

**Plan de  
Centro  
CEIP ÁGORA  
Código  
41018896**

# Índice

- Proyecto Educativo (Pág. 3)
- Plan de Gestión (Pág.234)
- ROF. (Pág. 249)
- Plan de Autoprotección (forma parte del ROF). (Pág. 323)
- Plan de mejora
- Protocolo de calor
- Plan de competencia digital

## **PROYECTO EDUCATIVO**

### Índice

- 1 Introducción al proyecto educativo.
  - 1.1 [Contexto del centro.](#)
  - 1.2 Finalidades educativas.
  - 1.3 Orientaciones metodológicas.
  - 1.4 [Política de actividades extraescolares](#)
    - 1.4.1 Criterios de asistencia a actividades extraescolares para docentes.
  - 1.5 [Criterios para las sustituciones en caso de ausencia del profesorado.](#)
  - 1.6 [Agenda anual para maestros y maestras.](#)
  
- 2 Proyecto educativo.
  - A Objetivos y líneas generales de actuación pedagógica. (Pag. 17)
  - B Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. (pag 19)
    - B.1 Introducción
    - B.2 Objetivos de la etapa.
    - B.3 Áreas de conocimiento de la etapa.
    - B.4 Las competencias clave.
    - B.5 Contribución de las áreas de la etapa en el logro de las competencias clave.
    - B.6 Objetivos de las áreas de etapa.
    - B.7 Tratamiento transversal en las áreas y la educación en valores.
    - B.8 Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.
  
  - C Criterios comunes de evaluación y promoción del alumnado. (pag 51)
    - C.1 Evaluación en el centro. Criterios pedagógicos.
    - C.2 Sesiones de evaluación.
    - C.3 Información a las familias.
    - C.4 Procedimiento de evaluación.
    - C.5 Criterios de calificación.
    - C.6 Criterios para la valoración de las competencias.
    - C.7 Criterios para la valoración de competencias
    - C.8 Criterios para la promoción.
  
  - D [Atención a la diversidad.](#) (pág 91)

### INTRODUCCIÓN

D.1.- NORMATIVA.

D.2.- NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

D.2.1. Tipología del alumnado con necesidades.

D.2.2. Características generales del alumnado con necesidades.

D.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

D.4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR POR EL CENTRO.

D.4.1. Criterios de implementación.

D.4.2. Refuerzo educativo.

a) Profesorado.

b) Alumnado al que va dirigido el Programa de Refuerzo.

c) Objetivos

d) Metodología.

e) Evaluación

f) Tipo de agrupamiento

D.4.3. Adaptaciones curriculares no significativas.

D.4.4. Apoyo a la integración.

a) Alumnado y características del mismo.

b) Objetivos.

c) Metodología.

d) Tipos de agrupamiento.

D.4.5. Adaptaciones curriculares individuales significativas

D.5.- ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

D.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

E [Plan de orientación y acción tutorial](#). (pág. 114)

E.1 Objetivos.

E.2 Plan de actuación por ciclos.

E.3 Contenidos.

E.4 Metodología, recursos y temporalización.

E.5 Evaluación.

- F Compromisos educativos y de convivencia con las familias. (pág. 129)
- G [Plan de convivencia](#) (pág. 130)
- G.1 Introducción.
- G.2 Objetivos y coordinación del plan de convivencia.
- G.3 Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.
- G.4 Normas de convivencia,
- G.5 Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- G.6 Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- G.7 Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.
- G.8 La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- G.9 Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.
- G.10 El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.
- H [Plan de formación del profesorado](#). (pág. 147)
- I Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. (pág. 148)
- I.1 Propuestas relativas a currículum y dinámica de centro.
- I.2 Líneas generales para la acogida y el tránsito entre las etapas educativas.
- I.3 Programa de tránsito.
- I.4 [Programa de acogida](#).
- I.5 Medidas de acogida e integración del alumnado con NEAE.
- J Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro. (pág 161)
- K Comisiones internas del centro. (pág 163)
- L Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. (pág 165)
- M Los procedimientos de evaluación interna.(pag 168)
- N [Proyecto de coeducación](#). (pag 169)

ANEXO I: POAT

ANEXO II. [Guía metodológica de centro para maestros/as](#).

[ANEXO III Comunicación G-suite familias](#).

[ANEXO IV: Protocolo COVID-19](#)

ANEXO V: Proyecto área atención educativa “Cuidamos el cole”

## 1. INTRODUCCIÓN

El CEIP Ágora (41018896), siguiendo la normativa vigente y dentro de la línea de autonomía que marca el propio Decreto 328/2010, plasma en este documento sus propios modelos pedagógicos y organizativos, fruto de la participación de toda la comunidad educativa y teniendo muy en cuenta los siguientes textos legales:

- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 11/2022 de 23 de junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 22/23.
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- Decreto 328/2010, de 13 de julio.
- LOMCE

Estos planteamientos y directrices formales nos servirán de guía para dotar de coherencia y funcionalidad a los objetivos que planteemos y que nos permitan responder a las necesidades demandadas, a las que, como institución, responderemos arbitrando los medios necesarios.

Lo que pretendemos con el proyecto que nos ocupa es desarrollar en nuestro centro una **educación activa** que propicie en cada niño el desarrollo de sus capacidades personales al máximo, para integrarse a la sociedad y aportar lo valioso de su individualidad para transformarla. En este concepto están comprendidos **dos aspectos**: el de la **información o instrucción académica**, y el de la **formación de hábitos y actitudes** con base en una escala de valores. La escuela que pretendemos es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Característica propia de la escuela infantil y primaria son sus **aulas alegres, dinámicas y bulliciosas**. Ello es consecuencia del trabajo creativo y productivo en el que los alumnos tienen tanta participación como el maestro.

Cuando el trabajo docente está alimentado por la actitud divertida del niño, el aprovechamiento es muy superior al tradicional, aquel propio de las aulas en las que el maestro pasa las horas verbalizando sin la participación activa del alumno. Para que esto ocurra, es preciso que dentro de las aulas exista un ambiente de convivencia entre maestros y alumnos, en el que siempre esté presente la **común cooperación**. Esta convivencia **jamás deberá rebasar los límites indispensables propios del aula productiva**, pues ciertamente es preciso puntualizar que la actividad docente, cuando es caótica, pierde mucho del valor que esperamos de ella.

En la escuela es el maestro/a la figura emocionalmente más cercana a los niños. Es él/ella quien guía, quien colabora con ellos, quien ayuda a tomar decisiones, quien proporciona fuentes de información. Esta relación maestro-alumno hace posible un tipo de niño capaz de opinar, de comprender y de respetar a los demás, en justa correspondencia con la comprensión y el respeto que recibe. En este ambiente se produce la armonía de intereses que hace posible uno de los más caros ideales de la Escuela Activa: ¡salvaguardar la alegría del niño! **Cuando acudir a la escuela es motivo de alegría, el niño vive y se desarrolla de acuerdo con su naturaleza.**

## 1.1 CONTEXTO DEL CENTRO

Nuestro centro se encuentra ubicado en Palomares del Río C/Manzanilla S/N.

Palomares es un pueblo de tradición agrícola que, en los años de la explosión inmobiliaria, ha experimentado un notable crecimiento urbano y, en consecuencia, demográfico, causado por la construcción de numerosas urbanizaciones alrededor del pueblo. El centro escolar se sitúa en la zona de las urbanizaciones, por lo que el alumnado va a caracterizarse, en su mayor parte, por pertenecer a familias de un nivel económico medio/alto y un nivel cultural, por lo general, alto. Todo

ello nos lleva a contar con una comunidad escolar interesada en la evolución de las/os alumnas/os, muy participativa en la convivencia del centro y con muy bajos problemas de absentismo o fracaso escolar.

Entidades colaboradoras:

- Delegación de Educación.
- Ayuntamiento: Servicios Sociales (donde incluimos: orientación, actividades extraescolares, programas de educación en valores, programa de educación para la salud, orientación, enlace con familias, ...), Actividades extraescolares de contenido cultural, educativo, deportivo y medioambiental, así como mantenimiento y seguridad.
- CEP: actividades de formación del profesorado y familias.
- EOE: orientación al profesorado y alumnado.

**La plantilla de profesores/as** para el curso 24/25 está formada por 6 profesores/as de educación primaria, 5 de educación infantil, 2 de idioma extranjero-inglés, 1 de música, 1 de educación física y 2 de Religión Católica. (Aunque cada año se producen pequeñas modificaciones debido a distintos factores).

La coordinación de la plantilla docente, teniendo en cuenta las funciones de los cargos directivos, es desarrollada sin incidencias a través de los medios de gestión y participación. Los canales de información los valoramos como bien delimitados y estructurados convenientemente. Destacamos G-suite y uso de aplicaciones de mensajería instantánea, además de los propios medios que ofrece Séneca e ipasen

En lo referente a **las familias**, cabe señalar que son, en su mayoría, de un nivel socio-cultural medio y medio-alto (atendiendo al ISC del centro). Demuestran un gran interés en el desarrollo de sus hijos e hijas y se implican en el desarrollo de las actividades del centro cuando así se les demanda.

Durante el curso escolar 2015/16 se constituye el **AMPA**, introduciendo su presencia en el colegio y su implicación en la comunidad educativa, donde podemos destacar su colaboración en todas las actividades propuestas por el centro y proponiendo, a su vez, actividades propias.

Aunque la mayoría de las responsables del AMPA son mujeres, cada vez observamos más participación de los padres en las distintas actividades.

### Personal no docente:

Contamos con una monitora escolar desde las 9:15 de la mañana y personal del ayuntamiento que hace las funciones de conserje desde las 8:30 de la mañana hasta las 14:00 h.

Además, disponemos en nuestro centro de una PTIS para atender a un alumno NEAE

Nuestro centro está formado por un total de 7 módulos. En cada uno de ellos hay dos espacios (aulas generalmente), exceptuando el que hace las funciones de comedor que se estructuró en un solo módulo para satisfacer mejor su cometido.

Cada módulo cumple las siguientes funciones: (Las funciones de los espacios podrán sufrir cambios en función de las necesidades del centro).

- 1 Infantil de tres y cuatro años
- 2 Infantil de 5 años
- 3 Primero y Segundo de primaria
- 4 Tercero y cuarto de primaria.
- 5 Quinto y sexto de primaria.
- 6 Comedor escolar.
- 7 Primero
- 8 Despachos del equipo directivo, sala de profesores y biblioteca.

El CEIP Ágora de Palomares de Río cuenta, para el curso escolar 2023-2024 con una línea de Educación Infantil y Primaria, excepto en 15 años

El total del profesorado que imparte clase es de 17 distribuidos así:

- 5 profesores de educación infantil.
- 1 especialista en música
- 2 especialista en lengua extranjera (inglés)
- 1 especialista en educación física
- 6 docentes de primaria
- Especialista en PT y AL

### Horario Escolar y Extraescolar.

El horario general del Centro es de 7:30 a 16'00 horas, englobando:

- Horario de aula matinal de 7:30 a 14 horas.
- Horario de Clase de 9'00 a 14'00 horas.
- Horario de Comedor de 14'00 a 16'00 horas.
- El horario de las 5 horas de dedicación exclusiva (1 el jueves, 3 el martes y la hora restante distribuida en 12 min de 8:48 a 9:00 diaria).
- La hora de atención a los padres y madres quedaría situada en el primer tramo de la tarde del martes (16:00 h a 17:00h).

## 1.2 FINALIDADES EDUCATIVAS

FINALIDADES EDUCATIVAS	ACTIVIDADES PARA DESARROLLARLAS
1.- Desarrollar la personalidad y las capacidades del alumnado de manera armónica y equilibrada, intentando compensar las desigualdades que puedan existir de acuerdo al principio de equidad e inclusión educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades propias del Proyecto de coeducación.</li> <li>- Actividades previstas en el POAT. (Ver guía metodológica Educación Emocional) Homologar a nivel de centro acciones que transmitan los valores ágora de forma coordinada.</li> <li>- Actividades diseñadas e implementadas en las diferentes tutorías.</li> <li>- Establecimiento de criterios específicos para el desarrollo de la educación emocional por ciclos.</li> </ul> <p><b>Especialmente las que obedecen a las orientaciones metodológicas que favorecen más la implicación y</b></p>

	<b>participación del alumnado. (Ver guía metodológica).</b>
2.- Proporcionar a todo el alumnado la adquisición de las estrategias adecuadas para conseguir un desarrollo integral priorizando el aprendizaje de la lectoescritura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tanto las diseñadas desde las tutorías como desde las distintas comisiones: Cuentacuentos y dramatizaciones, teatro, elaboración de cuentos y poesías, biblioteca de aula, biblioteca del centro, apadrinamiento lector, préstamos de libros...</li> <li>-Estructuración de la biblioteca y fomento del préstamo.</li> <li>-Análisis y trabajo con diferentes textos: periodísticos, literarios...</li> <li>-Lecturas comprensivas y guiadas dentro del aula.</li> <li>-Lectura de cuentos por parte del maestro/a.</li> <li>-Identificación de ideas principales en párrafos y textos.</li> <li>-<b>Programa Ranopla.</b></li> <li>-Grupos interactivos para mejorar velocidad y comprensión lectora. (Grupos de lectura, gamificación...)</li> </ul>
3.- Fomentar en el alumnado una mentalidad abierta a nuevas actividades y experiencias sociales fuera de su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en entornos distintos.</li> <li>- Cambios de escenario frecuentes.</li> <li>- <b>Martes Culturales.</b></li> <li>- Efemérides.</li> <li>- Salidas.</li> <li>-Proyectos de Innovación educativa (Ver proyectos destacados en la web)</li> </ul>
4.- Educar para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios naturales y el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Referéndum y decálogo del centro (Valores Ágora).</li> <li>-Desarrollar las actividades previstas en el POAT. (Ver criterios de evaluación de educación emocional y aprendizaje cooperativo, así como recursos en el drive del centro)</li> <li>-Actividades de normas sociales, turno de palabra, vocabulario de cortesía, ensayo de roles...</li> <li>-Salidas en excursiones donde fomente el compañerismo y convivencia.</li> <li>-Elaboración de un programa de habilidades sociales por trimestre a través del aprendizaje cooperativo, de forma práctica.</li> <li>-Actuaciones para potenciar la resolución de conflictos.</li> <li>-Juegos educativos (normas del juego)</li> <li>- Metodología específica (destacamos Aprendizaje Cooperativo y acciones a nivel de centro para el acercamiento efectivo a la educación emocional))</li> </ul>
5.- Desarrollar en el alumnado la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor contribuyendo de manera eficaz a la consecución de las Competencias Básicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer la autorregulación de tareas favoreciendo la práctica independiente.</li> <li>- Técnicas de estudios (resúmenes, mapas conceptuales, esquemas, etc.)</li> <li>- Trabajo estructurado de todos los procesos cognitivos básicos. (ver guía metodológica)</li> <li>- Trabajo de las competencias básicas a través de las actividades a desarrollar en cada área.(Tareas integradas y proyectos).</li> <li>- Habilidades sociales (Actividades estructuradas a inicios de curso a través de aprendizaje cooperativo).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades destinadas al desarrollo de la autoestima.</li> <li>-Autonomía del alumno tanto en el centro como en casa. (Incluido tareas domésticas).</li> </ul>
6.- Capacitar al alumnado para su incorporación a los estudios superiores, así como en el uso adecuado de las nuevas tecnologías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso cotidiano de Internet.</li> <li>- Revisión de distintos documentos.</li> <li>- Trabajar con procesadores de textos, programas de diseño, aplicaciones educativas, etc...</li> <li>- Actividades interactivas en todas las áreas (distintas plataformas).</li> <li>- Clases invertidas (flipped classroom)</li> <li>- El uso ético de las nuevas tecnologías, se desarrolla de forma transversal continuamente.</li> </ul>
7.- Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo equilibrado de los procesos cognitivos básicos, marcados en las orientaciones metodológicas de la legalidad vigente.</li> <li>- Debates, Referéndums, etc...</li> <li>- Trabajar actividades de educación para la ciudadanía.</li> <li>- <b>Actividades funcionales en todas las áreas. (contextualizar el aprendizaje).</b></li> </ul>
8.- Promover y reforzar la comunicación y la colaboración fluida con las familias fomentado, además, la participación de las mismas en las actividades organizadas en el centro e incentivando su colaboración en la formación de sus hijos/as, incidiendo en la erradicación del absentismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Tránsito.</li> <li>-Reuniones para concienciar a las familias de la importancia de su papel en la educación de sus hijos/as y para animarles a participar en la dinámica del centro.</li> <li>-Reunión principio de curso con las familias. (Tutorías y General)</li> <li>-Pedagogía a las familias y Escuela de familia.</li> <li>-Jornadas de puertas abiertas, grupos Interactivos, talleres...</li> <li>-Entrega de notas.</li> <li>-Participación en las fiestas del colegio</li> <li>-<b>Martes Culturales.</b></li> <li>-Concienciación de la familia de la importancia de la educación.</li> <li>-Refuerzo constante del AMPA como dinamizador del centro.</li> </ul>
9.- Conocer y valorar en toda su riqueza el patrimonio cultural, artístico y natural de Andalucía, así como incorporar en las programaciones curriculares objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación activa en la conservación y mantenimiento del colegio.</li> <li>- Salidas frecuentes por el entorno. Salidas y excursiones</li> <li>-Jornadas de convivencia.</li> <li>-Efemérides.</li> <li>-Jornadas deportivas.</li> <li>-Actividades relacionadas con el flamenco.</li> <li>-Proyectos destacados (Diario de bitácora, puntos culturales, etc...)</li> </ul>
10.- Fomentar una autonomía personal que haga al alumnado capaz de organizar su tiempo, tanto de trabajo como de ocio e intentando motivarle en la búsqueda de su propia forma de aprender.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informar de la importancia de sentirse valorado como miembro de un grupo.</li> <li>-Que el alumnado realice de manera autónoma las distintas tareas tanto en casa como en el colegio.</li> <li>-Premiar el esfuerzo.</li> <li>-Dar incentivos al alumno/a: reconocimiento de sus intereses,</li> </ul>

	talentos, esfuerzo, etc... -Estrategias de reconocimiento social y académico.
11.- Crear, en el alumnado, la necesidad de adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades deportivas. Semanas temáticas (bicicleta, running...)</li> <li>- Didáctica del método científico estructurado a nivel de centro.</li> <li>-Jornadas de convivencia.</li> <li>-Salidas y excursiones.</li> <li>-Martes Culturales.</li> <li>-Desarrollo de las actividades del área de Educación Física.</li> <li>-Dibujos, asambleas del tutor/a con la clase.</li> <li>-Actividades organizadas por el Ayuntamiento sobre hábitos saludables.</li> <li>-Escuela de familia.</li> <li>-Fomentar y recordar hábitos alimenticios en el comedor.</li> <li>- Técnicas de estudios (resúmenes, mapas conceptuales, esquemas, etc.)</li> <li>- Desarrollar procesos cognitivos básicos de forma equilibrada (P. Deliberativo, crítico, creativo, práctico, analógico, etc....)</li> <li>- Trabajo por proyectos y tareas integradas.</li> <li>- Aprendizaje Cooperativo.</li> </ul>

Esta declaración de intenciones pretende en definitiva que todo el alumnado del centro alcance una calidad de vida que le permita desarrollarse plenamente como persona con equilibrio personal (autonomía, autoconcepto, autodeterminación, etc.) y participar e implicarse adecuadamente en un contexto físico y social, para lograrlo ha de ser capaz de comprender, expresarse y resolver problemas.

A través del desarrollo de las competencias básicas, y teniendo en cuenta los ítems reconocibles en las pruebas de diagnóstico, potenciaremos la autonomía en la comprensión y elaboración de textos, en la expresión oral, el cálculo y la interpretación de textos matemáticos básicos.

### 1.3 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

*Teniendo en cuenta la legislación vigente, y dentro de la autonomía pedagógica de los centros, destacamos:*

1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la citada instrucción alojado en el drive del centro.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la **motivación** hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

*¿Cómo conseguir esta motivación, si usamos una única metodología en el aula, o exclusivamente, basamos nuestra acción docente en lo que marca un libro de texto?*

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, **metodologías activas y contextualizadas**. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Debemos, por tanto, generar actividades en la que los alumnos apliquen los aprendizajes adquiridos en situaciones reales, no limitándonos a las propuestas en el libro de texto, con la rutina tradicional que nos marca y la preocupación por su cumplimiento.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de **aprendizaje cooperativo**, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un **proceso de enseñanza-aprendizaje competencial** las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el **aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas** favorecen la participación activa, la experimentación y un **aprendizaje funcional** que va a facilitar el desarrollo de **las** competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

*Destacamos como ejemplos de proyectos y centro de interés, entre otros, **proyectos trimestrales** alrededor de un centro de interés sobre el que los alumnos investigan, se recopila información, se realizan exposiciones y tareas digitales. No olvidemos los **proyectos de fin de unidad (o situación de aprendizaje)**, o tareas integradas, en las que el docente plantea la aplicación de los aprendizajes en un contexto real, debates, visitas, vídeos, programas de radio, murales, etc...*

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología, pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

A nivel de centro, además, las aulas tenderán a adoptar una organización similar en diversos aspectos, entre los que destacamos:

- Ubicación de documentación común, fácilmente localizable, (buzón del profesor) donde encontraremos, **programación en caso de ausencia** o actividades preparadas para tal fin, que se puede sustituir por envío de información al equipo directivo en caso de ausencia imprevista, programación de los refuerzos educativos actualizada, información del alumnado (concretada cada curso en la agenda del profesor).
- Uso de murales de clase, donde se plasmen, entre otros: Los progresos en aprendizaje cooperativo (coordinados desde la comisión o equipo directivo), contenidos de las áreas organizados a criterio del tutor, proyectos a corto, medio y largo plazo, trabajos del alumnado a criterio del tutor, etc... En cualquier caso, las paredes del aula deben suponer un recurso más que enriquezca la formación de nuestro alumnado.
- Los mínimos que deben aparecer deben hacer referencia, además del aprendizaje cooperativo, al lenguaje oral y escrito.

Se arbitrarán, además tareas y actividades, en las que se implique al alumnado en el cuidado del colegio y los materiales, con el objetivo de motivarlo hacia una identificación con el centro escolar,

y transmisión de valores como la responsabilidad y la solidaridad. (orden y limpieza en el aula, cuidado de plantas, etc...)

### Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario no inferior a 30 min.

Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente

En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

#### Orientaciones metodológicas

1 La metodología tendrá un carácter fundamentalmente **activo, motivador y participativo**, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Por ello, se valorará en qué medida, las actividades que desarrollamos, responden a estos planteamientos.

2. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

3 Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

4 Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Por último, el centro cuenta con una guía metodológica para facilitar a nivel práctico, el cumplimiento de las orientaciones marcadas en el Plan de Centro. Ha sido aprobada por la totalidad del Claustro y es de obligado cumplimiento para todos los docentes, en ella encontramos además los recursos básicos para llevar a cabo las propuestas que el centro demanda. (La guía metodológica está custodiada en la Secretaría del Centro y se entrega a los docentes junto con la Agenda Escolar el primer día del curso, ANEXO II EN ESTE MISMO DOCUMENTO).

#### 1.4 Política de actividades extraescolares.

- Durante la **reunión de inicios de curso** se explicará a las familias la política de trabajo extraescolar del centro, estableciendo recomendaciones oportunas acordes a la edad del alumnado. De forma genérica, destacamos que los niños y niñas deben tener espacio suficiente en su horario de tarde para jugar, interactuar con iguales estableciendo relaciones positivas de forma autónoma, desarrollar actividades creativas, decidir cómo y qué juegos realizar, y tener un rato de lectura o estudio, en el que se incluya la organización de su mochila, cuarto...

##### **Por parte del centro:**

- No se mandará trabajo específico para realizar en casa que no esté explicado en clase. Entendemos que se pueden acabar tareas iniciadas y que complementen el trabajo de clase, de tal forma que se facilite la autonomía del alumno en su resolución.
- El tiempo implicado en la resolución de las mismas, deberá adaptarse a las edades de los niños, procurando no superar la media hora de tiempo útil.

- Se incluirán actividades en las que se impliquen diálogos con la familia, exposiciones, reflexión sobre valores educativos, elaboración de textos creativos, observación de vídeos, búsquedas en internet, análisis críticos, trabajo manipulativo relacionado con las áreas, preparar dramatizaciones, etc... Evitaremos limitarnos a hacer que el alumno reproduzca contenidos repetitivos de forma aislada en el cuaderno de trabajo, es decir, tareas diarias sacadas del libro de texto escolar como único enfoque de tareas para casa.
- Los padres/madres/tutores legales, podrán usar la agenda como justificante para la no realización de tareas en casa. Por lo que entendemos que las tareas son voluntarias.
- En el caso en el que los alumnos necesiten de un refuerzo específico en casa, se acordará en sesión de tutoría que trabajos deben realizar los alumnos.
- Tareas de carácter marcadamente memorístico como “las tablas de multiplicar”, pertenecen también al ámbito escolar, y cada tutor administrará su enseñanza cumpliendo los puntos anteriores, pero entendiendo que en estos casos el maestro decidirá la mejor estrategia que considere.

#### **1.4.1 Criterios de asistencia a actividades extraescolares para docentes.**

Cuando se planifique una salida del centro se contará con la asistencia del tutor/a y de un docente más, para reforzar la seguridad de nuestros alumnos y prevenir posibles eventualidades. Para evitar problemas de horario y continuidad pedagógica, será el equipo directivo quien designe al acompañante. El docente extra será preferiblemente un especialista sin tutoría, o, si esto no fuese posible, el profesor o profesora de apoyo educativo. No siempre se garantizará la asistencia de un segundo Docente, el Equipo Directivo, valorará este aspecto dependiendo de las características de la actividad (si ya cuenta con monitores, tipo de espacio donde se desarrolla, distancia, edad del alumnado, etc...) y las necesidades del centro.

#### **1.5 Criterios para las sustituciones en caso de ausencia del profesorado.**

En caso de ausencia de profesorado las sustituciones se organizarán atendiendo al siguiente orden, siempre subordinado a las necesidades del centro, que valorará el equipo directivo:

1. Profesorado en horario de refuerzo.
2. Profesorado CAR o de apoyo.
3. Profesorado en horario de coordinación o planes.
4. Equipo directivo.

En caso de baja de más de tres días de la maestra de 13 años en el primer trimestre, se priorizará que la profesora de apoyo se encargue de la sustitución. Entendemos que, en este caso específico, se hace necesaria la permanencia de una figura de referencia para el alumnado. Pero como en cualquier otra sustitución, esto se subordinará a las necesidades del centro.

### **1.5 Agenda anual para maestros y maestras.**

El Equipo Directivo elabora y actualiza anualmente, una agenda escolar, donde se desarrollan distintos aspectos tanto educativos, como organizativos que guían la acción docente.

Se entrega el primer día de curso escolar a los maestros y maestras. Se realiza una lectura común y se planifica un tiempo para su lectura individual. Por último, se resuelven dudas y se acredita su entrega, comprensión y lectura, en el primer claustro del curso.

Con esto damos fe de que cada maestro está informado de sus obligaciones tanto pedagógicas como organizativas. Desde el curso 2018, incluimos en la agenda la guía pedagógica del centro, adjuntada en el proyecto educativo como Anexo 2. Estos documentos son de obligado cumplimiento al ser parte del Plan de Centro.

### **1.6 Horario no lectivo del profesorado**

Las 5 horas no lectivas del profesorado se distribuyen de la siguiente manera:

De 8.48 a 9:00 horas de lunes a viernes

De 16:00 a 19:00 martes

De 14:00 a 15:00 jueves

### **Referencias al teletrabajo**

Siguiendo la INSTRUCCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL RELATIVAS A LA MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.

Primera. Régimen de trabajo no presencial del profesorado. La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

Segunda. Atención a las familias. La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

## PROYECTO EDUCATIVO

### A OBJETIVOS Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

#### **Atendiendo a la nueva normativa:**

REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

#### Objetivos Generales:

- **Objetivo fundamental:** el desarrollo armónico e integral del educando, logrando una sólida conciencia de convivencia en la escuela, en el hogar, en la comunidad en la que vive.
- **Respeto a la personalidad del niño:** se basa en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias individuales.
- **Educación individualizada:** procura el desarrollo armónico de todas las capacidades del niño.
- **Educación para lo social:** por medio de la interacción del grupo al que el educando pertenece se le integra para que participe y contribuya en la modificación social a que aspira.

- **Desarrollo de la capacidad creadora:** fomentar la creatividad y la libre expresión dará al niño satisfacción y seguridad
- **Libertad y responsabilidad:** la libertad se realiza en el interior de la persona y se manifiesta en la posibilidad de elección, toma de iniciativas y decisión entre varias alternativas, asumiendo la responsabilidad de la propia elección. Esa libertad individual no existe fuera de un contexto social, y quien actúa al margen de tal realidad, sin respeto por los demás, no está ejerciendo la libertad, sino el individualismo
- Adquirir **habilidades lingüísticas** para comprender y ser comprendidos en nuestra propia lengua y en la extranjera.
- Crear **hábitos de lectura** potenciando el gusto por la misma.
- Reforzar la capacidad de producir e interpretar informaciones utilizando elementos y **razonamientos matemáticos** para resolver problemas relacionados con la vida diaria.
- Conocer y valorar su **entorno natural, social y cultural**, así como las posibilidades de acción y mantenimiento de nuestro medio ambiente.
- Potenciar la utilización para el aprendizaje de las **nuevas tecnologías de la comunicación y la información como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje**, utilizándola de forma activa y motivadora en la búsqueda de información e investigación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben.
- Fomentar el uso de los **medios informáticos** como forma de romper las desigualdades sociales, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Fomentar la **educación en valores** planificando objetivos que favorezcan la educación para la paz, mejorando el clima de convivencia en el centro, a través de una resolución pacífica y consensuada de conflictos.
- Hacer real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, apreciando la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad.
- Participar y conocer algunas de las manifestaciones culturales, históricas y artísticas de su entorno, desarrollando una **actitud de interés y aprecio a la cultura** andaluza y de valoración y respeto hacia la pluralidad actual contribuyendo a su conservación y mejora.
- **Adquirir autonomía e iniciativa personal** y las actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- **Apreciar y conocer nuestro cuerpo**, facilitar su desarrollo adoptando hábitos de salud, higiene y alimentación, así como realizar ejercicio físico.
- Lograr una imagen positiva de sí mismo.
- Fomentar en el alumnado hábitos de **vida saludable**.

## B. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

### B.1 Introducción

Atendiendo al DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía queremos que el alumnado antes de finalizar la etapa de primaria debe conseguir los objetivos y los descriptores operativos tras la adquisición de competencias específicas para cada área que serán activadas a través de saberes básicos que se consiguen con situaciones de aprendizaje.

El currículo de la educación primaria se orientará a la consecución de las competencias clave:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

## **B.2 Objetivos de la etapa:**

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la

riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

### B.3 Áreas de conocimiento de la etapa:

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales

### B.4 Las competencias clave:

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes realicen en sus Proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil competencial al término de cada ciclo y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa está vinculada a la adquisición y al

desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.- Competencia plurilingüe.- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.- Competencia digital.- Competencia personal, social y de aprender a aprender.- Competencia ciudadana.- Competencia emprendedora.- Competencia en conciencia y expresiones culturales. La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

### **1. Competencia en comunicación lingüística**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

### **2. Competencia plurilingüe**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias. La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias.

### **3. Competencia matemática y competencia en ciencia. Tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la

aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

#### **4. Competencia digital**

Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

#### **5. Competencia social y ciudadana**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

#### **6. Competencia ciudadana**

La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

#### **7. Competencia emprendedora**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar

decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

## 8. Competencia en conciencia y expresiones culturales

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

### B.6 Competencias específicas de las áreas de etapa:

#### Competencias específicas conocimiento del Medio natural, social y cultural:

1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su

resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.

9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

1. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICAS Y ÉTICOS**

1. Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.
2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.
3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.

4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como

manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA**

1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.

2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.

4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.

5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.

6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS:**

1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.

2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

### **B.7 Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.**

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los

criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Las programaciones didácticas de las diferentes áreas incluirán los siguientes aspectos para cada una de las materias, centrándonos en lo concreto y útil. Serán desarrolladas por los equipos de ciclo y **entregadas a la jefatura de estudios antes de terminar el mes de noviembre:**

1) **Introducción:**

- a. Justificación teórica.
- b. Prioridades del centro.
- c. Contextualización.
- d. Características del alumnado.

2) Las competencias específicas de cada área. Tomando como referencia los mínimos establecidos en los RRDD.

3) La contribución de cada área a la adquisición de las competencias básicas.

4) Ordenación de los **Contenidos** (organización y secuenciación en cada uno de los cursos).

5) **Metodología** (tipo de actividades, organización de espacios y tiempos, selección de recursos y materiales)

(El equipo directivo compartirá, en la plataforma DRIVE del dominio del centro, un guión junto a una programación en blanco para promover, de un lado, la estandarización de las programaciones docentes en nuestro centro, y de otro, dotar a las mismas del carácter práctico que entendemos imprescindible en un documento de estas características.)

### Situaciones de aprendizaje

La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada área, descritas en el Anexo II de la presente Orden, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

Un ejemplo sería:

- Localización de un centro de interés.
- Justificación de la propuesta.
- Descripción breve y sencilla del producto final.
- Concreción curricular.
- Secuenciación didáctica.
- Habrá de tener en cuenta los principios y pautas DUA.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Evaluación del proceso de aprendizaje

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

### **Evaluación:**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa.

2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área. 4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

#### 5.4 PROGRAMACIÓN DE AULA EN CASO DE AUSENCIA.

En caso de ausencia del Maestro/a, se desarrollarán mecanismos comunes de actuación en todas las áreas. El compañero que sustituya deberá conocer qué contenidos se están trabajando y tener una propuesta clara del trabajo a desarrollar. Para ello podemos desarrollar diferentes técnicas de trabajo encauzadas a facilitar la labor del maestro que entre en nuestra clase:

1.- **Tabla quincenal:** Cada tutor deberá elaborar una tabla de trabajo quincenal que tendrá visible en el aula. En ella, además de las fechas y áreas, estableceremos las actividades y temporalizaciones para su desarrollo.

2.- **Otra propuesta** podría ser una tabla, en la que desarrollemos la unidad didáctica que estamos trabajando.

3.- Bateria de fichas fotocopiables relacionadas con los criterios de evaluación y objetivos que se estén desarrollando en clase.

4.- En último caso, podemos enviar al jefe de estudios por el e-mail del centro la programación del alumnado para el día concreto de la ausencia. De esta forma el jefe de estudios puede entregar la información al profesorado que sustituye.

#### C. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

2. Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

3. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación

### C.1 Criterios pedagógicos.

Además de las indicaciones que se desarrollan a continuación, es preciso indicar que existen concreciones en la guía metodológica que aclaran de forma práctica cómo evaluar en el centro.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

La evaluación será **continua** en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será **global** en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

La evaluación tendrá un **carácter formativo y orientador del proceso** educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los **criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental** para valorar el grado de los objetivos generales de etapa y sus posibilidades de progreso.

La evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del profesor/a tutor/a.

El alumnado accederá al ciclo o la etapa siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumnado permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. El centro organizará ese plan, de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.

Se accederá a la Educación secundaria obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

**La decisión sobre la promoción del alumno o la alumna al ciclo o etapa siguiente será adoptada de forma colegiada por el equipo docente**, oídos el padre, la madre o los tutores legales. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del profesor o profesora tutor.

El equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

Los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y

colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas. Dicho informe será elaborado por el equipo docente.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

### **Evaluación inicial.**

Para el desarrollo de las evaluaciones iniciales en el aula, tomaremos como referente los criterios de promoción del curso anterior al que vamos a evaluar. (Criterios de promoción actualizados en noviembre de 2019, e incluidos en el Plan de Centro).

En base a éstos, elaboraremos pruebas tomadas de los instrumentos de evaluación que están aprobados a nivel de centro, y se encuentran tanto en el archivo digital, como en la guía metodológica que entregamos a todos los docentes a inicios de curso. (Cuya lectura y comprensión acreditamos en claustro en septiembre, o en reunión con levantamiento de acta si el profesorado se incorpora más tarde).

Conforme a los criterios de evaluación de centro, los instrumentos de evaluación usados, han de ser variados y responder a la diversidad del alumnado. De forma que se incluyan tanto distintas **estrategias de observación y registro**, hasta **intervenciones orales** del alumnado, sin centrarnos exclusivamente en pruebas escritas.

Por supuesto, la evaluación inicial incluirá aspectos como la **revisión de expedientes** del alumnado, la participación y actitud del alumnado en clase, la implicación de las familias, y cualquier aspecto que influya en la posterior toma de decisiones para la elaboración de la programación didáctica.

Incluiremos como apartados específicos dentro de la evaluación inicial los aspectos marcados en Séneca dentro del manual de elaboración de evaluación inicial. El Equipo directivo actualizará estas pautas cada año.

No podemos olvidar tratar de forma pormenorizada, las adaptaciones de la propia evaluación para la correcta **atención a la diversidad** de la clase. ¿Cómo modificamos nuestra propuesta para que sea accesible a todos y todas?

Indicaremos qué modificaciones hacemos en nuestras programaciones como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, ya que no se trata de calificar al alumnado, sino de orientar el proceso de toma de decisiones, como paso previo al refuerzo educativo o a cualquier otra intervención pedagógica.

**Durante el curso escolar 2020/2021 se aprueba una propuesta concreta de evaluación inicial para cada curso del centro alojada en el drive.**

#### Evaluación continua.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa correspondiente.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa. Haciendo especial incidencia en las **competencias clave** que perseguimos en cada unidad didáctica, así como los **criterios de evaluación e indicadores que estamos evaluando**.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

#### C.2 Sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que, a estos efectos, los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.

**El tutor de cada curso** levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que **se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados**. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos, constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Los tutores a su vez, tomarán nota de todas las aportaciones del equipo docente y aportarán toda la información

incluida en los apartados que, por consenso, o en su defecto, a propuesta del equipo directivo, se consideren.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

Incluiremos, además, un guion de autoevaluación propuesto por el Equipo Directivo, y modificable en junio cuando cerremos la revisión de la memoria de autoevaluación y Plan de mejora.

Además, aprovecharemos trimestralmente para analizar el seguimiento de la citada memoria de autoevaluación y plan de mejora del curso anterior. (Esto no se hará en las sesiones de evaluación necesariamente, pero sí en el Claustro en el que informaremos de las evaluaciones, previo paso por ciclos y ETCP).

### **Evaluación a la finalización de cada curso.**

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Cuando el curso evaluado sea el último de un ciclo, la valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promoció, al historial académico de educación primaria.

El equipo docente coordinará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado de un curso al siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

### **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación primaria con adaptaciones curriculares será **competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.**

Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Debemos entregar trimestralmente al maestro de apoyo, un informe del tratamiento didáctico que demandamos para nuestro alumnado con NEE.

### **C.3 Información a las familias del proceso de evaluación.**

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales. Estos resultados se darán a conocer al finalizar cada trimestre de manera discreta, individual y de manera que esta información tenga valor formativo y comprometa al alumnado en su educación. Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Esta información se referirá a las competencias básicas establecidas en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Los maestros y maestras informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Además de esta información escrita, las familias que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor/a para que este/a les explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso, oído el claustro de profesores.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

### Procedimiento de reclamación.

Para este apartado, consultaremos las indicaciones del ROF del centro, resumidas a continuación.

Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no al ciclo siguiente o a la E. S. O. , es decir, una vez entregados los boletines de notas o de haber comunicado las calificaciones otorgadas, se dará un plazo de dos días hábiles (sin contar los sábados, ni en éste ni en ningún otro plazo de los que se indican) para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante la Jefatura de Estudios un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.

La Jefatura de Estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias la reclamación presentada al tutor o tutora para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las anteriores decisiones, todas o sólo algunas, o de mantener las otorgadas con anterioridad.

Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta a la Jefatura de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un burofax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante la Dirección del centro dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax.

Una vez presentada en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a la Dirección su reclamación, éste tendrá los dos días hábiles siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado.

Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra esa decisión sólo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que, al igual que en la primera instancia, si no se puede hacer por incomparecencia de las familias, se les remitirá el burofax antes aludido.

En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se notificará decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano al alumno/a para

ser llevada a sus padres o representantes legales. De no poderse usar otro medio se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

Todos los instrumentos de evaluaciones aplicadas, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y por ello si son solicitados por los representantes legales estarán a disposición de los mismos.

#### C.4 Procedimientos de evaluación.

##### Orden de 30 de mayo de 2023, carácter y referentes de evaluación.

Estos procedimientos e instrumentos deben reunir algunos requisitos:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Es necesario tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria la normativa vigente establece que el profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. El mayor o menor grado de concreción con que se fijen estos procedimientos de evaluación en el Proyecto Educativo corresponde a cada centro, en uso de su autonomía, que podrá dejar parte de dicha concreción a las Programaciones Didácticas, con el fin de que se puedan adecuar a cada área/materia y a cada curso. La concreción final debe quedar reflejada en la Programación Didáctica, debiendo ser respetada por todo el profesorado que la desarrolle, sin perjuicio de su adecuación a cada grupo de alumnos.

Una vez más recordamos que en la guía didáctica del centro concretamos los instrumentos de evaluación.

### C.6 Criterios de calificación.

Al igual que se indica en el párrafo anterior, dichos criterios se pueden fijar en el Proyecto Educativo de forma más o menos general, dejando su concreción final a las Programaciones Didácticas.

Recordamos que no podemos calificar el aprendizaje de nuestros alumnos, sin evaluar el tipo de enseñanza que llevamos a cabo, es decir, en cualquier centro valorar el interés de nuestros alumnos en el aprendizaje, sin adecuarnos a las circunstancias que les rodean, desvirtúa el sentido de toda calificación.

Es inútil observar en nuestros registros “desinterés en las actividades de clase” constantemente, sin modificar las actividades que planteamos. Pudiendo caer en ocasiones en metodologías no acordes al tipo de alumnado que tenemos.

De forma general, enumeramos los siguientes:

- La actitud hacia el aprendizaje será valorable y computará en la calificación final obtenida en las distintas áreas. Incluimos aquí la participación en clase, la atención y el esfuerzo.
- Producciones escolares (uso del cuaderno, escritos, exposiciones orales, fichas, murales, etc...)
- Orden, limpieza y cuidado de los materiales.
- Higiene personal (Especialmente en el área de Educación Física)
- Cumplimiento de normas de respeto y cortesía básicas.

- Hojas de registro de observación (se podrá aportar documentación al respecto en las programaciones, y extender distintas propuestas a todo el centro).
- Pruebas escritas (Se estudiarán las propuestas en las pruebas de diagnóstico como forma de orientación para el diseño de las propias)

La concreción final debe quedar reflejada en la Programación Didáctica, debiendo ser respetada por todo el profesorado que la desarrolle, sin perjuicio de su adecuación a cada grupo de alumnos.

En todo caso, en la enseñanza básica, la calificación se basará, fundamentalmente, en los instrumentos de observación continuada aplicados (registros anecdóticos, tareas del alumnado, cuaderno de clase, participación, actitud ante la materia, preguntas en clase...) y no en la mera aplicación de los resultados obtenidos en pruebas o exámenes. (Consultar guía didáctica).

### **C.7 Criterios para la valoración de las competencias.**

Cada maestro tendrá en cuenta las aportaciones de su área a las competencias clave (Apartado B5), y a partir de ahí, los siguientes criterios de evaluación de las competencias. Su grado de adquisición de valorará en escalas cualitativas (poco, regular, adecuado, bueno y excelente). Durante el curso debemos tener claro estos criterios, ya que guiarán nuestra acción diaria. Al finalizar cada trimestre, el equipo docente de cada alumno dará cuenta del grado de adquisición por competencia de cada alumno de forma colegiada, pudiendo, no obstante, emitirse valoraciones diferenciadas por área.

Al finalizar el curso escolar se registrará el estado actual de cada alumno en un informe conforme a las indicaciones del párrafo anterior, este informe u hoja de registro, será elaborado a lo largo del curso teniendo en cuenta las aportaciones del claustro de profesores. La hoja de registro se elaborará por ciclo y la cumplimentará el tutor durante la última sesión de evaluación del curso, incluirá los principales criterios extraídos por acuerdo de entre los siguientes. Cada profesional concretará los suyos en la citada hoja de registro, atendiendo a las características de su alumnado y especialidad, de forma que se refleje en cada competencia el grado de adquisición de la misma

Para tener referencias a los criterios de evaluación debemos aproximarnos al anexo II de la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023)

### Competencia en comunicación lingüística

Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.

Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales y valorar su importancia.

Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con adultos, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa e interés por comunicarse.

Expresarse y comunicarse utilizando los diferentes medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las diferencias estéticas y comunicativas

Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, vivencias o ideas.

Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.

Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.

Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos

Verbalizar, escribir y dibujar sobre los juegos y su propia experiencia motriz

Comunicarse oralmente participando en conversaciones sobre temas conocidos, de su interés o relacionados con necesidades de comunicación inmediatas.

Leer e identificar palabras y frases, presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.

Reconocer y reproducir aspectos sonoros de pronunciación, ritmo, acentuación y entonación de

palabras y expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Describir las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones, emociones y sentimientos que las obras artísticas provocan, así como los valores que desarrollan.

Usar adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones

Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.

Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias.

Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias, identificando ideas, opiniones y valores tanto explícitos como implícitos sencillos y sacando conclusiones.

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos

En la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.

Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como las características básicas de la narración y la poesía, con la finalidad de de poesías.

Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio

Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.

Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.

Opinar coherente y críticamente sobre las situaciones conflictivas y los aspectos positivos surgidos en la práctica de la actividad física y el deporte, entendiendo el punto de vista ajeno, utilizando la expresión oral y la escritura para reflexionar sobre su propia experiencia motriz y transmitirla.

Presentar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas de la vida social o del marco escolar, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.

Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando sus propósitos principales e interpretando el doble sentido de algunos.

Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, relacionando los enunciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación.

Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Opinar coherente y críticamente sobre las situaciones conflictivas y los aspectos positivos surgidos en la práctica de la actividad física y el deporte, entendiendo el punto de vista ajeno, utilizando la expresión oral y la escritura para reflexionar sobre su propia experiencia motriz y transmitirla.

Expresar de forma ordenada y clara los datos y el proceso seguido en la resolución de problemas.

Leer, escribir, ordenar e interpretar, utilizando razonamientos apropiados

Competencia matemática

Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Identificar diferentes formas de representación del espacio.

Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos correspondientes u otros procedimientos de resolución, así como los contenidos básicos de geometría.

Explicar oralmente el proceso seguido para resolver un problema.

Leer, escribir, ordenar, comparar e interpretar números naturales ( hasta el 999 ) en diferentes contextos y usos.

Realizar operaciones y cálculos numéricos sencillos (suma, resta y multiplicación) mediante diferentes procedimientos (algoritmos escritos, uso de la calculadora, cálculo mental, tanteo, aproximación), utilizando procedimientos diversos y estrategias personales, en situaciones cotidianas

Medir objetos, espacios y tiempos familiares con unidades de medida no convencionales (palmas, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), utilizando los instrumentos a su alcance más adecuados en cada caso. Asimismo, realizar simulaciones de compra y venta manejando las monedas y pequeños billetes de nuestro sistema monetario.

Reconocer en el entorno inmediato formas y cuerpos geométricos (triángulos, cuadrados, rectángulos, círculos, cubos, prismas, cilindros, esferas).

Consolidar nociones espacio-temporales relativas a apreciación de distancias, intervalos, orientación en recorridos sencillos y orden, reconociendo la izquierda y derecha en uno mismo y en los demás

Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse en el entorno, para localizar y describir la situación de los objetos en espacios delimitados. Utilizar planos y mapas con escala gráfica para desplazarse, en particular para localizar con facilidad lugares conocidos en el mapa o apreciar mejor la distribución territorial de Andalucía y de España.

Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro) de sencillos juegos de azar.

Realizar cálculos numéricos con números naturales, utilizando el conocimiento del sistema de numeración decimal y las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas

Utilizar estrategias de cálculo mental en cálculos relativos a la suma, resta, multiplicación y división simples.

Realizar en contextos reales estimaciones y mediciones, escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto que se va a medir. Asimismo, realizar simulaciones de compra y venta manejando las monedas y billetes de nuestro sistema monetario.

Obtener información puntual y describir una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de una pista...) tomando como referencia objetos familiares, y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías

Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento, ordenar estos datos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado en forma de tabla o gráfica

Reconocer y describir formas y cuerpos geométricos del espacio (polígonos, círculos, cubos, prismas, pirámides, cilindros, conos, esferas).

Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento, ordenar estos datos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado en forma de tabla o gráfica.

Lanzar, pasar, recibir, conducir y golpear pelotas y otros móviles, en situaciones de juego, sin perder el control de los mismos y anticipándose a su trayectoria y velocidad.

Resolver problemas sencillos que requieran operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos o tratamiento de la información. Anticipar una solución razonable y utilizar las estrategias más adecuadas para abordar la solución

Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de información y soluciones precisas en la formulación y resolución de un problema.

Leer, escribir, ordenar e interpretar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fraccionarios y decimales hasta las centésimas) en diferentes contextos y usos del número

Realizar operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos (algoritmos escritos, uso de la calculadora, cálculo mental, tanteo, aproximación), utilizando el conocimiento del sistema de numeración decimal, así como las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas

Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de sencillos juegos de azar y comprobar dicho resultado

Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie, así como las propiedades y clasificación de formas y cuerpos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana

Realizar e interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia y de objetos o situaciones familiares

Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato

Realizar mediciones en contextos reales, seleccionando las unidades e instrumentos usuales, teniendo en cuenta la magnitud que se va a medir, la naturaleza del objeto y el grado de precisión requerido, haciendo previamente estimaciones razonables y expresando correctamente las medidas tomadas. Asimismo, realizar con soltura intercambios de dinero en situaciones reales de compra y venta.

Analizar y representar geoméricamente formas naturales y artificiales, profundizando en su estructura y dimensiones y haciendo uso del lenguaje propio del dibujo técnico.

**Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.**

Analizar las partes principales de objetos y máquinas utilizados en algunos oficios y la utilidad de cada una de ellas. Planificar y realizar procesos sencillos de construcción de algún objeto mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.

Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza y participar en actividades para conservarla.

Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales y valorar su importancia.

Reconocer y separar con criterios elementales los animales y plantas más representativas de su entorno más cercano

Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación variada y completa, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.

Reconocer, identificar y poner ejemplos sencillos sobre las principales profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno.

Ordenar temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo

Identificar diferencias en las propiedades elementales de los materiales, relacionando algunas de ellas con sus usos.

Identificar la diversidad de máquinas y sus utilidades, desmontar y montar algún objeto o aparato simple y describir su funcionamiento y la forma de utilizarlo con precaución

Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial.

Reconocer e identificar, en uno mismo y en los demás, las principales partes del cuerpo que intervienen en el movimiento

Adquirir y utilizar correctamente las nociones espacio-temporales en relación con las relaciones topológicas básicas: delante/detrás; dentro/fuera; arriba/abajo; antes/después, etc., para situar personas y objetos, señalando la izquierda y derecha en sí mismo.

Mostrar interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo con relación a la higiene y a la prevención de riesgos en la actividad física

Describir la situación de un objeto del espacio próximo y de un desplazamiento en relación a uno mismo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos

de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso

Identificar y clasificar animales y plantas de Andalucía o de ambientes más alejados conocidos por la información obtenida a través de diversos medios, según criterios preestablecidos con enfoque científico

Reconocer y explicar, recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación...) y las formas de vida y actuaciones de las personas, valorando la adopción de actitudes de respeto hacia el entorno

Identificar recursos materiales presentes en la vida cotidiana, fuentes comunes de energía y procedimientos y máquinas para aprovecharla. Poner ejemplos de usos prácticos de la energía y valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta.

Analizar las partes principales de objetos y máquinas utilizados en algunos oficios y la utilidad de cada una de ellas. Planificar y realizar procesos sencillos de construcción de algún objeto mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.

Identificar los principales músculos y articulaciones tomando conciencia de la movilidad del eje corporal y los segmentos corporales

Consolidar nociones espacio-temporales relativas a apreciación de distancias, intervalos, orientación en recorridos sencillos y orden, reconociendo la izquierda y derecha en uno mismo y en los demás.

Caracterizar los principales paisajes españoles, con atención especial a los Andaluces. Analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman y reconocer algunas características de las plantas y animales que los habitan.

Poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y en los seres vivos y de la importancia de su conservación.

Identificar y describir el funcionamiento de los aparatos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud

Planificar y realizar sencillas investigaciones para estudiar las propiedades de los materiales, el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el calor o el sonido y saber comunicar los resultados.

Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

Orientarse en el espacio tomando puntos de referencia, interpretando planos sencillos para desplazarse de un lugar a otro y escogiendo un camino adecuado y seguro.

Consolidar hábitos saludables relacionados con la actividad física, identificando algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual de ejercicio físico y la mejora de la salud, y actuar de acuerdo con ellas.

Realizar mediciones en contextos reales, seleccionando las unidades e instrumentos usuales, teniendo en cuenta la magnitud que se va a medir, la naturaleza del objeto y el grado de precisión

requerido, haciendo previamente estimaciones razonables y expresando correctamente las medidas tomadas.

Realizar con soltura intercambios de dinero dominando las operaciones básicas implicadas en ellos.

#### Tratamiento de la información y competencia digital

Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias, identificando ideas, opiniones y valores tanto explícitos como implícitos sencillos y sacando conclusiones

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso del área para buscar información, elaborar documentos de trabajo o presentaciones, registrar parámetros sobre su propia actividad física, etc.

Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando sus propósitos principales e interpretando el doble sentido de algunos

Mostrar interés por los textos escritos presentes las aulas y en entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

Interesarse y participar en situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

Expresarse y comunicarse utilizando los diferentes medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las diferencias estéticas y comunicativas

Realizar preguntas adecuadas y utilizar métodos apropiados para obtener información de una observación y para registrar hechos y datos con claridad

Localizar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Relacionar, poniendo ejemplos concretos, la información contenida en los textos escritos próximos a la experiencia infantil con las propias vivencias e ideas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Realizar interpretaciones elementales de los datos presentados en gráficas de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficas.

Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados y hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales,

Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo

eficiente.

Mostrar autonomía y actitud crítica al seleccionar y tratar la información obtenida a través de medios tecnológicos

Respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Dominar los mecanismos básicos de uso de medios tecnológicos, especialmente los relacionados con la búsqueda de información y elaboración de documentos.

#### 5. Competencia social y ciudadana.

Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.

Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla

Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia

Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa e interés por comunicarse

Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, aire) y de su relación con la vida de las personas, tomando conciencia de la necesidad de su uso responsable

Identificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción.

Participar y disfrutar en los juegos respetando las normas y a los compañeros, aceptando los distintos papeles de juego y el resultado

Participar en las situaciones de comunicación del aula respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema y usar el tono de voz adecuado

Observar la diferencia entre la lengua oral y escrita, reconociendo el papel de las situaciones sociales como factor condicionante de los intercambios comunicativos

Mostrar interés por aprender la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

Reconocer y explicar, recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación...) y las formas de vida y actuaciones de las personas, valorando la adopción de actitudes de respeto hacia el entorno

Identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales, de bienes y servicios colectivos, señalando ventajas e inconvenientes. Analizar el proceso seguido por algún producto, bien o servicio, desde su origen hasta el consumidor

Señalar la importancia de las Administraciones, de algunas de las funciones que cumplen y del papel de organizaciones diversas, así como su contribución al funcionamiento de la sociedad, valorando la importancia de las relaciones en la comunidad y la participación personal en las responsabilidades colectivas.

Recursos materiales presentes en la vida cotidiana, fuentes comunes de energía y procedimientos y máquinas para aprovecharla. Poner ejemplos de usos prácticos de la energía y valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta.

Planificar proyectos con coherencia. Respetar las normas de convivencia dentro y fuera del aula. Trabajar en grupo valorando las ideas propias y valorando y respetando las de los demás. Valorar la calidad del trabajo realizado con el esfuerzo personal. Utilizar y conservar correctamente instrumentos y materiales del aula

Cooperar con los compañeros para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo

Participar esforzándose y disfrutar del juego y las actividades deportivas con conocimiento y respeto de las normas, aceptando y respetando a los demás y evitando cualquier tipo de discriminación

Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales de Aragón y alguna danza popular valorándolos como parte de nuestra cultura

Participar de forma activa y disfrutar en las actividades organizadas en el medio natural adaptando las habilidades motrices y mostrando interés y respeto por la conservación del entorno.

Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente

Observar la diferencia entre la lengua oral y escrita, reconociendo el papel de las situaciones sociales como factor condicionante de los intercambios comunicativos

Localizar e identificar la diversidad lingüística de Aragón y el conjunto de España como una realidad social enriquecedora.

Comunicarse oralmente participando en conversaciones sobre temas conocidos o de su interés en situaciones de comunicación cotidianas, respetando las normas básicas de la interacción

Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera y hacia su cultura

Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

Concretar casos en los que el comportamiento de las personas puede tener un efecto positivo o negativo sobre el medio ambiente; hacer descripciones generales de algunos elementos del medio y dar ejemplos de los efectos de la contaminación sobre los ríos, las plantas, los animales, el suelo, etc., así como sobre diferentes maneras de prevenir o reducir la contaminación.

Analizar algunos cambios que las comunicaciones y la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas con la producción de bienes y servicios han supuesto para la vida humana y para el entorno, valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por las diferencias en el acceso a bienes y servicios

Conocer los principales órganos de gobierno de Andalucía, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática

Identificar rasgos significativos (cambios demográficos, restos arqueológicos, modos de vida, sistemas de gobierno, etc.) de la sociedad española, en particular de la andaluza, en algunas épocas pasadas - prehistoria, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y siglo XX-, y situar acontecimientos relevantes utilizando líneas del tiempo para comprender la importancia del conocimiento de la historia.

Presentar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas de la vida social o del marco escolar, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones

Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas, así como la inclinación personal para disfrutar con ellas e integrarlas en la planificación de su tiempo de ocio

Realizar de forma cooperativa representaciones plásticas que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.

Planificar proyectos con coherencia. Respetar las normas de convivencia dentro y fuera del aula. Trabajar en grupo valorando y respetando las ideas de los demás y las propias. Valorar la calidad del trabajo realizado con el esfuerzo personal. Utilizar y conservar correctamente instrumentos y materiales del aula. Valorar el desarrollo de la capacidad crítica y de evaluación

Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, identificando y aplicando principios y reglas de acción motriz, ya sea como atacante o como defensor

Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal, el disfrute y las relaciones que se establecen con el grupo, actuando de acuerdo con ellos.

Manifestar actitudes de colaboración, tolerancia, respeto de las diferencias, ausencia de discriminación y resolución de conflictos de forma pacífica en todos los ámbitos del área

Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales y algún baile de Andalucía y de otras zonas geográficas, valorando los primeros como pa

Implicarse en un proyecto grupal para elaborar y representar composiciones coreográficas sencillas, montajes expresivos, dramatizaciones, etc., a partir de estímulos musicales, plásticos o verbales

Participar en las actividades organizadas en el medio natural manifestando, de una forma activa y crítica, actitudes de respeto, valoración y defensa del medio ambiente

Opinar coherente y críticamente sobre las situaciones conflictivas y los aspectos positivos surgidos en la práctica de la actividad física y el deporte, entendiendo el punto de vista ajeno, utilizando la expresión oral y la escritura para reflexionar sobre su propia experiencia motriz y transmitirla

Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas

Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.

Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.

Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía; identificar los deberes más relevantes asociados a ellos. Conocer y valorar el carácter democrático de las principales instituciones políticas aragonesas: Ayuntamientos, Cortes de Aragón y Diputación General de Aragón

Poner ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones, reconocerlos como un derecho ciudadano y comprender la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos

Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos

Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de sexo o de cualquier otro tipo que las provocan.

#### Competencia cultural y artística

Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece.

Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas

Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

Reconocer algunas manifestaciones culturales presentes en el ámbito escolar, en su localidad o en Andalucía, valorando su diversidad y riqueza.

Usar términos adecuados a su edad y capacidades para comentar las obras plásticas y musicales observadas y escuchadas y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.

Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.

Identificar y expresar a través de diferentes lenguajes algunos de los elementos de una obra musical (timbre, velocidad, intensidad, carácter, etc.).

Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.

Seleccionar y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos para sonorizar relatos o imágenes.

Realizar composiciones plásticas que representen el mundo imaginario, afectivo y social.

Probar en producciones propias las posibilidades que sugieren las formas, texturas y colores.

Elaborar breves producciones artísticas (cartel, cómic, canción, danza, narraciones, representaciones, etc.) en las que se recreen materiales del patrimonio Andaluz y de otras culturas (temas, textos de la tradición oral, costumbres, danzas, etc.) y en las que se manifiesten actitudes de aprecio, valoración crítica y compromiso de conservación y perpetuación.

Representar personajes y situaciones mediante el cuerpo y el movimiento con desinhibición, espontaneidad y creatividad

Describir las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones, emociones y sentimientos que las obras artísticas provocan, así como los valores que desarrollan.

Usar adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.

Utilizar distintos recursos gráficos y corporales durante la audición de una pieza musical

Memorizar e interpretar un repertorio básico de canciones, piezas instrumentales y danzas.

Explorar, seleccionar, combinar y organizar ideas musicales dentro de estructuras musicales sencillas.

Interpretar el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno

Clasificar texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.

Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales de Andalucía y alguna danza popular valorándolos como parte de nuestra cultura.

Inventar y reproducir estructuras rítmicas sencillas ajustando el movimiento a las mismas.

Utilizar los recursos expresivos del cuerpo para comunicar de forma creativa y comprender ideas y sentimientos y para representar personajes e historias, implicándose en el grupo para la producción de pequeñas secuencias expresivas.

Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como las características básicas de la narración y la poesía, con la finalidad de poesías.

Localizar e identificar la diversidad lingüística de Andalucía y el conjunto de España como una realidad social enriquecedora.

Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

Obtener información puntual y describir una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de una pista...) tomando como referencia objetos familiares, y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas, así como la inclinación personal para disfrutar con ellas e integrarlas en la planificación de su tiempo de ocio.

Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música

Interpretar y reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.

Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías

Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona

Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes

Conocer y practicar diferentes juegos tradicionales y algún baile de Andalucía y de otras zonas geográficas, valorando los primeros como parte de nuestro patrimonio cultural y los segundos como medio de conocimiento y acercamiento a otras culturas

Implicarse en un proyecto grupal para elaborar y representar composiciones coreográficas sencillas, montajes expresivos, dramatizaciones, etc., a partir de estímulos musicales, plásticos o verbales.

Elegir y disponer de los materiales más adecuados para elaborar un producto visual y plástico en base a unos objetivos prefijados y a la autoevaluación continua del proceso de realización

#### Competencia para aprender a aprender

Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.

Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas,

consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica

Mostrar interés por los textos escritos presentes las aulas y en entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

Realizar preguntas adecuadas y utilizar métodos apropiados para obtener información de una observación y para registrar hechos y datos con claridad.

Desplazarse, saltar y girar sobre el eje longitudinal de formas diversas, variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio.

Equilibrar el cuerpo descubriendo y adoptando diferentes posturas, con control de la tensión, la relajación y la respiración.

Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.

Comprender el sentido global de situaciones reales y simuladas de comunicación oral en el aula identificando y utilizando elementos lingüísticos y no lingüísticos.

Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica.

Mostrar interés por el aprendizaje, integrarse en la dinámica de aula, usar estrategias básicas para aprender a aprender e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.

Hacer estimaciones sobre el resultado de sencillos juegos de azar utilizando expresiones elementales relacionadas con el azar.

Utilizar instrumentos, técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende.

Desplazarse y saltar, combinando ambas habilidades de forma coordinada y equilibrada, ajustando los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de la actividad.

Aplicar en situaciones físicas cotidianas los giros sobre el eje transversal y longitudinal para lograr mejores respuestas motrices, diversificando las posiciones segmentarias y evitando el riesgo.

Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros objetos móviles en situaciones de juego, sin perder el control de los mismos y adecuando los movimientos a las trayectorias.

Controlar global y segmentariamente el cuerpo en situaciones de equilibrio estático y dinámico, con especial atención al tono muscular y la relajación

Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias, identificando ideas, opiniones y valores tanto explícitos como implícitos sencillos y sacando conclusiones.

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer los mecanismos de su organización y de su funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta.

Escribir frases y textos significativos en situaciones cotidianas a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

Mostrar interés por el aprendizaje, integrarse en la dinámica de aula, usar algunas estrategias para aprender a aprender, comenzar a planificar, controlar y valorar de forma guiada su propio proceso de aprendizaje e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.

Realizar en contextos reales estimaciones y mediciones, escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto que se va a medir. Asimismo, realizar simulaciones de compra y venta manejando las monedas y billetes de nuestro sistema monetario.

Utilizar estrategias de cálculo mental en cálculos relativos a la suma, resta, multiplicación y división simples.

Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información, y utilizando estrategias personales de resolución

Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando operadores y materiales apropiados, y realizarlos, con la habilidad manual necesaria, combinando el trabajo individual y en equipo

Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso del área para buscar información, elaborar documentos de trabajo o presentaciones, registrar parámetros sobre su propia actividad física, etc

Adaptar los desplazamientos, saltos y otras habilidades motrices básicas a la iniciación deportiva y a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre

Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

.Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones, respetando tanto a las personas como las ideas expresadas por los distintos interlocutores.

Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias, identificando ideas, opiniones y valores tanto explícitos como implícitos sencillos y sacando conclusiones

Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando sus propósitos principales e interpretando el doble sentido de algunos

Comprender el sentido global e identificar las informaciones específicas más relevantes en textos orales sobre temas cotidianos o de su interés, emitidos en diferentes situaciones de comunicación

Reconocer la idea general, extraer información específica y realizar inferencias directas en textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados y de su interés

Planificar y redactar textos escritos con progresiva adecuación pragmática y morfosintáctica y atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital

Mostrar interés por el aprendizaje, integrarse en la dinámica de aula, usar algunas estrategias para aprender a aprender, planificar, controlar y valorar de forma guiada su propio proceso de aprendizaje e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.

Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de información y soluciones precisas en la formulación y resolución de un problema

Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de sencillos juegos de azar y comprobar dicho resultado

Incrementar las cualidades físicas relacionadas con la salud y trabajadas durante el curso respecto a su nivel inicial.

Mejorar la ejecución de los aspectos técnicos fundamentales de un deporte individual, aceptando el nivel alcanzado.

Reconocer la idea general y extraer información específica de textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados relacionados con la comunicación habitual, sus intereses y otras materias del currículo.

Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información, y utilizando estrategias personales de resolución.

Realizar en contextos reales estimaciones y mediciones, escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto que se va a medir. Asimismo, realizar simulaciones de compra y venta manejando las monedas y billetes de nuestro sistema monetario

Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando operadores y materiales apropiados, y realizarlos, con la habilidad manual necesaria, combinando el trabajo individual y en equipo

Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música

Adaptar los desplazamientos, saltos y otras habilidades motrices básicas a la iniciación deportiva y a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre.

Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso del área para buscar información, elaborar documentos de trabajo o presentaciones, registrar parámetros sobre su propia actividad física, etc.

Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones, respetando tanto a las personas como las ideas expresadas por los distintos interlocutores

Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando

Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando sus propósitos principales e interpretando el doble sentido de algunos

Comprender el sentido global e identificar las informaciones específicas más relevantes en textos orales sobre temas cotidianos o de su interés, emitidos en diferentes situaciones de comunicación

Reconocer la idea general, extraer información específica y realizar inferencias directas en textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados y de su interés

Planificar y redactar textos escritos con progresiva adecuación pragmática y morfosintáctica y atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital.

Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de sencillos juegos de azar y comprobar dicho resultado

Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de información y soluciones precisas en la formulación y resolución de un problema

Mostrar interés por el aprendizaje, integrarse en la dinámica de aula, usar algunas estrategias para aprender a aprender, planificar, controlar y valorar de forma guiada su propio proceso de aprendizaje e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.

#### Autonomía e iniciativa personal

Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.

Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar

Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa

Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula

Respetar las normas de convivencia dentro y fuera del aula. Trabajar en grupo valorando y respetando las ideas de los demás y las propias. Apreciar la calidad del trabajo realizado con el esfuerzo personal. Utilizar y conservar correctamente instrumentos y materiales del aula.

Reaccionar corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dichos estímulos

Realizar lanzamientos, recepciones y otras habilidades que impliquen manejo de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada para facilitar el gesto

Participar en los juegos ajustando su acción motriz a las características de los mismos y del entorno de juego.

Comunicarse oralmente participando en conversaciones sobre temas conocidos, de su interés o relacionados con necesidades de comunicación inmediatas

Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso

Analizar las partes principales de objetos y máquinas utilizados en algunos oficios y la utilidad de cada una de ellas. Planificar y realizar procesos sencillos de construcción de algún objeto mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad

Planificar proyectos con coherencia. Respetar las normas de convivencia dentro y fuera del aula. Trabajar en grupo valorando las ideas propias y valorando y respetando las de los demás. Valorar la calidad del trabajo realizado con el esfuerzo personal.

Utilizar y conservar correctamente instrumentos y materiales del aula

Desplazarse y saltar, combinando ambas habilidades de forma coordinada y equilibrada, ajustando los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de la actividad

Aplicar en situaciones físicas cotidianas los giros sobre el eje transversal y longitudinal para lograr mejores respuestas motrices, diversificando las posiciones segmentarias y evitando el riesgo

Controlar global y segmentariamente el cuerpo en situaciones de equilibrio estático y dinámico, con especial atención al tono muscular y la relajación

Cooperar con los compañeros para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo.

Participar esforzándose y disfrutando del juego y las actividades deportivas con conocimiento y respeto de las

normas, aceptando y respetando a los demás y evitando cualquier tipo de discriminación

Mantener conductas activas acordes con el valor del ejercicio físico para la salud, mostrando interés por el cuidado del cuerpo y reconociendo posibles riesgos relacionados con el entorno de juego, los materiales y la propia ejecución

Planificar proyectos con coherencia. Respetar las normas de convivencia dentro y fuera del aula. Trabajar en grupo valorando y respetando las ideas de los demás y las propias. Valorar la calidad del trabajo realizado con el esfuerzo personal. Utilizar y conservar correctamente instrumentos y materiales del aula. Valorar el desarrollo de la capacidad crítica y de evaluación

Adaptar los desplazamientos, saltos y otras habilidades motrices básicas a la iniciación deportiva y a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre

Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, identificando y aplicando principios y reglas de acción motriz, ya sea como atacante o como defensor.

Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal, el disfrute y las relaciones que se establecen con el grupo, actuando de acuerdo con ellos.

Manifiestar actitudes de colaboración, tolerancia, respeto de las diferencias, ausencia de discriminación y resolución de conflictos de forma pacífica en todos los ámbitos del área.

Implicarse en un proyecto grupal para elaborar y representar composiciones coreográficas sencillas, montajes expresivos, dramatizaciones, etc., a partir de estímulos musicales, plásticos o verbales

Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas

Reconocer, valorar y practicar acciones de cooperación, colaboración, compromiso y pactos. Respetar lo pactado: reglas, acuerdos, normas

Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos o de su interés, utilizando las estrategias adecuadas para lograr una comunicación eficaz.

Planificar y redactar textos escritos con progresiva adecuación pragmática y morfosintáctica y atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital.

Mostrar interés por el aprendizaje, integrarse en la dinámica de aula, usar algunas estrategias para aprender a aprender, planificar, controlar y valorar de forma guiada su propio proceso de aprendizaje e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor

Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de información y soluciones precisas en la formulación y resolución de un problema

Resolver problemas sencillos que requieran operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos o tratamiento de la información. Anticipar una solución razonable y utilizar las estrategias más adecuadas para abordar la solución

## C.8 Criterios para la promoción del alumnado.

### INFANTIL

#### **ÁREA DE CRECIMIENTO EN ARMONÍA**

- Conoce Cabeza, tronco y extremidades.
- Marcha, corre, salta y reptar.
- Dibuja, colorea, modela y recorta.
- Regula sentimientos y emociones.
- Es autónomo en el uso de enseres para el cuidado y la higiene personal.

#### **ÁREA DE DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**

- Identifica a los miembros de su familia y de su entorno más próximo.
- Ordena, clasifica y agrupa más de cuatro elementos atendiendo a tamaño (más grande que/ más pequeño que), forma (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo) y color (primarios y secundarios)
- Domina habilidades lógico-matemáticas, tales como:
  - 1 Grafía del 1 al 10
  - 2 Asocia número y cantidad del 1 al 10
  - 3 Nociones espaciales: arriba/abajo, dentro/fuera, delante/detrás y cerca/lejos.
  - 4 Nociones temporales: ayer/hoy/mañana, mañana/tarde/noche.
  - 5 Resuelve problemas de la vida cotidiana de suma y resta del 1 al 10.
- Resuelve conflictos de forma pacífica.

#### **COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD**

- Se comunica con fluidez de forma oral.
- Tiene una actitud de escucha activa y respetuosa.
- Muestra interés por códigos escritos y comprende la funcionalidad del lenguaje escrito.
- Reconoce su nombre escrito y el de algunos de sus compañeros.

- Reconoce, lee y escribe palabras significativas contextualizadas en el aula.
- Crea, imagina y se expresa con diferentes lenguajes artísticos (modela, canta, baila, dramatiza. dibuja...)

## **PRIMER CICLO**

### LENGUA

- 1 Lee textos adecuados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada y con una velocidad de, al menos, 20 palabras /minuto en 1º y 40 palabras/minuto en 2º.
  - 2 Responde a cuestiones globales y concretas sobre lecturas adecuadas a su edad.
  - 3 Es capaz de escribir un texto sencillo, con coherencia, de al menos 20 Palabras en 1º y 40 en 2º.
  - 4 Separa las palabras al escribir y realiza una grafía legible en 1º.
  - 5 Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas: uso de mayúsculas, separación de palabras, ortografía natural y concordancia en género y número y del sujeto y el predicado en 2º.
6. Conoce y comprende la terminología gramatical y lingüística elemental como: palabras, sílabas, nombre común y propio, singular y plural, masculino y femenino.

### MATEMÁTICAS

- 1 *Algoritmos:* Realiza composiciones y descomposiciones, sumas y restas mentalmente y es capaz de buscar los complementarios de los números hasta el 10 en 1º y hasta el 100 en 2º
- 2 *Problemas:* Comprende un enunciado que implique una operación de suma o resta.

- 3 *Entorno* : En 1º conoce las figuras planas: círculo, cuadrado, triángulo y rectángulo
- 4 En 2º Conoce las figuras geométricas: esfera, cubo y pirámide
- 5 *Horas*: Conoce las horas “...en punto” e “...y media”.
- 6 *Dinero*: Conoce los billetes de 5, 10, 20 y 50 €y las monedas de 1€y sus fracciones de 50, 20,10, 5, 2, y 1c.
- 7 *Conceptos básicos*: En 1º, conoce los conceptos: dentro-fuera, cerca-lejos, arriba-abajo, delante-detrás, muchos-pocos, más menos, antes-después, ayer-hoy-mañana. En 2º izquierda-derecha.

## SEGUNDO CICLO

Revisamos los criterios de promoción de ciclo, con el fin de concretarlos e incorporar modificaciones en el Proyecto educativo del Centro.  
Acordamos concretar algunos de los ítems en cada una de las competencias descritas en el PC.

### Criterios de promoción de nivel cuarto

#### Competencia lingüística:

- Lee al menos 90 palabras por minuto, con una entonación adecuada, atendiendo a las reglas de puntuación.
- Lee y comprende un texto, de al menos 90 palabras, adecuado a su edad, siendo capaz de responder de forma oral y /o escrita a preguntas sobre el mismo.
- Es capaz de diferenciar las ideas esenciales de las accesorias en textos sencillos.
- Es capaz de construir mensajes y expresarse y/o argumentar oralmente y por escrito opiniones, reflexiones... de forma coherente.
- Domina las reglas ortográficas básicas del ciclo: El punto. El guion. La coma. Signos de interrogación y de exclamación. Sílabas tónicas y átonas. Reglas de uso de la tilde. Mayúsculas. Las letras c, q u ; m , antes de p y b ; c y z ; r, rr; la g ; la diéresis; palabras con bl y b r ; palabras terminadas en -ill o, -illa , y en -d o en - z . Verbos terminados -a b a, -a b a s ... Verbos con h (Haber y Hacer)

- Domina, al menos, las categorías gramaticales: Sustantivo, adjetivo, verbo y las concordancias de género y número
- Domina la estructura de la Oración: Sujeto y predicado

#### Competencia matemática:

- Domina los algoritmos básicos de la suma, resta, multiplicación y división
- Domina la numeración hasta 6 cifras, la descomposición y redondeo de números.
- Comprende el concepto básico de fracción.
- Comprende y resuelve problemas con los algoritmos básicos de la suma, resta, multiplicación y división. De al menos dos operaciones.
- Comprende y usa las magnitudes básicas de medida: longitud, capacidad y masa.
- Monedas y billetes
- Tiempo

#### Criterios de promoción de nivel tercero

##### Competencia lingüística:

- Lee al menos 60 palabras por minuto, con una entonación adecuada, atendiendo a las reglas de puntuación.
- Lee y comprende un texto, de al menos 60 palabras, adecuado a su edad, siendo capaz de responder de forma oral y /o escrita a preguntas sobre el mismo.
- Es capaz de diferenciar las ideas esenciales de las accesorias en textos sencillos.
- Es capaz de construir mensajes y expresarse y/o argumentar oralmente y por escrito opiniones, reflexiones... de forma coherente.
- Domina Mayúsculas y minúsculas.
- Domina las reglas ortográficas básicas del ciclo: El punto. El guion. La coma. Signos de interrogación y de exclamación. Sílabas tónicas y átonas. Reglas de uso de la tilde. Mayúsculas. Las letras c , q u ; m , antes de p y b ; c y z ; r, rr; la g ; la diéresis; palabras con bl y b r ;
- Distingue entre las categorías gramaticales: Sustantivo y adjetivo
- Domina las concordancias de género y número

Competencia matemática:

- Domina los algoritmos básicos de la suma, resta, multiplicación y división
- Domina la numeración hasta 6 cifras, la descomposición y redondeo de números.
- Comprende el concepto básico de fracción.
- Comprende y resuelve problemas con los algoritmos básicos de la suma, resta, multiplicación y división. De, al menos, una operación.
- Distingue las magnitudes básicas de medida: longitud, capacidad y masa.
- Monedas y billetes
- Tiempo

**TERCER CICLO****LENGUA 5º**

- 1 Sabe expresarse oralmente de forma adecuada (pronunciación, dicción y entonación correctos) utilizando el vocabulario básico de su nivel con distintas finalidades.
- 2 Lee con fluidez al menos, 90 palabras por minuto, con entonación y ritmo adecuados, atendiendo a los signos de pronunciación.
- 3 Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- 4 Resume las ideas principales y secundarias de un texto tanto oral como escrito.
- 5 Distingue todas las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, verbo, determinantes, adverbios, pronombres, preposiciones y conjunciones.
- 6 Produce textos escritos (descripción, el diario, resumen y esquema, debate, noticia y entrevista, la narración y el poema) atendiendo a las reglas de ortografía, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación... )
- 7 Sabe y usa correctamente las reglas de ortografía:
  - a.i Sílaba tónica y átona
  - a.ii Acentuación de diptongos e hiatos
  - a.iii Usar signos de puntuación

a.iv La h

a.v La ll y la y

a.vi La g y la j

a.vii La z, c y cc

a.viii La s y x

a.ix La v y b

### **MATEMATICAS 5º**

- 1 En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipa una solución razonable y busca los procedimientos matemáticos adecuados para abordar el proceso de resolución.
- 2 Expresa de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas
- 3 Resuelve y formula investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando oralmente y por escrito el proceso desarrollado
- 4 Lee y escribe números naturales, enteros y decimales hasta las décimas
- 5 Lee y escribe fracciones sencillas, entendiendo el valor de una fracción, y conceptos como equivalencia y simplificación.
- 6 Descompone, compone y redondea números naturales y decimales, interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.
- 7 Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas
- 8 Selecciona instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso,

masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito

- 9 Conocer, describir sus elementos básicos, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con elementos del contexto real

## INGLÉS 5º

- 1 Utiliza y comprende vocabulario básico respecto a:
  - a.i Nuevas tecnologías
  - a.ii Deportes
  - a.iii Animales
  - a.iv Profesiones
  - a.v La comida
  - a.vi Tareas de la vida diaria
- 2 Utiliza, comprende y escribe estructuras comunicativas:
  - a.i Presente simple (afirmativo, negativa e interrogativa)
  - a.ii To have got (afirmativo, negativo e interrogativo)
  - a.iii Presente continuo
  - a.iv There is / there are (afirmativo, negative e interrogative)
  - a.v Adjetivos comparative
- 3 Identifica el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo y es capaz de responder a preguntas sobre él.
- 4 Produce textos escritos teniendo en cuenta las estructuras comunicativas y el léxico mencionados con anterioridad.
- 5 Participa en conversaciones utilizando las estructuras comunicativas y léxico mencionados anteriormente.

- 6 Distingue y comprende la información básica de textos orales que contienen las estructuras comunicativas y léxico antes mencionado, mostrándolo a través de preguntas de verdadero o falso, o elegir la opción correcta.

## LENGUA 6º

- 1 Sabe expresarse oralmente de forma adecuada (pronunciación, dicción y entonación correctos) utilizando el vocabulario básico de su nivel con distintas finalidades.
- 2 Lee con fluidez al menos 110 palabras por minuto, con entonación y ritmo adecuados, atendiendo a los signos de pronunciación.
- 3 Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- 4 Resume las ideas principales y secundarias de un texto tanto oral como escrito.
- 5 Distingue todas las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, verbo, determinantes, adverbios, pronombres, preposiciones y conjunciones.
- 6 Produce textos escritos (narrativos, instrucciones, cartas, biografías, entrevistas, reportajes, noticias y publicidad) atendiendo a las reglas de ortografía, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación... )
- 7 Sabe y usa correctamente las reglas de ortografía:
  - a.iReglas generales de acentuación
  - a.iiAcentuación de diptongos e hiatos
  - a.iiiTilde en palabras compuestas
  - a.ivTilde en interrogativos y exclamativos
  - a.vUsar signos de puntuación
  - a.viLa h
  - a.viiLa ll y la y
  - a.viiiLa g y la j
  - a.ixLa z, c y cc
  - a.xLa s y x
  - a.xiLa v y b

**MATEMÁTICAS 6º**

- 1 En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipa una solución razonable y busca los procedimientos matemáticos adecuados para abordar el proceso de resolución.
- 2 Expresa de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas
- 3 Resuelve y formula investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando oralmente y por escrito el proceso desarrollado
- 4 Lee y escribe números naturales, enteros y decimales hasta las centésimas
- 5 Lee y escribe fracciones sencillas, entendiendo el valor de una fracción, y conceptos como equivalencia y simplificación. Siendo capaz de transformar fracciones en otras equivalentes que permitan sumarlas y restarlas.
- 6 Descompone de distintas formas, compone y redondea números naturales y decimales, interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras.
- 7 Ordena números naturales, enteros, decimales y fracciones básicas por comparación, representación en la recta numérica y transformación de unos en otros
- 8 Realiza cálculos mentales con las cuatro operaciones utilizando diferentes estrategias personales y académicas, teniendo en cuenta la jerarquía de las operaciones.
- 9 Suma, resta, multiplica y divide números naturales y decimales con el algoritmo, en comprobación de resultados, en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas
- 10 Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas
- 11 Resuelve problemas de la vida cotidiana utilizando porcentajes y regla de tres en situaciones de proporcionalidad directa, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas

- 12 Selecciona instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito
- 13 Conocer, describir sus elementos básicos, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con elementos del contexto real.
- 14 Clasifica los poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas según sus elementos y características
- 15 Calcula el perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos en situaciones de la vida cotidiana.
- 16 Registra una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando o elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito

## INGLÉS 6º

- 1 Utiliza y comprende vocabulario básico respecto a:
  - a.iTiempo libre
  - a.iiAccidentes geográficos
  - a.iiiComidas y recetas
  - a.ivLa ciudad
  - a.vInventos
  - a.viTareas de la vida diaria
- 2 Utiliza, comprende y escribe estructuras comunicativas:
  - a.iTo like/to love/to hate + V-ing (afirmativo, negativa e interrogative)
  - a.iiAdjetivos comparativos y superlativo
  - a.iiiThere is / there are (afirmativo, negative e interrogative)
  - a.ivPreguntas con Wh- questions.

- 3 Identifica el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo y es capaz de responder a preguntas sobre él.
- 4 Produce textos escritos teniendo en cuenta las estructuras comunicativas y el léxico mencionados con anterioridad.
- 5 Participa en conversaciones utilizando las estructuras comunicativas y léxico mencionados anteriormente.
- 6 Distingue y comprende la información básica de textos orales que contienen las estructuras comunicativas y léxico antes mencionado, mostrándolo a través de preguntas de verdadero o falso, o elegir la opción correcta.

#### PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la **no promoción**, el tutor o tutora citará al interesado. El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción **no es vinculante a la decisión del equipo docente**, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

#### D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### INTRODUCCIÓN

Según la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas:

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. 3. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

#### D.1 NORMATIVA.

- REAL DECRETO 157/2022
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo
- ORDEN de 30 de mayo de 2023
- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo
- *D. 147/2002 de 14 de mayo*, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- *D. 328/2010* por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

Instrucciones del 8 de marzo de 2017 por la que se actualiza el protocolo de detección e identificación de alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

*...los centros dispondrán de medidas de Atención a la Diversidad tanto organizativas como curriculares que permitan:*

- *una organización flexible de las enseñanzas*
- *una atención personalizada al alumnado*

#### - D.2 NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

### D.2.1 Tipología del alumnado con necesidades.

Siguiendo el procedimiento expuesto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, se han detectado un número determinado de alumnos/as con necesidades de atención a la diversidad. En nuestro centro:

- A Trastornos graves del desarrollo.
- B Trastorno de la comunicación.
- C Dificultad específica de aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia).
- D Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje.
- E Alumnado con altas capacidades intelectuales.

### D.2.2 Características generales del alumnado con necesidades.

Las características generales de los alumnos escolarizados en el centro son:

- Desfase curricular en las áreas instrumentales.
- Dificultad en la comunicación oral y escrita.
- Dificultades en las habilidades sociales y emocionales.
- Dificultades en la autonomía.
- Dificultades motrices.

### D.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los objetivos generales que nos planteamos van a estar en función de las necesidades educativas presentadas por nuestro alumnado así como por las finalidades y metas educativas que como centro nos planteamos. Estos objetivos van a estar enfocados en una doble vertiente:

- Por un lado van a ir dirigidos a paliar, en la medida de lo posible, las carencias que el alumnado presenta y que están derivadas de sus características personales o sociales:
- Por otro lado van a intentar desarrollar, en el mayor grado posible, las potencialidades que cada niño o niña presenta en función de su nivel de competencia curricular.

Teniendo esto en cuenta, los objetivos planteados son:

1. Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
2. Alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades.
3. Desarrollar las competencias básicas.
4. Adquirir los objetivos establecidos en el currículo.

#### D.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR POR EL CENTRO.

Los cursos de primero, tercero y quinto seguirán las indicaciones que para la atención a la diversidad se marcan en el decreto 101/2023 y 100/2023

Se han articulado distintos medios de formación al profesorado a inicios de curso, y las programaciones de refuerzo se han diseñado de forma actualizada.

No obstante, la concreción de centro, entendemos que no contradice ningún aspecto, sino que viene a ajustar los planteamientos legales a la situación específica de nuestro contexto y proyecto educativo. Por lo que las particularidades del proyecto, corresponden al nivel de concreción y autonomía demandada por los mismos textos legales.

##### D.4.1 Criterios de implementación.

El trabajo a desarrollar con nuestro alumnado va dirigido a implementar las capacidades que presentan:

- 1 Detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como sea posible.
- 2 Aplicar las medidas curriculares y organizativas adoptadas teniendo en cuenta:
  - 1 La inclusión escolar y social del alumno/a
  - 2 La no discriminación que impida al alumno/a alcanzar los objetivos
- 3 Asegurar la coordinación entre los miembros del Equipo Docente, el equipo de orientación del Centro, y en su caso, del Equipo de Orientación Educativa. Con un

mínimo de reuniones tutores/PT establecido trimestral, reuniones de ciclo, reuniones con equipos externos y coordinación e implicación de jefatura de estudios.

4 Adaptar las programaciones de aula a las características del alumnado que se atiende.

5 Atender al alumnado con necesidades, siempre que sea posible, dentro de su propio grupo.

#### D.4.2 Refuerzo educativo.

##### a) Profesorado

El Plan de Refuerzo Educativo establecido en el centro consta de varias modalidades que se describen a continuación:

a **Refuerzo educativo** impartido por profesorado generalista en el que los alumnos/as recibirán apoyo en las áreas instrumentales. Los refuerzos se han establecido siguiendo los siguientes criterios:

a.i Distribución del tiempo de refuerzo en función de las necesidades detectadas.

a.ii Realización del refuerzo dentro o fuera del aula según las características del alumnado (siempre priorizando el refuerzo dentro del grupo de referencia).

a.iii El refuerzo educativo será llevado a cabo por profesorado del mismo nivel educativo, en la medida de lo posible.

a.iv Correspondencia, en la medida de lo posible, de los tiempos de refuerzo con los tiempos en que los tutores imparten según sus horarios las materias instrumentales.

a.v El tutor puede reforzar al alumnado con dificultades, mientras el docente de refuerzo asume el peso de la docencia, siempre que haya una coordinación efectiva.

a.vi El maestro de apoyo llevará un registro de su docencia, que entregará trimestralmente al jefe de estudios. Número de sesiones de apoyo, asesoramiento acerca de la metodología de centro, contenido de las sesiones de apoyo, organización de la docencia si es compartida, si se intercambian los roles, etc....

- **Refuerzo educativo llevado a cabo por el personal de refuerzo**

Este refuerzo se ha establecido en base a los siguientes criterios:

- Alumnos de los distintos niveles que han sido **diagnosticados por el EOE** como alumnado de Dificultades Específicas de Aprendizaje. En este refuerzo se aplicarán programas específicos con la previa información a las familias. La atención se realizará preferiblemente dentro del aula.

- Alumnos de cada uno de los niveles que tienen desfase curricular (detectado en las pruebas de evaluación inicial o a lo largo del curso) y que necesitan refuerzo educativo en las **áreas instrumentales**. Este refuerzo se realizará dentro de las aulas ordinarias.

- Serán los maestros y maestras en horario de refuerzo los que sustituirán a los compañeros en primer lugar en caso de ausencia, propiciado así la continuidad del trabajo de la profesora de apoyo del centro. No obstante, no cubrirse todo el horario con los docentes en horario de refuerzo, la profesora de apoyo tendrá que suspender su labor en los módulos horarios en los que no haya ningún docente disponible para entrar a sustituir.

En caso de que la ausencia se produzca en el aula de infantil de tres años y durante el primer trimestre, la profesora de apoyo del centro será la encargada de sustituir íntegramente a la titular hasta que se produzca la sustitución. Esto sucederá siempre que sea posible. Jefatura de estudios o en su defecto, el Equipo Directivo organizará las sustituciones.

## **b) Alumnado al que va dirigido el Programa de Refuerzo**

- Alumnado que no ha promocionado.
- El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana
- Alumnado que ha promocionado con algunas de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

### c) Objetivos

- Aumentar los índices de éxito escolar.
- Mejorar la integración escolar y social de nuestro alumnado con dificultades de aprendizajes
- Potenciar el establecimiento de vinculaciones positivas del alumnado y sus familias en nuestro centro escolar.
- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales básicas.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro para una atención individualizada de estos alumnos /as
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presente cada alumno/a en cada área.

### d) Metodología

En el capítulo IV de la **orden de 30 de mayo 2023** que regula la atención a la diversidad, se establece que las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte del **proyecto educativo**. En este refuerzo se aplicarán programas específicos con la previa información y autorización de los padres.

Queremos continuar la línea metodológica que cada tutor/a aplique en el aula para no realizar grandes variaciones que puedan incidir negativamente en el aprendizaje de estos alumnos, no obstante, partimos de unos principios metodológicos generales cuya aplicación cobra más sentido con este alumnado.

- **Constructividad**, es decir, que el alumno participe de sus propios aprendizajes, reflexionando sobre los mismos y sobre los procesos que le llevan a ellos. Esto implica que los aprendizajes sean funcionales (es decir, aplicables y transferibles a su vida diaria) y significativos para el alumno.

- **Interactividad**, es decir, se propiciará durante el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, la interacción profesor-alumno y alumnos entre sí, como medio para lograr la construcción social de los aprendizajes.

Estos principios generales se concretan para dichos alumnos/ as en otros de carácter más didácticos:

- .1 **Simplicidad de los aprendizajes**: Se presentarán los aprendizajes muy estructurados, de forma simple y relacionándolos siempre con otros anteriores, así como con los intereses de los alumnos y con el entorno circundante.
- .2 **Redundancia**: Los aprendizajes se presentarán siempre que sea posible por varios canales sensoriales: visual, auditivo, táctil, etc, y usando todos los lenguajes posibles: simbólico, gráfico, figurativo, manipulativo, etc.
- .3 **Enseñar a aprender**: El objetivo básico de la enseñanza será la autonomía personal del alumno/a, mediante el aprendizaje de estrategias para aprender, y la participación reflexiva sobre su propio proceso de aprendizaje.
- .4 **Mediación**: El profesor deberá ser ante todo un facilitador de los aprendizajes, actuando de puente entre la estructura cognitiva del alumno y los contenidos de la enseñanza.
- .5 **Motivación**: Se procurará en todo momento, el interés y entusiasmo por el aprendizaje, ofreciendo actividades novedosas y atractivas, que despierten su curiosidad y consigan con ellas el éxito en sus producciones. Se ofrecerán reforzadores verbales y sociales, con objeto de contribuir al deseo de aprender.
- .6 **Principio de distancia óptima**: A la hora de planificar actividades se tendrá en cuenta que el nivel de complejidad y/o dificultad aconsejable en cada momento sea exactamente el inmediato superior al actualmente dominado y consolidado, accesible, pero desafiante para el alumno.
- .7 **Aprendizaje por imitación**. El educador ejecuta los actos físicos de las tareas verbalizándolos, ello permite al alumnado observar la conducta deseada, además de oír los pensamientos (monólogo interior) que pueden o deben guiar su conducta.

#### e) Evaluación

Puesto que serán adaptados todos los apartados de la programación, se realizará así mismo, una adaptación de la evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado de refuerzo.

En concreto realizaremos según los casos las siguientes variaciones en las pruebas evaluativas:

-Tomando como modelo la prueba escrita que va a realizar el grupo, simplificaremos aspectos puntuales de vocabulario, reducción del número de órdenes que se dan en una pregunta, división de varias órdenes en dos o más preguntas de la prueba y ajustaremos las preguntas a los mínimos trabajados.

-Realización de la prueba de manera oral con la profesora de refuerzo y posteriormente por escrito individualmente.

-Realización de la prueba sólo de manera oral. En los casos que sea necesario la profesora de refuerzo leerá la prueba al alumnado para facilitar la comprensión de la misma y poder aislar este factor de la adquisición de determinados conceptos que el alumnado puede haber adquirido y no tener un buen nivel de comprensión lectora que le permita comprender lo que se les demanda en ese momento.

#### f) Tipos de agrupamientos:

El refuerzo pedagógico se realiza de forma individual o en pequeño grupo. Los criterios de agrupamiento son:

- Organización de los **grupos** lo más **homogéneos** posible teniendo en cuenta su nivel de competencia curricular y su edad.
- **Respeto**, en la medida de lo posible, **del horario** de su grupo clase de forma que sea atendido, en las áreas instrumentales y respetando en todo momento las áreas claramente socializadoras.
- El horario de atención estará en función de las necesidades que presenta el alumnado y del nivel en que se encuentra escolarizado, considerándose prioritaria la atención al alumnado de los primeros ciclos.
- La atención se llevará a cabo **dentro o fuera del aula** ordinaria según se considere necesario, priorizando siempre la atención dentro del grupo de referencia y la coordinación con el trabajo ordinario de aula.

La atención se realizará de forma individual o en pequeño grupo siendo éstos abiertos y flexibles.

#### **D.4.3 Programa de refuerzo para el aprendizaje del alumnado NEAE**

Irán dirigidos al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones para alumnado NEAE podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Las adaptaciones curriculares individuales serán propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

#### **D.4.4 Programa de atención a la diversidad**

##### **a) Alumnado y características del mismo.**

Siguiendo con los criterios establecidos la atención intentamos hacerla lo más individualizada posible, procurando ser lo más diversificado, organizando los horarios de forma más flexible en el aula ordinaria, los espacios...de manera que los alumnos/as tengan cubiertas sus demandas curriculares (atendiendo a su nivel de competencia) y sociales.

##### **1 Objetivos.**

Los objetivos que perseguimos a través del Apoyo a la Integración van a estar divididos en tres bloques: a nivel centro y de profesorado, a nivel de alumnado y aula, y a nivel de familia.

**A nivel de Centro y profesorado:**

1. Analizar y reflexionar con la comunidad educativa sobre las necesidades del centro para organizar la respuesta educativa.
2. Participar en la realización/revisiones del Proyecto educativo y del plan de orientación y acción tutorial en lo relativo a la atención a la diversidad.
3. Lograr mayor colaboración/coordinación con los ciclos en los planes de atención a la diversidad: prevención, estudio de la metodología, los materiales y recursos.
4. Alcanzar la máxima coordinación con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) para cubrir las necesidades educativas que el centro tiene.
5. Orientar a los profesores y tutores para dar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado en lo referente a criterios metodológicos y de evaluación para el trabajo con los alumnos con necesidades educativas especiales, así como en la elaboración, adaptación y selección del material didáctico necesario para atenderla diversidad.
6. Participar en el diseño, realización, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares de los alumnos.

**A nivel de alumnado / aula:**

1. Detección junto con el tutor/ EOE de las NEAE del alumnado y participar en la evaluación.
2. Participar en la evaluación psicopedagógica del alumnado con ANEAE.
3. Colaborar en la adaptación de la programación de aula en relación a la atención al alumnado con NEAE y participar en el diseño, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas (A.C.S.)
4. Realizar la programación del aula de apoyo de los alumnos atendidos por la especialista.
5. Desarrollar aspectos relacionados con las ACS, programas específicos o de refuerzo que requieren los alumnos.
6. Lograr la máxima acogida al inicio de cada curso del alumnado para favorecer la integración en el centro.

7. Disponer de los materiales y recursos necesarios para atender al alumnado y gestionar la adquisición de los nuevos.
8. Elaborar y adaptar materiales para el alumnado con NEAE.
- 7 Favorecer la toma de conciencia por parte del grupo-clase de la problemática específica del alumnado NEAE.
- 8 Organizar los espacios y tiempos para la atención del alumnado.

#### **A nivel de familia:**

1. Conseguir junto al tutor, mayor implicación, comunicación y cooperación con las familias de los ACNEE.
2. Orientar, informar y formar a los padres en los aspectos relevantes de la educación de sus hijos.
3. Informar sobre recursos existentes en el centro y en la comunidad.

En general, se propiciará una forma de trabajar no sólo activa, participativa y lúdica, en la que los alumnos/ as sean protagonistas de su propio aprendizaje, sino individualizada y adaptada a sus necesidades, de manera que atienda al desarrollo psicoevolutivo y al ritmo de aprendizaje de cada uno de ellos.

#### **d) Tipos de agrupamientos:**

El refuerzo pedagógico se realiza de forma individual o en pequeño grupo. Los criterios de agrupamiento son:

- 1 Organización de los grupos lo más homogéneos posible teniendo en cuenta su nivel de competencia curricular y su edad.
- 2 Respeto, en la medida de lo posible, del horario de su grupo clase de forma que sea atendido, prioritariamente, en las áreas instrumentales y respetando en todo momento las áreas claramente socializadoras.
- 3 El horario de atención estará en función de las necesidades que presenta el alumnado y del nivel en que se encuentra escolarizado, considerándose prioritaria la atención al alumnado de los primeros ciclos.
- 4 La atención se llevará a cabo dentro o fuera del aula ordinaria según se considere necesario.

#### **D.4.5 Adaptaciones curriculares significativas.**

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

#### Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la

colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### D.5- ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

En este bloque distinguimos el banco de actividades tipo que se realizan en el apoyo a la Integración y las que se llevan a cabo dentro de los Planes de apoyo y Refuerzo de los ciclos de Educación Infantil y Educación Primaria y que son llevadas a cabo por el profesorado que tiene encomendadas estas tareas dentro de la organización del centro.

#### **Aula de Apoyo a la Integración:**

Actividades destinadas al desarrollo de los procesos cognitivos básicos:

1

##### Atención:

- Localización de estímulos iguales a uno dado.
- Finalización de dibujos incompletos.
- Localización de elementos presentes o ausentes en una serie.
- Copiado de dibujos iguales a un modelo dado.

##### Percepción:

- Actividades de discriminación figura-fondo.
- Comparación de dibujos similares.
- Identificación de diferencias en dibujos semejantes.

##### Razonamiento:

- Asociación de estímulos que guardan alguna relación.
- Seriaciones.
- Clasificaciones atendiendo a distintos criterios: color, forma, tamaño, etc.
- Localización de elementos presentes o ausentes en una serie.
- Identificación de elementos absurdos en láminas o imágenes.

##### Memoria:

- 1.1 Memorización de estímulos visuales o auditivos.

1.2 Finalización de dibujos identificando los elementos que les faltan.

2 Orientación espacial:

- Localización de dibujos en la misma posición que un modelo dado.
- Diferenciación derecha-izquierda.

Estructuración espacio-temporal:

- Ordenación y secuenciación de viñetas.

Actividades del área de lengua:

3. Ejercicios para la adquisición de la habilidad lectora:

- Habilidades perceptivo-visuales
- Habilidades fonológicas
- Habilidades morfosintácticas
- Habilidades semánticas.

Actividades para el aprendizaje de la lectoescritura:

- Reconocimiento de fonemas auditivamente.
- Reconocimiento visual de fonemas de forma aislada y dentro de palabras.
- Identificación de palabras iguales a un modelo dado.
- Completar palabras y frases.
- Fragmentación y unión de palabras en sílabas.
- Lectura comprensiva de palabras y frases.
- Copiado de fonemas, sílabas, palabras y frases.
- Dictado de palabras y pequeñas frases.

Actividades de comprensión lectora:

- Lectura silenciosa y en voz alta de un texto.
- Respuesta a preguntas directas e inferenciales sobre un texto.
- Localización de palabras de dudoso significado dentro de un texto.
- Completar textos en los que faltan palabras ("Textos cloze").
- Dictados de fragmentos del texto leído.

Actividades de vocabulario:

- 1.1 Sinónimos y antónimos.
- 1.2 Palabras derivadas.
- 1.3 Familias de palabras.

Actividades del área lógico-matemática:

Actividades de numeración:

- Asociación número-cantidad.
- Lectura y escritura de números.
- Seriaciones progresivas y regresivas.
- Identificación del número anterior y posterior a uno dado.
- Composición y descomposición de números.
- Comparación de números.
- Ordenación de números.
- Números ordinales.

Actividades de cálculo:

- a.vii Asociación del algoritmo a una situación dada.
- a.viii Operaciones básicas secuenciadas: suma y resta sin llevada, suma y resta con llevada, multiplicación y división.
- a.ix Multiplicación por la unidad seguida de ceros.

Actividades de resolución de problemas:

- Lectura del enunciado.
- Identificación de la incógnita.
- Aplicación de los algoritmos correspondientes.
- Expresión correcta del resultado.

**Actividades de refuerzo de Educación Infantil.**

Actividades de apoyo a la adaptación del alumnado de nuevo ingreso (nivel de 3 años)

- Atención del alumnado que asiste a nuestro colegio por primera vez y en el que pueden aparecer conductas tales como: llantos, ansiedad, vómitos, rechazo a la separación de sus familiares... Durante el inicio de curso, el maestro de apoyo tendrá horario completo en el aula de tres años, hasta que jefatura de estudios considere, atendiendo a las necesidades del centro.
- Actividades orientadas a contribuir a la interiorización por parte de los niños/as de rutinas básicas: reconocimiento y uso de los espacios para colgar su ropa y mochilas, lavado de manos, uso adecuado del baño.
- Actividades de apoyo al profesorado y a los alumnos/as durante la realización de las tareas escolares.

En caso necesario, y habiendo disponibilidad de personal. Las principales actividades tipo a realizar en el refuerzo de Educación Infantil son:

Actividades de lógico-matemática:

- .1 Conteo de objetos cotidianos, niños y niñas del aula, días que faltan para una celebración, fecha....
- .2 Resolución de problemas mediante la aplicación de operaciones sencillas de cálculo (Problemas del Quinzet)
- .3 Estimación de cantidades
- .4 Juego de la lotería
- .5 Manipulación de figuras geométricas, observación y abstracción de las características que las definen y las hacen distintas entre sí.
- .6 Clasificaciones y seriaciones atendiendo a unos criterios dados.
- .7 Dibujos en cuadrícula

Actividades de lenguaje oral y escrito:

- 1.1 Audición de cuentos, poesías, y otros géneros utilizando diversidad de material impreso o visual y la propia tradición oral.
- 1.2 Actividades sobre las partes de un texto, el tiempo, el espacio, el nudo, los personajes y sus categorías.
- 1.3 Actividades de comunicación y comprensión de experiencias propias y ajenas
- 1.4 Composición y representación utilizando diferentes códigos sociales: números, letras, dibujos, símbolos, etc.
- 1.5 Situación y control del espacio gráfico
- 1.6 Educación del trazo.
- 1.7 Discriminación de los fonemas.
- 1.8 Actividades de atención y concentración: repetir retahílas, observación de parecidos y diferencias a través de los diferentes sentidos y con diversos objetos, letras, sonidos etc.
- 1.9 De recordar y relacionar, etc.
- 1.10 Actividades de dramatización.
- 1.11 De iniciación a la lectura y la escritura convencional

Actividades para trabajar el comportamiento y la valoración personal y autoestima:

- 1.a Asambleas y puestas en común de situaciones conflictivas, toma de decisiones.
- 1.b Elaboración de decálogos de normas de convivencia.
- 1.c Autoevaluación sobre el trabajo realizado y su presentación
- 1.d Juegos de trabajo compartido: "una mitad cada uno/a", para fomentar la finalización de la tarea en el alumnado lento.
- 1.e Actividades de modelaje: "yo lo hago así"
- 1.f Valoración del propio proceso de aprendizaje con actividades destinadas a valorar los progresos (comparar los logros con situaciones anteriores a partir de las propias producciones)
- 1.g De fomento de la comunicación, el respeto y la integración

Actividades para fomentar la capacidad de atención:

- .1 Asambleas
- .2 Escucha atenta de textos breves siguiendo instrucciones previas: identificar determinados elementos de la audición, realizar acciones indicadas en la lectura, contar las veces que aparece una palabra o sonido...
- .3 Canciones con gestos asociados.
- .4 Copiado de palabras y resolución de actividades en la pizarra.
- .5 Completar una imagen o un dibujo que está parcialmente borrado.
- .6 Juegos de formar parejas iguales o formar parejas que tengan relación entre sí.
- .7 Señalar elementos que son iguales al modelo.
- .8 Encontrar las diferencias en dibujos aparentemente iguales
- .9 Descubrir figuras escondidas.
- .10 Laberintos.

Actividades de refuerzo en Educación Primaria.

En líneas generales las actividades que se realizarán con el alumnado de refuerzo de las áreas instrumentales serán adaptadas en complejidad y en número. Vamos a realizar el mismo tipo de actividades que el resto del grupo al que pertenezca el alumnado concreto de refuerzo en las áreas de Lengua y Matemáticas.

Una de las formas de adaptar estas actividades será hacerlas de forma oral en pequeño grupo para pasar posteriormente al trabajo individual sobre las mismas.

Por otro lado, se incidirá en todos los niveles en actividades sencillas de lectura eficaz, comprensión lectora y razonamiento lógico matemático.

A continuación, detallamos algunas de estas actividades:

### Actividades tipo de refuerzo del primer ciclo de Educación Primaria.

#### Área de Lengua Castellana y Literatura.

##### Expresión oral:

- Contar situaciones que hayan vivido.
- Participar en diálogos.
- Inventar y recitar adivinanzas.
- Leer y recitar poesías.
- Aprender y recitar trabalenguas.
- Contar chistes.
- Contar cuentos...

##### Expresión escrita:

- Lectura de pequeños textos
- Audición de textos leídos por otra persona
- Cuestionarios sobre las lecturas realizadas o escuchadas
- Dictados.
- Escritura de oraciones con palabras dadas.
- Composición de diferentes tipos de textos (noticias, recetas, listados, anuncios...)
- Descripciones de personas y lugares.
- Observación y comentario de láminas.
- Expresión escrita de experiencias vividas.
- Revisión diaria del orden, limpieza y organización de los trabajos realizados.
- Diálogos sobre las normas de convivencia y revisión de las mismas.
- Realización de un cuaderno común de normas acordadas.
- Buscar información directamente en el texto para contestar a preguntas concretas.
- Relacionar elementos de dos columnas.
- Clasificar en una tabla.
- Completar un esquema sin terminar.
- Lectura de un texto e Indicación si determinada información es verdadera o falsa.

Área de Matemáticas:

- Escritura y realización de seriaciones de números hasta el 999.
- Sumas y restas sin llevar y llevándose.
- Resolución de problemas de sumas y restas.
- Localización de aspectos de orientación espacial y temporal.
- Dibujos en la pizarra figuras geométricas básicas.
- Medir y pesar diferentes objetos de su entorno y anotar las medidas.

Actividades tipo de refuerzo del Segundo Ciclo de Educación Primaria.Área de Lengua Castellana y literatura:Expresión oral:

- Contar situaciones que hayan vivido.
- Participar en diálogos.
- Inventar y recitar adivinanzas.
- Leer y recitar poesías.
- Aprender y recitar trabalenguas.
- Contar chistes.
- Contar cuentos...

Expresión escrita:

- Lectura de pequeños textos
- Audición de textos leídos por otra persona
- Cuestionarios sobre las lecturas realizadas o escuchadas
- Dictados.
- Escritura de oraciones con palabras dadas.
- Composición de diferentes tipos de textos (noticias, recetas, listados, anuncios...).
- Descripciones de personas y lugares.
- Lectura individual (en silencio) y lectura en grupo (en voz alta).
- Dictados.
- Autocorrección de los dictados
- Realización de composiciones escritas.
- Observación y comentario de láminas.
- Expresión de experiencias vividas.
- Revisión diaria del orden, limpieza y organización de los trabajos realizados.
- Diálogos sobre las normas de convivencia y revisión de las mismas.

- Realización de un cuaderno común de normas acordadas.
- Buscar información directamente en el texto para contestar a preguntas concretas.
- Relacionar elementos de dos columnas.
- Clasificar en una tabla.
- Completar un esquema sin terminar.
- Lectura de un texto e Indicando después si determinada información es verdadera o falsa.

#### Área de Matemáticas:

- Escritura, descomposición y seriaciones de números hasta la unidad de millón.
- Operaciones de suma, resta, multiplicación y división de hasta dos cifras.
- Resolución de problemas de forma oral y escrita
- Repaso de los contenidos del curso (fichas de repaso).
- Observación y comentario de láminas.
- Expresión de experiencias vividas.
- Revisión diaria del orden, limpieza y organización de los trabajos realizados.
- Diálogos sobre las normas de convivencia y revisión de las mismas.
- Realización de un cuaderno común de normas acordadas.

#### Actividades tipo de refuerzo del Tercer Ciclo de Educación Primaria.

##### Área de Lengua Castellana y Literatura:

##### Ortografía:

- Ordenar alfabéticamente un grupo de palabras dadas
- Completar palabras con la letra que falta.
- Copiados
- Colocar la tilde y clasificar según la sílaba tónica.
- Dictados.

##### Vocabulario:

- Buscar en el diccionario: significados, sinónimos, antónimos...
- Formar palabras derivadas / compuestas.
- Formar familias de palabras.

##### Gramática:

- Clasificar tipos de palabras / conocer y reconocer.
- En una oración buscar sujeto y predicado.
- Sobre una frase dada indicar los tiempos verbales, persona y número.

- Conjugar presente, pasado y futuro de un verbo.

#### Expresión escrita:

- Pequeñas descripciones de sí mismo o su alrededor (limpieza, orden y claridad en la letra).

#### Expresión oral:

- Participar en debates y comunicaciones directas.
- Contestar a preguntas sobre el texto.
- Buscar información directamente en el texto para - contestar a preguntas concretas.
- Relacionar elementos de dos columnas.
- Clasificar en una tabla.
- Completar un esquema sin terminar.
- Indicar si es verdadero o falso.

#### Área de Matemáticas:

- Escritura, descomposición y seriaciones de números: centena de millón y números decimales.
- Operaciones de sumas, restas, multiplicaciones, divisiones por varias cifras, fracciones, potencias, y raíz cuadrada.
- Resolución de problemas.
- Medir y pesar objetos anotando las medidas.
- Medir ángulos.
- Nombrar los cuerpos geométricos que vemos en nuestro entorno.

### **D.6- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La evaluación del Plan será una evaluación compartida, democrática, procesual y orientada a la mejora de la práctica educativa con el alumnado NEAE

#### Criterios de evaluación:

- Detección precoz de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Integración del alumnado NEAE en la dinámica del centro y de su aula de referencia.
- Adaptación del alumnado de nuevo ingreso a la organización del centro.

- Coordinación del profesorado de apoyo con el tutor/a y resto de profesorado que forma parte del equipo educativo del alumnado NEAE
- Coordinación del profesorado de apoyo con el resto de profesionales implicados en el proceso educativo de este alumnado.
- Pertinencia de la organización, metodología y recursos utilizados.
- Pertinencia del horario de atención específica al alumnado NEAE
- Pertinencia del horario de refuerzo educativo del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Progreso experimentado por cada alumno en aspectos concretos de sus ACS o de sus programas específicos.
- Participación de los padres y madres en la dinámica del centro y el proceso de aprendizaje de sus hijos.

## E. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### E.1 Finalidades y Objetivos.

Atendiendo a lo establecido en el decreto 328, destacamos los siguientes objetivos orientarán el diseño de actividades.

- Desarrollar de forma pormenorizada los **valores Ágora** aprobados en la guía metodológica. Incluir actividades transversales para alcanzar los criterios de evaluación desarrollados por el centro para la **Educación Emocional** del alumnado. De la misma forma, establecer estructuras de aprendizaje cooperativo que permitan al alumnado conocer y desarrollar las **habilidades sociales** plasmadas en los criterios de evaluación concretados por el centro para ello.

- **Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad**, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- Desarrollar progresivamente un adecuado **conocimiento y valoración de sí mismo**, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

- Tomar conciencia de los **propios sentimientos y emociones**, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, **cooperar y trabajar en equipo**.

- Adquirir **hábitos de vida saludable**, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Fomentar una escuela para todos y todas atendiendo a la diversidad en toda la amplitud del término.
- Resaltar los aspectos orientadores y de disciplina en la educación, **reforzar el plan de convivencia del centro** unificando criterios entre docentes, atendiendo al contexto real en el que viven y al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales y mejor conectados con el entorno.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y padres/madres, así como entre la comunidad

educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

Este Plan de Actuación de la Acción Tutorial se complementa con los planes de actuación de los distintos proyectos en los que el centro participa.

### E.2 Plan de actuación por ciclos:

Desde el Equipo Directivo, se establecerá un calendario de seguimiento de la guía metodológica de centro, donde se incluyen aspectos directamente relacionados con el plan de acción tutorial, además destacamos, por ciclos, los siguientes objetivos específicos y actividades.

#### PLAN DE ACTUACIÓN DEL CICLO INFANTIL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Facilitar la integración del alumnado en su grupo- clase y en el conjunto de la dinámica escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el maestro de apoyo que entrará durante los primeros días de curso en el aula de tres años.</li> <li>-Actividades de acogida a principio de curso sobre todo para el alumnado que se incorpora al centro por primera vez, del tipo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Presentaciones de los alumnos y alumnas. Conocimiento mutuo.</li> <li>* Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.</li> <li>* Conocimiento de Centro.</li> <li>* Nuestra clase.</li> </ul> </li> <li>- Intercambio de información entre el profesorado implicado con los alumnos y alumnas de una tutoría. (En caso necesario)</li> </ul>
Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando esta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro tipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades para trabajar la autoestima.</li> </ul>
Recoger información sobre la historia académica y personal de cada alumnado (familiar, médica...).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista con las familias y otros agentes sociales-educadores que hayan interactuado con el alumnado.</li> </ul>
Desarrollar programas de convivencia adaptados a las necesidades del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración conjunta de las normas de convivencia del aula.</li> <li>- <b>Elaboración de murales</b> donde aparezcan las normas del centro</li> </ul>
Favorecer el uso de un lenguaje no discriminatorio en cuanto a sexista, racista o xenófobo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de lenguaje no discriminatorio en el aula.</li> <li>- Búsqueda de ejemplos no estereotipados.</li> <li>- Corrección en los alumnos/as del lenguaje discriminatorio.</li> </ul>
Fomentar en el grupo- clase el	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de actividades que favorezcan el intercambio y la</li> </ul>

desarrollo de actitudes participativas en su entorno socio-cultural y natural.	aceptación de la diversidad existente en el entorno desde un punto de vista social, cultural y étnico. - Información sobre las tareas y funciones de la tutoría en el grupo-clase dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
Establecer relaciones entre los aprendizajes escolares, el entorno y la vida cotidiana.	- Excursiones y visitas al mercado, biblioteca, centro cívico, parques, cines, parroquia... según programación del aula. - Preparar visitas a empresas, servicios lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres/madres.
Trabajar habilidades sociales como medio para la resolución de conflictos en el aula y en el centro.	- Asambleas y reflexión sobre situaciones conflictivas del aula, entorno... - Respeto del turno de palabra fomentando la participación. - Actividades donde se desarrolle el diálogo en la clase.
Respetar las características personales de cada alumnado, sin discriminación por razones individuales o culturales.	- Representaciones teatrales en el aula en las que se pueda tomar conciencia de las diferencias existentes.
Desarrollar actividades de grupo relacionadas con el conocimiento del entorno más cercano que favorezcan el respeto y la valoración del mismo.	- Propuesta y coordinación de actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares
Coordinar el trabajo del tutor o tutora con el resto del profesorado, ajustando la programación al grupo de alumnos/as del curso, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante las necesidades especiales.	- Intercambio de información entre el profesorado implicado con los alumnos y alumnas de una tutoría. - Preparación, coordinación y moderación de las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que conlleva el proceso evaluador.
Detectar e identificar las principales dificultades que aparecen en el grupo-clase.	- Plan de Acogida. - Realización de evaluaciones iniciales, pruebas de nivel para recopilar información sobre la situación de partida del alumno/a. - Evaluación continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Involucrar a los padres, madres y/o tutores legales, en el proceso educativo de sus hijos o hijas mediante reuniones periódicas, colaboración en excursiones, reparación de material, decoración del patio	- Entrevistas individuales con padres, madres o tutores legales del alumnado para implicarlos en el trabajo personal de sus hijos en cuanto a la organización del tiempo y de espacios de ocio y de trabajo. - Atención a la demanda de padres, madres o tutores legales del alumnado cuando se considere necesario por parte de ambas partes y, en relación con situaciones escolares. - Organización de grupos de discusión sobre temas formativos y de interés para padres, madres o tutores legales desde la perspectiva educativa de sus hijos e hijas, contando con la colaboración de especialistas para algunos temas.
Hacer uso de la biblioteca del centro como lugar de encuentro y disfrute de toda la comunidad educativa.	- Cuenta-cuentos realizado por el alumnado de otros ciclos. - Horario semanal de uso de la biblioteca. - Préstamos de libros. - Realización de actividades de búsqueda de información. - Talleres participativos con las familias.

## PLAN DE ACTUACIÓN DEL 1º CICLO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Facilitar la integración del alumnado en su grupo- clase y en el conjunto de la dinámica escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de acogida a principio de curso sobre todo para el alumnado que se incorpora al centro por primera vez, del tipo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Presentaciones de los alumnos y alumnas. Conocimiento mutuo.</li> <li>* Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.</li> <li>* Conocimiento de Centro.</li> <li>* Nuestra clase.</li> </ul> </li> <li>- Intercambio de información entre el profesorado implicado con los alumnos y alumnas de una tutoría.</li> <li>- Charlas informativas al alumnado sobre sus derechos y deberes, normas de régimen interno y disciplinario del centro, así como de su funcionamiento; especialmente a principios del curso.</li> <li>- Información sobre las tareas y funciones de la tutoría en el grupo-clase dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.</li> </ul>
Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando esta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro tipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades para trabajar la autoestima.</li> </ul>
Recoger información sobre la historia académica y personal de cada alumnado (familiar, médica...).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista con las familias y otros agentes sociales-educadores que hayan interactuado con el alumnado.</li> </ul>
Desarrollar programas de convivencia adaptados a las necesidades del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración conjunta de las normas de convivencia del aula.</li> <li>- <b>Elaboración de murales</b> donde aparezcan las normas del centro</li> </ul>
Favorecer el uso de un lenguaje no discriminatorio en cuanto a sexista, racista o xenófobo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de lenguaje no discriminatorio en el aula.</li> <li>- Búsqueda de ejemplos no estereotipados.</li> <li>- Corrección en los alumnos/as del lenguaje discriminatorio.</li> </ul>
Fomentar en el grupo- clase el desarrollo de actitudes participativas en su entorno socio-cultural y natural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de actividades que favorezcan el intercambio y la aceptación de la diversidad existente en el entorno desde un punto de vista social, cultural y étnico.</li> <li>- Información sobre las tareas y funciones de la tutoría en el grupo-clase dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.</li> </ul>
Establecer relaciones entre los aprendizajes escolares, el entorno y la vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Excursiones y visitas al mercado, biblioteca, centro cívico, parques, cines, parroquia... según programación del aula.</li> <li>- Preparar visitas a empresas, servicios lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres/madres.</li> </ul>
Unificar criterios entre el equipo docente respecto a los aspectos orientadores y disciplinarios del proceso educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones periódicas del equipo docente para unificar criterios.</li> </ul>
Trabajar habilidades sociales como	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debates y reflexión sobre situaciones conflictivas del aula,</li> </ul>

medio para la resolución de conflictos en el aula y en el centro.	entorno... - Respeto del turno de palabra fomentando la participación. - Actividades donde se desarrolle el diálogo en la clase.
Respetar las características personales de cada alumnado, sin discriminación por razones individuales o culturales.	- Representaciones teatrales en el aula en las que se pueda tomar conciencia de las diferencias existentes.
Desarrollar actividades de grupo relacionadas con el conocimiento del entorno más cercano que favorezcan el respeto y la valoración del mismo.	- Propuesta y coordinación de actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares
Coordinar el trabajo del tutor o tutora con el resto del profesorado, ajustando la programación al grupo de alumnos/as del curso, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante las necesidades especiales.	- Intercambio de información entre el profesorado implicado con los alumnos y alumnas de una tutoría. - Preparación, coordinación y moderación de las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que conlleva el proceso evaluador.
Detectar e identificar las principales dificultades que aparecen en el grupo-clase.	- Plan de Acogida. - Realización de evaluaciones iniciales, pruebas de nivel para recopilar información sobre la situación de partida del alumno/a. - Evaluación continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Involucrar a los padres, madres y/o tutores legales, en el proceso educativo de sus hijos o hijas mediante reuniones periódicas, colaboración en excursiones, reparación de material, decoración del patio	- Entrevistas individuales con padres, madres o tutores legales del alumnado para implicarlos en el trabajo personal de sus hijos en cuanto a la organización del tiempo y de espacios de ocio y de trabajo. - Atención a la demanda de padres, madres o tutores legales del alumnado cuando se considere necesario por parte de ambas partes y, en relación con situaciones escolares. - Organización de grupos de discusión sobre temas formativos y de interés para padres, madres o tutores legales desde la perspectiva educativa de sus hijos e hijas, contando con la colaboración de especialistas para algunos temas.
Hacer uso de la biblioteca del centro como lugar de encuentro y disfrute de toda la comunidad educativa.	- Cuenta-cuentos realizado por el alumnado de otros ciclos. - Horario semanal de uso de la biblioteca. - Préstamos de libros. - Realización de actividades de búsqueda de información.
Establecer unos principios metodológicos que atiendan a las actitudes personales de los alumnos/as tales como, diferentes tipos de agrupamientos, uso de técnicas de enseñanza activa, aprovechamiento de los recursos existentes etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrevistas individuales con el alumnado cuando lo necesiten</li> <li>● Proyectos.</li> <li>● Trabajo cooperativo</li> </ul>

## PLAN DE ACTUACIÓN DEL 2º CICLO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Establecer unos principios metodológicos que atiendan a las actitudes personales de los alumnos/as tales como, diferentes tipos de agrupamientos, uso de técnicas de enseñanza activa, aprovechamiento de los recursos existentes etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrevistas individuales con el alumnado cuando lo necesiten</li> <li>● Proyectos.</li> <li>● Trabajo cooperativo</li> </ul>
Contribuir desde nuestra labor docente al doble aspecto presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a saber, aspecto instructivo y formativo, a través de una organización flexible del tiempo y los recursos, que respondan a los intereses personales del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de los profesores/as para compartir todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.</li> <li>- Colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los/as del mismo curso o ciclo.</li> <li>- Elaboración de materiales de apoyo.</li> <li>- Coordinación del uso de los medios y recursos disponibles.</li> <li>- Reuniones con las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.</li> </ul>
Fomentar una escuela basada en el Principio de Individualización, tomando conciencia de que cada alumno /a posee unas particularidades que le hacen singular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas individuales con alumnos/as.</li> <li>- Actividades adaptadas como medidas de refuerzo para el alumnado que así lo requiera.</li> <li>- Entrevistas individuales con las familias, cuando las soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias ayudándoles a descargar la ansiedad ante el posible fracaso escolar de sus hijos/as y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación</li> </ul>
Basar el proceso de enseñanza en el principio de inclusión, que abarca un concepto más amplio que la integración, ya que debe adaptarse a las posibilidades de cada alumno/a.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas individuales con el alumnado cuando lo necesiten</li> <li>- Actividades de "puertas abiertas" que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos/as sin excepción en la dinámica escolar.</li> <li>- Entrevistas individuales con las familias, cuando las soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias ayudándoles a descargar la ansiedad ante el posible fracaso escolar de sus hijos/as y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación</li> </ul>
Concienciar a los alumnos/as de la significatividad y relación entre lo que aprenden en el ámbito escolar y su vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de aula adaptadas.</li> <li>- Visitas a empresas, servicios lugares de ocio, etc., con la colaboración de las familias.</li> <li>- Salidas en grupo a su entorno más inmediato.</li> </ul>
Inculcar habilidades sociales de las que	- Colaboración con las familias en relación con el

hagan uso en su tiempo libre (tercer Tiempo Pedagógico), en la medida de lo posible.	trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
Fomentar actitudes de cooperación, participación ayuda, solidaridad y respeto, éste entendido en una triple dimensión: respeto a las normas establecidas, a los demás y a sí mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.</li> <li>- Mesa redonda, donde tengan la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.</li> <li>- Asambleas con los alumnos/as: para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.</li> <li>- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.</li> <li>- Hora semanal de tutoría para reflexionar sobre la semana.</li> <li>- Grupos de discusión sobre temas formativos de interés para las familias con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales.</li> </ul>
Favorecer el desarrollo integral de los alumnos/as en búsqueda de una mayor autonomía en su quehacer diario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa redonda, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.</li> <li>- Grupos de discusión sobre temas formativos de interés para las familias con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales</li> </ul>
Crear un clima de aula que favorezca el aprendizaje y la motivación a la hora de afrontar la tarea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros/as o a un nuevo ciclo educativo</li> <li>- Charla a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.</li> <li>- Asambleas con el alumnado para tomar decisiones tras el resultado de la evaluación.</li> </ul>
Facilitar la integración de todos los alumnos/as en su grupo –clase, erradicando actitudes discriminatorias sea cual sea su origen (raza, sexo, religión, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros/as o a un nuevo ciclo</li> </ul>

	<p>educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Charla a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.</li> <li>- Adjudicación de funciones y tareas que él mismo tiene como alumno/a dentro del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.</li> <li>- Análisis de las dificultades escolares de los alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede los asesoramientos y apoyos necesarios.</li> <li>- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.</li> <li>- Actividades cooperativas que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos/as sin excepción en la dinámica escolar.</li> </ul>
Asistir y recuperar al alumno/a para el grupo-clase dando respuesta a las diversas causas que pudieran provocar la inadaptación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede los asesoramientos y apoyos necesarios.</li> <li>- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.</li> <li>- Actividades compensatorias de ayuda y colaboración con el Centro, en función de la gravedad de la falta.</li> </ul>
Incluir aspectos específicos para el desarrollo y mejora de la salud física y mental, la prevención de drogodependencias, la higiene y cuidado corporal, la educación sexual, etc...	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupos de discusión sobre temas formativos de interés para las familias con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales.</li> <li>- Actividades que fomenten hábitos de ejercicio físico como medio de catarsis y bienestar, transferibles a su Tercer Tiempo Pedagógico.</li> </ul>
Interaccionar con las familias de manera bidireccional: Centro-----Familia-----Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañero/as o a un nuevo ciclo educativo.</li> <li>- Recogida de todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso (aprovechamiento del Tercer Tiempo Pedagógico con actividades tales como el Fomento de la Lectura y tiempo para la realización de juegos cooperativos), etc.</li> <li>- Grupos de discusión sobre temas formativos de interés para las familias con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales.</li> <li>- Reuniones con los padres/madres a lo largo del curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos/as cómo va su hijo/a.</li> </ul>
<p><b>Buscar la plena implicación de la comunidad educativa en la vida del centro.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas individuales con los padres y madres cuando lo consideremos oportuno o cuando ellos lo demanden.</li> <li>- Actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos/as sin excepción en la dinámica escolar.</li> <li>- Reuniones con los profesores/as dando todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.</li> <li>- Reuniones con los demás tutores/as, sobre todo con los/as del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.</li> <li>- Colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.</li> <li>- Visitas a empresas, servicios lugares de ocio, etc., con la colaboración de las familias.</li> <li>- Grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres/madres con miras a la educación de sus hijos/as. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros/as profesionales.</li> <li>- Reuniones con los padres/madres a lo largo del curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos/as cómo va su hijo/a.</li> </ul>
<p><b>Trabajar habilidades sociales con toda la comunidad educativa para resolver conflictos, enfoque relacionado con la búsqueda de una mayor autonomía</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados</li> </ul>

expresada en el objetivo 4.2.	<p>de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros/as o a un nuevo ciclo educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos/as sin excepción en la dinámica escolar.</li> <li>- Visitas a empresas, servicios lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres/madres</li> <li>- Actividades donde se utilicen diferentes técnicas de diálogo para resolver conflictos.</li> </ul>
-------------------------------	--

### PLAN DE ACTUACIÓN DEL 3º CICLO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
Promover que el grupo de alumnado adopte un conjunto de normas de convivencia que les permitan ejercer libre y responsablemente sus derechos y deberes para consigo mismos, sus compañeros/as y el propio centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de murales donde aparezca por un lado las normas y por otro las sanciones correspondientes para una buena convivencia en el centro.</li> <li>- Dinámicas de grupos con intercambio de roles.</li> </ul>
Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de refuerzo o adaptaciones curriculares para el alumnado que así lo requiera.</li> </ul>
Adquirir hábitos de autonomía personal, orden, limpieza, junto a una imagen positiva de sí mismos, hacia los demás y el gusto por el aprendizaje y las actividades escolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias para planificar y organizar el tiempo de estudio personal</li> <li>- Juegos de autoconocimiento en grupo para adquirir habilidades sociales.</li> <li>- Conocimiento de programas de educación sexual, prevención para drogodependencia, resolución de conflictos, etc.</li> </ul>
Unificar criterios y planear estrategias coordinadas para la atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones periódicas para una mejor coordinación y toma de decisiones.</li> <li>- Actividades de refuerzo o adaptaciones curriculares para el alumnado que así lo requiera.</li> </ul>
Coordinar con el resto del profesorado el ajuste de la programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de refuerzo o adaptaciones curriculares para el alumnado que así lo requiera.</li> </ul>
Atender especialmente a las técnicas instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de destrezas instrumentales: comprensión lectora, haciendo uso adecuado de los recursos que ofrece la biblioteca.</li> <li>- Entrenamiento en el uso de técnicas de trabajo individual: resumen, esquema, gráfico, etc.</li> </ul>
Fomentar la lectura a través de la biblioteca de centro, de aula, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de destrezas instrumentales: comprensión lectora, haciendo uso adecuado de los recursos que ofrece la biblioteca.</li> </ul>

Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Acogida.</li> <li>- Sesiones de información sobre el funcionamiento de las clases y del equipo docente: horario, clases, tutorías, etc.</li> </ul>
Detectar e identificar las principales dificultades que aparecen en el grupo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Acogida.</li> <li>- Realización de evaluaciones iniciales, pruebas de nivel para recopilar información sobre la situación de partida del alumno/a.</li> <li>- Evaluación continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>
Conseguir un clima de respeto entre los componentes del grupo, atendiendo a la corrección de cualquier conducta que implique menosprecio hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, coordinar nuestros esfuerzos en orden a que el alumnado asuma unas normas de disciplina y convivencia que favorezcan un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de murales donde aparezca por un lado las normas y por otro las sanciones correspondientes para una buena convivencia en el centro.</li> <li>- Plan de Acogida.</li> <li>- Dinámicas de grupos con intercambio de roles.</li> <li>- Entrevistas individuales con el alumnado que presente algún tipo de conducta disruptiva.</li> </ul>
Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro, actividades extraescolares y complementarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades complementarias y extraescolares que permitan mejorar la cohesión del grupo y la relación con tutores/as.</li> </ul>
Promover actividades que fomenten la convivencia y el conocimiento mutuo entre alumnos/as del grupo y el profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de técnicas motivacionales: responsabilidad en la tarea a través del seguimiento de la misma por el/la Inspector/a de Tareas.</li> <li>- Entrevistas individuales con el alumnado que presente algún tipo de conducta disruptiva.</li> </ul>
Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades complementarias y extraescolares que permitan mejorar la cohesión del grupo y la relación con tutores/as.</li> <li>- Salidas en grupo a su entorno más inmediato.</li> </ul>
Establecer vínculos de colaboración entre colegio y otras instituciones como Comisionado, Conserjería de Salud, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en Proyectos de colaboración con otras entidades.</li> </ul>

### E.3 Contenidos.

1. Personalización de la educación.
2. Atención a la diversidad.
3. Transferencia del proceso educativo a otros ámbitos.
4. Toma de decisiones en busca de la autonomía.
5. Prevención y tratamiento de la falta de adaptación escolar.
6. Desarrollo de las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

### E.4 Metodología, recursos y temporalización.

Ante todo, el método de trabajo a utilizar será **práctico, lúdico, activo, participativo y dinámico para el alumnado**. El profesorado tendrá también un papel muy importante, ya que será el encargado de guiar las diferentes actividades que se realicen y tendrá una estrecha colaboración con el resto del profesorado, también será el encargado/a de mantener un buen clima de aula, motivar a alumnos/as, orientar, facilitar la toma de decisiones, la búsqueda de información o documentación, establecer pautas de trabajo, etc.

Se promoverá también una enseñanza **recíproca y cooperativa**, en la que todo el alumnado pueda participar aportando sus opiniones experiencias e ideas.

Podremos usar en las diferentes actividades la enseñanza tutorizada, para ayudar a aquellos niños y niñas que tengan más dificultades para llevar a cabo las actividades, y poder comprender así el objetivo propuesto en cada tarea.

Se llevará a cabo un **aprendizaje significativo**, basando los nuevos aprendizajes en conocimientos e ideas previas y sobre todo llevando a cabo actividades muy cotidianas para ellos y ellas, actividades muy cercanas a su vida diaria.

Algunas de las actividades podrán enfocarse desde el juego, para que al alumnado le resulten más atractivas y motivantes.

El enfoque metodológico será en todo momento globalizador. Para ello organizaremos los contenidos en torno a ejes que nos permitan abordar la actividad desde todos los puntos de vista.

Insistimos en las siguientes actuaciones, además de las citadas:

#### ***3. Referidas al equipo docente:***

- Coordinaremos la información que los docentes tienen sobre los alumnos/.
- Coordinaremos el proceso evaluador de los alumnos/as.
- Asesoraremos sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaboraremos con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Conoceremos la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

#### **4. Referidas a la familia:**

- Estableceremos relaciones fluidas con las familias para facilitar su coordinación con el centro. tendremos en cuenta las características de la zona para abordar a las familias un registro adecuado. Los docentes serán los primeros en adaptarse para lograr un acercamiento a la familia.

- Implicaremos a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos/as

- Informaremos a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

- Mediaremos, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informaremos a la familia.

#### **5. Referidas al centro:**

- Cumplimiento de la guía metodológica de centro, participación en la elaboración de la misma.

- Participaremos en la elaboración de los objetivos educativos del centro y los asumiremos, así como en sus dinámicas de trabajo y actividades

- Actuaremos como portavoces del grupo en las juntas de evaluación.

- Mantendremos contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

- Colaboraremos con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos/as.

## **RECURSOS**

### ***Humanos:***

- Tutor/a.
- Maestro/a de apoyo en las áreas instrumentales en cada aula.
- Ratio reducida (cuando es posible).

### ***Materiales:***

Proponemos:

- Materiales adaptados a todos los grupos-clase según las necesidades específicas del alumnado.
- Cuestionarios individuales.
- Entrevistas.
- Bibliografía referida a resolución de conflictos, mediación, etc.
- Documentos informativos para las familias.
- Material didáctico para alumnado sobre medidas de autocontrol, habilidades sociales, etc.

- Películas y documentales.
- Decoración del centro de manera que resulte acogedor para todos/as.
- Drive del centro con recursos estructurados por temáticas.
- Criterios de evaluación de Educación Emocional y Habilidades sociales (Aprendizaje Cooperativo).

## TEMPORALIZACIÓN

Dentro del horario lectivo este programa se llevará a cabo en las horas que cada tutor/a estime oportuno, dedicando preferentemente una hora semanal, siempre en coordinación con el equipo de ciclo.

Todas las actividades se llevarán a cabo a lo largo del curso, excepto las siguientes que se realizarán durante el primer trimestre:

- Elaboración de murales donde aparezcan las normas del centro.
- Programa de Acogida y Tránsito. (ver apartado "I" del proyecto educativo.)
- Realización de evaluaciones iniciales, pruebas de nivel para recopilar información sobre la situación de partida del alumno/a.
- Estructuración del aula atendiendo a la guía metodológica del centro (reservando un mural para aprendizaje cooperativo donde aparezcan las habilidades sociales aprendidas y técnicas desarrolladas). Organización de mesas, carteles y nombre de grupos, etc...

## E.5 Evaluación

Al finalizar cada trimestre evaluaremos la consecución de los objetivos a través de las actividades desarrolladas, así como la adaptación de éstas a las características y necesidades de cada grupo de alumnos/as. Se revisarán durante las sesiones de evaluación ordinarias, deteniéndonos en las actividades planteadas por ciclo en el POAT.

Se trata de revisar los indicadores propuestos (E. Emocional y A. cooperativo) por el centro por trimestre y al finalizar el curso, y valorar las actividades desarrolladas.

## F. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un **compromiso de convivencia**.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El objetivo será potenciar el carácter preventivo, procurando que las acciones en este sentido, sirvan para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

#### **Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.**

El Consejo Escolar revisará los compromisos de convivencia un mínimo de dos veces en el curso, atendiendo fundamentalmente su cumplimiento y la efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al jefe de estudios, que, junto con el director, lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los tutores ofrecerán los compromisos a los padres en la primera reunión del año, mostrando los modelos del centro, y volverán a ofrecerse al término del primer trimestre, además de los casos concretos que pueden ofrecerse a lo largo del año.

*Aunque se ofrecen los compromisos de convivencia, el claustro, durante el primer curso 2015/2016, remite a las tutorías el llegar a compromisos específicos con las familias, incluidos en reuniones con levantamiento de acta, y siguiendo el guion ofrecido por el centro para las tutorías. Este guión está aprobado en claustro y a disposición de los docentes en el archivo digital del centro. DRIVE.*

## **G. PLAN DE CONVIVENCIA**

### **G.1 Introducción.**

Los fundamentos que desarrollan el plan se describen en las siguientes disposiciones legales:

- Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El decreto 101/2023 hace referencia a La etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia

- Los Decretos 328/2010, de 13 de julio, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración participación de las familias.

Donde destacamos, además, entre los deberes del profesorado “La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática” y “La participación en la actividad general del centro.”

- El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, **establece como principios de actuación la intervención preventiva** a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

## G.2 Objetivos y coordinación del plan de convivencia.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en el CEIP Ágora son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. Dicha designación podrá recaer en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro de este profesor o profesora, tanto lectivo como no lectivo, se dedique a estas funciones.

### G.3 Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

Podemos valorar la convivencia en el centro como muy positiva. Se trata de un centro donde no existen conflictos reseñables.

### G.4 Normas de convivencia

1- Asistencia diaria.
2- Ningún alumno/a podrá ausentarse del colegio, sin el correspondiente permiso.
3- Deben acudir al colegio con todo el material necesario.
4- Los alumnos/as no permanecerán solos/as en las aulas durante el tiempo de recreo, sin supervisión por parte de su tutor o docente de referencia.
6- Tener un buen clima de clase donde sea posible: trabajar de forma ordenada, respetar el turno de palabra y escuchar a los demás. No consumir chucherías en clase, molestar con ruidos innecesarios o gestos

inadecuados.
7- Mantener en perfecto estado todo el recinto escolar, incluido el mobiliario y el material común.
8- Cuidar la higiene corporal.
9- No emplear frases y palabras mal sonantes con respecto a toda la comunidad educativa.
11- El alumno/a será puntual al finalizar el recreo.
12- No interrumpir la clase, impidiendo el normal desarrollo de ésta.
15- Orden y limpieza en todo el material personal (cuaderno, libros, material...)
16- Mantener la clase como lugar de vida: adornarla, colocar plantas, murales...
17- El desayuno se realizará en el recreo deberá ser saludable, acordándose a inicios de curso las políticas al respecto. No se podrán sacar al patio latas ni vidrios.
18- Utilizar el tiempo del recreo para juegos, donde exista buen ambiente de convivencia y compañerismo.
19- Comportamiento adecuado en las salidas del colegio (excursiones...).
20- Los alumnos/as no podrán traer móviles ni aparatos electrónicos al colegio, sin la supervisión del tutor. En el caso de los portátiles, su uso se limitará a las tareas educativas encomendadas por los tutores. No estará permitido el acceso a redes sociales en el centro.

### Normas de clase:

1. Respetar y escuchar a todos los maestros/as.
2. No comer chucherías sin permiso.
3. Trabajar en silencio y hablar en voz baja.
4. Respetar a los compañeros/as.
5. Levantar la mano y respetar el turno de palabra.
6. Hacer la tarea y estudiar diariamente.
7. Mantener limpia la clase.

8. Tirar la basura a la papelera.
9. Traer el material y compartirlo.
10. Cuando suene la sirena todos a clase.
11. En caso necesario, existirá un diario de clase donde se registrarán tanto las incidencias positivas como negativas.

### **G.5 Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**

Funciones de la comisión de convivencia.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y en el artículo 64.4 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora

responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

La comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

A desarrollar en consejo escolar.

La comisión de convivencia se reunirá una vez durante el mes de septiembre, en caso necesario, donde se valorarán las medidas tomadas para el inicio de curso tanto organizativas, como actuaciones específicas en las tutorías, de las conclusiones de esta reunión se informará al claustro. En cualquier caso ,se informará al Consejo Escolar de este punto.

Al estar la comisión de convivencia en el Consejo Escolar se informará trimestralmente del estado de la convivencia en el propio Consejo. Reuniéndose paralelamente sólo en caso necesario. (Aumento de conflictos, conflictos puntuales graves o reseñables, etc...)

#### **G.6 Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.**

El conocimiento y manejo del plan de centro, haciendo de éste un documento vivo y útil, será el punto de partida. Conocer el contexto y características del área, los mecanismos de actuación del colegio y su dinámica, es la primera actuación que podemos entender como prevención en materia de convivencia.

Entender la prevención como una acción presente en todas las actividades, es el sello que imprimiremos al centro, siempre de acuerdo con la legalidad vigente. La **participación** de toda la comunidad educativa, maestros, alumnos, madres y padres, y la implicación en las medidas preventivas, no será una opción a elegir, sino que formarán parte de un objetivo común como único medio de lograr las **finalidades educativas**.

Para ello, en primer lugar, planteamos una batería de las ya citadas medidas preventivas, dentro del marco de autonomía de los centros, a las que, especialmente, los docentes, deberán recurrir, como paso previo e ineludible a la sanción. Especialmente en las conductas reiteradas.

La revisión de nuestras propias estrategias docentes, especialmente en este contexto en el que nos ubicamos, favorecerá el éxito en el tratamiento de la convivencia. Actuando desde un punto de vista constructivo y efectivo, a medio y largo plazo, buscando cambios profundos en nuestro alumnado.

*Medidas preventivas.*

· **Entender la convivencia como un objetivo más del centro**, junto con la lectoescritura, expresión oral y cálculo matemático básico. Esto significa darle el espacio horario adecuado y trabajarla con el mismo rigor con el que se persiguen los objetivos anteriores.

· **Participar de forma activa en los tiempos libres**, recreos, actividades extraescolares, etc... implicándonos de cuando en cuando en los juegos de los alumnos, les conoceremos mejor y cambiarán su imagen de nosotros, estableciendo relaciones afectivas y funcionales para nuestros objetivos educativos.

· **Revisión de los criterios pedagógicos y tipo de actividades en clase, adaptándonos al reciente contexto legal**. El libro de texto, fichas, y clase magistral pueden funcionar, pero no deben constituir el único recurso. Enseñanza por centros, medios audiovisuales, informática, actividades lúdicas bien organizadas, aprendizaje cooperativo, programación por competencias, tareas integradas, proyectos, dimensión social del aprendizaje...

· **Refuerzo de normas** mediante debates. Seguimiento de los acontecimientos y sucesos escolares con actividades participativas donde se tomen acuerdos y se saquen conclusiones con los alumnos. En **la tutoría semanal con el grupo-clase** o en las asambleas existen muchas formas de afrontar y trabajar contenidos relacionados con las habilidades sociales, inteligencia emocional y resolución de conflictos, podemos buscar asesoramiento en caso necesario, y sistematizar su enseñanza como maestros del aula, usando todos los recursos de los que disponemos y dejando nuestro trabajo visible en las paredes del aula.

· **Elaboración y puesta en práctica de dinámicas lúdicas** con normas de participación estrictas y coherentes, con objetivos de esparcimiento, relajación, modificación de conducta, cohesión de grupo, habilidades sociales, autoconocimiento y autocontrol, además de los propiamente curriculares que se incluyan. Juegos incluidos en las rutinas diarias, en los que los niños participen dependiendo de su comportamiento. Esto además ayuda a modificar la imagen del propio maestro ante el grupo-aula.

· **Implicación en los talleres, actividades, propuestas del centro, ideas pedagógicas...** reforzándolos diariamente, participando y proponiendo, valorando las aportaciones de los compañeros/as, apoyando su organización y motivando a alumnado, dando importancia a lo que se organiza, etc... Si por ejemplo... un/una docente no participa en la bienvenida del alumnado a principios de curso, y después tiene problemas de convivencia en el aula, **el centro no puede ejercer exclusivamente un papel sancionador donde no hay prevención. Estamos trabajando con niños y niñas.**

· **Tutoría con los padres**. En cualquier contexto socio-económico, no basta con exponer problemas a la familia, debemos adaptarnos a su realidad y seguir unas pautas adecuadas de acercamiento, para poder conectar con la familia y obtener resultados positivos con los alumnos. Debemos encontrar puntos comunes apoyados en nuestra formación. Enfrentamientos con las familias de las que más apoyo necesitamos, es contrario a nuestros objetivos.

- **Buena relación con el resto del claustro**, teniendo en cuenta las afinidades y distintos intereses inherentes en todo grupo social, una buena relación profesional y/o personal con los compañeros incidirá en la solución de problemas puntuales con alumnos y en el buen clima del centro. Este buen clima además, se transmite a los alumnos. Insistimos en que no podemos sancionar conductas a los alumnos si un Docente no transmite unos valores adecuados.

- **Entender la convivencia como objetivo prioritario del centro**, junto con la lectoescritura, expresión oral y cálculo matemático básico. Esto significa darle el espacio horario adecuado y trabajarla con el mismo rigor con el que se persiguen los objetivos anteriores.

- **Participar de forma activa en los tiempos libres**, recreos, actividades extraescolares... implicándonos de cuando en cuando en los juegos de los alumnos, los conoceremos mejor y cambiarán su imagen de nosotros, estableciendo relaciones afectivas y funcionales para nuestros objetivos educativos. ¿Cuántas veces has jugado con ellos este curso?

- **Diario de clase. (En caso necesario.)** En él se registrarán las actitudes tanto positivas como negativas del grupo, así como las individuales, servirá como medio de comunicación con los especialistas, y reforzará la autoridad del tutor. Es muy importante no centrarnos en lo negativo.

- **Realización de un referéndum (en caso necesario, cualquier medio vale)** donde se aprueben diez normas de convivencia (aproximadamente), por mayoría, elaboradas por los alumnos guiados por el profesorado. Estas normas serán visibles en distintas partes del centro además de en las tutorías.

- **Premiar el esfuerzo.** Debemos arbitrar sistemas para que el progreso sea recompensado, tanto a nivel reflexivo y razonado, como a nivel práctico, consensuando con los alumnos y equipo docente el tipo de beneficio que se obtenga (refuerzos positivos). Los alumnos detectan el halago fácil o gratuito, debemos conocerlos y premiar su esfuerzo real, progresos reales, talentos, intereses relacionados con el aprendizaje ...

- **Compromiso del equipo directivo.** El equipo directivo debe conocer la problemática de las tutorías, y realizar un seguimiento y promoción del plan de convivencia y sus medidas planteadas, participando de forma activa en las mismas.

- **Compromiso de convivencia.** Ver apartado al respecto en el Proyecto Educativo y sus correspondientes formularios.

**Para los conflictos puntuales**, o cuando las medidas preventivas no surtan los efectos deseados, resumiremos a continuación, de nuevo, conforme a la legalidad vigente, las acciones contrarias al plan de convivencia, con sus correspondientes sanciones. El "parte" del centro consistirá en una reunión con levantamiento de acta, con la asistencia de la familia, y el tutor/a, donde se incluyan acuerdos para orientar nuestras acciones a la prevención, así como la sanción correspondiente.

### **Incumplimiento de las normas de convivencia.**

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad. (que es compatible con la expulsión del centro durante un número determinado de días).

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta

las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

### **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

d) **Las circunstancias personales del alumno, dado el contexto en el que se desenvuelve en su vida cotidiana.**

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### **Ámbitos de las conductas a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

### **Conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Perturbar el normal desarrollo de las clases.

Falta de colaboración sistemática en actividades relacionadas con el currículo.

Impedir el estudio de sus compañeros.

Faltas injustificadas de puntualidad y/o asistencia a clase.

Incorrección o desconsideración a miembros de la comunidad educativa

Mentir de forma reiterada

Causar pequeños daños a instalaciones o pertenencias de otros.

### Sanciones a las conductas contrarias.

Suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase, por un máximo de tres días.

(Prever atención educativa y dejar constancia escrita en el centro).

Amonestación oral.

Apercibimiento por escrito.

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, incluido reparación de daños.

Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia a clase (Prever actividades formativas)

### Conductas graves

Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Acoso escolar (maltrato verbal o físico premeditado, intencionado y reiterado)

Actuación perjudicial para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o incitación a las mismas.

Amenazas o coacciones a los miembros de la comunidad educativa.

Suplantación de personalidad en actos de vida docente, falsificación y/o sustracción de documentos.

Daños en las instalaciones, documentos o pertenencias de la comunidad educativa, incluyendo sustracción.

Reiteración de conductas contrarias.

Actos dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

Incumplimiento de las sanciones impuestas, salvo causas justificadas.

### Medidas disciplinarias para las conductas graves.

Realización de tareas fuera del horario lectivo. (Reparación del daño...)

Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares (máx.1 mes)

Cambio de grupo

Suspensión de asistencia a determinadas clases (entre cuatro días y dos semanas)

Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre cuatro días y un mes)

Cambio de centro docente.

Para el registro de los actos contrarios a las normas de convivencia, existe un "parte de incidencias" reconocido por el centro (ver apartado "c"). El uso de este modelo, no obstante, obedece a una serie de pautas, que a continuación describiremos.

a) Los propios maestros pueden tener un **registro de incidentes propio**, donde se describan los hechos, con su fecha y alumnos involucrados.

b) Las tutorías podrán contar con un "**diario de clase**", donde en cada sesión, tanto los maestros especialistas, como los tutores, pueden registrar los comportamientos tanto a nivel de grupo como individuales. Este "diario" también describirá actitudes positivas actuando como refuerzo. El uso será doble, por un lado, constituirá un cauce de comunicación entre el tutor y los especialistas, y por otro servirá de documento de registro oficial del centro.

c) El **parte de incidencias**, como sanción, se considerará el último recurso cuando agotemos todas las medidas preventivas existentes, e implicará necesariamente reunión con los padres o tutores del alumno, (llamada telefónica o citación por escrito, con copia en el centro) tratando el problema en cuestión y aportando soluciones por escrito, que, tras ser evaluadas, constituirán este documento. (Un acta con compromisos por parte de todos los asistentes, medidas preventivas, asesoramiento y sanciones). Es decir, el parte de convivencia es el acta de la reunión con las familias, donde se describen los hechos, se establecen acuerdos y se evalúa su cumplimiento más adelante en cuantas sesiones de seguimiento sean necesarias.

El **protocolo de actuación** común ante una conducta contraria a las normas de convivencia debería ser el siguiente.

1. Desarrollo de las medidas preventivas aprobadas en el plan de centro.

2. Apercebimiento oral. (Recordamos las normas al alumno, y aspectos relacionados con la prevención, buena relación que tenemos con el/ella, asistencia a talleres, compromisos de convivencia, participación en dinámicas lúdicas y de aprendizaje...).
3. Apercebimiento oral personal (le llamamos aparte e intentamos frenar el comportamiento).
4. Sanción para corregir la conducta no deseada, actividades durante el recreo, tiempo apartado del resto dentro del aula.... (En la que nos implicamos como parte del incidente y de la propia sanción. Ésta debe ser proporcional a la falta y asumible, teniendo en cuenta el contexto del centro y manteniendo la calma.)
5. Registro en el diario de clase y agenda escolar, comunicación al tutor en el caso de que seamos especialistas y seguimiento en el propio diario de los efectos de la sanción.
6. Si persiste el comportamiento, asistencia de algún miembro del equipo directivo. (Aquí puede haber nueva sanción, o la propia sanción común, siempre debe ser el último recurso, ya que la autoridad en el aula debe ser el propio maestro.)
7. Cita con la familia o contacto telefónico. (Acuerdos y puntos comunes, así como **parte de conducta** si es necesario y compromiso de convivencia).
8. Evaluación de los acuerdos tras un tiempo necesario, y entrega del parte de conducta a la comisión de convivencia a través del jefe de estudios.
9. La comisión de convivencia o el equipo directivo registrará su propio parte de conducta, y efectuará las sanciones oportunas.
10. Registro en Séneca en caso necesario, una vez cumplimentados todos los pasos anteriores.

### **G.7 Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado**

**(Mirar el ROF para el desarrollo de este apartado, donde incluimos aspectos interesantes)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, las subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

*Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.* (Desarrolladas en la agenda organizativa del profesorado)

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con las orientaciones que marque el maestro implicado en el conflicto, y con el visto bueno de la dirección del centro.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en claustro por acuerdo, y aprobadas por la dirección del centro, que contribuyan al logro de las finalidades del plan de centro.

## **G.8 La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.**

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio. Durante reunión mantenida el primer trimestre. Se priorizará la formación a los maestros componentes de la comisión de convivencia, aunque se promoverá la participación de todo el claustro.

Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado. A este respecto, el jefe de estudio se coordinará con las entidades colaboradoras del centro para dinamizar la formación de padres y madres al respecto.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

### **G.9 Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo**

El plan de convivencia contará con un seguimiento trimestral coincidiendo con la solicitud del informe trimestral en el sistema informático Séneca, la comisión de convivencia se reunirá de acuerdo con la planificación establecida y comunicará al claustro un resumen del informe, teniendo en cuenta sus aportaciones, que podrán ser incluidas.

Durante el mes de septiembre, previo al inicio del curso ordinario, se informará al claustro del plan de convivencia, incidiendo en sus puntos clave, como son las medidas preventivas, recursos, protocolos de actuación y entrega de documentación.

Los propios maestros serán los encargados de arbitrar medidas para la difusión en sus tutorías del propio plan.

Podrán incluirse nuevas medidas por acuerdo, en claustro en las ocasiones en que sea necesario.

### **G.10 El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.**

El análisis de la información recogida en las agendas escolares, diario de clase (revisados en la comisión de convivencia como documentos oficiales del centro), y evaluaciones trimestrales, con el registro personal de los maestros, así como los posibles partes de conducta, servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro. Teniendo en cuenta por supuesto, además, la propia observación de clima de centro en espacios y tiempos comunes, las entrevistas con padres y madres...

El procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, corresponde, por tanto, en primer lugar, a los maestros implicados, y para conflictos de carácter específico por reiteración, gravedad, o demanda

específica (tras reunión con padres convocada por el maestro implicado) corresponderá a la jefatura de estudios, con la aprobación de la dirección, siguiendo el protocolo de intervención marcado en el plan. El centro archivará la documentación al respecto.

## H. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

El profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

Dicha formación debe inspirarse dentro de una estrategia cooperativa y participativa que permita una mayor cohesión de nuestra comunidad educativa

La formación del profesorado en nuestro centro se plantea desde:

- La constitución de Grupos de Trabajos que permita la práctica común y el acercamiento en aspectos concretos de la mejora de la actividad educativa.
- Participación en actividades de formación y perfeccionamiento relacionadas con diversas esferas de nuestra labor docente, ofertadas al Centro por el CEP de Castilleja u otros organismos e instituciones con competencias en esta materia.
- La motivación al profesorado en la profundización de la coordinación e intercambios de experiencias.
- Se potenciará cualquier propuesta que en el plano formativo se realice en nuestro Colegio.

Desde nuestro centro se animará a que se dinamice la formación permanente de nuestro profesorado, destacando: programación por competencias, Convivencia, Nuevas Tecnologías y su uso didáctico, medidas de Atención a la Diversidad, actividades relacionadas con el Plan Lector... participando activamente en su desarrollo a través de cursos, grupos de trabajo, teleformación, etc.

Para ello el Centro proporcionará los tiempos, espacios y condiciones que permitan el proceso de reflexión sobre la práctica. Asimismo, se propiciará la coordinación con organismos e instituciones que colaboren en el proceso de formación en función de las necesidades detectadas y objetivos concertados.

Destacamos el futuro convenio con la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, que debe reportar actualización metodológica, motivación, y proyectos que interesen al centro de forma tanto global como específica. Es decir, iniciar un proyecto de lenguaje y emociones para el área de lengua, debe influir de forma transversal en la cultura de centro.

La formación en aquellos aspectos relacionados con la guía metodológica del centro es obligatoria para todo el personal docente del centro, al igual que en cualquier otro centro educativo.

## **I OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Para el desarrollo de este apartado, recomendamos la lectura de la guía metodológica que es la propuesta práctica de los contenidos desarrollados a continuación.

### **I.1 Propuestas relativas al currículum y dinámica de centro.**

#### **b Respecto al currículo:**

##### **b.a Competencias en comunicación lingüística:**

- Fomentar estrategias de comprensión, expresión, comunicación y habilidades pragmáticas con insistencia en la construcción de un código progresivamente más elaborado. *(Además de las propias actividades curriculares, destacamos: Análisis de textos funcionales semanales que podrían ser seleccionados en común, por todos los maestros, inspirados en las pruebas de diagnóstico y que abarquen distintos tipos de contextos, noticias, tablas matemáticas y de datos, historias cortas, exposiciones... donde se fomente la autonomía en el análisis y la variabilidad en la oferta de la información).*

- Producir frases, oraciones y textos sencillos dotados de coherencia semántica y cohesión sintáctica.

- Desarrollo de habilidades sociales para comunicarse e integrarse socialmente. Coordinar acciones conjuntas de todo el claustro para alcanzar logros competenciales derivados de la información aportada por las pruebas de diagnóstico: comprensión lectora, expresión escrita...

##### **b.b Competencia en matemáticas y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:**

##### **b.c**

- Desarrollo de la metodología ABN.

- Crear una comisión interna que al igual que en la competencia lingüística, dinamice la consecución de las siguientes estrategias planteadas.

- Dotar al alumnado de estrategias que le ayuden a razonar matemáticamente con actividades relacionadas con la vida cotidiana para despertar el ingenio y la curiosidad.

- Realizar problemas de lógica, sentido común e intuición.

- Facilitar el tránsito del pensamiento concreto al abstracto por medio de estrategias multimodales y pluridisciplinares desde los principios del aprendizaje significativo.

##### **b.d Competencia personal, social y de aprender a aprender:**

- Comprensión del entorno inmediato y descripción del mismo.
- Saber desarrollar el método científico adecuado para cada nivel educativo.
- Facilitar el tránsito del entorno inmediato al más lejano proporcionándole los instrumentos para tener un enfoque más amplio del medio.
- Incrementar el número de textos científicos adaptados al nivel de cada curso.
- Llevar a cabo al menos un mínimo de una investigación con método científico adaptado y consensuado en el claustro de profesores y respetado por todos los cursos, de forma que sea reconocible en el centro y visible en las tutorías, independientemente del curso. Los resultados se expondrán, y el método será conocido por los estudiantes.

**c Respecto a la práctica docente:**

**c.a Competencias en comunicación lingüística:**

- Debido a las características del centro, entender las medidas preventivas reflejadas en el plan de convivencia, como acceso al logro de objetivos en esta competencia, cuando el clima de clase impida o dificulte su consecución o desarrollo.
- Tener en cuenta el diseño de las pruebas de diagnóstico como orientación en el planteamiento de estrategias didácticas.
- Potenciar los trabajos sobre textos informativos, como medio para mejorar la comprensión de textos.
- Ampliar los espacios de interrelación profesional para incentivar unas relaciones interprofesionales más ricas y fluidas.
- Potenciar los intercambios de experiencias de enseñanza de aprendizaje y puesta en práctica de innovaciones de eficacia comprobada.
- Potenciar la lectura y escritura mediante talleres y uso de biblioteca a nivel de centro, dando continuidad y prioridad a los proyectos iniciados e interesándose por nuevos proyectos planteados que serán aprobados en claustro, una vez la dirección los considere oportunos atendiendo a criterios pedagógicos (continuidad con el proyecto de centro y contexto) y recursos del centro.
- Diseñar y aplicar estrategias que motiven al alumnado y les haga ver la importancia y la funcionalidad de estos aprendizajes.

**b. Competencia en matemáticas y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:**

- Tener en cuenta el diseño de las pruebas de diagnóstico como orientación en el planteamiento de estrategias didácticas.

- Ampliar los espacios de interrelación profesional para incentivar unas relaciones interprofesionales más ricas y fluidas.
- Potenciar los intercambios de experiencias de enseñanza de aprendizaje y puesta en práctica de innovaciones de eficacia comprobada.
- Reforzar la resolución de problemas.
- Diseñar y aplicar estrategias que motiven al alumnado y les haga ver la importancia y funcionalidad de estos aprendizajes.

**c. Competencia personal, social y de aprender a aprender:**

- Tener en cuenta el diseño de las pruebas de diagnóstico como orientación en el planteamiento de estrategias didácticas.
- Diseñar y aplicar estrategias que motiven al alumnado y les haga ver la importancia y funcionalidad de estos aprendizajes.
- Buscar estrategias que fomenten el aprendizaje de todos los elementos de esta competencia, especialmente los referidos a los conocimientos científicos.

**c) Respetto a la organización y funcionamiento:**

- Mayor nivel de coordinación y motivación con estrategias reconocibles continuando las iniciadas en 2015. (Comunicación de reuniones, temporalización más clara, preparación previa de las reuniones con propuestas claras y flexibles, GSUITE...)
- Ampliar los espacios de interrelación profesional para incentivar unas relaciones interprofesionales más ricas y fluidas.
- Potenciar los intercambios de experiencias de enseñanza de aprendizaje y puesta en práctica de innovaciones de eficacia comprobada.
- Organizar más horas de lecturas y talleres de expresión escrita.
- Mantener accesibilidad a la zona de equipo directivo como estrategia de contacto y transparencia.

**d) Respetto a la tutoría:**

- Entender las medidas preventivas reflejadas en el plan de convivencia, como líneas generales de actuación.
- Aumento de la capacidad para el esfuerzo y la motivación.
- Compartir tiempos y espacios internivelares.

- Llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial.
- Potenciar aprendizajes que le permitan desenvolverse en su vida diaria.

**e) Respeto a la convivencia:**

- Afianzar normas de convivencia en el aula y de comportamiento en el centro.
- Desarrollar un plan de convivencia conciso, funcional y de uso común en la comunidad educativa.
- Interiorizar hábitos y rutinas de cortesía más usuales.
- Entender las medidas preventivas del plan de centro y la propia convivencia, como paso previo a la consecución de objetivos a todos los niveles.

**f) Respeto a la familia y entorno:**

- Potenciar la información con objeto de motivar su implicación en los procesos educativos de sus hijos/as.
- Concienciar del papel educador y socializador de la familia.
- Adquirir mayores conocimientos para ayudar a sus hijos/as.
- Asumir sus responsabilidades en la vida familiar, vecinal... y ser conscientes del resultado de sus decisiones y actuaciones.
- Favorecer y dinamizar la participación de las familias en la vida del centro, de forma organizada. Padres y madres deben tener claro las normas del colegio, previa implicación en actividades. Para ello se organizarán actividades específicas de promoción de los aspectos más relevantes del plan de centro.

**g) Respeto a la formación y asesoramiento:**

- Pautas educativas para afrontar la violencia y la agresividad del alumnado. Cómo evitarlas.
- Estrategias de enseñanza para atender las distintas individualidades en el aula.
- Formación en competencias básicas en general.

**g) Otras propuestas:**

- Enfatizar el uso del lenguaje por áreas y atender a los problemas que requieran un desarrollo de la capacidad analítica y de las operaciones cognitivas.
- Insistir en la erradicación del absentismo escolar para que no se produzcan "lagunas" de aprendizaje en ningún área.
- Un sistema de apoyo con recursos humanos suficientes y estables.
- Promoción de medidas innovadoras acordes con el plan de centro, y atendiendo a los recursos existentes.

- Incorporar medidas de autoevaluación paulatinamente y a todos los niveles de la comunidad educativa.

## I.2 Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas:

Los Programas de Tránsito incluyen actividades y medidas para facilitar una adaptación fluida entre las etapas de educación infantil y primaria y entre educación primaria y secundaria. Dichas actividades se dirigirán al alumnado, las familias y el profesorado.

El Programa de Acogida de Educación Primaria incluye actividades y medidas organizativas y horarias que repercuten en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

- a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Primaria, así como de aquel otro alumnado que se incorpore sin haber estado previamente escolarizado.
- b) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- c) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- e) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

## I.3 Programa de Tránsito entre etapas educativas

Según el Decreto la educación primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria es la de posibilitar una *transición* fluida entre ambas etapas. El presente Programa trata de planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra.

El E.O.E, orientará y coordinará este programa, con la colaboración y supervisión del equipo directivo.

## 1 a) Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria

¿POR QUÉ ENTENDEMOS COMO NECESARIO PLANIFICAR EL TRÁNSITO ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA?

Durante el primer curso de primaria es muy común observar en el alumnado los siguientes comportamientos:

- Dificultades en la comprensión de orientaciones y explicaciones.
- Necesitan un mayor esfuerzo para mantenerse concentrado en las actividades.
- Manifiestan intranquilidad motora, es decir, se mueven con mucha frecuencia.
- Solicitan reiteradamente ir al baño o beber agua.

Estas conductas del alumnado irán desapareciendo a medida que el alumnado se adapta a la nueva situación. Es por ello que, programar un periodo de adaptación o fase mixta que les permita adaptarse a la nueva situación es una actuación imprescindible. La fase mixta abarcaría, al menos, el primer nivel de educación primaria, adaptando, lógicamente, las actividades y prácticas metodológicas a la evolución del alumnado.

**Algunas de las actividades** a desarrollar podrían ser:

- Las actividades durante la fase mixta han de ser elaboradas por el profesorado de ambas etapas para atender a las necesidades e intereses particulares del alumnado que accede al primer ciclo de primaria.
- Conocer las características del desarrollo del alumnado de 5 años para propiciar la adaptación a la nueva situación.
- Visita recuerdo a los antiguos espacios y profesorado.
- Presentación del nuevo profesorado.
- Crear un ambiente de aula que favorezca la colaboración entre el alumnado.
- Concebir un tiempo de juego en el horario escolar, por ser esta aun su actividad fundamental.
- Concebir las actividades docentes con enfoque lúdico, explotando las posibilidades de los juegos didácticos.
- Explotar la posibilidad que brinda el entorno escolar para la realización de actividades fuera del aula, de forma tal que se estimule el desarrollo de la percepción y el pensamiento representativo propios de este periodo del desarrollo.

- Combinar las actividades de tipo pasivo con otras de carácter más activo para atender las necesidades de movimiento y de espacio, evitando con ello, el exceso de actividades pasivas que conducen a la fatiga y a la rápida desmotivación dada las características propias de la edad del alumnado.
- Ser flexible en la duración de las actividades.
- Estimular el respeto mutuo y la reciprocidad en la relación profesorado- alumnado, como fuente de riqueza y como recurso educativo, evitando dudar de las posibilidades reales de los educandos.
- Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades mediante la literatura, las actividades musicales y las productivas (dibujo, modelado, recorte, coloreado y otras) que le permiten representar la realidad con infinita libertad.
- Utilizar las actividades recreativas con carácter festivo para influir en el desarrollo afectivo-motivacional del alumnado en relación con la escuela y el estudio, vinculando a la familia en su organización y ejecución como una vía para establecer con ella las primeras relaciones de colaboración y conocimiento mutuo.
- Disponer de un tiempo para que el alumnado pueda verbalizar sus experiencias, que a través del lenguaje expresen lo que hacen, el porqué lo hacen, lo que sienten...
- Estas recomendaciones no constituyen un modelo de intervención o una receta maravillosa que garantice el paso exitoso del alumnado por el aprendizaje en condiciones escolares; solo constituyen sugerencias que deben ajustarse a las particularidades del grupo y a las propias del entorno escolar, de forma que se facilite el tránsito paulatino y seguro del alumnado de una etapa de su desarrollo a otra superior.

### ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS:

- 1 Realizar proyectos comunes al menos en el tercer trimestre.
- 2 Los alumnos de segundo serán acompañantes de los de 5 años durante todo el curso. Se plantearán actividades tanto de 5 años a 2º como al revés.
- 3 Los alumnos de 1º vendrán en el tercer trimestre a la clase de 5 años para transmitir su reciente experiencia.
- 4 Los viernes del tercer trimestre los niños y niñas de infantil 5 compartirán tiempos de recreo con los de primaria.
- 5 El ciclo de infantil invitará, en el tercer trimestre, al primer ciclo en alguna salida al parque de San Antonio.
- 6 En infantil continuaremos el aprendizaje de las matemáticas desde una metodología constructiva, manipulativa, ABN...
- 7 Se seguirá haciendo un acercamiento a la Lectoescritura desde una perspectiva global, atendiendo a la curiosidad y al interés que el alumnado manifieste. Dispondremos de biblioteca de aula y de cole, jugaremos con las palabras, en mayúsculas, respetando los ritmos individuales.

Los niños y niñas escribirán sobre soportes varios (papel, pizarra, suelo, arena...) donde desarrollarán su control grafomotor a través de juegos.

La lectura y creación de cuentos estará presente en nuestras clases de forma cotidiana, así como las dramatizaciones libres o dirigidas.

Los textos a los que se acerque el alumnado van a partir siempre de sus intereses (dedicatorias, felicitaciones, cuentos, recetas, cartas...)

Todo esto cobra sentido si dedicamos el tiempo suficiente para llevar a cabo un seguimiento encaminado a realizar:

1 REUNIONES PERIÓDICAS ENTRE LOS PROFESORES. A lo largo del curso se establecerán al menos tres reuniones específicas (desde el equipo directivo o a propuesta de los ciclos implicados) para favorecer la organización del trabajo de tránsito. Al menos se propondrá una reunión al trimestre y, preferentemente se llevarán a cabo en los siguientes momentos:

1.a Junio/septiembre. Para hacer un trasvase de información presencial.

1.b Octubre. Valorar la adaptación inicial del alumnado a su nueva aula/tutora/patio...

1.c Febrero. Actividades conjuntas con el alumnado de infantil.

1.d Junio. Valoración del desarrollo del programa de tránsito.

2 PROYECTOS COMUNES A LO LARGO DE TODO EL CURSO. Generalmente, en nuestro centro, el profesorado de infantil desarrolla proyectos didácticos. Sería muy beneficioso para favorecer un tránsito pausado que estos proyectos se desarrollaran de un modo común, adaptando, por supuesto, las actividades a las necesidades curriculares de cada nivel.

3 TIEMPOS DE DESCANSO SIMILARES A LOS DE INFANTIL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Desayuno dentro del aula.

4 ASAMBLEA DE AULA Y RELAJACIÓN DIARIAS.

5 METODOLOGÍA: Globalizada, lúdica, cooperativa.

**CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA EL TRÁNSITO DE EDUCACIÓN  
INFANTIL A PRIMARIA**

<p align="center"><b>METODOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Enfoque globalizador.</li> <li>•Conexión distintas áreas curriculares.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Lúdica.</li> </ul> </li> <li>•Aprendizaje cooperativo.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Rincones.</li> <li>•Proyectos...</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center"><b>ESPACIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Flexibles.</li> <li>•Destinados al trabajo activo, de concentración, de juego...               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Dentro y fuera del aula.</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center"><b>MATERIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cooperativa.</li> <li>•Diversidad.</li> <li>•Que favorezcan el desarrollo de la creatividad.</li> </ul>
<p align="center"><b>AGRUPAMIENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Flexibles.</li> <li>•En función de los objetivos.</li> <li>•Actividades puntuales con alumno/as de infantil, especialmente 5 años.</li> </ul>	<p align="center"><b>RUTINAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asamblea diaria.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Aseo.</li> </ul> </li> <li>•Desayuno en el aula.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Relajación.</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center"><b>JUEGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Valorarlo como base para el aprendizaje.</li> <li>•Creativo, libre, simbólico, dirigido, reglado...</li> </ul>
<p align="center"><b>CONTACTO DOCENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Formal, a través de reuniones programadas.</li> <li>•Informal, en los tiempos de recreo conjunto.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Intercambio de experiencias diarias.</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center"><b>HORARIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Respetar horario de especialistas.</li> <li>•Flexibilidad de horario con el tutor/a.</li> </ul>	

**b) Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria**

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para las familias. Esto va asociado a cambios en la evolución psicológica y morfológica del niño/a. Por ello es fácil detectar temores e inseguridades en esta etapa presidida por los cambios.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones específicas dependiendo de los destinatarios y en consecuencia podemos distinguir:

- **Cuando va dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria, en general:** Conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
- **Cuando va dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales:** Traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas y un subprograma de acogida específico del centro receptor.
- **Cuando va Dirigido a Equipos Educativos y Departamentos Didácticos:** Coordinación de los currículos, sobre todo, en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.

En este proceso los profesores/as tutores/as deben contar con la colaboración y acción coordinada de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, así como, con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

Por ello es interesante la implementación de acciones que vayan encaminadas a facilitar dicha transición y proceso de acomodación.

### Finalidades

En virtud de la **Orden 30 de mayo de 2023** podemos establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

- ✓ Facilitar una adecuada **transición y adaptación** del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de Educación Primaria y Educación Secundaria).
- ✓ **Orientar a las familias** sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- ✓ **Orientar al profesorado** con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- ✓ Promover la **coordinación** entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria.

### Objetivos:

- 1 Favorecer una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.

- 2 Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- 3 Lograr un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- 4 Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- 5 Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas, como fin primordial de la labor docente.
- 6 Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- 7 Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 8 Reducir el abandono escolar en la etapa de Secundaria.
- 9 Orientar a al alumnado de las distintas opciones que representan las elecciones que deberán ir tomando en esta etapa vital.
- 10 Orientar a los padres y madres de la realidad que suponen las distintas elecciones a las que se enfrentarán con sus hijos, y las posibles consecuencias de dichas elecciones.

#### **Actuaciones:**

- 1 A finales de marzo/principios de abril, mandamos el informe al instituto con los alumnos/as que presumiblemente promocionarán y con datos acerca de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- 2 Toma de contacto de los alumnos de 6º de Primaria, acompañados por sus tutores/as, con el I.E.S. Palomares. Son recibidos por antiguos compañeros/as, con una charla por parte del Equipo Directivo y una visita guiada por las instalaciones.
- 3 Reunión de los tutores/as de los alumnos/as de 6º de Primaria con el orientador/a del instituto. Se trata de dar a conocer con la mayor antelación posible, el número de alumnos/as con necesidades educativas y el tipo exacto de las mismas, el número de alumnos/as con problemas de absentismo y las características generales de los grupos.
- 4 Reuniones del profesorado del 3º ciclo de educación primaria con el del 1º ciclo de secundaria para coordinar ambos proyectos curriculares.
- 5 Reunión de la orientadora y el equipo directivo del instituto con los familiares del alumnado de 6º presentándole su proyecto de centro e información relativa al funcionamiento de su instituto.
- 6 Día de convivencia (a principio de junio) entre el alumnado de 6º y alumnos del instituto de referencia (El alumnado del instituto se elegirá de forma consensuada con el equipo orientador del I.E.S)
- 7 Los maestros del Colegio se ofrecerán a visitar el Instituto y realizar allí una actividad convenida con los tutores de Secundaria, equipo orientador y dirección.

8 A nivel de aula que ayuden al alumnado a conocer el instituto (materias, horarios, normas, organización...).

**Destinatarios:**

- Alumnado de 6º curso de Educación Primaria.
- Familias.
- Tutores y Tutoras de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orientadores y orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de la zona.
- Orientadores y orientadoras de los Institutos de Educación Secundaria.
- Profesores de Pedagogía Terapéutica.
- Equipos directivos.

**Metodología:**

Se precisa la colaboración activa de los agentes implicados en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones que configuran el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometen y corresponsabilizan a todos y todas.

El marco adecuado para la implantación y generalización del Programa debe ser la Coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los I.E.S., con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y la colaboración-participación del profesorado, las familias y el alumnado.

**Temporalización:**

La implantación del programa se llevará a cabo durante todo el curso escolar.

**Evaluación y seguimiento:**

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo. Se evaluarán a través de cuestionarios, observación y entrevistas con el alumnado y las familias los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Actitudes del alumnado hacia el instituto.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

#### **I.4 Programa de Acogida de educación primaria:**

En el Plan de Acogida del Alumnado de nuevo ingreso a nuestro centro se deben recoger todo el conjunto de medidas y actuaciones a desarrollar en el centro educativo con la finalidad de facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración de estos alumnos y alumnas al centro escolar.

Con este protocolo lo que pretendemos es facilitar la incorporación de las nuevas familias a la vida escolar nuestro centro, presentarle las instalaciones, informarle sobre el funcionamiento interno y crear un puente de colaboración con ellas.

Es muy importante que desde el primer momento las familias sean adecuadamente atendidas e informadas; para que la primera impresión que reciban de nuestro centro sea lo más positiva posible y cercana a la realidad.

En este programa, también se incluye el alumnado que ha sido absentista y que deja de serlo por cualquier actuación o motivo.

Lógicamente estas actividades adoptarán diferentes formas, dependiendo del nivel educativo del que se trate.

#### **Objetivos:**

- Crear las condiciones óptimas por parte de la comunidad educativa para una buena acogida al alumnado y familiares que llegan a nuestro centro.
- Facilitar la adaptación de las familias en la vida escolar de nuestro centro.
- Mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al colegio, transmitirles la información necesaria sobre nuestro proyecto de centro y la organización, así como el plan de trabajo que se va a llevar a cabo con el alumno o alumna. Se incluirá la información relativa al "Protocolo de absentismo escolar".
- Aplicar las estructuras organizativas (medidas metodológicas, didácticas, curriculares y de agrupamiento...) que nos garanticen el acceso al currículo del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o que haya presentado absentismo alto.
- Ayudar al alumnado nuevo a que comprenda el funcionamiento del centro, a que conozca las normas, los espacios y la organización, y facilitar su integración y la de sus compañero/as y el profesorado.
- Recopilar la información necesaria sobre el alumno o la alumna recién llegado (antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses...) y colaborar con la

Orientadora en la evaluación inicial encaminada a definir un plan de trabajo individual que responda a sus posibles necesidades específicas.

- Incidir de forma preventiva, en la convivencia del centro, predisponiendo a la familia y al propio alumno de forma positiva hacia el cumplimiento de las normas, y la buena marcha de las relaciones con alumnos y maestros.

#### **Actuaciones:**

- Se adscribe al alumnado a un grupo según su edad, aunque en ocasiones, si el desfase curricular es grande, se escolariza en un curso anterior al que le correspondería por edad, teniendo en cuenta su expediente académico.
- Cuando llega un niño/a, desde la tutoría se recaba la información y se define el programa de actuación y los refuerzos que se aplicarán.
- Recogida de información básica del alumnado: antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses, etc...
- Se concertará una reunión con la tutor/a del grupo al que se incorpore y con los respectivos especialistas responsables del trabajo individualizado del niño/a. El tutor/a se reunirá con las familias que informará sobre el funcionamiento del centro y de la clase (horario de su hijo/a, normas de convivencia, proceso de adaptación, salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso, fiestas y celebraciones realizadas en el Centro y su significado, evaluación...).
- Una vez terminada la entrevista se les enseña las instalaciones y se les presenta a los profesores/as, respondiendo a todas las preguntas que quieran formularnos.
- Juegos de rol.
- Actividades de presentación y de conocimiento mutuo del tutor/a y de los alumnos/as.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
- Se realizará actividades sobre actitudes positivas de acogida a los nuevos alumnos/as y asignación de un alumno o alumna de referencia que está con ellos/as en la clase y en el recreo para facilitar la integración, ayudarle en las tareas escolares y orientarle sobre aspectos del centro.
- El primer día de clase, si se considerase necesario, se dedicará a visitar, junto con sus compañeros y compañeras, el resto de las dependencias escolares:
  - .A Las clases de Educación Primaria, en las que saludaremos a los alumnos/as y a sus profesores y profesoras.
  - .B Las aulas de inglés, Religión, el comedor escolar, la biblioteca, la sala de informática, el SUM, los servicios, los despachos...
  - .C El patio y las pistas.

- También se le explicará algunas normas básicas, como las filas, cuidado de materiales, etc. Se intenta que el alumno/a conozca progresivamente las normas de convivencia y de relación del aula: hábitos de orden, hábitos de trabajo, normas básicas de educación, etc.

El primer día de curso, realizamos una actividad todos los docentes coordinados en la que se recibe al alumnado:

- Actividad artística de representación en la que todos los docentes muestran un claustro coordinado, alegre y cercano.
- La actividad puede ser un baile, teatro, concierto o cualquiera que se acuerde en los primeros días de septiembre.

Se trata de generar en el alumnado el interés y la motivación hacia el centro como un espacio de aprendizaje divertido y acogedor.

Los docentes además contactarán con su alumnado antes de comenzar el curso presentándose a través de una carta por correo ordinario, o un vídeo enviado a través de aplicaciones de mensajería instantánea, o cualquier medio que se considere en coordinación con el resto del centro. De esta forma pretendemos generar en el alumnado el deseo de comenzar las clases y un sentimiento de acogida que luego hagamos efectivo una vez nos incorporemos con otras tantas actividades de acogida y cohesión de grupo.

### **I.5 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas específicas**

Nuestro proyecto educativo es en sí la primera medida de acogida e integración para el alumnado con n.e.a.e. permitiendo la concreción a nivel de ciclo, de aula y de manera individual. Este, junto con las medidas descritas a continuación, va a ser el referente para la organización de la atención de nuestro alumnado.

#### **Profesionales responsables**

Nuestro centro cuenta con una especialista en pedagogía terapéutica. Esta profesional es la encargada, no sólo de la planificación e intervención con el alumnado con n.e.a.e. sino también, del asesoramiento y apoyo al resto de profesores y profesoras que intervienen con el mismo, sobre todo con el tutor/ra cuya labor es una pieza clave para la adecuada atención de nuestros alumnos y alumnas.

La organización de la atención a las n.e.a.e es un proceso complejo que requiere de una estrecha colaboración y coordinación entre los distintos profesionales que se encargan de la misma. En este sentido cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Realizar junto con el profesor tutor las adaptaciones curriculares individuales que los alumnos y alumnas precisen.
- Ayudar a los tutores/as en la identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as.
- Revisar y actualizar, en su caso, los informes psicopedagógicos y las adaptaciones cuando así se estime conveniente.

- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que contribuyan a la adecuada atención del alumnado con n.e.a.e.
- Orientar a los tutores/as sobre las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como en la selección de materiales y recursos.
- Proporcionar a los tutores/as aquellos recursos del aula y materiales que necesiten y que posibiliten la participación de los alumnos y alumnas con n.e.a.e. en el aula.
- Información a tutores y familias de las orientaciones derivadas de la exploración psicopedagógica.
- Promover, junto con el profesor tutor, la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de su hijo/a.
  - Realizar un seguimiento de los distintos alumnos/as.

### **Protocolo de evaluación y atención:**

#### **Evaluación:**

Una vez que el profesor/a tutor/a o la familia detecta dificultades en un determinado alumno o alumna, dificultades que van más allá de las que pueden ser atendidas con sus medios ordinarios, realiza una demanda por escrito al E.A.E. quien comienza el proceso de evaluación psicopedagógica del alumno/a en cuestión.

Este proceso culmina con la elaboración del Informe Psicopedagógico y, en su caso, del Dictamen de Escolarización en el que se recogen las n.e.a.e. que presenta el alumno/a y se orienta sobre su atención.

Tras una reunión entre las especialistas de pedagogía terapéutica y la orientadora del E.A.E. sobre las conclusiones de la evaluación se procede a su atención en una de las aulas de apoyo a la integración.

#### **Atención:**

Como paso previo a la atención de los alumnos y alumnas diagnosticados, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones entre las que destacamos:

- Revisar y analizar los informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, así como otros documentos que nos aporten información relevante de cara al trabajo con estos alumnos y alumnas.
- Determinar el nivel de competencia curricular, así como el estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
  - Determinar el grado de integración y participación en clase.
  - Conocer el ambiente familiar.
  - Adaptaciones de acceso y/o curriculares.

### **Organización de las Aulas de Apoyo a la Integración:**

A la hora de formar los grupos en cada una de las aulas se tiene en cuenta la edad del alumno/a en cuestión, su nivel de competencia curricular, su aula de referencia, así como sus características personales y la

compatibilidad con los posibles compañeros/as. El jefe/a de estudios coordinará el horario y agrupamientos propuesto por la especialista, que será aprobado finalmente por la dirección.

Siempre que sea posible, se procurará la atención dentro del grupo ordinario. Este apoyo no sólo favorece la inclusión del alumnado con n.e.a.e. en el mismo, sino que, además, es beneficioso para el resto de los alumnos/as. Aun así, hemos de señalar que, dado el elevado número de alumnos/as diagnosticados en nuestro centro y la consiguiente formación de grupos numerosos y pertenecientes a distintas clases, no podemos ofrecer esta modalidad de apoyo con la frecuencia deseada.

Con relación a la intervención directa con los alumnos/as destacamos las siguientes actuaciones:

- Dotar a los alumnos / as de las herramientas básicas para el posterior aprendizaje de las diferentes áreas del currículo.
- Desarrollar aprendizajes funcionales priorizando los objetivos encaminados a ello.
- Desarrollar mecanismos básicos para adquirir contenidos curriculares según su nivel y estilo de aprendizaje, intentando la máxima funcionalidad de estos en unos casos y, en otros, la máxima aproximación al currículo ordinario.
  - Desarrollar habilidades sociales.
- Mejorar la autoestima y el autoconcepto, proporcionándole un clima de seguridad.
  - Integrarlos en el ambiente del centro.
  - Fomentar el respeto y la tolerancia.
- Mantener entrevistas con las familias para informar sobre los objetivos y tareas propuestas para sus hijos; así como sus progresos y/o dificultades.
  - Promover la motivación hacia el aprendizaje y la asistencia a la escuela.

## **J. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con Necesidades Educativas Especiales será ejercida en las Aulas Específicas de Educación Especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado (si esta se genera). En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. (Preferentemente atenderemos en el grupo de referencia del alumnado).

**Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).**

Criterios para la asignación de enseñanzas:

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

#### **Asignación de tutorías, especialidades y áreas:**

##### **Criterios generales a tener en cuenta para asignar las tutorías, especialidades y áreas:**

1. El Director/a asigna las tutorías, para ello, respetará, en la medida de lo posible, los criterios pedagógicos consensuados por el claustro de profesorado y recogidos en el Plan de Centro. En la medida de lo posible, quiere decir, que existen distintos aspectos organizativos que influyen en el reparto como bajas previstas, proyecto de dirección, asignación de planes y proyectos, jubilaciones, obras, reparto de recursos...

2. El Equipo Directivo elegirá en primer lugar. Después podemos resumir que el reparto de tutorías se realiza por la adecuación de los proyectos de enseñanza de cada docente al Plan de Centro. Formación en ABN, Enseñanza por Proyectos, Aprendizaje Cooperativo, formación en TIC, formación y experiencia en lectoescritura, disponibilidad para actividades complementarias y extraescolares fuera del horario habitual (viajes de fin de curso, posibles intercambios con el extranjero, etc...). Es decir, para distribuir las tutorías es muy importante valorar el proyecto que cada tutor o tutora tiene para determinado curso escolar, siendo el Director/a el encargado/a de evaluar dichos proyectos.

3. Preferentemente ocuparán los Niveles de Primero de Educación Primaria los maestros o maestras definitivos con experiencia en la iniciación a la lecto-escritura y ABN. Al igual que los cursos previos al instituto, se valorará específicamente la experiencia en ABN, así como proyectos anteriores realizados por la/el Docente

5. Los especialistas ocuparán preferentemente tutoría en Segundo o Tercer ciclo de Educación Primaria.

6. Ocuparán tutoría en Segundo o Tercer Ciclo de Educación Primaria los maestros y maestras con conocimientos en las TIC o se comprometan a la **formación en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Scratch, aplicaciones educativas, Gsuite, diseño, edición de imagen y sonido, etc...**

7. Será prioritario asignar un tutor o tutora con destino definitivo en el Centro a los cursos que inician ciclo, con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad del grupo. Así como que en cada ciclo exista un docente definitivo, con objeto de asesorar al maestro/a de nueva incorporación tanto pedagógicamente (guía metodológica) como en el resto de aspectos de funcionamiento

8. La permanencia en un ciclo no deberá ser superior a dos periodos, salvo que por criterios pedagógicos el equipo directivo autorice lo contrario.

9. El principio de rotación enriquece la práctica docente y dota de una visión más completa del hecho educativo al docente. Por lo que el Equipo Directivo velará por su cumplimiento, subordinado en cualquier caso, a las necesidades del centro. En caso de que más de un docente tenga interés en un determinado curso, y presenten proyectos válidos para ejercer dicha tutoría, se establecerá un sistema de rotaciones que garantice que un maestro o maestra acceda a ese curso al año siguiente, o en dos años.

10. Se intentará que no coincidan los profesores noveles en los mismos ciclos. Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

11. Se tendrá en cuenta también, de acuerdo con el Proyecto educativo del centro, la disponibilidad del docente para embarcarse en viajes de estudios con su alumnado a la hora de asignársele enseñanzas en el segundo y tercer ciclo de primaria.

Aunque nuestro centro es de una sola línea estableceremos algunos criterios orientativos para establecer los agrupamientos.

La reagrupación de grupos se realizará a final de cada ciclo siempre que después el alumnado haya estado desdoblado durante un ciclo completo. Esta decisión será tomada por el equipo docente que ha trabajado con los grupos.

En el caso de alumnado que solo haya estado desdoblado un año, al finalizar el mismo será el equipo docente en que valore si se vuelven a mezclar o se considera que permanezcan los mismos grupos hasta finalizar el siguiente ciclo.

Una vez tomada la decisión de que se reagruparán los grupos, los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

Género: Se procurará que el número de niños y niñas sea equitativo.

NEAE. El alumnado NEAE se repartirá atendiendo a las indicaciones del equipo de orientación.

Grupos heterogéneos: se intentará que los grupos sean homogéneos entre sí, tanto en lo curricular como en lo conductual y relacional.

Religión: El reparto del alumnado de religión será equitativo. Si el número es muy pequeño se intentará que estén en la misma clase

- Se tendrá en cuenta el factor género, con un reparto equitativo.
- En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de los resultados escolares, dificultad de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación.
- Tener en cuenta las informaciones de los tutores, especialmente en los tránsitos entre etapas.

## K. COMISIONES INTERNAS DEL CENTRO.

Desde el curso escolar 2019/2020, se suspenden las comisiones internas, ya que la estructura prescriptiva en normativa, entendemos que permite el logro de los objetivos educativos del centro. No obstante, dejamos su desarrollo en el proyecto educativo por si en años venideros contempláramos su reactivación en claustro.

### 5.9 COMISIONES INTERNAS DEL CENTRO

Como quiera que , desde nuestro punto de vista el colegio debe ser presentado a los alumnos y los padres como un lugar de intercambio de aprendizajes y experiencias en el que la **MOTIVACIÓN** y el **INTERÉS** han de ser elementos primordiales para la consecución real de los objetivos que la ley plantea para esta etapa, desde el equipo directivo nos gustaría plantear al claustro de profesores una propuesta de **comisiones internas**, como recurso motivador y, a la vez, útil para la consecución de los objetivos de etapa.

Para entender las comisiones del centro, destacamos sus objetivos.

- **Coordinar la participación del profesorado** en la mejora general del centro.
- Articular y diseñar proyectos relacionados con el currículum, **elaboración de materiales** e innovación educativa.
- Trabajar por la **apertura del centro a las familias y entorno**, y coordinar mecanismos de participación de las familias en el centro.
- Reflexionar sobre la práctica educativa, y proponer **ideas concretas** para ajustar nuestra labor docente a la realidad del centro.
- Fomentar un **buen clima** de centro, entre compañeros y hacia los alumnos.
- Coordinar la planificación de efemérides, ciertas **actividades complementarias** y extraescolares.
- **Dinamizar actuaciones** específicas en biblioteca, talleres, recreos y cualquier espacio susceptible de incidir en la mejora del centro y respuesta educativa.
- Diseñar programas de refuerzo específicos aprovechando recursos del propio centro y recursos transitorios.

Las comisiones se ofertarán a principio de curso, eligiéndose las temáticas por el equipo directivo. Se procurará dar continuidad a los proyectos más interesantes iniciados. La participación en las mismas no debe ser obligatoria, sino partir de la propia motivación e implicación de los propios componentes. Hay que tener en cuenta, además, que la mayoría de los recursos, y distintos apoyos a actividades y tutorías, se inician en estas comisiones, por lo que la implicación en ellas dotará de significado a la participación de los recursos que se organicen.

Las comisiones podrán ser mixtas (participación de padres) si el profesorado perteneciente a las mismas así lo decidiese.

### **Funcionamiento:**

La creación de las comisiones en nuestro centro es una idea que pretende ser práctica y centrada en la **acción docente**, no obstante, será necesario establecer algún breve cauce burocrático que nos permita, de un lado, conocer y evaluar la evolución de las actividades y propuestas de cada comisión y, de otro, comenzar a desarrollar un banco de actividades de cada una de las comisiones de cara al trabajo en los cursos venideros. Proponemos, por tanto, la elaboración de los siguientes documentos:

- 1 Breve proyecto en el que se establezcan los objetivos y la temporalización de los mismos. (relacionados con las propuestas de mejora del año académico)
- 2 Carpetas de comisiones (En las que clasificaremos actividades y propuestas).
- 3 Establecer una reunión mensual con acta, o registro que permita elaborar una memoria al finalizar el curso escolar.

Cada comisión nombrará a principio de curso un coordinador o coordinadora de la misma.

**Se realizará una evaluación de todo el proceso en el mes de junio.** (Fin de curso)

### **COMISIONES PROPUESTAS**

Aunque cambian según las necesidades del centro, actualmente contamos con una comisión de valores, de metodología y biblioteca. Será el Equipo Directivo quien decida que comisiones se llevarán a cabo, oído el claustro de profesores.

**L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

Tomando como referencia las normativas legales en vigor, el horario oficial del C.E.I.P Ágora, que se desarrolla a lo largo de cinco mañanas (de lunes a viernes), es el siguiente:

HORAS	DESDE	HASTA
1º Módulo	9:00	09:45:00
2º Módulo	09:45:00	10:30:00
3º Módulo	10:30:00	11:15:00
4º Módulo	11:15:00	12:00:00
RECREO	12:00:00	12:30:00
5º Módulo	12:30:00	13:15:00
6º Módulo	13:15:00	14:00

**El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.**

Para la distribución horaria semanal de áreas y materias por niveles y/o ciclos, se tendrán siempre en cuenta los mínimos establecidos por normativa. Teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta el centro. En el caso del área de religión, debido a las horas con las que contamos (que pueden variar de un año a otro), se intentará compensar el déficit de horas por ciclo, de forma que antes de finalizarlo, al igual que en el resto de áreas, cumpla los mínimos en la medida de lo posible.

A la hora de elaborar el horario general del centro, tanto para el alumnado como para el profesorado, la Jefatura de Estudios, de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles, aplicará los siguientes criterios:

- Se priorizarán las decisiones relacionadas con la convivencia y el buen clima de centro. Tal y como se refleja a lo largo de todo el plan de centro, existe un abanico amplio de decisiones relacionadas con la prevención en el tratamiento de la conducta, el diseño de los horarios es una de ellas, por lo que será tenido en cuenta.
- Distribuir las reducciones del equipo directivo de manera que, en la medida de lo posible, siempre haya alguno disponible, y a su vez, coincidan los tres en alguna sesión semanal.
- Impartir en las primeras sesiones, el mayor número posible de las materias instrumentales.
- Procurar que la primera hora, el tutor/a imparta materia en su grupo. Siempre según prioridades y organización de centro.

- Se procurará, cuando sea posible, que la Educación Física y la E. Artística sea una hora antes del recreo o coincidiendo con la última hora, con el objeto de interrumpir lo menos posible el desarrollo de las clases.

- Los horarios del profesor/a de apoyo, con disponibilidad total, estarán distribuidos en función de las necesidades de los alumnos/as. Su horario será coordinado por el E.O.E. a propuesta del propio maestro/a, que tendrá en cuenta los horarios de las tutorías. El jefe de estudios recibirá la propuesta tras revisión del E.O.E. y finalmente, dirección aprobará el horario. Atenderá grupos de alumnos en caso de ausencia de maestros, coordinado por el jefe de estudios o el director/a.

- La acumulación de horas disponibles del resto del profesorado se dedicarán a la atención de alumnado con dificultades de aprendizaje, o al desarrollo de proyectos que incidan en la mejora del centro y la consecución de las finalidades del proyecto actual, especialmente a nivel de convivencia, lectoescritura y desarrollo cognitivo matemático.

- La ubicación dentro del horario del tiempo dedicado a la lectura, recomendando una visita semanal a la biblioteca solo para lectura y hábito lector.

- La ubicación de la Acción Tutorial y respeto de este horario.

- El profesorado con horario de **refuerzo educativo sustituirá en primer lugar**, el profesorado con horario completo de apoyo al centro en segundo lugar. Se priorizará la continuidad de los proyectos iniciados por maestros en este horario de refuerzo.

- Criterios para la ubicación de las horas de reunión de órganos de coordinación docente.

El equipo directivo elaborará un plan de reuniones a inicios de curso, que se informará al claustro y se colgará en el despacho de secretaría. Se priorizará una atención adecuada a padres y madres.

- Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado.

El equipo directivo propondrá al claustro distintas alternativas dentro de la legalidad vigente, y velará por su cumplimiento. En ningún caso se aprobarán criterios que no respondan a las finalidades educativas y pedagógicas del centro.

- Criterios para la utilización de los recursos y espacios disponibles (Aula de Informática, Biblioteca...).

Según disponibilidad, se repartirá el uso de los recursos y espacios físicos de la forma más equitativa posible entre las tutorías, priorizando proyectos puntuales que maestros/as propongan con objetivos relacionados e identificables en el plan de centro. Se garantizará el acceso a los recursos a las tutorías, una vez

finalicen dichos proyectos, que en ningún caso impedirán de forma definitiva el uso de un determinado espacio físico o recurso de forma permanente.

Estos criterios podrán ser revisados y estudiados por el ETCP a lo largo del curso.

Uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro colegio es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades extraescolares.

Las actividades extraescolares han sido desde siempre una forma lúdica de iniciar a los chicos/as participantes en valores desde una educación no reglada. Después de la jornada escolar las actividades extraescolares cumplen una doble función, por un lado, el hecho de mantener y atender a los participantes en las instalaciones del Centro educativo dotando estos tiempos de contenido y así facilitar que las familias concilien de la mejor manera posible la vida laboral, familiar y personal.

Tanto las programaciones de las actividades extraescolares como la puesta en marcha de las mismas a lo largo del curso escolar, tienen un carácter metodológico flexible, de tal forma que se adaptará en todo momento a las características del alumnado de nuestro centro.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Las actividades extraescolares se estructuran con base al fomento de los siguientes objetivos:

- Potenciar actitudes de integración y adaptación a la jornada escolar.
- Adquirir hábitos saludables de higiene y alimentación.
- Fomentar una autoestima positiva.
- Aprender normas básicas de convivencia (respeto, tolerancia, cooperación...)
- Enseñar métodos y juegos de colaboración que eviten comportamientos negativos y discriminaciones.
- Desarrollar las habilidades y las relaciones sociales del menor en un ambiente educativo propicio, motivador y generador de actitudes y valores positivos.
- Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro.
- Conseguir que adquiera una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre.
- Desarrollar la autoestima de los niños, niñas y jóvenes.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumnado.
- Posibilitar el acceso a actividades culturales y deportivas.

- Desarrollar actividades deportivas, musicales, lúdicas,..., con el fin de fomentar la convivencia y la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Poner los cauces necesarios para la Educación Integral de nuestro alumnado fomentando la buena ocupación del tiempo libre mediante actividades que desarrollen su personalidad.
- Establecer una jornada continuada que permita a las familias compaginar su horario laboral con el escolar de sus hijo/as.
- Fomentar la responsabilidad, la autonomía, la socialización, en un ambiente relajado y agradable.
- Articular las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.
- Descubrir, adquirir y dominar los hábitos personales de higiene y alimentación que fomenten una correcta educación para la salud.

#### **HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

- **Plan de Apertura:**

Aula Matinal: De 7:30 a 9 de la mañana de lunes a viernes.

Comedor: De 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.

Actividades extraescolares: 16:00 a 18:00 martes y jueves.

#### **Monitores de los diferentes servicios:**

El personal seleccionado para la atención de todos los servicios posee la titulación necesaria para impartirlos, serán las empresas adjudicatarias las encargadas de seleccionar el personal dedicado a la atención de estos servicios.

Los monitores de las diferentes actividades se comprometerán a:

- Programar, conjuntamente con los coordinadores/as de los proyectos, cada una de las actividades.
- Reunirse con los coordinadores/as de los proyectos para la evaluación de los mismos.
- Cumplir la programación elaborada para el curso escolar.
- Velar por la seguridad de los alumnos/as durante el desarrollo de su actividad.

## M PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Los objetivos de referencia para la realización de la evaluación interna estarán relacionados con:

- a) Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- b) Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- c) Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- d) Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

La evaluación interna contemplará, entre otros aspectos: el propio funcionamiento del centro, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

A estos efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el ETCP o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

Trimestralmente revisaremos el plan de autoevaluación en base a las propuestas de mejora que diseñamos de forma coordinada con el claustro antes del 15 de noviembre.

Igualmente, el Proyecto de Dirección y la propia labor del director se evalúa conforme a los criterios establecidos en su proyecto de dirección

### Pacto de estado contra la violencia de género.

Desde el centro se acuerda, tras ser aprobado en claustro y consejo escolar, la inclusión en el pacto de estado contra la violencia de género.

## 1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

### 1.1. OBJETIVOS GENERALES.

- 1 Evaluar el nivel de desigualdad en función de sexo entre las familias del alumnado del centro.
- 2 Paliar las discriminaciones en función de sexo entre el alumnado del centro.
- 3 Fomentar una mejor relación entre niños y niñas, para mejorar una futura vida en sociedad.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1 Elaborar y evaluar el nivel de desigualdad en función de sexo entre las familias del alumnado del centro a través de puestas en común en clase.
- 2 Participar y hacer partícipes al alumnado en las actividades coeducativas propuestas.
- 3 Colaborar entre alumnos/as-padres/madres-maestros/as en la creación de un libro cooperativo sobre los juegos populares y tradicionales del municipio de San Juan de Aznalfarache.
- 4 Crear un rincón coeducativo como banco de recursos para los docentes.
- 5 Participar de forma motivada y equilibrada en los juegos propuestos en el Proyecto Lúdico-coeducativo, durante los recreos y en los diferentes juegos y actividades que se propongan en el área de educación física, sin discriminaciones en función de sexo.

## 2 CONTENIDOS A TRABAJAR.

- Puestas en común, debates, coloquios.
- Diversas actividades coeducativas para la celebración de las efemérides (Murales, cuadernillos, fichas, juegos, videos animados, películas, cuentos...)
- Libro coeducativo de juegos populares y tradicionales de San Juan de Aznalfarache.
- Rincón coeducativo.
- Proyecto lúdico-coeducativo.
- Elaboración y evaluación del nivel de desigualdad en función de sexo entre las familias del alumnado del centro a través de entrevistas.
- Participación tanto del profesorado como del alumnado en las actividades coeducativas propuestas para la celebración de las diferentes efemérides.

- Colaboración entre alumnos/as-padres/madres-maestros/as en la creación de un libro cooperativo sobre los juegos populares y tradicionales del municipio de San Juan de Aznalfarache.
- Creación de un rincón coeducativo como banco de recursos para los docentes.
- Participación de forma motivada y equilibrada en los juegos propuestos en el Proyecto Lúdico-coeducativo durante los recreos, y en los diferentes juegos y actividades que se propongan en el área de educación física, sin discriminaciones en función de sexo.
- Mostrar interés por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en la puesta en práctica de este proyecto.
- Ser conscientes del cambio que necesita la sociedad para que llegue a ser más igualitaria.
- Favorecer las relaciones y la cooperación entre el alumnado.

### 3 METODOLOGÍA.

Para llevar a cabo dicho proyecto, se necesitará la participación activa, tanto de padres/madres, familiares, alumnos/as y maestros y maestras del centro. Además, solicitaremos ayuda de la coordinadora del Centro de la mujer en materia de coeducación para que nos ayude a orientar nuestra ardua labor.

A principio de curso he sido presentada en claustro como nueva coordinadora del proyecto de coeducación y he informado sobre la necesidad de la colaboración de todos y todas para poder llevar a cabo un pequeño proyecto coeducativo. Puse en conocimiento de todos los docentes, cuáles serían las estrategias que seguiría para informarles sobre las actividades a realizar a lo largo del curso, así como para trabajar la coeducación a través de diversas actividades.

### 4 ACTIVIDADES EJEMPLO A REALIZAR. (CADA AÑO SE MODIFICARÁN, PERO INCLUIAMOS EJEMPLOS ORIENTATIVOS).

**1ª.- Puesta en común en clase para detectar el nivel de desigualdad existente en las familias del alumnado de nuestro centro.**

Se realizarán en los diferentes niveles y se valorará y evaluará el nivel de desigualdad existente en las familias de nuestros alumnos y alumnas.

#### **2ª.- Celebración del día de los Derechos del Niño/a.**

Con motivo de esta efeméride, realizamos actividades a nivel de aula y de centro: cada clase realizará una exposición de uno de los derechos, previamente lo trabajarán en el aula y lo deberán presentar a todos sus compañeros y compañeras del centro. Se valorará la originalidad de la exposición, así como la capacidad de transmisión del mismo. Las distintas exposiciones se realizarán en el salón de actos del colegio.

Con el alumnado de educación infantil y primer ciclo, se realizarán fichas donde tendrán que completar y colorear dibujos sobre los diferentes derechos de los niños y trabajarán cada uno de ellos, comparándose los niños y niñas de San Juan de Aznalfarache, con los niños/as de otros países subdesarrollados.

Con el alumnado de segundo y tercer ciclo, se realizará un cuadernillo en el que se proponen diversas actividades como: relacionar un dibujo con el derecho al que corresponde, leer diversas situaciones de niños/as de otros lugares del mundo y compararlas con las suyas propias, etc... para conocer mejor cuáles son sus derechos.

### **3ª.- Celebración del día de la no Violencia de Género hacia la Mujer.**

Para trabajar en torno a este día, se distribuirá a todo el claustro de la etapa de primaria e infantil, actividades muy diversas de común acuerdo del claustro, escuchado el área de igualdad del Ayuntamiento de Palomares del Río

### **4ª.- Celebración del día de la Paz.**

Acto en el que participará todo el alumnado del centro.

### **5ª.- Celebración del día de Andalucía.**

Durante la semana del Día de Andalucía, se llevará a cabo el tradicional desayuno andaluz en una localización donde se pueda realizar una convivencia de la etapa de infantil y primaria.

### **6ª.- Celebración del día de la Mujer Trabajadora.**

Para trabajar dicha efeméride desde el punto de vista coeducativo, propondremos una serie de actividades para que el profesorado pueda elegir aquellas que considere más apropiadas a su nivel.

### **7ª.- Elaboración de un libro cooperativo sobre los juegos populares y tradicionales de nuestro municipio y participación de las familias en la explicación y participación en los mismos.**

Esta actividad se lleva a cabo en el mes de mayo, haciéndose coincidir con que el alumnado de tercero, está trabajando la unidad didáctica de Palomares del Río. Los alumnos y alumnas preguntarán a familiares, amigos, conocidos sobre juegos populares y tradiciones posteriormente se realizará una puesta en común en

clase. Nuestra intención es ponerlos en práctica durante **la jornada de convivencia** que celebraremos en los pinares de la Puebla durante el mes de mayo.

**8ª- Creación de un tablón de anuncios destinado a informar de todas las efemérides, actividades, novedades y sugerencias relacionadas con la coeducación donde se colgarán diversas actividades mediante las cuales podamos trabajar temas coeducativos en nuestras aulas.**

Este rincón coeducativo, se ha ubicado en el ala central del centro paso habitual de todo el profesorado. A través de él iremos informando de las actividades que se van a realizar a lo largo del curso y noticias relacionadas con la coeducación.

**9ª.- Proyecto Lúdico-coeducativo, a través de la organización de juegos coeducativos en el patio del colegio.**

Pretendemos organizar en el patio de nuestro colegio, un circuito de juegos coeducativos, con el fin de entretener y divertir a nuestro alumnado durante los recreos. Para ello, se ha presentado un proyecto, con el que se pretende que el alumnado juegue junto, sin distinción de sexo, en los diferentes juegos populares y tradicionales que se van a organizar como: el teje, la comba, el elástico, el twister, las chapas, las canicas, etc...en los campeonatos de fútbol, jockey, voleibol, etc...que se organizarán en la pista, y en los juegos de mesa y lectura, que se propondrán en la zona del porche, incluida también en este circuito coeducativo.

**10ª.- Proyecto de una Educación Física más coeducativa.**

Pretendemos coordinarnos con el maestro de Educación Física, intentando llevar a cabo la coeducación de una forma más directa, procurando que todos los niños y niñas jueguen juntos, y haciendo hincapié para que, al finalizar este curso, todos y todas lleguen a considerarse iguales sin que exista discriminaciones en función del sexo al que pertenecen. Para ello, se fomentará la participación de parejas y grupos mixtos.

## **EVALUACIÓN.**

La evaluación del proyecto irá encaminada a recoger información suficiente que nos permita analizar la realidad para emprender nuevas acciones.

Evaluaremos al alumnado (participación, actitudes, interés, motivación y grado de consecución de los objetivos), a las familias (trabajo realizado, implicación, participación y grado de consecución de los objetivos planteados), el proyecto (adecuación del mismo al alumnado, a las familias y a nuestro contexto y el grado de

adecuación de las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos) y los materiales y recursos (calidad y uso de los materiales elaborados para desarrollar el proyecto). La evaluación se llevará a cabo, una vez se haya desarrollado íntegramente el proyecto, a través de la observación, cuestionarios y análisis y reflexión sobre la propia práctica.

**ANEXO I**  
**POAT específico curso 2024/2025**  
**(Queda reflejado por si se retoma algún año)**

**PROGRAMA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL (POAT) COLEGIO ÁGORA PALOMARES DEL RÍO**

**OBJETIVOS:**

Introducir programa de IE dentro del plan de acción tutorial a través de

- Promover el desarrollo integral del alumno y alumna.
- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Identificar las emociones del resto.
- Desarrollar la habilidad para regular y gestionar las emociones, las propias emociones.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones situaciones de gestión emocional saludables
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida y desarrollar la resiliencia.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar las habilidades de vida para el bienestar personal y social.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un taller-reunión para establecer actitudes y acciones comunes por parte del profesorado para su implementación en los 3 ciclos de primaria
- Practicar técnicas de relajación y atención plena
- Desarrollar actividades para la gestión emocional intrapersonal: el autoconocimiento emocional, la regulación emocional, el desarrollo de la autoestima, y para la gestión interpersonal: empatía, comunicación y habilidades sociales, durante las horas de acción tutorial de cada curso.

- Crear el Rincón de las emociones con caja de herramientas para ser feliz
- Evaluar el desarrollo de las distintas actividades a través de una ficha de evaluación.

### CONTENIDOS:

- \* **Módulo 1: Autoconocimiento:** Conciencia emocional y comprensión de las propias emociones y las del resto.
- \* **Módulo 2: Autorregulación:** Gestión de las emociones.
- \* **Módulo 3: Autoestima y automotivación.**
- \* **Módulo 4: Empatía, escucha, comunicación y habilidades sociales.**
- \* **Módulo 5: Resolución de conflictos, logro de objetivos y habilidades para ser feliz.**

### TEMPORALIZACIÓN: De enero a junio

- **Martes 12: Presentación grupal.**
- 1er módulo: 18 de enero – 12 de febrero.
- 2º módulo: 15 de febrero – 18 de marzo.
- 3er módulo: 28 de marzo – 22 de abril.
- **\*Evaluación intermedia.**
- 4º módulo: 25 de abril – 20 de mayo.
- 5º módulo: 3 de mayo – 17 de junio.
- **\*Evaluación final.**

### METODOLOGÍA:

- Trabajo transversal de las técnicas de relajación y atención plena.
- Trabajo de un módulo por mes para las actividades de gestión emocional.
- Creación del rincón de las emociones y de la caja para ser feliz al inicio del programa
- Aportación de herramientas a la caja durante todo el programa

### ACTIVIDADES:

Basadas en las siguientes herramientas:

- Basadas en las siguientes herramientas:

- 1 **Audios y música.** Principalmente para las actividades de relajación, atención plena, expresión corporal y reconocimiento emocional a través de los sentidos.

- 2 **Cuentos.** Lectura conjunta y realización posterior de fichas y/o planteamiento de preguntas y debate en el aula
- 3 **Vídeos.** Visionado y cine fórum que sirvan de modelado y cuestionamiento sobre diferentes aspectos de las relaciones personales, creencias y valores.
- 4 **Juegos/Fichas** de diferentes programas para desarrollo de los diferentes módulos.
- 5 Elaboración de actividades y materiales propios de cada clase para compartir y para hacer crecer la **caja de herramientas para ser feliz.**
- 6 Creación de una **brigada de resolución de conflictos** durante el recreo.

**RECURSOS:**

● Humanos: tutor, equipo docente, familia...

● Materiales:

- Drive de la Educación Emocional.

- Libros de Educación Emocional.

<p><b>Autoconocimiento</b>                  Cuentos sobre emociones                  Emocionario: seleccionar algunas emociones y fichas                  El monstruo de colores                  Vídeos: EL monstruo de colores, Niña frente al espejo,                   Tomo conciencia de los sentidos, expresión de valores                  Músicas                  Lista adjetivos                  Power diapositivas emociones básicas</p> <p><b>Gestión</b>                  Yo elijo                  stop 3 pasos, en esas estamos                  Entrar al trapo, fondo, forma, rapto emocional,                   Rebobinar</p> <p><b>Videos Interpersonal:</b> contagio emocional, tu actitud lo es todo (cadena acciones) Contagio emocional el circo de las mariposas</p>	<p><b>RESILIENCIA*****</b>  <b>Expresión modulación de emociones</b>                  Los palillos chinos                  Mi mapa de emociones                  Tarjetas de emociones                  Cine foro                  Collage                  La tarta de los sentimientos                   La olla a presión*                  El termómetro emocional*                  Las reglas de la rabia*                  Rabia destructiva/constructiva*</p> <p><b>Identidad (autoconocimiento)</b>                  Pasando la pelota*                  Simón dice                  Yo soy, bandera personal (con valores y creencias...)                  MI biografía (camino)*                  Mi cuerpo (con silueta)                  Mi nombre (diferentes adornos, y añadir adjetivos a las letras)                  Mi mundo (collage o puzzle con piezas)                  Mi libro</p>
---	---

<p><b>Para 3 ciclo: frases</b></p> <p>Juego silla cooperativo Tela araña, pelota Estado de calma relajación, atención plena</p> <p>Estados de ánimo, power, algunas acciones, para el final</p> <p>Hacer coreo sobre música en equipo y disfrutando Masajes</p> <p>Rastreador de problemas</p>	<p>Yo creo que (creencias, listado de asuntos)* Diario mural (dibujos de cada uno)</p> <p><b>Autoestima</b> Celebración ¿ Rey o reina por un día (ya encargados/as) La fiesta de los globos * Buenas cosas mías (escritas) Sopa de letras es como que veo de bueno en ti</p> <p><b>Destrezas comunicativas</b></p> <p>Cuento, cuento (pequeño y escuchar) Clips en la ropa** Construyendo una escultura* Cómico loco Tarjetas sorpresa</p> <p><b>Trabajo en equipo, resolución conflictos o búsqueda de soluciones</b> Construir un país* Burbujas de jabón (frustración) Torre de pajitas (creatividad y acuerdo) Las pisadas (colaboración) Esculturas respetadas (cada uno hace y los demás añaden)</p>
--	--

CONCIENCIA EMOCIONAL ¿Quién SOY?		
PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
<p><b>1.1. ¿Qué siento?</b> 1.1.1.- Encontrar parejas, primero habría que crear las <b>tarjetas</b> De 5 años adivinar emociones, p 36, fotos, juego de cartas Diario de las emociones Puedo mejorar (como me ven los demás iría al final) 1.1.2.- Fotos de emociones nueva</p>	<p><b>1.1 ¿Qué siento?</b> 1.1.1.- <b>Dado de las emociones</b> 1.1.2.- Tocando emociones 1.1.3.- Sintiendo con la <b>música</b>, música hacer dibujo</p>	<p><b>1.1. ¿Qué siento?</b> 1.1.1.- El cofre de las emociones, caja con emociones y se <b>representan</b> 1.1.2.- Imágenes de emociones fotos gente emociones e imágenes que producen emociones 1.1.3.- El dibujo de las emociones <b>dibujo</b> abstracto y escribir emoción</p>
<p><b>1.2. ¿Cómo soy?</b> 1.2.1.- Soy único/a y especial p 37 Foto de cada niño, ¿Qué veo de bueno en ti? 1.2.2.- Danza continua Grupos x características, me gusta más siguiente ciclo</p>	<p><b>1.2 ¿Cómo soy?</b> 1.2.1.- <b>La flor</b>, mejor que en otro ciclo, pág 45 1.2.2.- ¿Quién es quién?</p>	<p><b>1.3 ¿Cómo soy?</b> 1.2.1.- Mi <b>autobiografía</b> escriben ficha y después preguntas a ver que recuerdan de ella 1.2.2.- Tirar y recoger la <b>pelota</b>,</p>

		regular
<p><b>1.3. Cada día siento emociones distintas</b>                  1.3.1.- Adivinar emociones, p 43 regular, cambiar                  1.3.2.- La <b>flor</b> p 45, cambiar</p>	<p><b>1.3. Cada día siento emociones distintas</b>                  1.3.1.- <b>Los soles de las emociones</b>, p 47 ok                  1.3.2.- ¿Cómo me siento?                  Ficha con diferentes situaciones</p>	<p><b>1.3.- Cada día siento emociones distintas</b>                  1.3.1.- Adivina la emoción , representaciones por grupos <b>mímica</b>                  1.3.2.- <b>Música</b> escuchar escribir y/o dibujar                  1.3.3.- La <b>escala</b> de las emociones, escala de 5, 8 emociones básicas</p>
	<p><b>1.4 Puedo mejorar</b>                  1.4.1.- <b>El árbol</b> p 50 ok                  1.4.2.- Soy bueno/a y puedo mejorar <b>contrato</b></p>	<p><b>1.4. Puedo mejorar</b>                  1.4.1.- ¿Cómo lo hago?                  Evalúa una lista de deberes hecha por profe que hace y puede mejorar.                  1.4.2.- El juego de la pelota, comparten lo que hacen y pueden mejorar tirar pelota me gusta lo que haces y no me gusta cuando...                  1.4.3.- Noticia de uno/a mismo/a, a partir de anuncios de empleo, regular</p>
<p><b>1.4. ¿Cómo me ve el resto?</b>                  1.4.1.- ¿Cómo me ven? Columnas y marcar x                  Mejor como me ven los demás p 45 5 años, igual Maribel.                  1.4.2.- Mis bolsas (reconocer lo que hay dentro de una bolsa)</p>	<p><b>1.5. ¿Cómo me ven las demás personas?</b>                  1.5.1.- ¿Cómo soy para ti?                  Dibujo de otro haciendo lo que le caracteriza                   1.5.2.- El juego de la <b>pelota</b> ok, decir algo bueno antes de tirar la pelota</p>	<p><b>1.5. ¿Cómo me ven el resto?</b>                  1.5.1.-Tarjeta secreta                  ¿Qué es lo que te gusta de ese/a compañero/a?                  – ¿Cuáles son las cosas que hace bien?                  – Felicítale por algo.                  Hay que firmar la hoja                  1.5.2.-Mi libro personal, escribir como te sientes en diferentes situaciones propuestas</p>
<b>MANEJO MIS EMOCIONES (REGULACIÓN EMOCIONAL)</b>		
<p><b>2.1. Las emociones son poderosas</b>                  2.1.1.- Dibujando botellas (gotas colores diferentes intensidades)                  2.1.2.- Cartas de las emociones (juego familias)</p>	<p>2.1. Las emociones son poderosas                  2.1.1.- Intensidades                  2.1.2.- Mi objeto preciado</p>	<p><b>2.1.- Las emociones son poderosas</b>                  2.1.1.- Las familias de emociones                  2.1.2.- Mi amigo/a guía</p>

hay que hacer cartas)		
<b>2.2. Las emociones nos ayudan o nos dañan</b> 2.2.1.- Semáforo (1) diferentes versiones 2.2.2.- Semáforo (2)	2.2. Las emociones nos ayudan o nos dañan 2.2.1.- Círculo 2.2.2.- Representando	2.2.- Las emociones nos ayudan o nos perjudican 2.2.1.- A través del tiempo 2.2.2.- Las emociones nos pueden ayudar o perjudicar
<b>2.3. ¿Qué puedo hacer para que las emociones me ayuden?</b> 2.3.1.- El contratiempo (relajados introducir factores disruptores) 2.3.2.- El reloj (contar 1 min)	2.3. ¿Qué puedo hacer para que las emociones me ayuden? 2.3.1.- ¿Cómo actuaría ante determinadas situaciones? 2.3.2.- El ejercicio del “bombo”	2.3.- ¿Qué puedo hacer para que las emociones me ayuden? 2.3.1.- Deseando controlar mis emociones 2.3.2.- Cada cual tiene sus estrategias
<b>2.4. Aprendo a regular</b> 2.4.1.- Representaciones (diferentes situaciones) 2.4.2.- Reflexión (sobre pensamientos negativos)	2.4. <b>Aprendo a regularme</b> 2.4.1.- Dirijo mi enfado	<b>2.4.- Manejo las emociones</b> 2.4.1.- Controlando la preocupación 2.4.2.- Controlando el enfado
<b>2.5. Aprendo a relajarme</b> 2.5.1.- Pinocho (estirar, relajar) 2.5.2.- La alfombra mágica (cuento Aladín y viaje en alfombra y dibujo)	2.5. Aprendo a relajarme 2.5.1.- Soy un/a muñeco/a 2.5.2.- Mi respiración	<b>2.5.- Aprendo a relajarme</b> 2.5.1.- Me relajo 2.5.2.- Imaginando 2.5.3.- Visualizando vivencias

<b>3. ME GUSTA CÓMO SOY (AUTONOMÍA EMOCIONAL)</b>		
<b>PRIMER CICLO</b>		
<p><b>3.1. Soy optimista</b>                      3.1.1.- Pensamiento positivo                      3.1.2.- Cartas                      3.1.3.- La caja mágica                      3.1.4.- El periódico de mis noticias positivas</p>	<p><b>3.1. Soy optimista</b>                      3.1.1.- Puzzle                      3.1.2.- El día ideal                      3.2.3.- Gracias a eso</p>	<p>3.1. Soy optimista                      3.1.1.- Cambiando la comunicación interna                      3.1.2.- Afortunadamente                      3.1.3.- ¡Los pensamientos negativos a la papelera!                      3.1.4.- Recordando los mejores momentos</p>
<p><b>3.2. Confío en mí</b>                      3.2.1.- El juego de las sillas                      3.2.2.- Hago feliz al resto                      3.2.3.- Hago muchas cosas</p>	<p><b>3.2. Confío en mí</b>                      3.2.1.- El dulce círculo                      3.2.2.- ¡Y qué!</p>	<p>3.2. Confío en mí                      3.2.1.- Mi querido/a amigo/a                      3.2.2.- Mis pequeños grandes tesoros                      3.2.3.- ¿Qué soy yo?                      3.2.4.- Observando a compañeros/as</p>
<p><b>3.3. Soy capaz</b>                      3.3.1.- Voy a intentarlo                      3.3.2.- Cometemos errores</p>	<p><b>3.3. Soy capaz</b>                      3.3.1.- Soy capaz de eso, ¡cómo no voy a serlo!                      3.3.2.- Voy a conseguirlo</p>	<p>3.3. Soy capaz                      3.3.1.- Afirmaciones positivas                      3.3.2.- Superando dificultades</p>
<p><b>3.4. Tengo mi opinión</b>                      3.4.1.- Soy único/a y original                      3.4.2.- No vemos igual                      3.5. Yo decido</p>	<p><b>3.4.- Tengo mi opinión</b>                      3.4.1.- Cada persona tiene su opinión                      3.4.2.- Puedo decir que no</p>	<p>3.4. Tengo mi opinión                      3.4.1.- No y no                      3.4.2.- Sé decir no</p>
<p>3.5.1.- <b>¿Cómo actuarías?</b>                      3.5.2.- Lo elijo porque me gusta</p>	<p><b>3.5. Yo decido</b>                      3.5.1.- ¿Allí o aquí?                      3.5.2.- ¿Qué digo?</p>	<p>3.5. Yo decido                      3.5.1.- Soy capaz de decidir                      3.5.2.- Tengo derecho a errar</p>
<b>4. SOY BUEN/A AMIGO/A (HABILIDADES SOCIALES)</b>		
<b>PRIMER CICLO</b>	<b>SEGUNDO CICLO</b>	<b>TERCER CICLO</b>
<p><b>4.1. Te escucho</b>                      4.1.1.- Guardar los turnos                      4.1.2.- El teléfono</p>	<p>4.1. Te escucho                      4.1.1.- Enviando mensajes</p>	<p>4.1. Te escucho                      4.1.1.- El juego de no oír                      4.1.2.- Desfigurarse</p>
<p><b>4.2. Te comprendo</b>                      4.2.1.- El tren                      4.2.2.- Manco</p>	<p>4.1.2.- Escuchémonos                      4.2. Te comprendo                      4.2.1.- ¿Cómo se ha sentido?</p>	<p>4.2. Te comprendo                      4.2.1.- Poniéndose en el lugar del resto                      4.2.2.- El resto de las personas también sienten</p>
<p><b>4.3. Lo</b></p>	<p>4.3. Lo hacemos juntos y juntas</p>	<p>4.3. Lo hacemos juntos y juntas</p>

<p><b>hacemos juntos y juntas</b> 4.3.1.- Gusano 4.3.2.- Uniendo las manos</p>	<p>4.3.1.- Haciendo amigos y amigas 4.3.2.- La fiesta</p>	<p>4.3.1.- Juego cooperativo 4.3.2.- Trabajo en común 4.3.3.- Alumnos/as y ayudantes</p>
<p>4.4. <b>Eso no me gusta</b> 4.4.1.- Respuestas positivas 4.4.2.- Respeto</p>	<p>4.4. No me gusta (y puedo decirlo) 4.4.1.- Las costumbres de clase 4.4.2.- ¿Qué puedo mejorar en casa?</p>	<p>4.4. Eso no me gusta 4.4.1.- Mejoro con la crítica del resto 4.4.2.- Círculo concéntrico</p>
<p>4.5. <b>Expreso mi opinión de forma adecuada</b> 4.5.1.- Exposición 4.5.2.- El juego de los globos</p>	<p>4.5. Expreso mi opinión de forma adecuada 4.5.1.- Semana de la asertividad 4.5.2.- Mis derechos</p>	<p>4.5. Expreso mi opinión de forma adecuada 4.5.1.- Tengo derecho a errar 4.5.2.- Convence</p>

<b>5. CONSIGO MIS OBJETIVOS (HABILIDADES DE VIDA Y BIENESTAR)</b>		
<b>PRIMER CICLO</b>	<b>SEGUNDO CICLO</b>	<b>TERCER CICLO</b>
<p>5.1. <b>Tengo derecho a soñar</b> 5.1.1.- Todos y todas tenemos sueños 5.1.2.- El regalo de Ander 5.1.3.- La mascota</p>	<p>5.1. <b>Tengo derecho a soñar</b> 5.1.1.- ¿Cuáles son mis sueños? 5.1.2.- El libro de los sueños</p>	<p>5.1. Tengo derecho a soñar 5.1.1.- Soñar en grupo a) El objetivo es el sueño del grupo b) Trabajando todos y todas juntas 5.1.2.- Tengo derecho a soñar a) Me gusta soñar b) Voy a lograr lo soñado c) Hacer el camino paso a paso d) Las dificultades como lección e) ¡Lo he logrado!</p>
<p>5.2. <b>Hábito de trabajo</b> 5.2.1.- El cuento de la rana 5.2.2.- Ruleta de la fortuna 5.2.3.- Me gusta-no me gusta</p>	<p>5.2. <b>Hábitos saludables</b> 5.2.1.- Salud a) Cuidémonos b) Anuncio 5.2.2.- El orden a) Mezcla b) Juguemos juntos y</p>	<p>5.2. <b>Hábito de trabajo</b> 5.2.1.- ¡Vamos a trabajar! 5.2.2.- Formas de ser buen/a compañero/a</p>

	juntas	
<b>5.3. Hábitos saludables</b> 5.3.1.- Pirámide 5.3.2.- Libro de la salud	<b>5.3. Hábito de trabajo</b> 5.3.1.- Cuestionario a padres y madres 5.3.2.- Lo podemos pasar bien	<b>5.3. Hábitos saludables</b> 5.3.1.- ¡Ordenemos! 5.3.2.- Desayuno saludable 5.3.3.- Las normas son necesarias 5.3.4.- Tengo una idea
<b>5.4. Hábitos de organización</b> 5.4.1.- La organización de mi trabajo 5.4.2.- Merienda 5.4.3.- Tienda de zapatos 5.4.4.- Puzzle	<b>5.4. Organización del tiempo</b> 5.4.1.- Dividiendo nuestro tiempo	<b>5.4. Organización del tiempo</b> 5.4.1.- Analizo mi tiempo 5.4.2.- Ahorro tiempo
<b>5.5. Hábito de dar y recibir ayuda</b> 5.5.1.- Circuito 5.5.2.- Nudo	<b>5.5. Hábito de dar y recibir ayuda</b> 5.5.1.- ¿Qué haría yo? 5.5.2.- ¿Cómo puedo jugar?	<b>5.5. Hábito de dar y recibir ayuda</b> 5.5.1.- Moviéndonos entre las sillas 5.5.2.- El tesoro de mano en mano

Anexo II. Guía metodológica de profesorado.

# GUÍA METODOLÓGICA

CEIP ÁGORA

*Orientaciones, asesoramiento  
y temporalización de los acuerdos  
llevarlos a cabo en el cole  
para mantener una  
identidad real en las aulas.*





# Colegio Ágora

## ÍNDICE

- 1.PREMISAS
- 2.PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.
- 3.AUTOEVALUACIÓN DOCENTE.
- 4.PLAN DE MEJORA Y AUTOEVALUACIÓN.
- 5.APRENDIZAJE COOPERATIVO.
- 6.ABN
- 7.TAREAS INTEGRADAS Y PROYECTOS.
8. TIC.
- 9.LENGUAJE ORAL.
- 10.DEBERES PARA CASA.
- 11.EDUCACIÓN EMOCIONAL.
- 12.ORGANIZACIÓN DE AULA.
- 13.DECÁLOGO.
14. USO DEL DRIVE DEL CENTRO.
- 15.EVALUACIÓN
- 16.MÉTODO CIENTÍFICO
17. PLAN LECTOR

8 Premisas.

Los documentos aprobados a nivel de centro son de obligado cumplimiento para todos los docentes adscritos al mismo. Se trata de una concreción de los textos legales, que

dentro de la autonomía pedagógica, los colegios elaboran como adaptación al contexto, al proyecto de Dirección y a los propios intereses de la Comunidad Educativa. Es decir, los textos aprobados en el centro tienen el mismo rango que las leyes que concretan.

Teniendo en cuenta el significado del párrafo anterior, aclararemos respecto a nuestras orientaciones metodológicas de centro, algunos aspectos:

*La **motivación** del alumnado es prioritaria en el colegio. Para ello estamos obligados a incluir metodologías que respondan a la diversidad.*

*Seguir un **libro de texto**, como recurso metodológico exclusivo, incumple los criterios aprobados en plan de centro.*

*Estamos obligados como Docentes de este centro a desarrollar enseñanza por **proyectos y tareas integradas, aprendizaje cooperativo, incluir nuevas tecnologías, ABN, incluir a las familias a nuestro horario lectivo y desarrollar el lenguaje oral** usando audiovisuales, dramatizaciones, etc...*

*El alumnado debe tener espacio para **interaccionar** con sus compañeros, **hablar** en clase, **discutir, levantarse** de su silla, **investigar** y usar aplicaciones en el **ordenador, debatir, hacer y preparar exposiciones** frecuentes, etc...en una clase organizada con unos criterios mínimos que lo faciliten.*

Guía metodológica 2020/2021			
Procesos cognitivos básicos			
Pensamiento o proceso	Características	Contenidos básicos	Ejemplos
Reflexivo	reflexiona	ideas	¿Cómo influye la televisión en tu vida?
Analítico	analiza	datos	Analiza la tabla de datos de consumo televisivo
Lógico	ordena	normas, características	Ordena los programas por características, infantiles, deportivos, etc...
Crítico	cuestiona	criterios	¿Qué te parece que no haya programas de niños en horario infantil?
Analógico	compara	conceptos, analogías	Compara las programaciones infantiles de dos cadenas distintas
Sistémico	relaciona	relaciones	Haz un esquema con los horarios de las programaciones infantiles de tres cadenas de televisión.
Deliberativo	decide	decisiones	Elige los programas más apropiados para los niños/as de tres años

Práctico	actúa	acciones	Elige una agenda con la programación más apropiada de la semana
Creativo	renueva, inventa	ideas nuevas	Crea una programación con programas inventados por ti.

*Las orientaciones metodológicas de la orden del 17 de marzo, destacan además que “el aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos (...) identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, decidir, explicar, crear, etc... evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.*

*Añadimos ejemplo de esto último en la siguiente página.*

Con este ejemplo podemos valorar, el tipo de actividades que realizamos en relación a los procesos cognitivos básicos. Deberíamos desarrollar todos, la escuela, tradicionalmente ha ignorado algunos de ellos sin trabajarlos, o malinterpretándolos como menos importantes que el resto.

#### 9 Participación de las familias.

Desde la creación del centro, la participación de las familias, tanto en horario lectivo, como fuera de él, ha constituido una de las principales señas de identidad.

En el drive tenéis acceso al compromiso de colaboración que cada persona que entre en el colegio **tiene que firmar**. Es responsabilidad del docente que organiza cualquier actividad, conocer el documento y comprobar que todos los participantes en la misma **han firmado el compromiso y conocen su contenido**.

Este documento, además, debe ser explicado anualmente, en los distintos órganos de gobierno del centro (claustro y consejo escolar), así como en las reuniones iniciales de tutoría.

**La participación de las familias está aprobada en el Plan de Centro, y se evaluará en cada trimestre.** Debemos ofertar y planificar actividades que aprovechen este recurso metodológico.

#### **Ruta en el drive:**

**Drive/unidades de equipo/centro/organización de centro/participación de las familias/GRUPOS INTERACTIVOS COMPROMISO 2018.**

En esa misma carpeta están las funciones de las madres delegadas, las normas de los whatsapps oficiales.

Algunas opciones para trabajar con las familias son:

- Conocer y aprovechar la formación e intereses de los padres y madres para enriquecer nuestras clases.
- Participar en talleres de lectura, Infantil, ABN.
- Asistir para ver teatros, exposiciones del alumnado, etc...
- GRUPOS INTERACTIVOS. (hay mucha información de qué son los grupos interactivos en internet, enlazaremos un vídeo corto explicativo en el drive, apartado metodología).

10 Autoevaluación Docente.

Trimestralmente, entregaremos al Jefe de Estudios, una hoja de autoevaluación (en el drive), donde destacaremos fundamentalmente, **ejemplos de cómo vamos desarrollando en clase distintas acciones metodológicas de nuestro Plan de Centro.**

Se trata de establecer un seguimiento en el claustro, de las propuestas de este mismo cuadernillo. Además, compartiremos distintas buenas prácticas, y nos servirá a todos/as como formación y ayuda mutua.

Debes buscar en el drive la hoja de autoevaluación y entregarla al jefe de estudios elaborada digitalmente.

**Ruta en el drive:**

[Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/autoevaluación/autoevaluacióndocente](#)

Este es el documento del drive en un tamaño más pequeño.

Aspecto metodológico a evaluar:	Añadir ejemplos concretos	Valoración
Aportación a las comisiones de centro y participación en las mismas		
Contextualización de la enseñanza: ¿realizo algún proyecto o tarea integrada? ¿Aplico los contenidos de forma real y significativa?		
Aprendizaje Cooperativo. Estado actual.		
Uso de nuevas tecnologías y aplicaciones educativas.		
Fomento de lectura, actividades, ranopla...		
Elaboración de materiales docentes que permanezcan en el centro.		
Fomento del lenguaje oral con ejercicios, proyectos o tareas concretas (¡que incluyan evaluación!)		
Participación de las familias.		
Seguimiento de los refuerzos educativos.		
Qué tipo de deberes mando para casa		
Educación emocional en el aula		
He aplicado nuevos conocimientos a mi aula a través de: Formación, lectura de libros, buenas prácticas de compañeros/as, otros...		

11 Plan de mejora y autoevaluación.

Al finalizar cada curso escolar, todos los colegios públicos deben elaborar propuestas de mejora para el curso siguiente, así como evaluar las que plantearon el curso anterior.

Nosotros nos detendremos en cada trimestre a reflexionar sobre estos aspectos. Primero en ciclo, y después en ETCP, que presentará dicha evaluación al claustro.

Aunque el jefe de estudios, normalmente, entregará la propuesta poco antes del ciclo, estará en el drive.

**Ruta en el drive:**

[Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/autoevaluación/tablamemoriaautoevaluacion](#)

12 Aprendizaje cooperativo.

Hay que recordar que la ley demanda en sus orientaciones metodológicas, el desarrollo de estructuras de aprendizaje cooperativo en las aulas. (orden 17 de marzo de 2015).

Por otra parte, en la sociedad actual, la mayoría de los empleos exigen trabajo colaborativo o en equipo.

**Además, los alumnos/as no pueden, ni deben estar de 9:00 a 14:00 leyendo y resolviendo actividades del libro de una editorial, sentados en una silla, separados en filas.** Deben cooperar, debatir, levantarse y moverse por el aula e interaccionar de distintas

formas, como parte esencial de su aprendizaje. (Consultar biblioteca pedagógica del centro, como justificación de este párrafo, psicología del aprendizaje, neurodidáctica, etc...)

Para ello, debemos, de forma gradual, implantar en nuestras aulas esta metodología, que va más allá de realizar un trabajo en grupo, o sentarlos de esta forma en clase.

Por trimestre iremos conquistando con ellos habilidades necesarias para trabajar en equipo, a través de juegos de cohesión, reflexión y técnicas concretas.

Finalmente, aplicaremos lo aprendido en el desarrollo de los distintos proyectos de aula o centro.

En Educación Infantil, se organizarán distintas actividades que garanticen la participación de todos los alumnos en el grupo, cobrando especial relevancia las actividades de cohesión grupal. Aparte, durante las actividades de tránsito a primaria, se presentará alguna técnica simple a los alumnos, siempre de forma lúdica y como inicio de esta metodología para primaria.

#### **Ruta en el drive:**

**Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/trabajocooperativo/formaciónymateriales.**

Además tendréis en la carpeta de trabajo cooperativo un documento, para guiaros en el trabajo a desarrollar por trimestre en este sentido.

#### **Ruta en el drive:**

- ✓ Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/trabajocooperativoprimertrimestre
- ✓ Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/trabajocooperativosegundotrimestre

También tenéis un cuaderno de equipo, para el alumnado.

#### **Ruta en el drive:**

- ✓ Drive/unidadesdeequipo/centro/metodología/cuadernodeequipoCompleto

### 13 ABN.

Es obligación de todo docente adscrito a este centro, impartir la docencia del área de matemáticas aplicando ABN.

Está aprobado como propuesta de mejora durante el curso 2016/2017.

De esta forma es prescriptivo para todos los componentes del claustro, al formar parte de nuestro Plan de Centro.

Hay que formarse en ABN, para ello, o bien nos inscribimos en un curso, o bien recurrimos a la **biblioteca pedagógica del centro** y a las orientaciones de los compañeros/as. Siendo en cualquier caso responsabilidad del profesor que imparta el área. (ACTILUDIS es una web activa en esta metodología).

#### **Ruta materiales:**

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipagora/metodo-abn/>

### 14 Tareas integradas y proyectos.

Al igual que sucede con el ABN, llevar a cabo una enseñanza participativa, significativa, y con un papel activo del alumnado, pasa, de forma obligatoria, por plantearles proyectos y tareas integradas.

Reflejaremos en nuestra autoevaluación docente, trimestralmente, ejemplos de aquellos proyectos o tareas realizadas en clase, que faciliten un seguimiento por parte de jefatura de estudios.

Al respecto, los docentes pueden realizar cursos de formación, asesorarse con los compañeros/as del centro o usar nuestra biblioteca pedagógica.

#### **Ruta materiales en el drive:**

##### 1 Centro/metodología/proyectos/plantillas de trabajo:

- ✓ Diario de seguimiento proyectos en equipo.
- ✓ Evaluación trabajos en equipo con exposición oral.
- ✓ Guión para proyectos de trabajo en equipo.

- ✓ Planificación y seguimiento de proyectos.
- ✓ Registro personal de proyectos.

## 2 Centro/metodología/proyectos/libro de trabajo por proyectos.

### **PRESTAREMOS ESPECIAL ATENCIÓN A LA EVALUACIÓN EN EL AULA DEL APRENDIZAJE POR PROYECTOS O TAREAS INTEGRADAS.**

15 TIC.

Otra de nuestras orientaciones metodológicas aprobadas a nivel de centro resalta la importancia de las nuevas tecnologías y cómo las abordamos en el aula.

#### Todo el alumnado del centro debe acabar la etapa de primaria conociendo:

- 6 Uso del correo electrónico con soltura. (Incluyendo aplicaciones de google for education como creación de blogs, google classroom, drive, etc...).
- 7 Otras aplicaciones educativas: scratch, gimp, kahoot, etc...
- 8 En el tercer ciclo deberán iniciarse en programas de edición de vídeo, ya que el AMPA ha facilitado un recurso para que esto sea posible

#### El profesorado debe:

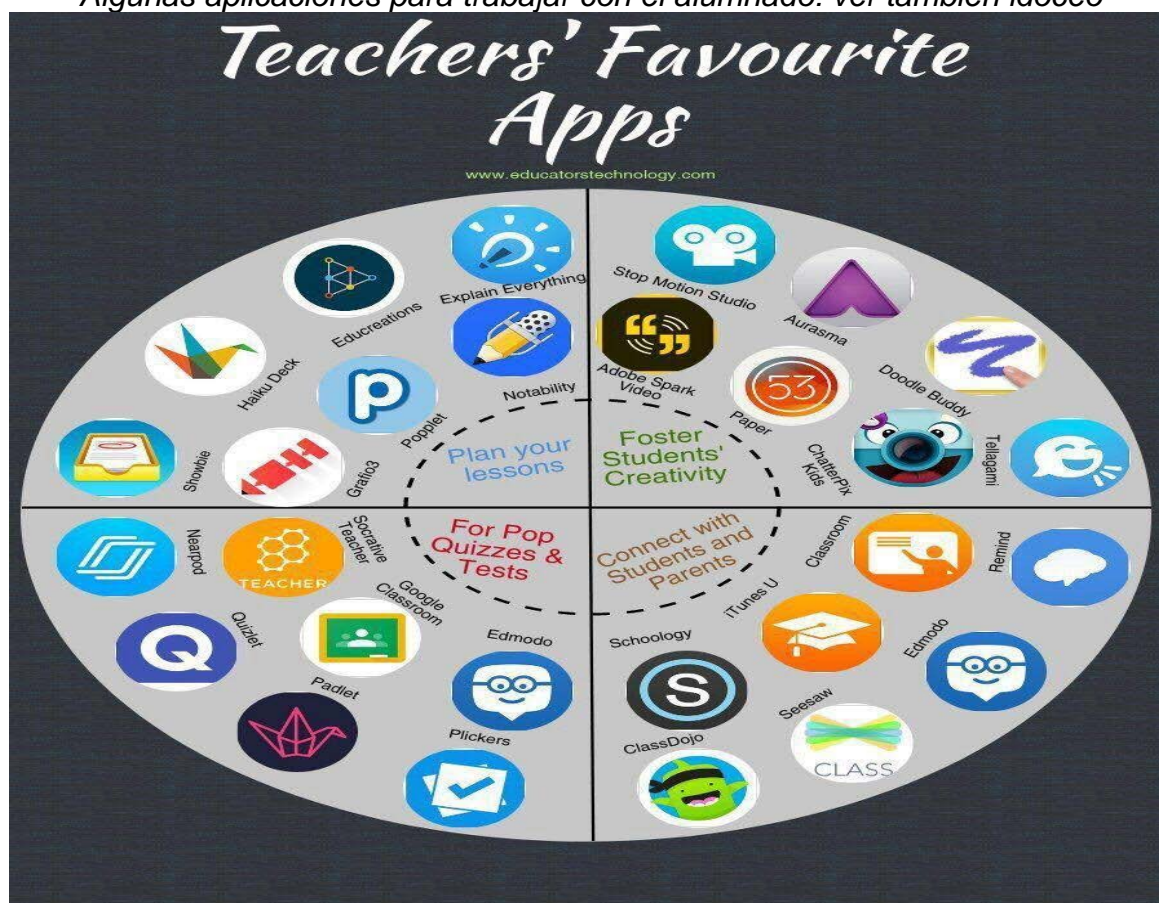
Usar las pizarras digitales, siempre que funcionen correctamente, más allá de un mero reproductor de vídeo.

A partir del segundo ciclo el alumnado debe manejar los portátiles del centro (ya tienen correo del centro habilitado).

En la agenda del profesorado se describen otros aspectos relacionados con el uso de ordenadores en el centro, tanto los de nuestra propiedad como los aparatos que puedan traer los alumnos/as.

**EL MAESTRO/A QUE ESTÉ CON LOS NIÑOS/AS ES RESPONSABLE DE CÓMO EL ALUMNADO RECOGE LOS PORTÁTILES PARA USARLOS EN CLASE.** Es decir, cuando los alumnos vienen a secretaría para recoger los portátiles, deben permanecer fuera en silencio, y entrar de dos en dos. Si no cumplen estas normas, volverán a su clase sin ordenadores.

Algunas aplicaciones para trabajar con el alumnado: ver también idoceo



## 16 LENGUAJE ORAL Y USO DEL DEBATE.

Uno de los objetivos, cuando iniciamos esta andadura con nuestro cole, era fomentar el desarrollo del lenguaje oral, desde un punto de vista práctico y sistemático. (Esto incluye las asambleas en Educación Infantil, así como otras técnicas propias del ciclo).

Tradicionalmente, trabajar este aspecto en los centros educativos se ha enfrentado con ciertas dificultades de entre las que destacamos:

- 7 La participación del alumnado a nivel oral requiere de mucho tiempo en el aula, si todos intervienen.
- 8 La evaluación del lenguaje oral, presenta tradicionalmente más dificultades que la del lenguaje escrito.
- 9 Requiere más esfuerzo por parte del Docente, organizar actividades de intervención oral en cuanto a regulación y control, planificación, estructuración de contenidos, ruido en clase, etc...

Por todo ello, desde el colegio, estructuraremos propuestas que incluyan, al menos:

- 17 TODO EL ALUMNADO DEBE VERSE EN VÍDEO HABLANDO UN MÍNIMO DE UNA VEZ POR CURSO.
- 18 TODO EL ALUMNADO DEBE EXPONER A OTROS COMPAÑEROS UN MÍNIMO DE UNA VEZ POR TRIMESTRE.
- 19 TODO EL ALUMNADO DEBE SER CAPAZ DE PREPARAR UNA EXPOSICIÓN ORAL ADECUADA A SU NIVEL.

- 20 TODO EL ALUMNADO DEBE SER CAPAZ DE EVALUAR UNA EXPOSICIÓN ORAL. (Según su nivel, distinguiendo los ítems que desarrollaremos más abajo.)
- 21 TODO EL ALUMNADO DEBE TERMINAR PRIMARIA FAMILIARIZADO CON LOS DEBATES Y SU VOCABULARIO ESPECÍFICO.

**Al finalizar la etapa de primaria, el alumnado estará familiarizado con los aspectos abajo destacados, que intervienen en una exposición oral.**

- 8 Presentación: (del orador y del discurso)
- 9 Gestos/lenguaje corporal: uso de las manos, expresión de la cara, movimiento por el aula...
- 10 Uso de pausas: muletillas, ruidos... (entender la pausa como elemento natural del discurso)
- 11 Entonación.
- 12 Tono y proyección de la voz.
- 13 Dicción y vocalización.
- 14 Coherencia.
- 15 Vocabulario adecuado. (palabras baúl)
- 16 Reparto de miradas.
- 17 Opinión personal.
- 18 Otros aspectos:

- Apoyo de imágenes y proyecciones en el discurso. (sin texto o con poco texto).
- Introducción de anécdotas. Empatía con el oyente, datos de la preparación de la exposición etc...
- Por qué de la exposición, y aplicaciones prácticas de la misma.
- Elaboración de guiones.
- Ensayo adecuado, planificado, entre compañeros, con vídeo, valoración de adultos, etc...
- Debate: Conocer el significado de los términos, tesis, argumentos (con sus tipos), moderador, portavoz, conectores, conclusión.

ESTOS ASPECTOS DEBEN TENER UN ESPACIO EN LOS MURALES DE LA CLASE, DONDE APARECERÁN ADAPTADOS AL NIVEL DEL QUE SE TRATE.

### **Ruta materiales en el drive:**

- [Centro/metodología/lenguaje oral/debate.](#)
- [Centro/metodología/lenguaje oral/plantilla análisis de debate.](#)
- [Centro/metodología/lenguaje oral/debatepremisasyenlaces](#)

### 17 DEBERES PARA CASA.

Premisas:

- 7 No podemos limitarnos a mandar deberes del libro de texto para casa.
- 8 En la ley de evaluación no hay referencia alguna a evaluar tareas hechas en casa.
- 9 No podemos excedernos en la cantidad de deberes que enviamos a casa con la excusa "no lo han terminado en clase".
- 10 Los deberes deben plantearse de la forma más individualizada posible.
- 11 Las tareas de casa son un instrumento para reforzar hábitos, desarrollar capacidades, aumentar el interés en la escuela y adquirir competencias.

## Propuestas de tareas:

- Relacionadas con proyectos destacados del centro:

MAZINGER TV: Actividades relacionadas con grabación de audiovisuales, elaborar guiones, aprenderlos, etc...

CUADERNO DE BITÁGORA: tareas para dinamizar este proyecto, elaboración de materiales a dejar en los cachés, tareas identificadas con códigos QR, etc...

PUNTOS CULTURALES: Elaboración de artículos, poesías, textos, etc... para su publicación en los puntos culturales de la localidad.

MARTES CULTURALES: Preparación de "programas de televisión" para dinamizar los martes culturales.

HUERTO: Cualquier actividad relacionada con el aprendizaje de este tema.

RANOPLA: Seguimiento de los progresos del alumnado a través de esta plataforma.

TALLERES INTERNIVELARES: Al igual que infantil, plantear tareas donde una clase interactúe con otra, podemos explicar a otro aula distintas aplicaciones informáticas, exponerles proyectos, desarrollar proyectos juntos...

- Visionado de vídeos, análisis de aspectos de los mismos que interesen para algún tema en cuestión...
- Flipped Classroom.
- Tareas dinamizadas con Google Classroom.
- Actualización de blog personal, publicación de artículos, entrevistas.
- Tareas grupales (dependiendo del nivel, posibilidades del alumnado, etc...).
- Traer a clase materiales necesarios para proyectos (tanto físicos, como ideas, guiones, enlaces, etc...)
- Desarrollo de presentaciones en powerpoint, prezi, etc...
- Envío de correos electrónicos.
- Maquetación de artículos escritos por ellos en los ordenadores (que tengan una presentación adecuada, título, autor, fecha, etc...) listos para que los imprimamos en el cole.
- Rúbricas de evaluación de exposiciones orales que hagan a adultos de su entorno. (en el drive hay ejemplos).
- Retos semanales a resolver relacionados con algún proyecto de clase.
- Mapaflash.
- Educaplay (enlaces a páginas concretas interactivas de contenidos de clase).
- Aprender y practicar teatros.
- El rincón de luca
- Escape room
- AUTONOMÍA EN ACTIVIDADES DIARIAS, tareas domésticas, higiene, etc...
- Infantil (muchas aplicables a primaria)
  - 9.a Leer cuentos en familia.
  - 9.b Jugar al aire libre.
  - 9.c Inventar juegos y juguetes.
  - 9.d Hablar para compartir sentimientos, inquietudes, curiosidades... (la escucha activa proporciona seguridad y refuerza la autoestima). Respondiendo a sus preguntas con la mayor claridad posible.
  - 9.e Visitar exposiciones y lugares donde se posibiliten las distintas experiencias.
  - 9.f Actividades manipulativas: recortar, pegar, pintar, dibujar, buscar números y letras en distintos formatos (publicidad, trípticos, tickets...)
  - 9.g Aplicaciones educativas para tablets, etc... siempre un tiempo razonable.

## 18 EDUCACIÓN EMOCIONAL.

Al igual que el resto de puntos que conforman esta guía educativa, desarrollar una propuesta de educación emocional en el aula, no es negociable. Cada docente del centro debe estructurar dentro de su propuesta didáctica, un tiempo para el tratamiento de las emociones, pasando por los distintos bloques temáticos:

Se trata de establecer unos bloques temáticos mínimos, adaptados a la edad de nuestro alumnado.

Cada docente puede desarrollarlos libremente, mientras no haya propuestas concretas aprobadas a nivel de centro. Trimestralmente, indicaremos que bloques hemos trabajado y cómo en nuestras aulas.

- **Conciencia emocional:** percibir las propias emociones y las de los demás.

Tener un vocabulario emocional rico, entender las relaciones entre emociones, pensamiento y conducta. Siempre adaptándonos a los niveles del alumno.

- **Regulación emocional:** responder de forma apropiada a las emociones. Gestión de alegría, humor, amor, tolerancia a la frustración, perseverancia, regulación de impulsividad, etc...
- **Autonomía emocional:** Desarrollar una autoestima positiva, ayudar en la detección de talento personal, generar experiencias positivas y variadas, desarrollar la responsabilidad, optimismo, resiliencia, etc...
- **Competencia social:** facilitar las relaciones interpersonales y crear un clima agradable desarrollando habilidades sociales básicas. *Parte de una propuesta adecuada de aprendizaje cooperativo*

Escuchar (incluyendo: saludar, dar las gracias, pedir disculpas, dialogar, turnos, etc...) respeto y tolerancia, comunicación expresiva y receptiva (iniciar conversaciones y atender), manejar la presión del grupo, prevención de conflictos, etc...

### Ruta materiales en el drive:

- [Centro/metodología/educación emocional](#)

### Propuestas educación emocional curso 2019/20.

Tras reflexionar acerca de la importancia de llegar a un acuerdo que respetemos y cumplamos todos/as los/las docentes acerca del tratamiento transversal de la educación emocional, comentamos experiencias de otros centros educativos.

Tras analizar distintas propuestas, se aprueba por unanimidad (estando todos los ciclos presentes), el siguiente proyecto:

- Mantener y seguir con la difusión de los valores ágora. Se incluirá dentro de la planificación de las exclusivas anualmente.
- Educación Emocional:

2.1) A inicios de curso elaboraremos un calendario gigante dedicado a este tema donde incluiremos aquellos aspectos que acordemos en septiembre (podrá ser una memoria de actividades realizadas, una propuesta de trabajo, una temporalización, una tabla de evaluación mensual, o lo que acordemos...). Se ubicará en la sala de profesores.

2.2) Las propuestas que se desarrollen para esta temática se extraerán de los criterios de evaluación que elaboramos por ciclos durante el curso 2018/2019 y que se encuentran en el drive.

2.3) Todas las clases celebrarán asambleas semanales, que tratarán tanto de los aspectos que el tutor/a considere, como de los criterios de evaluación que los ciclos han adaptado para su ciclo correspondiente y que tendremos siempre presente.

2.4) Cada clase tendrá unos o varios responsables entre el alumnado, que se reunirá un mínimo de una vez por trimestre con el Equipo Directivo para tratar la evolución de los valores Ágora, aspectos relacionados con aprendizaje cooperativo y educación emocional.

2.5) Las actividades internivelares trimestrales, se reorientarán a la educación emocional. Una vez más se extraerán los contenidos a trabajar de los criterios de evaluación elaborados para el centro.

## 19 Organización de aula.

La organización de las aulas debe ser un reflejo de la metodología común del centro. Evidentemente cada maestra/o organiza su aula como quiere, pero debe cumplir unos mínimos aprobados en la guía por todo el Claustro para el CEIP Ágora

Organización por grupos:

- Tal y como se define en la metodología de aprendizaje cooperativo, el alumnado se organizará en equipos, identificados con un nombre (preferentemente colgará del techo para facilitar que los docentes lo vean con claridad).
- Uso de los murales de clase:

A principios de curso, los tutores/as, con la ayuda del CAR, cubrirán los espacios libres de las paredes con papel continuo blanco. De esta forma podrán usarse también como zonas de aprendizaje.

En las distintas paredes de la clase podremos dejar reflejados los principales aprendizajes que el docente considere. Tenemos que reservar un espacio para:

- b.1) Aprendizaje Cooperativo. Donde aparecerán los ítems Cohesión, técnicas y habilidades.
- b.2) Educación Emocional.
- b.3) Lenguaje oral.
- b.3) ABN.
- 5b.4) TIC (¿Qué estamos trabajando en clase?).

El alumnado debe entender y ser capaz de explicar la información que dejemos reflejada en los murales, ya que habrá sido trabajada como contenido de aula de la forma que los docentes consideren.

## 20 Decálogo.



21 Uso del drive del centro.

**¿CÓMO USAR G SUITE EN EL CENTRO?**

**CORREO ELECTRÓNICO. GMAIL.**

Cada docente y alumno/a dispondrá de una dirección de correo electrónico. Con esta dirección también podremos acceder al drive común del centro.

Si se cree necesario crear una dirección nueva para una actividad puntual, solo hay que solicitarlo a alguien del equipo directivo.

Al alumnado se le asignará una dirección desde tercer curso, previa autorización de sus familias, que podrá usar hasta que salga del centro.

**COMO REPOSITORIO DE DOCUMENTACIÓN. DRIVE.**



Hay carpetas que contienen documentos que nos interesa tener a mano como manuales educativos, recursos fotocopiables o lecturas interesantes. Cuando llegues a ellos, solo tienes que descargarlos para que sean tuyos y los puedas usar a tu antojo.

También podrás acceder a documentación que necesitarás editar y, para facilitar la labor y que lo hagamos de forma homogénea a nivel de centro, se ofrecen en forma de plantillas como para las excursiones, las tutorías, un acta de ciclo concreta... ¿Qué hago cuando necesito utilizar una plantilla?

6 Llegar a un documento alojado en el Drive es un primer paso que todos/as tenemos conseguido ya.

7 **Descarga el documento del Drive** al ordenador que estés utilizando. Si quieres, le puedes decir dónde debe guardarlo para encontrarlo después fácilmente; elige si en el escritorio, en la carpeta “descargas”, en una carpeta que tú hayas creado o directo a tu pen drive (tenemos la opción de modificarlo directamente en línea con “documentos” de Google, pero no es nuestra intención ahora). (NO MODIFIQUES LOS DOCUMENTOS EN LÍNEA, DESCARGALOS PRIMERO EN TU ORDENADOR)

8 Busca el documento que has descargado y, antes de empezar a editarlo, personaliza su nombre para saber que lo has hecho tú o cuándo.

9 Una vez modificado, guarda los cambios, imprímelo o envíalo por correo electrónico. En la carpeta del Drive seguirá habiendo un único documento desde el que partir todos/as y, a la vez, tú tendrás el tuyo personalizado.



### DOCUMENTOS. PARA EDITAR DOCUMENTOS ENTRE TODO EL CLAUSTRO.

Cuando alguien lance un documento en DOCS, nos llegará una invitación de edición a través de nuestra cuenta de correo de @colegiopublicoagora.es, podremos trabajar todos/as sobre el mismo documento, incluso a la vez.

Un ejemplo; el compañero de música lanza un documento para que, en cada tutoría, se elijan algunas canciones que escucharemos a la entrada. Cada tutor/a podrá añadir su parte, y ver las demás para no repetirse, hasta que quede completo.

### CLASSROOM.



A través de las direcciones de correo electrónico de las que dispone el alumnado, podrás generar tu propia clase para enviarles tareas, recibirlas, evaluarlas, recibir comentarios, establecer un calendario...



### GOOGLE CALENDAR.



Se pretende que vaya actualizado junto con el calendario de pared que se encuentra en la secretaría. Puede ser visible por todo el claustro pero, para introducir eventos, debe apuntarse en el de pared y que el equipo directivo lo incluya.

### 22 Evaluación.

Todo el profesorado del centro debe usar métodos variados de evaluación acordes a la etapa en la que imparte docencia. En la autoevaluación docente trimestral existe un ítem donde indicaremos los instrumentos que hemos usado.

Con esto pretendemos no limitar la evaluación a “media de exámenes”, más “deberes” más “comportamiento”. Debemos combinar métodos distintos de evaluación, y por ello ofrecemos las siguientes alternativas.

Además, ofreceremos ruta al drive con los criterios de evaluación de cada área por niveles. Hemos añadido también criterios de evaluación de educación emocional y aprendizaje cooperativo por niveles simplemente para orientar el trabajo del aula.

**Ruta materiales en el drive:**

- 6 [Centro/evaluación/criterios de evaluación/áreas](#)
- 7 [Centro/evaluación/criterios de evaluación/educación emocional](#)
- 8 [Centro/evaluación/criterios de evaluación/aprendizaje cooperativo](#)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
OBSERVACIÓN	<p><b>Escalas de observación:</b> Permite establecer estimaciones dentro de un continuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10 Categorical Identifica la frecuencia (Ejemplo: Siempre, A veces, Nunca) o caracterización (Ejemplo: Iniciado, En proceso, Consolidado) de la conducta a observar</li> <li>11 Numérica Determina el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar la gradación de 1 a 4, de 1 a 5, de 1 a 6, o la más tradicional de 1 a 10</li> <li>12 Descriptiva Incorpora frases descriptivas. Ejemplo: “Trabaja y trae el material pero no toma iniciativas”, o bien, “Sugiere ideas y trabaja adecuadamente”...</li> </ul>
	<p><b>Listas de control:</b> Registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conductas o secuencia de acciones. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: si o no, lo logra o no lo logra, presente o ausente, etc.</p>
	<p><b>Registro anecdótico:</b> Fichas en la que se recogen comportamientos no previsibles de antemano y que pueden aportar información significativa para valorar carencias o actitudes positivas.</p>
	<p><b>Diarios de clase:</b> Análisis sistemático y continuado de las tareas diarias realizadas en clase. Se pueden usar escalas de observación para el registro del seguimiento efectuado Análisis de producciones del alumnado.</p>
	<p><b>Monografías :</b> Texto argumentativo que presenta y analiza los datos, obtenidos de varias fuentes, sobre una determinada temática , analizados con visión crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De compilación</li> <li>- De investigación</li> <li>- De análisis de experiencia</li> </ul>
PRODUCCIONES	Resúmenes
	Trabajo de aplicación y síntesis
	Cuaderno de clase
	Cuaderno de campo
	Resolución de ejercicios y problemas
	Textos escritos
	Producciones orales

	<p><b>Producciones plásticas o musicales</b></p> <p><b>Producciones motrices</b></p> <p><b>Investigaciones</b></p> <p><b>Juegos de simulación y dramáticos</b></p>
<b>INTERCAMBIOS ORALES CON EL ALUMNADO</b>	<p><b>Diálogo</b></p> <p><b>Entrevista:</b> Comunicación verbal planificada, utilizando guiones más o menos estructurados, que aporta datos útiles para conocer una determinada conducta. Son muy utilizadas en la resolución de situaciones problemáticas</p> <p><b>Asamblea</b></p> <p><b>Puesta en común</b></p>
<b>PRUEBAS ESPECÍFICAS</b>	<p><b>Objetivas</b></p> <p>13 Con preguntas muy concretas y opciones de respuesta fija para que el alumnado escoja, señale o complete</p> <p>14 De respuesta alterna</p> <p>15 De complementación</p> <p>16 Términos pareados</p> <p><b>Abiertas:</b> Con preguntas o temas en las que el alumnado debe construir las respuestas</p> <p><b>Interpretación de datos:</b> Con material de introducción (ilustración, mapa...) seguido de una serie de preguntas relativas a su interpretación</p> <p><b>Exposición de un tema</b></p> <p><b>Resolución de ejercicios y problemas</b></p> <p><b>Pruebas de capacidad motriz</b></p>
<b>CUESTIONARIOS</b>	<p><b>Abiertos:</b> Son aquellos en los que se pregunta al sujeto algo y se le deja en libertad de responder como quiera. Este tipo de cuestionario es muy útil y proporciona mucha información, pero requiere más tiempo por parte del informante y es más difícil de analizar y codificar.</p> <p><b>Cerrados:</b> Están estructurados de tal manera que al alumnado se le ofrecen sólo determinadas alternativas de respuesta. Es más fácil de codificar y contestar. Como desventaja, podemos mencionar que las categorías que se ofrecen pueden no ser las más adecuadas, o que la persona no haya pensado sus respuestas en términos de las categorías que se le ofrecen. Otra desventaja es que, al ofrecerle categorías al alumnado, se le están "sugiriendo" las respuestas.</p>
<b>VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES CON RESPECTO AL TRABAJO Y EL COMPORTAMIENTO</b>	<p><b>Las actitudes con respecto al trabajo:</b></p> <p>Se podrán valorar algunos de estos aspectos:</p> <p>8 Participación activa en la clase</p> <p>9 Participación en actividades complementarias y extraescolares</p> <p>10 Presentación de cuadernos: limpieza y organización</p> <p>11 Cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de trabajos</p> <p>12 Cumplimiento de la obligación de traer los materiales</p> <p>13 Utilización debida de la agenda</p>

	14 Esfuerzo continuado en las tareas de clase 15 Interés y actitud positiva hacia el aprendizaje 16 Colaboración en los trabajos cooperativos
	<b>El comportamiento:</b> Se podrán valorar algunos de estos aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Respeto a las normas</li> <li>● Respeto al profesorado y personal no docente</li> <li>● Respeto a los compañeros y compañeras</li> <li>● Cuidado del material</li> <li>● Cuidado del entorno</li> </ul>

### 23 Plan lingüístico/lector.

Existe un plan de acción en el centro respecto al desarrollo de la enseñanza y fomento de la lectura, que debemos respetar, conocer y aplicar. Ha sido diseñado y aprobado durante el curso 2019/20. Está en el drive e incluye regulación del uso del cuaderno y producciones escolares relacionadas con la lecto-escritura.

### 24 Método científico.

A lo largo de las etapas de Infantil y Primaria, garantizaremos un acercamiento al método científico que permita que el alumnado al ir al instituto esté perfectamente familiarizado con sus fases, así como con el significado del mismo, distinguiendo ciencia de pseudociencias, creencias y opiniones.

Para ello se han llegado a acuerdos durante el curso 2020/21, para desarrollar unos mínimos por ciclo que están disponibles de modo esquemático en unos murales adaptados por edades.

#### 9 Centro/metodología/método científico.

Los murales deben colocarse en un espacio del aula dedicado a las actividades realizadas en torno al método, y el alumnado debe ser capaz de explicar el contenido de los mismos.

**Al finalizar el curso escolar los docentes compartirán sus actividades realizadas a través de la propuesta que se estime a nivel de claustro (intercambio de buenas prácticas, autoevaluación, etc...)**

# Proyecto de gestión

### **A) Introducción.**

El Proyecto de Gestión recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

El Consejo Escolar debe ser informado del presupuesto de centro para cada curso escolar, así como de la justificación de su cuenta de gestión.

### **B) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos.**

- 1 El Equipo Directivo durante la primera quincena de octubre realizará una previsión de las necesidades del centro para ese curso escolar siguiendo unos criterios realistas.
- 2 El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener.
- 3 En la segunda quincena de octubre el centro recabará de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) la información sobre la ayuda económica que pudieran aportar durante el curso escolar.
- 4 Para la elaboración del presupuesto, se tendrá en cuenta la reserva de porcentaje que establezca la Ley para la adquisición o reposición de material inventariable.
- 5 Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.
- 6 El Equipo Directivo tendrá en cuenta las distintas necesidades del centro, escuchando a los ciclos y especialistas, intentando compensar las actuaciones entre unos y otros. Se priorizarán las relacionadas con la seguridad del alumnado y aquellas que respondan a las necesidades metodológicas del centro.
- 7 El presupuesto deberá satisfacer todas las necesidades de funcionamiento general y básico del centro.
- 8 El Equipo Directivo expondrá al Consejo Escolar el presupuesto establecido para el curso escolar.
- 9 Todos los pagos que realice el centro serán a través de transferencias, con su correspondiente factura.

**C) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.**

- 1 Se requiere a todo el personal del centro la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
- 2 En todas las ausencias previstas, el profesorado que se vaya a ausentar facilitará la programación concreta prevista a la Jefatura de Estudios para que pueda contar con ella el profesorado que vaya a sustituir la ausencia.
- 3 En las ausencias imprevistas, el profesorado del mismo nivel/ciclo/área facilitará la programación prevista al profesorado que vaya a sustituir la ausencia.
- 4 Las ausencias cortas (hasta tres días) se sustituirán por el profesorado que figure en el plan de sustituciones del centro.
- 5 El plan de sustituciones del centro será elaborado a principios de curso por la Jefatura de Estudios con el visto bueno de la Dirección del centro. Se contará con el profesorado que sale de su clase y no imparte materia con otro grupo (refuerzos). En caso necesario se podrá contar con la figura del CAR, así como con el profesorado con horas de coordinaciones de planes, de dirección y de ciclos. Para situaciones de emergencia se recurrirá al profesorado de PT, AL y religión (en este último caso se trataría de suprimir la clase de religión para poder atender al grupo entero). Y sólo en caso de extrema necesidad se procederá al reparto de alumnado en distintos grupos, en función de la ratio del grupo a repartir y del nivel del alumnado. Si no fuese posible o aconsejable el reparto, se procederá a llevar al alumnado a zonas comunes (patio, gimnasio, S.U.M.) y serán atendidos por el número de maestras/os que se considere necesario o, en su defecto, por el mayor número posible de ellas/os.
- 6 Los maestros/as del centro cubrirán las ausencias en caso de necesidad de cualquier nivel, etapa y/o especialidad.
- 7 La dirección del centro gestionará ante el “Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación”, a través del procedimiento que corresponda, la sustitución de todas las bajas, permisos y licencias, a partir del primer día, con el fin de que sean cubiertas por profesorado sustituto a la mayor brevedad.
- 8 La Dirección del centro solicitará la ampliación de módulos de sustituciones a la Delegación Provincial de Educación en cuanto se vayan a agotar las horas concedidas para el trimestre.
- 9 En caso de huelga se establecerán los servicios mínimos estipulados por la normativa, los cuales, junto con el resto del profesorado que acuda al centro, serán organizados por la dirección con el fin de garantizar la mejor asistencia posible en

términos de seguridad al alumnado que acuda al centro. La jefatura de estudios recabará toda la información posible sobre el personal que secunde la huelga hasta el día antes de la misma. Se informará a las familias de la situación mediante circular.

#### **D) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.**

- 1 Consideramos una norma de convivencia el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia.
- 2 Al comienzo de cada curso escolar, durante los días en los que se desarrolle el plan de acogida, y dentro del apartado de las normas de aula y centro, se trabajarán los valores de cuidado, conservación y buen uso de los materiales escolares incluido instalaciones y edificios.
- 3 Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
- 4 En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, la Dirección podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados. En el caso que el alumnado no pudiera hacer frente a los desperfectos ocasionados serán sus padres, madres o tutores legales los que se harán cargo.
- 5 Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato...que vaya a funcionar en el centro deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante. A estos efectos, la coordinadora del Plan de Autoprotección velará por el cumplimiento de este punto supervisando aquellas instalaciones, equipamientos y sistemas que influyan en la seguridad de las personas, tomando las medidas necesarias a tal efecto e informando de sus actuaciones a la dirección.
- 6 Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente, capacitación profesional que corresponda y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos. Todo ello para garantizar la seguridad de todas las personas usuarias de este colegio.

- 7 Existirá un parte de incidencias (Anexo I) a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en secretaría para que se pueda resolver o tramitar la incidencia. La secretaría dará copias de la entrada tanto a la coordinadora/or del Plan de Autoprotección, como a dirección.
- 8 Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal de Centro, será tramitada por la coordinadora del Plan de Autoprotección, con el permiso y conocimiento de la Dirección, a la mayor brevedad, ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se trata de una obra de mayor envergadura). De ello quedará constancia escrita.
- 9 El Centro contemplará en sus presupuestos una partida para atender las pequeñas reparaciones que permitan la reposición o reparación de los materiales.
- 10 Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, produciendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad.
- 11 El material o mobiliario que no esté en buen uso deberá quedarse, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.
- 12 Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación, renovación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

**E) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los grabados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.**

- 1 El posible uso de las pistas, instalaciones, aulas del centro, etc. no debe resultar gravoso para el centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.
- 2 Los ingresos que el centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en cuenta oficial del centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

- 3 De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo al centro que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario del centro.
- 4 El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños.
- 5 La elección de libros de textos se hará en función de su adecuación didáctica al proyecto educativo y nuestro alumnado, nunca por las ofertas o regalos de las editoriales.

#### **F) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general de Centro.**

- 5.1 La monitora administrativa actualizará el inventario general del centro en el mes de junio, bajo la supervisión del secretario. Como aún no contamos con Administrativo, lo hará el secretario.
- 5.2 Para ello, las personas responsables de los distintos equipos y especialidades, así como de cada servicio del plan de apertura, comunicarán, mediante un formulario elaborado por la secretaría, las variaciones en el inventario general del Centro ocurridas.
- 5.3 No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.
- 5.4 Antes del 30 de junio se recogerán los aparatos audiovisuales así como el material más valioso de todo el centro y se guardarán en sitio seguro para evitar hurtos. De la misma forma se recogerá todo el material entregado a los docentes, para su uso el curso próximo.
- 5.5 Todos los libros de textos del Programa de Gratuidad se etiquetarán (o sellarán) por cursos por los equipos de ciclo antes de que finalicen los días lectivos. Luego se revisarán para dejar constancia de su estado y se guardarán debidamente clasificados en un lugar quedando anotados.

#### **G) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere.**

El alumnado deberá tomar conciencia de que el reciclaje es el reproceso de los materiales usados, pudiéndose utilizar de nuevo.

En este sentido nuestro Centro cuenta con los siguientes contenedores, aportados por la Mancomunidad del Guadalquivir:

1. PILAS: Un contenedor de pilas usadas ubicada en la conserjería. De esta forma se evita que estos materiales altamente contaminantes se mezclen con la basura residual de sus casas.
2. PAPEL: Dado el volumen de papel que se produce en todas las dependencias del Centro, contamos con un contenedor en Secretaría para el papel y envases de cartón.
3. PLÁSTICO: Existen contenedores de plástico, bricks y latas en el patio de Primaria, con el fin de separar dichos materiales.
4. RESIDUOS ORGÁNICOS: Contamos también con papeleras en todas las aulas, además de depósitos específicos para este tipo de residuos en el patio de Primaria.
5. FOTOCOPIAS: Se procurará que el material a fotocopiar sea por ambas caras, cuando sea posible, para el ahorro de folios. No realizaremos fotocopias innecesarias.
9. AGUA: Fomentaremos en nuestro alumnado el consumo responsable de agua, tanto en el Centro como en sus casas, cerrando las fuentes cuando no estén bebiendo y no desperdiciando agua en los servicios.
10. ELECTRICIDAD: Tratamos de concienciar a nuestro alumnado para que hagan un consumo responsable, tanto en el Centro como en sus casas, apagando las luces de los pasillos u otras dependencias cuando no se necesite. Tomaremos como norma común que la última persona que salga de una dependencia, apague el alumbrado.
11. ACTIVIDADES: El Centro valora positivamente la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos, fomentaremos la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno; el reciclado con la realización de actividades motivadoras en el que se use material reciclado. Se priorizarán aquellas ofertas de actividades que motiven el uso responsable y ecológico de los materiales.

#### **H) Presupuestos anuales y cuentas de gestión.**

- 1 La persona responsable de la Secretaría presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión en el Consejo Escolar en el mes de octubre.

- 2 El Consejo Escolar será informado del presupuesto anual del Centro y la cuenta de gestión antes del 30 de octubre.

## **ANEXO I**

### **PARTE DE INCIDENCIA**

Persona que notifica la **INCIDENCIA**:

---

Día..... de..... de 20.....





D./Dña. ...., como secretario/a  
del centro ....., y con el visto bueno del  
director/a.

CERTIFICO: que el alumno/a....., matriculado/a  
en este centro en el curso..... con fecha ....., ha hecho entrega de los libros  
que se le asignaron con cargo al Programa de Gratuidad de Libros de Texto, debido a su  
traslado a otro centro educativo, en el estado de conservación que se indica:

- Perfecto  
  Bueno  
  Suficiente  
  Malo

En....., a..... de ..... de 20.....

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del centro)

Fdo: .....

Fdo: .....

**ANEXO IV**

**PRESUPUESTO PARA EL CURSO ESCOLAR 20\_\_\_\_/20\_\_\_\_\_**

<b>INGRESOS</b>	
Remanente curso anterior	€
Ingresos previstos para gastos de funcionamientos	€

<b>GASTOS</b>	
Mantenimiento de equipos y herramientas	%
Mantenimiento de instalaciones	%
Material de oficina	%
Reprografía	%
Material escolar	%
Material Biblioteca	%
Material especialidades	%
Productos farmacéuticos	%
Servicios telefónicos	%
Servicios postales	%
Material inventariable	%

<b>PROGRAMA GRATUIDAD DE LIBROS</b>	
Ingresos previstos	€
Gastos previstos	€

**ANEXO V****INVENTARIO DE LOS MATERIALES Y RECURSOS DEL CENTRO**



## **R.O.F.**

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, DEFINICIÓN y actualización de funciones.

## 2. R.O.F.

### 10 Los cauces de participación de los distintos sectores en la comunidad educativa.

A.1 Principios generales.

A.2 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

A.2.1 Introducción.

A.2.2 Base legal.

A.2.3 El Consejo Escolar.

A.2.3.1 Composición e integrantes.

A.2.3.2 Fomento de igualdad.

A.2.3.3. Comisiones.

A.2.3.4 Participación en la evaluación del centro.

A.2.3.5 Competencias del Consejo Escolar

A.2.3.6. Régimen de funcionamiento.

A.2.4 El Claustro de Profesorado.

A.2.5 Órganos de coordinación Docente.

A.2.5 Órganos unipersonales del centro.

A.2.5.1 Funciones del Equipo Directivo.

A.2.5.2 Director.

A.2.5.3 Jefe de Estudios.

A.2.5.4 Secretaría.

A.2.5.5. Profesorado.

A.3 Participación del resto de sectores de la comunidad educativa.

A.3.1 La participación.

A.3.2 Base legal.

A.3.3 Familias.

A.3.4. Profesorado.

A.3.5 AMPA

A.3.6 Delegados de clase.

A.3.7. Alumnado.

A.3.8 Administración y Servicios.

A.3.9 Corporaciones Locales.

### 11 Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado. (pág.47)

B.1 Escolarización.

B.2 Evaluación.

### 12 Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar.

- 13 Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida.
- 14 Formas de colaboración con los tutores y tutoras en la gestión de programa de gratuidad de libros de texto.
- 15 Procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación.
- 16 Normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado y personas menores de edad.
- 17 Procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado y personas menores de edad
- 18 Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.
- 19 Regulación de alimentos en actividades didácticas o festivas.
- 20 Plan de autoprotección del centro.
- 21 Anexo I Normas de comedor

## 1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, DEFINICIÓN y actualización de funciones.

Tal y como establece el Art.20 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio (y la actualización de algunos de sus aspectos por la LOMCE) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros de educación especial*, el Reglamento de organización y Funcionamiento de los Centros formará parte del nuevo Plan de Centro, recogiendo las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitiendo la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Presentamos a continuación un documento de carácter sencillo, práctico y susceptible de ser evaluado, mejorado y perfeccionado con el tiempo y según las necesidades que vayan surgiendo con la práctica y con las características propias del CEIP Ágora de Palomares del río.

Para la confección del R.O.F. se ha tenido en cuenta una serie de elementos que se consideran primordiales para una mejor organización y un funcionamiento más idóneo de todos los sectores del Centro:

- **Participación activa** de los diferentes representantes de la Comunidad Educativa.
- **Desarrollo del espíritu de convivencia**, respeto a la personalidad de todos los individuos y valor de las normas elementales de educación dentro de los principios básicos que regulan las relaciones interpersonales.
- **La gestión democrática y responsable** del Centro en todas sus estructuras organizativas contemplando el derecho de intervenir en las decisiones que le afecten mediante o a través de sus representantes libremente elegidos.

- **La promoción y potenciación de la cooperación social** como forma de ser coherentes y solidarios con el entorno.
- **Respeto a los Derechos y Deberes de los alumnos** (Art. 2 y Art. 3 del Título I, Capítulo I del Decreto 328/2010 de 13 de Julio)
- Reflejar los aspectos de la vida del Centro no recogidos taxativamente en la legislación vigente.

Se pretende con la elaboración de este R.O.F. que además se produzca una mejora en la calidad de la enseñanza y para ello consideramos necesario que:

- 10 Se concreten competencias y se delimiten funciones.
- 11 Se establezcan unos canales ágiles de comunicación y cooperación entre órganos y sectores.
- 12 Se conozca y cumpla lo legislado y que se regule todo aquello que no lo está.

El presente R.O.F. como documento integrante del nuevo Plan de Centro, tendrá un carácter plurianual. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el art. 26 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

De conformidad con el artículo 20.5 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, el Plan de Centro (el cual contiene el presente documento) será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general. A tales efectos, la persona que ejerza la dirección del centro entregará una copia del mismo a la asociación de padres y madres, y adoptará las medidas adecuadas para que el documento pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

**Una vez evaluado el ROF por el Consejo Escolar será de obligado cumplimiento para todos los componentes del Centro.**

#### **Actualización de COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

- a) Aprobar y evaluar el proyecto educativo, un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.
- b) Evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente ley orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.

- i) Informar de las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

## 17 Los cauces de participación de los distintos sectores en la comunidad educativa.

### Referencias legales:

- 22 Art. 47.3 decreto 328/20210 Órganos colegiados.
- 23 Art. 65 decreto 328/20210 Composición del claustro de profesor@s.
- 24 Art. 66 decreto 328/20210 Competencias
- 25 Art. 67 decreto 328/20210 Régimen de funcionamiento del claustro de profesor@s.

### A.1 Principios generales.

Fomentaremos una participación real y efectiva, de todos los sectores de la comunidad educativa. El objetivo último de este documento será favorecer el logro de las finalidades educativas del centro por parte del alumnado. Velando por la actualización metodológica, un adecuado clima de centro, y el resto de aspectos definidos en el proyecto educativo.

Destacamos el siguiente artículo del Decreto mencionado en las referencias legales

**Artículo 119.** *Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros públicos y privados concertados.*

1. Las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros.
2. La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar.
3. Los profesores participarán también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores que imparten clase en el mismo curso.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar.
5. Los padres y los alumnos podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación dirigida a ellos.
6. Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro de profesores

### A.2 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

### A.2.1 Introducción.

Los principios que han de regir el modelo de gestión de los Órganos de Gobierno del Centro son los siguientes:

- El profesorado debe ser consciente de que es participante activo en el desarrollo de un proyecto que sistematiza la vida y la organización del Centro.
- El profesorado debe desarrollar y llevar a la práctica todo lo planificado.
- El Equipo Directivo será el encargado de la gestión y toma de decisiones concretas para ejecutar los acuerdos adoptados.
- En definitiva, todos los sectores implicados en la vida del Centro deben valorar los documentos finales de planificación.

Para el correcto funcionamiento de los órganos y equipos se partiremos de unos principios básicos fácilmente aplicables en la práctica, tales como:

- 10 Las competencias legales establecidas y las funciones de cada órgano deben estar al alcance de todos.
- 11 Velaremos por la fluidez y transparencia en la información y comunicación y facilitaremos los recursos necesarios para el mejor funcionamiento del Centro.
- 12 Potenciaremos el espíritu democrático innovador y dialogante y establecer estrategias de coordinación y dinamización.

En el ámbito escolar los **órganos de gobierno** son colegiados (**Claustro y Consejo Escolar**).

### A.2.2 Base legal.

Se deben tener en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos legales:

- 19 Constitución Española.
- 20 Ley 30/92 de 26-11, de Reglamento Jurídico de las Administraciones Públicas.
- 21 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 22 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 23 Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- 24 Decreto 328/2010, de 13 de Julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros de educación especial.*
- 25 Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

### A.2.3 El Consejo Escolar.

#### A.2.3.1 Composición.

El Consejo Escolar de nuestro centro, según lo establecido en el punto 2 del art. 49 de *Decreto 328/2011 de 13 de Julio*, estará compuesto por:

- El director o directora del centro, que ejercerá su presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- **Cinco** maestros o maestras.
- **Seis** padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- Una concejalía o representante del Ayuntamiento.
- El secretario o secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.  
(Los datos de los componentes se renovarán cada dos años).

#### **A.2.3.2. Designación de la persona encargada del fomento de la igualdad**

Se aprueba por unanimidad que la persona encargada del fomento de la igualdad sea José María Domínguez-Palacios Carbonero

#### **A.2.3.3. Comisiones.**

Se acuerda la composición de las siguientes comisiones permanentes:

##### **Comisión permanente:**

- Director/a:
- Maestro/a
- Madre/padre

La **comisión permanente** llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado

##### **Comisión de convivencia:**

- Director:
- Maestros/as:
- Padres/madres:

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- 2 Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

### **Comisión de salud y prevención de riesgos laborales.**

Compuesta, al menos, por los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- el presidente o presidenta, (director)
- un secretario o secretaria,
- un representante del profesorado,
- un representante de los padres y madres,
- un representante del PAS,

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio

de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

- Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

#### **A.2.3.4 Participación en la evaluación del centro.**

Se constituirá un equipo de evaluación, integrado por el equipo directivo y un representante de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que realizará el equipo de evaluación y que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El ETCP, con las aportaciones del Claustro, trasladará a este Equipo de Evaluación, la citada memoria, para su revisión y posterior aprobación en Consejo Escolar.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad determinados por el equipo técnico de coordinación pedagógica o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año, en educación infantil y primaria y el 15 de julio en el resto de los centros.

#### A.2.3.5. Competencias del Consejo Escolar

Artículo 127 de la LOE, modificado por la LOMLOE

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

#### A.2.3.6. Régimen de funcionamiento.

El art. 51 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, establece que el régimen de funcionamiento del Consejo Escolar de Centro será el siguiente:

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.
2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una **antelación mínima de una semana**, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, **convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas**, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Para lo no previsto en este artículo, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será lo establecido en el *Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y demás normativa aplicable*.

#### Funcionamiento del Consejo Escolar de Centro

##### • Convocatorias:

##### Ordinaria y extraordinaria

Para la válida constitución del Consejo Escolar, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de:

- Las personas que ostenten la presidencia (director/a) y la secretaria (secretario/a del centro) o en su caso, de quienes le sustituyan y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Tal régimen podrá prever una segunda convocatoria y especificar para ésta el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado: – por propia iniciativa o – a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará a los miembros del mismo con:

- el correspondiente orden del día,
- una antelación mínima de una semana,
- y pondrá a disposición de los miembros la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión.

Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al secretario del Consejo Escolar para que les sea expedida certificación de sus acuerdos.

#### • Horario de las sesiones

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde, que no interfiera el horario lectivo del centro.

• **Votaciones** El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos (la mitad más uno de los asistentes al Consejo Escolar), sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Por ejemplo, la justificación global de cuentas del curso o el plan de autoprotección se aprobarán por mayoría absoluta (la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Escolar);

La propuesta de revocación del nombramiento del director o directora que precisa de un acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios.

#### • Actas

De cada sesión que celebre el Consejo Escolar el secretario o secretaria levantará acta, que especificará necesariamente:

- los asistentes,
- el orden del día de la reunión,
- las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado,
- los puntos principales de las deliberaciones,
- el contenido de los acuerdos adoptados.

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo Escolar, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, no obstante, el secretario puede emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

### Elección y renovación del Consejo Escolar.

El art. 52 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* establece lo siguiente:

1. **La elección de todos** los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar se realizará **cada dos años**.
2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.
3. Aquellos centros que comiencen su actividad en un año impar o que por cualquier otra circunstancia no tengan constituido su Consejo Escolar, celebrarán elecciones extraordinarias durante el primer trimestre del curso académico. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.
4. Los electores de cada uno de los sectores representados sólo podrán hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir. El voto será directo, secreto y no delegable.
5. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán presentar candidatura para la representación de uno solo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

### Constitución del Consejo Escolar.

El art. 63 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* establece que:

1. En el plazo de diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos, el director o directora acordará convocar la sesión de constitución del Consejo Escolar.
2. Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designará a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado

#### A.2.4 El Claustro de Profesorado.

La sección 2ª "El Claustro de Profesorado", del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento del claustro de profesores a través de los artículos 65, 66 y 67.

### 8 Composición.

1. El claustro de profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.

3. Los maestros o maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado donde impartan más horas de docencia.

Competencias del claustro de profesores. (LOMCE).

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento
- Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## 9 Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

El art. 67 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio** establece que el régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado será el siguiente:

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las **reuniones ordinarias**, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una **antelación mínima de cuatro días** y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, **convocatorias extraordinarias** con una **antelación mínima de cuarenta y ocho horas**, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

Para lo no previsto en este artículo, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será lo establecido en el **Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y demás normativa aplicable.**

#### A.2.5 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El art. 78 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio**, establece que los órganos de coordinación docente de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros específicos de educación especial serán los siguientes:

- a. Equipos docentes.
- b. Equipos de ciclo.
- c. Equipos de Orientación.
- d. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e. Tutorías.

#### Equipos Docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes **funciones**:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro. 3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

### Equipos de Ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose no obstante la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que este relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

En nuestro centro existen los siguientes equipos de ciclo:

- Equipo de educación infantil de segundo ciclo.
- Equipos de primero, segundo y tercer ciclo de Primaria.
- E.O

El art. 81 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, establece que son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje. i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

Nuestro centro en virtud de lo establecido en el punto 3 del art. 82 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio**, consta con los siguientes coordinadores o coordinadoras de ciclo:

- Educación Infantil: 1 coordinador o coordinadora.
- Educación Primaria: 3 coordinadores o coordinadoras.
- E.O.: 1 coordinador o coordinadora.

Son **competencias** del coordinador o coordinadora de ciclo las establecidas en el art. 83 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio**:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para el desempeño de las funciones y competencias que se les son asignadas, y en virtud de lo establecido de los apartados a) y c) del punto 3 del art. 15 de la **Orden 20 de Agosto de 2011**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de primaria, de los colegios de infantil y primaria y de los centros específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el horario de dedicación para las funciones de coordinación docente será el siguiente:

- 1 hora por cada equipo de ciclo.

### Nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de **nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro**. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante **dos cursos escolares**, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

## Equipos de Orientación.

Tal y como reza en el art. 86 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de *la Ley17/2007, de 10 de diciembre*, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado.

También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

- El equipo de orientación contará con un **coordinador o coordinadora** cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*

- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

- Los **orientadores u orientadoras** tendrán las siguientes **funciones**:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

### Competencias del E.T.C.P.

Tal y como establece el art. 88 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* el equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### Tutorías

El art. 89 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* establece que, cada grupo o unidad de alumnos o alumnas tendrá un **tutor o tutora** que será **nombrado por la Dirección** del centro, **a propuesta de la Jefatura de Estudios**, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** será ejercida en las aulas especializadas de educación especial por el **profesorado especializado** para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales **escolarizado en un grupo ordinario**, la **tutoría** será ejercida de forma **compartida** entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Como norma general, se tendrá en cuenta que aquellos maestros o maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el **primer curso** de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil **permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización** por parte del grupo de alumnos o alumnas con que lo inicio, siempre que continúen prestando sus servicios en el centro.

Los tutores o tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El **nombramiento** del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará **por un curso académico**.

### Funciones de la tutoría.

Tomando como referencia legal sobre la tutoría el *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* y la *Orden 20 de agosto de 2010* que lo desarrolla, los tutores y tutoras de nuestro centro mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros.

Así, para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, dentro del contexto de nuestro centro, modelos compartidos de intervención educativa.

En base a ello, los tutores y tutoras de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria tendrán las siguientes **funciones**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### A.2.5 ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CENTRO.

Las atribuciones legales de los Órganos Unipersonales están contempladas en el *Decreto 328/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros de educación especial*, concretamente en el Título V. El equipo directivo. En base a esto, los Órganos Unipersonales de nuestro centro son:

- a. Director o Directora.
- b. Jefe o jefa de Estudios.
- c. Secretario o secretaria.

##### A.2.5.1 Funciones del Equipo Directivo.

El punto 2 del art. 68 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, establece que las funciones del equipo directivo serán las siguientes:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5. del Decreto citado anteriormente.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### A.2.5.2 Director o directora.

Ostenta la representación oficial del centro. Sus **competencias** tal y como rezan en el art. 70 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio** son las siguientes:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71. del Decreto citado anteriormente.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.

p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Tal y como indica el Decreto en el punto 2 del art. 20. el director o directora del centro adoptará los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención de los actos de violencia dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

#### **Potestad disciplinaria de la dirección.**

El director o directora del centro será competente para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto al personal de la Administración de la Junta de Andalucía que preste servicio en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.

b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

Las faltas a las que se refiere el apartado 1 podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

#### **Selección, nombramiento y cese de la dirección.**

La selección, nombramiento y cese de la dirección del centro se realizará en función de lo establecido en el *Título IV. Dirección de los centros públicos, art. 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo* y en las disposiciones que lo desarrollan.

No obstante, según lo establecido en el art. 77 "Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo", en caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección del centro será suplida temporalmente por el jefe o jefa de estudios.

### A.2.5.3. Jefe o jefa de Estudios.

Sus competencias tal y como rezan en el art. 73 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* son las siguientes:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### Nombramiento de la Jefatura de Estudios.

En virtud de lo establecido en el *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, la Dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de entre el profesorado con destino definitivo en el centro. No obstante, en situaciones excepcionales y con autorización del Delegado o Delegada Provincial, podrá ser designado un maestro o maestra que no tenga destino definitivo en el Centro, previa propuesta razonada por parte del Director o Directora del Centro

Dicha propuesta garantizará la participación equilibrada, siempre que sea posible, de hombre y mujeres en los equipos directivos de los centros.

### Cese de la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios, en virtud de lo establecido en el art. 76 de *Decreto 328/2010 de 13 de Julio* cesará de sus funciones al producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar. No obstante, cuando cese el jefe o jefa de estudios por alguna de las circunstancias arriba indicada, se estará a lo dispuesto en el art. 77 "Régimen de suplencias del equipo directivo" del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio** el cual establece lo siguiente:
  - En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios será suplida temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

#### A.2.5.4. Secretaría.

Sus **competencias** tal y como rezan en el art. 74 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio** son las siguientes:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k) del citado Decreto.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4. del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio**
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### Nombramiento de la Secretaría

En virtud de lo establecido en el **Decreto328/2010 de13 de Julio**, la Dirección del centro, previa comunicación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento del secretario o secretaria, de entre el profesorado con destino definitivo en el centro. No obstante, en situaciones excepcionales y con autorización del Delegado o Delegada Provincial, podrá ser designado un maestro o maestra que no tenga destino definitivo en el Centro, previa propuesta razonada por parte del Director o Directora del Centro.

Dicha propuesta garantizará la participación equilibrada, siempre que sea posible, de hombre y mujeres en los equipos directivos de los centros.

#### **Cese de la Secretaría.**

La secretaría, en virtud de lo establecido en el art. 76 de **Decreto328/2010 de13 de Julio** cesará de sus funciones al producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

No obstante, cuando cese el secretario o secretaria por alguna de las circunstancias arriba indicada, se estará a lo dispuesto en el art. 77 "Régimen de suplencias del equipo directivo" del **Decreto328/2010 de13 de Julio** el cual establece lo siguiente:

- En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la secretaría será suplida temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

#### **A.2.5.5. Funciones y deberes del profesorado.**

Tal y como establece el artículo 7 del **Decreto328/2010 de13 de Julio**, los profesores y profesoras tendrán las siguientes funciones y deberes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

### **Derechos del profesorado**

Tal y como establece el artículo 8 del Decreto citado anteriormente, el profesorado de los centros públicos, en su condición de funcionarios tendrán los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

### **Protección de los derechos del profesorado**

Tal como establece el artículo 9 del **Decreto 328/2010 de 13 de Julio**

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.
4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.
5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros, siempre que se trate de acto u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
  - b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

### **A.3 Participación del resto de sectores de la comunidad educativa.**

#### **A.3.1. La participación.**

Uno de los elementos claves en este R.O.F. es la participación:

- La participación democrática garantiza la pluralidad de la institución escolar.
- Los padres y madres deben desarrollar una gestión participativa en el gobierno democrático del Centro y una colaboración activa y eficaz en la organización y desarrollo de las actividades complementarias.
- Los maestros y maestras deben participar activamente mediante el trabajo en equipo, coordinado y compartido junto a los otros sectores de la institución escolar, de forma que esta participación incida en la mejora técnica del proceso educativo.
- Los alumnos y alumnas participarán en el funcionamiento y la vida del centro a través de los **delegados y delegadas de grupo**. Y metodología pedagógica que garantice su implicación en la vida de aula y de centro.
- La participación de la Administración tanto la educativa como la local deben ser activas al proporcionarnos la infraestructura y la dotación de medios y recursos necesarios para el funcionamiento del Centro.

#### **A.3.2. Base legal.**

Para la elaboración de este documento se ha partido de la siguiente base legal:

- Constitución española, artículos 23 y 27.7.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de Julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros de educación especial*
- Real Decreto 1533/86 sobre Asociaciones de Padres.
- LOMCE.
- DECRETO 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### A.3.3. Regulación de la participación de las familias en el centro:

Atendiendo a los derechos y deberes establecidos en el Decreto 328 para los padres y madres de alumnos, el colegio, de acuerdo con sus finalidades educativas establecidas en su Plan de Centro, fomentará la participación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Para ello, incluiremos en el presente documento, los distintos aspectos que permitirán un desarrollo adecuado de dicha participación.

#### Padres y madres

La participación de las familias debe tener un enfoque diferente según la etapa educativa ya que este se diversifica según la edad del alumnado. Para que esta sea efectiva el centro propiciará una serie de medidas favorecedoras entre las que podemos destacar las siguientes:

- Una reunión previa a principios de curso para informar a los padres/madres de todos los aspectos que, en este sentido, les interesa: sus representantes, el aula de su hijo, tutorías, normativa del Centro, etc.
- Reunión trimestral a inicio de cada trimestre para informarles sobre el estado actual de la clase: ritmos de aprendizaje, evaluaciones, actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Estableciendo compromisos educativos para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conseguir que la información sea eficaz y fluida mediante circulares, y, sobre todo, uso de las nuevas tecnologías.
- Posibilitar contactos entre padres/profesorado/alumnado de los que puedan salir nuevas tareas de colaboración.
- Aprovechamiento de la experiencia profesional y social de los padres/madres y optimización de la aportación de éstos/as a la escuela.
- Información sobre experiencias efectuadas en otros centros y que podrían servir de estímulo y orientación en el nuestro.
- Escuela de familia y Martes Culturales.

#### Derechos y Deberes de las familias

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Además de los derechos y deberes contemplados en el *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, los padres y madres de nuestros alumnos y alumnas tendrán los siguientes:

- a) Deberán abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos sin causa justificada.
- b) En la hora de entrada y salida de sus hijos e hijas, deberán agilizar el comienzo de las clases en la mañana no permaneciendo en el centro una vez toque la sirena, e igualmente a las 14:00 horas, abandonando el colegio sin gran demora, para facilitar el correcto funcionamiento del comedor y cierre del centro.
- c) Deberán evitar la asistencia a clase de sus hijos/as cuando éstos se encuentren afectados por alguna enfermedad de carácter contagioso, debiendo comunicarlo y justificarlo debidamente en la Dirección del Centro.
- d) Los padres y madres recogerán personalmente o mediante persona autorizada a los/as alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar por causa justificada y deberán firmar el documento para abandonar el centro escolar recogido en el plan de convivencia. También se firmará un documento a tal efecto para la entrada del alumnado en horario no ordinario.
- e) Las familias del alumnado de Infantil deberán ser puntuales a la hora de recoger a sus hijos/as. Si pasado un tiempo prudencial (entre 10 y 15 minutos) los padres no hubieran recogido a sus hijos, el tutor o tutora se pondrá en contacto con ellos por vía telefónica.
- f) Las familias del alumnado de Infantil cuyos hijos/as entren al colegio sin el control de los esfínteres tendrán la obligación de acudir al Centro cada vez que la tutora les llame, para cambiar a ese alumnado. En el caso de que la monitora escolar no pueda.

### Colaboración de las familias

En virtud de lo establecido según la normativa vigente, los padres y las madres o representantes legales, son los principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, y tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

Así, esa colaboración de las familias se concretará en:

- a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

Los padres y madres deberán participar también, en la vida activa del centro en los siguientes ámbitos:

#### **F Entradas y salidas:**

Las puertas del centro se abrirán un par de minutos antes de las 9:00 de la mañana, y a las 14:00 horas por la tarde.

La entrada por parte de las familias a partir de ese horario es libre. El alumnado es responsabilidad del centro de 9:00 a 14:00, por lo que los acompañantes del alumnado serán los responsables del mismo antes y después de esas horas. A partir de las 14:00 horas tanto alumnado como familias, debe abandonar el centro.

Las familias pueden entrar por la mañana en el centro, con varios objetivos entre los que destacamos:

- Realizar un inicio de actividad de forma progresiva con nuestro alumnado.
- Favorecer la comunicación entre familias y docentes.
- Crear un clima familiar favorecedor del aprendizaje, donde niños y niñas se sientan realmente como en casa.
- Promover la seguridad del alumnado, teniendo en cuenta las características estructurales de la entrada del centro. La entrada se hace así de forma más pausada.

#### **b) Comunicaciones:**

Uno de los objetivos prioritarios del Equipo Directivo, es mantener una información fluida con las familias, para ello resumiremos los principales canales de comunicación.

##### **Personales:**

- Delegadas/os de clase.
- Representantes en el Consejo Escolar.
- AMPA.

Las inquietudes, propuestas o dudas de los padres, deben canalizarse, preferentemente a través de los representantes mencionados. Evidentemente, tanto Docentes como Equipo Directivo están

a disposición de la Comunidad Educativa. Pero en la mayoría de las ocasiones, los representantes citados supondrán una solución más inmediata y cercana a las situaciones que les planteemos, y un primer paso para depositar nuestras propuestas, dudas e inquietudes.

### Nuevas tecnologías:

**Chats oficiales del centro:** Actualmente, usando como plataforma whatsapp (esto podría variar en cursos venideros), existe un grupo por clase, coordinado por la madre o padre delegado, donde se publican informaciones oficiales enviadas por el equipo directivo o tutores.

Añadimos a continuación el documento que lo regula y que se encuentra en los buzones de los tutores de cada aula. (para conseguir el original ver anexos al final del documento, o consultar al Equipo Directivo).

### Whassap de información oficial de las Delegadas de Madres y Padres del Centro.

Con objeto de mejorar la atención a las familias de la Comunidad Educativa, una de las propuestas de la Comisión de delegadaSinvers del centro, en coordinación con el Equipo Directivo, es la creación de grupos de whatsapp por tutorías, con normas específicas de uso.

1. Las delegadas/os de cada clase crearán un grupo de whatsapp con uno, o dos, participantes por familia. Incluyéndose preferentemente a todas las familias de la tutoría. (Informarán al tutor del porcentaje de familias que participan del chat).
2. Las delegadas/o transmitirán en ese chat cuanta información oficial del centro les sea enviada.
3. En principio, será un medio más de comunicación, pero no sustituirá los mecanismos oficiales, como son los paneles de anuncios o documentos que se distribuyan. (Evaluaremos esta medida más adelante por si podemos reducir el consumo de papel).
4. Este grupo será sólo de lectura, no se podrá consultar ningún aspecto, opinar, o incluso agradecer el esfuerzo de nuestras delegadas/o. Para eso se crearán los foros, encuentros, chats o reuniones, que los padres y madres estimen necesarios.
5. Las delegadas/o, en la medida de lo posible, no enviarán información a partir de las 20:00 horas.
6. No se publicarán imágenes del alumnado en este grupo.
7. Los grupos creados serán responsabilidad de las delegadas/o de aula, hasta que se elijan nuevas delegadas/os al curso siguiente.

Con esta propuesta, perseguimos, entre otros, los siguientes objetivos:

- Tener siempre la información a mano, sin que se pierda en el chat debido a la participación de los componentes, teniendo que "cargar" pantallas para acceder a los aspectos relevantes. (Cada clase, evidentemente, puede debatir en cuantos grupos se creen, **pero no en éste**).
- Reconocer la labor de las madres y padre delegados y facilitar el cumplimiento de sus funciones.
- Aclarar confusiones propias de los grupos de whatsapp, que, en ocasiones generan

incertidumbre y preocupación a las familias.

- Mejorar la comunicación con los tutores, ya que los delegados deben tener un contacto fluido con ellos y publicar la información que éstos estimen oportuna.
- Animar a que ambos progenitores participen en este grupo, cuando sea posible.
- Aprovechar las nuevas tecnologías de una forma positiva para todos.

Delegadas/o del centro  
Equipo Directivo

-----

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ he leído, entiendo, y me comprometo al cumplimiento de las normas de uso descritas arriba en relación a los whassaps oficiales del centro. Los teléfonos que participarán en este grupo serán.

Titular del tf:	Número:	Firma:
Titular del tf:	Número:	Firma:

(Entregar esta parte del documento a la delegada/o de clase)

**Página web del centro:** En ella, actualizamos todo tipo de contenidos relativos al funcionamiento y cultura de centro.

### c) Asistencia a actividades en horario lectivo:

Nuestro colegio, atendiendo las recomendaciones de la normativa vigente, muy especialmente al Decreto 328, en el apartado Derechos y Obligaciones de las familias, y a la propia autonomía de centro, favorecerá la realización de proyectos y actividades, para que padres y madres intervengan en el proceso educativo de sus hijos también en horario lectivo.

Para ello, se establecerán protocolos que garantizarán, tanto la seguridad del alumnado, como la correspondencia de las mencionadas actividades, con las finalidades educativas de nuestro Plan de Centro.

Para entender la regulación de estas actividades, adjuntamos (tanto aquí como al final del ROF) el compromiso obligatorio que los familiares deben firmar para participar en cualquier proyecto en contacto con el alumnado y en horario lectivo.

### *Participación en grupos interactivos y otras actividades didácticas.*

Reunidos en palomares del Río, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_, por una parte D/Dña \_\_\_\_\_ en calidad de voluntario y con DNI \_\_\_\_\_ y por otra D/Dña \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_.

**ACUERDAN:**

1º Comprobada la idoneidad del voluntario y su relación con el centro se describe como \_\_\_\_\_ . En el CEIP Nuevo de Palomares del Río, entendemos que su colaboración no supone ningún obstáculo legal según la interpretación que el centro y los firmantes del documento hacen de los artículos 9.2 de la Constitución española y 10.1 del estatuto de autonomía para Andalucía, así como del Plan de Centro, que vienen a suponer un impulso a la voluntad de los ciudadanos para reclamar una responsabilidad más directa y personal en actividades de interés general. En este caso, la Educación.

3º La colaboración se llevará a cabo en los espacios que el docente designe para ello, y se centrará en los grupos interactivos que el profesor diseñe y les sean asignados. **En ningún caso el voluntario abandonará la actividad**, o el espacio asignado por el profesor y se desplazará independientemente por el centro, así como **nunca asumirá ningún tipo de actividad con un solo alumno**.

4º La labor del voluntario en el aula se ajustará a las indicaciones del profesorado en cuanto a metodología, fijación de objetivos, contenidos y normas, asumiendo, exclusivamente, el papel de colaborador de éste. En ningún caso podrá evaluar, calificar, sancionar al alumnado. El docente ajustará la acción del voluntario periódicamente para aumentar la eficacia de la colaboración.

5º El voluntario se compromete a evaluar la actividad conforme a la propuesta que el docente establezca. **Manteniendo unos principios de confidencialidad**, que el docente responsable explicará en la reunión de formación (ver apartado 10).

6º En caso de ausencia del docente de referencia, la actividad volverá a fijarse para otra fecha que se estime oportuna, quedando anulada para el día original. (La decisión de anular será valorada por el Equipo Directivo).

7º El voluntario asumirá su responsabilidad en cualquier posible accidente que sucediera durante la actividad. Tanto material como personal.

8º En caso de detectar el voluntario, una conducta contraria a las normas de convivencia, informará inmediatamente al docente de referencia, sin llevar a cabo ninguna iniciativa personal.

9º La labor del voluntario no genera en el centro derechos ni expectativas de ningún tipo. No existe ánimo de lucro en ninguna de las partes. **Los voluntarios, en todo momento tendrán visible la acreditación acordada por el centro**.

10º Anualmente, los voluntarios deberán acudir a la reunión de formación y establecimiento de madres y padres voluntarios, para renovar este contrato de colaboración.

11º Es condición indispensable acudir a una reunión formativa con el docente responsable, donde se firmará el presente acuerdo y se explicará la propuesta de forma específica. (Podrá ser en la reunión de inicios de curso).

12º La asistencia será puntual, y sólo se accederá al centro en un único turno. Los voluntarios llamarán al timbre una vez estén todos reunidos. Esperarán en la zona de entrada a que un responsable del centro les reciba.

13º Actividades principales del voluntario:

- Colaborarán con el alumnado fomentando, durante las actividades diseñadas por el maestro aspectos como: uso de tono de voz adecuado, organización de turnos, logro de acuerdos, alternancia de liderazgos, ayudas entre iguales, así como cualquier aspecto que destaque el docente.
- Podrán sugerir al alumnado durante las actividades y transiciones entre los mismos aspectos relativos al orden de las mesas, silencio, etc...
- Podrán efectuar refuerzos positivos al alumnado, reconociendo su esfuerzo, sus producciones, animando y ofreciendo alternativas.

●  
*FIRMA DEL VOLUNTARIO/A:*

#### **A.3.4. Profesores y profesoras.**

Los maestros y maestras del centro, participarán activamente en la estructura técnico-pedagógica a través de sus diferentes órganos:

1. Claustro.
2. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
3. Equipos Docentes.
4. Tutoría.
5. Profesor de Apoyo a la Integración.
6. Equipo de Orientación Educativo de Zona.

Los maestros y maestras colaborarán de forma directa o indirecta, en el ejercicio de las competencias y funciones que desarrollen estos órganos y/o equipos. Su participación será activa en el Consejo Escolar, eligiendo a sus representantes, con lo que ello conlleva, desde conocer la normativa electoral específica y fomentar la presentación de candidatos necesarios para representar al profesorado hasta participar e implicarse directamente y expresar y representar los distintos puntos de vista del profesorado dentro del Consejo Escolar.

#### **A.3.5 A.M.P.A.**

Para el mejor funcionamiento del Centro es conveniente que exista un alto grado de colaboración entre este y la AMPA. En este sentido, el Centro deberá informar a la AMPA de todo aquello que sea posible, así como poner a su disposición los locales e instalaciones que necesite, siempre dentro de las disponibilidades que permitan la marcha del Centro. La Junta directiva de la AMPA deberá reunirse con el Equipo Directivo del Centro al menos una vez al trimestre, o cuando una de las partes lo solicite, para intercambiar y contrastar informaciones o cualquier tema de su competencia, así como para organizar actividades educativas y/o extraescolares. (Normalmente se realizan reuniones semanales)

Será obligación de la Junta directiva de la AMPA coordinar con el Equipo Directivo, a principios de curso, su plan de actuación para que sea incluido en el Plan de Centro.

### A.3.6. Delegada/o de padres y madres

Durante el mes de octubre, en la reunión general de inicio de curso, los padres y las madres deberán elegir un padre delegado o una madre delegada de aula por el periodo de un curso escolar, que tendrá las siguientes funciones:

#### Funciones de padres y madres delegadas (ORDEN de 20 de junio de 2011)

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan educativo del centro.

**Dentro de nuestra autonomía pedagógica concretaremos, además, las siguientes funciones:**

- Coordinar el whatsapp oficial del aula, atendiendo a las características y compromisos, que cada padre/madre debe firmar en el documento a tal efecto.
- Pertenecer al equipo de delegadas/os de centro, que se reunirá con el Equipo Directivo en caso necesario, durante el curso escolar. En este grupo, se elegirá, a su vez, un representante, que servirá de enlace entre el centro y el equipo de delegadas.
- Asistir a las reuniones para las que sean requeridas/os.

Sería bueno, además, que la persona que represente al grupo posea algunas de estas características:

**-Comunicativa:** con una aptitud natural a comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás.

**-Conciliadora:** con tendencia a generar puntos de encuentro ante sentimientos o puntos de vista distintos o enfrentados.

-**Ir con ideas**, no con prejuicios: Pensar el futuro y no en el pasado, y por tanto aportar soluciones ante situaciones enquistadas o que se vayan presentando.

-**Cualidades afectivas**: Trabajar dos o más personas de manera coordinada o dirigirte a otras personas requiere de una serie de habilidades personales y sociales que favorezcan relaciones constructivas y equilibradas, así como un clima positivo que favorezca las buenas relaciones entre las personas implicadas. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres debe ser una persona cercana, en la que los demás puedan confiar.

-Nivel de exigencia justo (**asertiva**): Entre las habilidades personales ha de destacar la doble característica de ser una persona eficaz y justa. Por tanto, se trata de un perfil que requiere de habilidades para analizar el contexto y las situaciones que provocan las dificultades, para que, a partir de ese momento, se actúe con prontitud pero desde la justicia.

-**Actitud positiva**: con predisposición a hacer. La queja no soluciona los problemas, la solución es fruto de propuestas de acción.

-**Actitud próxima y dialogante**: Es necesario que esta figura sea accesible y cercana, que genere confianza tanto entre el profesorado como en las propias familias.

-**Ética y coherente**: Ha de ser una persona con una actitud lógica y consecuente con sus posicionamientos, con los derechos fundamentales que rige la actual sociedad, así como con los principios fundamentales que rigen nuestro actual sistema educativo.

-**Disponibilidad**: Cada vez es más complejo disponer de tiempo para compartir conjuntamente entre familia y escuela. Sin embargo, es necesario que el delegado o delegada tenga una visibilidad regular y continua tanto con las familias a las que representa como con el tutor o tutora del grupo-aula.

### A.3.7. Alumnado.

Ante todo, hay que recordar la legislación que existe en torno al alumnado:

1. Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
4. Decreto 328/2010, de 13 de Julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros de educación especial.*
5. Ley Orgánica 7/1980, de libertad religiosa.

### Delegados y delegadas de clase

Los artículos 5 y 6 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, establece lo siguiente:

- Constituyen un deber y un derecho del alumnado de primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los **delegados y delegadas de clase**.
- El alumnado de cada clase de educación primaria, elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un *delegado o delegada de clase*.
- Igualmente, designará un *subdelegado o subdelegada* que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Los delegados o delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Existirá una **comisión de delegados y delegadas** que estará formada por todos los delegados y delegadas de aula del centro, por la persona coordinadora del plan de igualdad, que ostentará la secretaría, y por la persona que ostente la jefatura de estudios, que ejercerá la presidencia.

### Ejercicio efectivo de sus derechos

Tal y como refleja la actual normativa para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a la edad de los alumnos en las que estos puedan participar. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión

### A.3.8 Derechos, obligaciones y protección de derechos del personal de administración y servicios.

El Título IV del *Decreto 328/2010 de 13de Julio* establece lo siguiente:

- 1.- El personal de administración y servicios tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.
- 2.- Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.
- 3.- La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

### Protección de derechos

- 1.- Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios.
- 2.- Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuitas por hechos que se deriven de su ejercicio profesional.

### A.3.9. Corporaciones locales.

**LEA Artículo 174.** Ámbitos de actuación y fórmulas de colaboración.

1. La Administración educativa y las administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo.

De manera particular, se podrán establecer mecanismos de colaboración en los siguientes aspectos:

- a) Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- b) Desarrollo de programas y actuaciones de compensación educativa, actuaciones dirigidas al alumnado de familias temporeras y de inserción sociolaboral de jóvenes con especiales dificultades de acceso al empleo.
- c) Aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- d) Desarrollo de programas y actuaciones de educación permanente de personas adultas.
- e) Desarrollo de actividades complementarias y extraescolares dirigidas al conocimiento del municipio, de sus bienes de interés cultural y de su medio ambiente, así como aquellas que potencien los valores ciudadanos.
- f) Utilización de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar.
- g) Utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales.
- h) Utilización de las instalaciones municipales por el alumnado matriculado en los centros docentes.
- i) Utilización coordinada de las bibliotecas escolares y municipales.
- j) Utilización coordinada de las instalaciones deportivas.
- k) Realización de actividades extraescolares de los centros docentes.
- l) Desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine.
- m) Cualquier otra actuación que pueda inscribirse en la concepción del municipio como entidad educadora.

**B. Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.**

### **B.1 ESCOLARIZACIÓN**

El **Decreto 40/2011, de 22 de febrero**, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, así como el **Decreto 9/2017**, de 31 de enero, constituyen la legislación vigente a consultar.

### **B.2 EVALUACIÓN**

#### **EVALUACIÓN INICIAL (Infantil)**

1. Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo.
3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo, solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro

que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.

4. Durante el curso escolar 2020/2021 se cierra una propuesta de evaluación inicial para todo el centro. Alojada en el drive.288

### **EVALUACIÓN CONTINUA (Infantil)**

1. A lo largo de cada uno de los ciclos, y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

2. Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

3. Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

4. El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

5. En el proyecto educativo del centro se concretará la definición de los criterios de evaluación que, junto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, serán los referentes de la evaluación continua.

### **EVALUACIÓN FINAL (Infantil)**

1. Al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

2. A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

### **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN**

1. Al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos de la educación infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro.

2. El expediente personal comprenderá, al menos:

- a) La ficha personal del alumno o alumna,
- b) Informe anual de evaluación individualizado,
- c) Informe individualizado de final de ciclo,
- d) Resumen de la escolaridad.

3. Cuando el alumno o alumna permanezca en el mismo centro, el informe individualizado de final de ciclo se trasladará al tutor o tutora correspondiente de educación infantil o educación primaria, para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial al comienzo del siguiente ciclo o etapa.

Dichos documentos quedarán recogidos en el programa informático Séneca

### **FICHA PERSONAL (Infantil)**

En la ficha personal se consignarán los datos de filiación y los familiares y, si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivar igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de interés educativo. La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.

### **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO (Infantil)**

El tutor o tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.

### **INFORME INDIVIDUALIZADO DE FINAL DE CICLO (Infantil)**

1. Al finalizar el alumnado cada uno de los ciclos de la etapa de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Estos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno o alumna.

2. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro, la secretaría del mismo solicitará al centro de procedencia la ficha personal del alumno o alumna, los resúmenes de la escolaridad, así como los informes de evaluación individualizados correspondientes a su escolarización en esta etapa educativa. El centro de procedencia conservará copia de los documentos durante tres años.

### **RESUMEN DE ESCOLARIDAD (Infantil)**

1. Los resúmenes de escolaridad, en el primer y segundo ciclo de educación infantil, reflejarán los cursos escolares realizados, el centro en el que el alumno o alumna ha estado escolarizado cada año, la firma de quien ostente la dirección del mismo y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo.

2. La cumplimentación anual del resumen de escolaridad en educación infantil de cada alumno o alumna es responsabilidad del respectivo tutor o tutora. La persona que ocupe la dirección del centro firmará en la casilla correspondiente a cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo. La custodia y archivo de los resúmenes de la escolaridad corresponden a la secretaría del centro.

3. Se cumplimentarán los informes de tránsito propuestos en Séneca.

### **COORDINACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (Infantil)**

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, los centros docentes que imparten educación infantil establecerán mecanismos de coordinación con los maestros tutores o maestras tutoras de primer curso que correspondan. (Consultar Proyecto Educativo).

2. En todo caso, los informes individualizados de final del segundo ciclo serán remitidos a la secretaría del centro de educación primaria para su traslado a los maestros tutores o maestras tutoras de primer curso que correspondan.

3. La dirección de los centros en los que se imparte el segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria garantizará la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas.

Nuestro centro, además, utilizará el modelo de informe de tránsito recogido en el apartado anterior, con objeto de proporcionar el máximo de información a los maestros y maestras de la etapa de primaria.

### **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (Infantil)**

1. Corresponde al tutor o tutora informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos proporcionen. Para ello, se reflejarán en el proyecto educativo las medidas necesarias de coordinación con las familias.

2. La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, al menos, de forma personal las veces que sean necesarias, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas, convirtiendo de esta forma al centro en un lugar de encuentro donde los profesionales de la educación asesoren, orienten e intercambien ideas con las familias de manera que compartan prácticas y modelos educativos.

3. Se informará de los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado, incorporándose al expediente personal del alumnado.

### **DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Infantil)**

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará, con carácter general, por lo dispuesto anteriormente.

2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### **CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN (Infantil)**

Los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la educación infantil cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca».

### **DE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (Infantil)**

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado y, en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se llevará a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente

en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### EVALUACIÓN INICIAL (Primaria)

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los maestros/as de educación primaria establecerán mecanismos de coordinación con los docentes de educación infantil del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.
  2. Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.
  3. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
  4. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Una vez realizada la evaluación inicial todos los tutores y tutoras que inicien ciclo, grabarán los resultados de dichas pruebas en la aplicación informática **Seneca**.

### EVALUACIÓN CONTINUA (Primaria)

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa correspondiente.
  2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.
  3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.
- Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

### SESIONES DE EVALUACIÓN (Primaria)

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que, a estos efectos, los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.
3. El coordinador/a de ciclo de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor por su parte tomará nota de todos los aspectos relacionados con su tutoría.
4. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
5. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro.
6. Como norma general  
, seguiremos las indicaciones plasmadas en el proyecto educativo al respecto de estas sesiones.

### **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO (Primaria)**

1. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
2. La valoración del progreso del alumnado se expresará en los términos descritos en el artículo anterior. Cuando el curso evaluado sea el último de un ciclo, la valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocióne, al historial académico de educación primaria.
3. El equipo docente coordinará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado de un curso al siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (Primaria)**

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación primaria con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
2. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
3. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

### **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO (Primaria)**

- Los criterios de evaluación comunes (recogidos en el proyecto educativo de nuestro centro) incluirán la promoción del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

## PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS (Primaria)

1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
3. Al menos **tres veces a lo largo del curso** el tutor o tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
4. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.
5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, **los maestros y maestras informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación** de cada una de las áreas.
6. Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

## PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES (Primaria)

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, este, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c) Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al tutor o tutora con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.
- d) En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del ciclo contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el Equipo Docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- e) El coordinador o coordinadora del Equipo Docente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad

de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

f) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

g) El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

h) El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.

i) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

j) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

k) El director o directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

l) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como Presidente o Presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

1.º Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

2.º Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.

3.º Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.

4.º Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

m) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

n) De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación y traslado al interesado o interesada.

ñ) La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

o) En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el apartado i) de la presente disposición.

## DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN (Primaria)

1. Los documentos oficiales de evaluación en la educación primaria son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación primaria y el informe personal.
2. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los ciclos de la educación primaria, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
3. El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.
4. El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro docente en que el alumnado se encuentre escolarizado. Al finalizar la etapa el historial académico de educación primaria se entregará al alumnado y una copia se enviará al centro de educación secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico. El historial académico de educación primaria se extenderá en impreso oficial, llevará el visto bueno del director o directora del centro.
5. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:
  - a) Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
  - b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
  - c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
  - d) En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.
6. El informe personal será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el informe personal será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico.

### **CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN. (Primaria)**

Los centros docentes públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca»

### **TRASLADO DEL HISTORIAL ACADÉMICO (Primaria)**

1. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de este, el historial académico de educación primaria y el informe personal, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que guarda el centro.
2. El centro docente receptor abrirá el correspondiente expediente académico.
3. La matriculación del alumno o alumna adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico de educación primaria debidamente cumplimentado.

## C. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

### C.1 INSTALACIONES

#### **EDIFICIOS**

Nuestro centro cuenta con 7 módulos:

- Caracola 1: Dirección, sala de profesores, biblioteca, aula de 1ºB y aula de religión.
- Caracola 2: Comedor Biblioteca.
- Caracola 3: Aulas de 5 años.
- Caracola 4: Aulas de 3 y 4 años.
- Caracola 5: Aulas de 3º y 4º de primaria.
- Caracola 6: Aulas de 1º y 2º.
- Caracola 7: Aulas de quinto y sexto.

#### *b. Patio de recreo.*

El patio se divide en dos zonas, infantil y primaria. En la zona de primaria se encuentra la pista deportiva.

En cuanto a las normas:

- Se debe concienciar a los padres y madres, alumnos y alumnas y trabajadores del centro de que el edificio escolar es una propiedad colectiva y debe ser una responsabilidad compartida su conservación.
- La puerta de entrada al recinto se abrirá para el alumnado de Educación Infantil y Primaria dos minutos antes de iniciarse las clases a las nueve de la mañana y se volverá abrir con carácter general a la salida a las 14 horas.
- Los profesores deberán motivar y educar a los alumnos en el respeto a los usos del edificio escolar y a su conservación. En este sentido velarán para que se usen las papeleras adecuadamente, el cuidado de árboles y fuentes.
- Salvo en su uso para la actividad docente, el Centro con sus instalaciones sólo será usado por autorización expresa del director o por decisión del Consejo Escolar, siempre y cuando estos usos conlleven la presencia de una persona, personas u organizaciones responsables.

#### **USO DE LAS INSTALACIONES**

El uso de las instalaciones del Centro, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la AMPA, viene regulado por la **Orden de 3 agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades complementarias en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horarios.**

A. Criterios de utilización:

1. De conformidad con el artículo 13.3 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, las instalaciones deportivas y recreativas de los colegios de educación infantil y primaria y de los institutos de educación secundaria, así como otras que lo permitan, en tanto que no se perjudique el normal

funcionamiento y la seguridad de los centros, podrán permanecer abiertas para su uso público hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

2. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales.

3. El proyecto describirá la actividad a realizar, su finalidad y desarrollo, la persona o personas físicas responsables, las dependencias y, en su caso, las instalaciones deportivas a utilizar, así como los días y horas para ello.

4. Los proyectos serán remitidos a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación antes del 20 de junio de cada año, junto con la solicitud que se acompaña como Anexo I.

5. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación informarán a la Dirección General competente en materia de planificación educativa sobre los proyectos presentados en los centros. Dicha Dirección General autorizará los mismos en función de su interés educativo y de las disponibilidades presupuestarias. Los proyectos autorizados contarán con el servicio de control y adecuada utilización de las instalaciones al que se refiere la disposición adicional quinta.

6. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá autorizar aquellos otros proyectos en los que otras personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones y sufragar los gastos originados por la utilización de las mismas, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. Los centros comunicarán los proyectos aprobados por el Consejo Escolar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

#### B. Condiciones de utilización:

Será responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

1) Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior.

2) Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

3) La persona o personas responsables de estas actividades se encargarán de controlar quien entra y sale de las instalaciones, manteniendo la puerta cerrada del edificio una vez que comience la actividad y hasta su conclusión.

#### C. Solicitud:

1) Cuando el organismo interesado en la utilización de las dependencias del centro docente sea el Ayuntamiento, será suficiente con la comunicación por escrito al director del centro, con la suficiente antelación, de las actividades y correspondientes horarios que aquel haya programado y los responsables de realizar las actividades.

2) Cuando el organismo interesado en la utilización de las instalaciones del centro sea una entidad pública o privada, organismos o personas físicas o jurídicas, se presentará solicitud ante el director del centro con la suficiente antelación, el cual resolverá de acuerdo con las normas generales establecidas y comunicará dicha resolución a los interesados.

#### D. Autorización:

La autorización para la utilización de las instalaciones corresponderá al director o directora del centro, el cual dará traslado de la autorización al respectivo Ayuntamiento.

En el caso de que el director o directora del centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del Centro u otro tipo de conflicto, o que se realizan actividades sin su autorización; manifestará inmediatamente sus observaciones al Delegado o Delegada Provincial, quien, previa audiencia con la Entidad solicitante, resolverá comunicando la resolución adoptada al Centro Docente Público y a la entidad solicitante.

Para cualquier otra contingencia no reseñada en este apartado se atenderá a la normativa arriba reseñada.

### ***ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES.***

#### ***AULAS ORDINARIAS, TUTORÍAS Y OTROS ESPACIOS.***

En nuestro centro los espacios y aulas se organizan de la siguiente manera:

a. Todos los grupos tienen asignada un aula ordinaria para el desarrollo de sus actividades lectivas. Dicha asignación será llevada a cabo tras el reparto de tutorías a inicios de curso en claustro.

b. Los refuerzos educativos en Educación Primaria se impartirán dentro de las aulas, a excepción de aquellos casos justificados en los que se sacara al alumno y alumna de clase. Donde recomendamos las tutorías junto al aula-clase del alumno/a en cuestión.

g. La sala de usos múltiples/biblioteca podrá ser utilizada por el curso que lo necesite. A inicio de curso, la Jefatura de Estudios entregará a todos los maestros y maestras un documento con la ubicación de espacios y las horas disponibles.

#### ***LUGARES DE REUNIÓN***

a. Las reuniones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar de Centro y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se llevarán a cabo en la sala de profesores.

b. Las reuniones de los diferentes equipos de ciclo se llevarán a cabo en las aulas.

c. Las tutorías de padres y madres se llevarán a cabo en las respectivas aulas.

El Equipo Directivo designará el lugar de reunión, pudiendo modificar las ubicaciones anteriores.

### ***BIBLIOTECA ESCOLAR***

a. Los fondos bibliográficos deberán ser catalogados y archivados.

b. Todos los alumnos del Centro podrán disponer de los libros de la Biblioteca, para leerlos en el Centro en concepto de préstamo por un período no superior a quince días (sin justificar), supervisado por el tutor o el especialista que los use en sus actividades. Sin la entrega de un libro no podrá retirar otro, aunque sí podrá solicitar retirar de nuevo el mismo.

c. Los alumnos y alumnas no podrán coger libros de la biblioteca, sino que habrán de pedirlos al maestro o maestra encargada de biblioteca, o a su tutor o tutora, que en cualquier caso se responsabilizará de los préstamos en su tutoría, informando al coordinador/a de biblioteca de cómo los gestiona, para que dé el visto bueno.

d. El profesorado que retire libros de la biblioteca dejará constancia, por escrito, de los volúmenes que retira, reseñando curso, títulos y fecha.

e. El alumnado velará por la adecuada conservación de los libros y se harán responsables de sus posibles desperfectos.

### ***FUNCIONAMIENTO***

La biblioteca escolar será sometida a una reforma en cuanto a su uso y actividades anualmente, la comisión de lectoescritura y biblioteca, desarrollará distintos proyectos, actividades y horarios que potencien el uso de los recursos que ofrece.

Objetivos:

- ✓ Incluirlos en el horario lectivo de todas las tutorías.
- ✓ Elaborar y reforzar unas normas de uso básicas aplicables a todos los alumnos y tutorías.
- ✓ Desarrollar actividades de refuerzo y animación a la lectura.
- ✓ Dotarla de medios audiovisuales básicos.
- ✓ Concluir el inventariado de los libros.
- ✓ Fomentar el préstamo dentro del centro y arbitrar medidas efectivas para el préstamo fuera del centro.

Se sugieren además las siguientes actividades a la comisión de lectoescritura y biblioteca:

1. Préstamos colectivos para las aulas.
2. Actividades fijas anuales.
3. Visita a la Biblioteca Municipal.
4. Celebración del Día Internacional del Libro.
5. Celebración de una semana cultural.

6. Exposiciones de los trabajos realizados por los alumnos con motivo de los proyectos trimestrales.
7. Visita de los padres y madres de los alumnos para leer con sus hijos e hijas.
8. Cuentacuentos.
9. Sesiones de animación a la lectura.
10. Mercadillo de libros.

### **MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**

1. Renovación del mobiliario de la biblioteca.
2. Adecuar los rincones de lectura de cada clase o bibliotecas de aula.
3. Adquisición de las últimas novedades en libros de ficción adecuados a la edad y habilidades lectoras del alumnado.
4. Catalogación de los fondos con ABIES.
5. Realización de un proyecto de mejora general en el edificio y todos los espacios comunes.

### **b. RECURSOS ECONÓMICOS**

1. Los que aporte el Centro.
2. Aquéllos que se reciban del Programa de bibliotecas escolares.
3. Los que puedan provenir de colaboraciones con entidades de otro tipo, AMPA, como el Ayuntamiento, organismos oficiales, editoriales, donaciones de miembros de la comunidad educativa...

### ***FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR***

- a. Elaborar, en colaboración con el equipo directivo de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b. Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- c. Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- d. Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y tiempos.
- e. Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- f. Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- g. Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro su horario individual.

- h. Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
- i. Coordinar el equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.

### ***EQUIPOS DE APOYO***

La citada comisión de lectoescritura y biblioteca, se constituirá a inicios de curso en función de las necesidades y del plan de uso de la biblioteca. Estará formada por maestros y maestras de los diferentes ciclos con dedicación horaria específica, asignada por la Jefatura de Estudios, dentro del horario de obligada permanencia en el centro. Se encargará, entre otras funciones, de:

- a. Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- b. Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- c. Realizar labores de selección de recursos, tanto los referentes a libros, como a los que no.
- d. Elaborar proyectos y proponer actividades en torno a los objetivos planteados anteriormente para la comisión.

### ***APERTURA DE LA BIBLIOTECA EN HORARIO ESCOLAR.***

Corresponderá al jefe de estudios, a propuesta del coordinador/a de la biblioteca, la elaboración de un horario de participación y uso de las tutorías. La decisión sobre la apertura de la biblioteca en horario no lectivo, así como los responsables y participación de las familias se llevará a cabo al inicio de cada curso escolar por parte del equipo directivo.

### ***RECURSOS MATERIALES***

#### ***MATERIAL DEPORTIVO.***

- a. Tanto el maestro o maestra que imparten la asignatura de educación física como los alumnos y alumnas que la reciben cuidarán del uso y mantenimiento del material.
- b. Será el maestro o maestra encargada de la actividad el que designe a los alumnos encargados de sacarlo y devolverlo a guardar.
- c. Fuera de horas lectivas se requerirá el permiso del maestro o maestra de Educación Física, responsable del mismo, y el visto bueno del director para usar este material.

#### ***MATERIAL FUNGIBLE***

El material fungible deberá circunscribirse a las normas anteriormente reseñadas. Se ubicará en las dependencias que el Equipo Directivo determine.

#### ***MATERIAL INVENTARIABLE.***

- a. Salvo el que cada profesor tiene asignado desde principio de curso, el uso de cualquier otro se canalizará a través del secretario/a, responsable de este material.

b. Cada maestro o maestra se abastecerá del necesario antes de entrar a clase o durante el recreo, evitando improvisaciones y molestias en caso de que el encargado esté impartiendo clase.

### **SERVICIO DE REPROGRAFÍA**

a. Deben preverse con suficiente antelación las necesidades de fotocopias para una optimización del servicio.

b. Ningún maestro o maestra deberá dejar su clase desatendida para este fin, para ello las fotocopias deberán hacerse en el horario libre del profesorado, en los turnos de recreo o en el de obligada permanencia en el centro.

## **D. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERÍODOS DE ENTRADA Y SALIDA**

### **ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO**

La *Orden de 20 de agosto de 2010* por la que se desarrolla el *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, especifica en el punto 2 del artículo 13 que *"para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse turnos entre los maestros y maestras del centro, a razón de un persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción del que quedará exento la persona que ejerza la dirección del centro"*.

En nuestro centro, para la vigilancia de los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria, se establecerán a inicio de curso antes de comenzar las clases, turnos entre los maestros y maestras de cada ciclo, será expuesto en un lugar de tránsito común y entregado a los maestros.

El **horario de recreo** es de **12:00 a 12:30** para todos los alumnos y alumnas del Centro.

Ed. Infantil: Su propio espacio, junto a sus clases.

Ed. Primaria: Pista deportiva, entrada del centro, patio central y pasillo central.

#### **Zonas Asignadas:**

- Puesto nº 1: Patio de infantil.
- Puesto nº 2: Baños de infantil. (entre las dos caracolas).
- Puesto nº 3: Pasillo de las bicicletas.
- Puesto nº 4: Entrada del centro.
- Puesto nº 5: Pista deportiva.
- Puesto nº 6: Zona de juegos de mesa

Otras **normas** a tener en cuenta son las siguientes:

- El tiempo de recreo será de 30 minutos en infantil y primaria.
- Sólo saldremos al recreo cuando suene la sirena.
- El profesorado acompañará al curso con el que esté trabajando al patio y permanecerá con el alumnado hasta que llegue el/la profesor/a de guardia.
- En ningún caso se dejará alumnado en el aula durante el tiempo de recreo.
- Cada maestro/a será responsable de su zona asignada. No olvidemos que cualquier accidente en la zona que nos corresponde será responsabilidad del maestro/a de turno.

- Los días de lluvia se suspenden los turnos de recreo. Cada tutor/a será responsable de su clase.
- El pasillo de la zona de bicicletas **no es zona de recreo**. El responsable será el maestro/a con turno en el puesto nº 3.
- Sólo se permite jugar al fútbol en la pista deportiva, de lunes a miércoles. **Jueves y viernes será destinada al picklpadle.**

## PERÍODOS DE ENTRADA Y SALIDA

(ver apartado A.3. PARTICIPACIÓN DE SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA)

a. La hora de entrada al colegio es a las 9:00 horas para Ed. Infantil y Ed. Primaria. La puerta de entrada de Educación Infantil se abrirá un par de minutos antes de iniciarse las clases y se cerrará 5 minutos después del toque de sirena que anuncia el inicio de la jornada escolar. El alumnado entrará a clase ordenadamente. Seguidamente se cerrará la puerta y no se abrirá salvo en casos de justificada tardanza.

b. La hora de salida del Colegio para los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria es a las 14:00 horas de lunes a viernes.

c. Sólo se permitirá salir antes de la hora oficial con causa justificada por el padre, madre o representante del alumno y aceptada por el Equipo Directivo. En todo caso deberá venir a recogerlo un familiar por ellos identificado y dejar firmado el documento al respecto para poder abandonar el centro.

Además, durante el curso escolar 2017/2018, informado el Consejo Escolar, introducimos las siguientes modificaciones:

A petición de una representante de madres y padres del Consejo Escolar, en ruegos y preguntas del Consejo Escolar con fecha de 13 de marzo de 2018, modificaremos las entradas y salidas del alumnado en el centro.

Para ello, hemos tenido en cuenta la información que el Inspector de referencia y asesoría jurídica nos ha facilitado de forma verbal en Delegación provincial de educación de Sevilla.

Atendiendo a la seguridad del alumnado y a las características estructurales del centro podemos concretar:

- El Colegio tiene dos puertas de acceso para la recogida del alumnado de Infantil y Primaria.
- La aglomeración de padres y madres en la puerta, teniendo en cuenta el espacio de acerado y la proximidad de la calzada, entendemos que no permitiría una salida en condiciones de seguridad óptimas si cerráramos el acceso a los padres y madres.
- Las familias del alumnado de Infantil deberían entrar al centro hasta el aula, especialmente los días de condiciones climatológicas adversas, ya que la salida

del centro no consta de zona cubierta. Tener funcionamientos distintos dependiendo del pronóstico crearía confusión y esto repercutiría finalmente en la seguridad del alumnado.

- La autorización para la salida en solitario sin acompañante del centro se enviará a las familias a principio de curso a través de Ipasen.

## SALIDAS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

Para las salidas en las actividades complementarias y extraescolares, el CEIP Ágora establece lo siguiente:

a. Todas las actividades formarán parte del plan de centro y deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Escolar.

b. Para que las actividades se puedan llevar a cabo, debemos contar con un 60% de asistencia de cada tutoría. De no ser así, el tutor o tutora del curso no asistirá a la actividad quedando en su tutoría con los alumnos y alumnas que no asistan. Los alumnos y alumnas restantes asistirán a la actividad acompañados del resto de maestros y maestras que asistan a razón de 25 alumnos o alumnas por maestro o maestra.

c. La maestra o el maestro de refuerzo, así como los tutores y especialistas que queden en el centro se harán cargo de los alumnos y alumnas que no asistan a la excursión y realizarán el trabajo que dejen sus respectivos tutores o tutoras.

d. Para todas las salidas se exigirá a los padres, madres o representantes legales del alumnado una autorización expresa por escrito.

e. Todos los alumnos y alumnas que no participen en las actividades complementarias o extraescolares tendrán asegurada la correspondiente atención educativa por parte del profesorado que quede en el colegio, a excepción de aquellas que se realicen a nivel de Centro (día de convivencia, etc.). Además, los alumnos y alumnas que no asistan tienen la **obligación de asistir a clase**, considerándose falta injustificada su ausencia.

f. Para todas las actividades que se lleven a cabo a nivel de centro son de obligada participación a excepción de causa médica.

h. Las actividades que se propongan a nivel de ciclo deberán ser aprobadas en la correspondiente reunión de ciclo y, en este caso, los tutores y tutoras tienen la obligación de asistir, a excepción médica, tal como señala el punto f del artículo 7 del **Decreto 328/2000 de 13 de Julio**, el maestro o maestra tiene el deber de *"la promoción, organización y participación en las actividades complementarias que se realicen dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros"*.

i. Cada tutor o tutora acompañará a su grupo de alumnos con un máximo de 25 alumnos y alumnas por maestro o maestra.

j. El maestro o maestra responsable de un grupo de alumnos permanecerá con su grupo en todo momento.

k. El Equipo Directivo, decidirá qué maestras/os acompañan en las actividades extraescolares como refuerzo, además del tutor de referencia. Valorando si es necesario, según los casos.

En el Proyecto Educativo existen criterios para decidir este punto, que en cualquier caso, se subordinarán a la decisión del Director.

## E. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

La **Orden de 27 de abril de 2005** por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, establece que se entiende por libro de texto *“el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate”*.

Asimismo, dispone que los libros de texto serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos/as en años académicos sucesivos.

Así, desde el centro escolar y las familias, se educará al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros. Impulsar el uso compartido y la reutilización de los libros de texto contribuirá al fomento de la equidad y a poner de manifiesto entre el alumnado y las familias valores como la corresponsabilidad, la solidaridad y la conservación del material para su reutilización por otro alumnado y de atención y cuidado del bien colectivo como propio. Además, el cuidado de los materiales curriculares y su conservación para una reutilización posterior supone un ahorro económico para las familias y profundiza en la idea de desarrollo sostenible.

Todo el alumnado de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de nuestro Centro es beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

Este programa en el **primer ciclo** de educación primaria exige un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad ya que la duración del material didáctico es de un curso académico, siendo necesaria su adquisición en todos los cursos escolares. Dichos materiales, en forma de cheque-libro se entregarán en secretaría al finalizar el curso, los del curso siguiente, o bien a principios del curso siguiente, después de su sellado y anotación del beneficiario o beneficiaria.

En el caso del **segundo y tercer ciclo**, nuestro centro establece como actuaciones que deben llevar a cabo los tutores para la gestión del programa lo siguiente:

a. Cada tutor o tutora, durante los primeros días del mes de septiembre, preparará y entregará los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardados para su reutilización y custodiando los lotes de libros que puedan sobrar.

Asimismo, tendrá que identificar los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros.

b. El tutor o tutora supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos y alumnas y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.

c. El tutor o tutora prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente.

d. Una vez devueltos, y antes del 30 de junio de cada año, el tutor o tutora revisará los libros de texto e informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor

en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición.

e. En aquellos casos en que el tutor o tutora aprecie deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, informará a la Dirección del Centro que solicitará a los representantes legales del alumnado la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de estas Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

f. El tutor o tutora pondrá gran cuidado cuando un alumno o alumna vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente.

Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.

g. Otras actuaciones se derivarán de la mala utilización por parte del alumnado que presente los libros muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumnado.

h. Cualquier demanda que se realice a los padres y madres no podrá conllevar nunca la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma tiene reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, salvo por renuncia voluntaria.

i. La Dirección del Centro procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.

j. La Dirección del centro se encargará de la adquisición para el alumnado con Necesidades Educativas Específicas beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por la maestra especialista de Pedagogía Terapéutica.

k. La Secretaría del Centro se encargará de la entrega de los Cheque-Libros, a las familias, a la finalización del curso escolar y siempre antes del 10 de septiembre a todo el alumnado beneficiario y conservará un registro de entrega generado a través de la aplicación informática Séneca.

## **F. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN.**

**Este punto obedece, al apartado A.2.3. de este mismo documento, actualizado con la LOMCE.**

Tal y como establece el artículo 26 del *Decreto 328/2010 de 13 de Julio*, los centros educativos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza – aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro, correspondiendo al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.) la medición de los indicadores establecidos como medio para valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, del funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Posteriormente el resultado de este proceso se plasmará en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores y que incluirá:

- a. Una valoración de los logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b. Propuestas de mejora para la inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de dicha memoria, se creará un **Equipo de Evaluación** que en nuestro centro estará constituido por los siguientes miembros:

- a. El equipo directivo del Centro (director o directora, Jefe o jefa de estudios y secretario o secretaria)
- b. Un representante de los padres y madres.
- c. Un representante de los maestros y maestras.

El **procedimiento para la designación** de los miembros del equipo de evaluación se llevará a cabo en el Consejo Escolar atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Ofrecimiento voluntario a cada sector del Consejo Escolar por parte del presidente. Si no se presentarán voluntarios, se realizará un sorteo entre todos los miembros.
- b. En el caso de que varias personas de un mismo sector se ofrecieran voluntarias y no se llegará a un consenso, se procederá a realizar una votación entre los miembros de cada uno de los sectores, saliendo elegido aquel que obtenga más votos.

## **G. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO Y PERSONAS MENORES DE EDAD.**

### **USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.**

El **CEIP Ágora** establece la prohibición del uso y tenencia de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos (cámara fotográfica, reproductores de música, smartwatch...) por parte del alumnado de este centro.

En el caso de que algún alumno o alumna del centro trajera alguno de estos dispositivos, el tutor, tutora o cualquier miembro del sector del profesorado, se lo requisará y será entregado a la Jefatura de Estudios, la cual, si lo considera oportuno, lo entregará al alumno o alumna al finalizar la jornada escolar, o a su familia en una reunión a tal efecto, donde se recordarán las normas del centro.

Si se podrán usar cuando, su utilización corresponda a una actividad didáctica, y este justificado su uso, y gestionado por el docente de referencia de la citada actividad.

## H. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO Y PERSONAS MENORES DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 25/2007 de 6 de febrero por el que se establecen medidas para el fomento, prevención de riesgos y seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.*

### **FINES**

- a. Concienciar a las personas menores de edad y a sus familias en el uso adecuado de Internet y las TIC, teniendo en cuenta el principio preferente del interés superior del menor, su nivel de desarrollo y las responsabilidades de las familias, y todo ello, contribuyendo a disminuir las desigualdades por razón de sexo.
- b. Prevenir los riesgos que implica el acceso indiscriminado de menores a contenidos inapropiados, ilícitos o lesivos para su desarrollo.
- c. Promover el acceso seguro de las personas menores de edad a Internet y las TIC.
- d. Procurar una plena colaboración de las Administraciones Públicas Andaluzas en la prevención del uso inadecuado de Internet y las TIC por parte de personas menores de edad.

### **DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD AL ACCESO Y USO SEGURO DE INTERNET Y LAS TIC.**

*1. De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, en el contexto del acceso y uso de internet y las TIC, las personas menores de edad disfrutará de los siguientes:*

- a. Derecho al uso y acceso a Internet y las TIC. Especialmente este derecho se garantizará a las personas menores con discapacidad y aquéllas con mayores dificultades de acceso y riesgo de exclusión social.
- b. Derecho a recibir información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC.
- c. Derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de Internet y las TIC. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de las personas menores frente a contenidos y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y el honor de otras personas.
- d. Derecho a la protección contra la explotación, la pornografía, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.
- e. Derecho al disfrute de todas las oportunidades que el uso de Internet y las TIC puedan aportar para mejorar su formación.
- f. Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego a través de Internet y las TIC.
- g. Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor Internet y las TIC para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente.
- h. Derecho al acceso al conocimiento adecuado y relevante para su educación y desarrollo social y psicológico como complemento a su formación cultural y académica.

*2. De acuerdo con los deberes y facultades que las leyes establecen, los padres y madres, así como las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, procurarán orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.*

### **CONTENIDOS INAPROPIADOS E ILÍCITOS.**

Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

- a. Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
- b. Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- c. Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
- d. Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- e. Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

### **ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las Administraciones Públicas Andaluzas fomentarán el buen uso de Internet y las TIC entre las personas menores de edad y establecerán medidas de prevención y seguridad a través de las siguientes actuaciones:

- a. Promoviendo acciones que faciliten el uso de forma responsable de Internet y las TIC, mediante una mejor sensibilización de los padres y madres, y de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, así como a través de una adecuada formación e información de las propias personas menores de edad.
- b. Desarrollando la creación de espacios específicos, tanto físicos como virtuales para personas menores, y en su caso, identificando contenidos veraces y servicios de calidad.
- c. Poniendo a su disposición medios de acceso tanto en los centros educativos como en los centros de uso público.
- d. Promoviendo el uso de sistemas de seguridad y protección que detecten contenidos inapropiados.
- e. Fomentando acciones de cooperación internacional, especialmente en el marco de la Unión Europea, en los campos de lucha contra los contenidos ilícitos, tratamiento de elementos no deseados y nocivos, estímulo de un entorno más seguro, impulso de la autorregulación y campañas de sensibilización.
- f. Velando para que los contenidos educativos producidos en Andalucía sean los adecuados para promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y preparadas para ser ciudadanos y ciudadanas responsables en una sociedad libre.

### **PORTAL INFANTIL DE ANDALUCÍA.**

1. La Consejería competente en materia de TIC creará un portal infantil de Andalucía que facilitará medios para orientar a menores a iniciarse en el uso de Internet y las TIC, permitiendo el acceso a áreas seleccionadas y ofreciendo una relación de sitios en Internet que garantice la calidad y la seguridad de sus contenidos.
2. Dicho portal incluirá contenidos, enlaces, descargas de filtros, buzón de preguntas y sugerencias, foros e informaciones, especialmente las relativas al uso seguro. Asimismo, incluirá un acceso directo para denunciar contenidos y acciones inapropiadas.
3. El portal infantil de Andalucía cumplirá las directrices de accesibilidad para personas con discapacidad establecidas en la Unión Europea.

### **SISTEMAS DE FILTRADO**

1. La Consejería competente en materia de TIC incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC, y pondrá a disposición de padres y madres, así como de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, centros docentes y centros de acceso público a Internet, software libre de filtrado de contenidos inapropiados.
2. El sistema de filtrado puesto a disposición por la Consejería competente en materia de TIC se sujetará a los siguientes criterios de configuración:
  - a) Aportará información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.
  - b) Ofrecerá información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.
  - c) Deberá permitir que sea la persona o personas bajo cuya guardia o custodia se encuentre el menor quien tome voluntariamente la decisión de activados o suspenderlos.
  - d) Deberá ofrecer las mayores posibilidades de configuración del servicio.
3. La Consejería con competencia en materia de TIC establecerá los sistemas de filtrado a través del sistema Guadalinux, si bien se promoverán recursos para su aplicación en otros entornos operativos más comunes.

## OTROS INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD

1. La Consejería con competencias en materia de TIC pondrá a disposición de padres y madres, así como de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, centros docentes y centros de acceso público a Internet, software libre que permita aplicar las siguientes medidas de seguridad:
  - a) Instrumentos de control del tiempo de utilización, que permitan controlar y limitar el tiempo de conexión a Internet. El instrumento de control medirá la duración de cada sesión, las horas de uso al día, a la semana y al mes, y permitirá establecer límites de tiempo de funcionamiento del sistema informático para evitar una excesiva utilización por parte de menores.
  - b) Instrumentos de control de entradas que permitan impedir el acceso a determinadas páginas web con contenidos inapropiados e ilícitos.
  - c) Instrumentos que permitan regular los servicios de Internet utilizables por cada persona usuaria en función de su edad y su desarrollo evolutivo.
2. La Consejería competente en materia de TIC comprobará periódicamente la efectividad de estas herramientas e incorporará aquellos otros instrumentos que la tecnología desarrolle.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

1. Los centros docentes adoptarán medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad, teniendo en cuenta las reglas de seguridad y protección.
2. Los centros docentes adoptarán medidas de seguridad para el acceso y uso seguro de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad, de acuerdo con lo que, a estos efectos, determine la Consejería competente en materia educativa.
3. Con la finalidad de garantizar los derechos anteriormente relacionados, las personas con responsabilidad en la atención y educación de menores, tendrán el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

## I. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El presente apartado queda completamente recogido en el Plan de Autoprotección de nuestro centro.

No obstante, y en lo referente a los casos de infecciones contagiosas, dejamos constancia del proceso a seguir en caso de la detección de pediculosis (piojos).

1. Comunicación por parte del tutor o tutora a la dirección del centro.

2. Posteriormente se enviará la siguiente comunicación a los padres, madres o representantes legales de los alumnos:

### **COMUNICACIÓN SOBRE PEDICULOSIS**

*"Queridos padres y madres,*

***Recientemente se han detectado piojos en nuestro centro.***

*Los piojos se extienden muy rápidamente, particularmente en el colegio, ya que los niños se encuentran muy próximos unos a otros. A fin de mantener este brote bajo control, es importante que todos actuemos conjuntamente.*

### **SI SE ENCUENTRAN PIOJOS**

- ▣ *Comprar un tratamiento antipiojos a la mayor brevedad.*
- ▣ *Tratar a todos los miembros infestados de la familia el mismo día. Seguir las instrucciones detenidamente.*
- ▣ *Cambiar y lavar la ropa de cama y la ropa a 60 °C.*
- ▣ *Desinfectar con un tratamiento ambiental especial todo aquello que no se pueda lavar y que haya estado en contacto con la persona infestada (cepillos, peines, cascos, peluches...)*
- ▣ *Informar a todas las personas que hayan estado en contacto con vuestros hijos en las dos últimas semanas.*
- ▣ *Muchos tratamientos para piojos deben ser usados más de una vez, ya que matan a los piojos, pero no necesariamente a las liendres (huevos). Comprobar las instrucciones del producto y aplicar el segundo tratamiento el día recomendado.*

### **NO SE HAN ENCONTRADO PIOJOS**

*Una manera efectiva de abordar el tema de los piojos sería revisando la cabeza de forma regular e incorporarlo una rutina semanal.*

*Si se detectan piojos es muy importante tratar la infestación lo antes posible para detener la propagación.*

*Gracias por vuestra cooperación.*

3. Si tras la comunicación anterior se siguiera observando la presencia de dicha infección, el tutor o tutora que lo detecte en alguno de sus alumnos o alumnas lo comunicará nuevamente a la Dirección del centro.

4. La Dirección del centro iniciará entonces un proceso de comunicaciones a los padres, madres o representantes legales que consistirá en lo siguiente:

- ▣ *Citación individual a los padres, madres o representantes legales (carta 1)*

▣ Comunicación a los padres, madres o representantes legales de los alumnos o alumnas de la prohibición a su hijo o hija de asistir a clase hasta que traigan un certificado de los servicios médicos del Centro de Salud en el cual conste que su hijo o hija se encuentra desparasitado. ( carta 2)

*(Modelo Sugerido, pediculosis) CARTA 1*

### **CITACIÓN INDIVIDUAL A PADRES/MADRES**

D.D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ se le cita a la reunión con el tutor de su hijo/a que tendrá lugar el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, para tratar el problema de pediculosis (piojos) que afecta a su hijo/a y en la cual se le dará información sobre manera de erradicarlo y las medidas a tomar por el Centro.

De no asistir a esta reunión deberá comunicarlo al tutor/a.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Sin otro particular reciba un cordial saludo del Tutor/a de su hijo/a

Fdo. \_\_\_\_\_

### **Carta 2. ASUNTO: Pediculosis**

Sr. D. : \_\_\_\_\_

Desde hace unos días venimos detectando, con mucha reiteración, un grave problema de infección por pediculosis (piojos) en su hijo/a. No habiendo logrado que ustedes lo hayan solucionado con carácter definitivo, nos encontramos nuevamente, desde hace \_\_\_\_\_, en la misma situación, a pesar de los reiterados avisos de su tutor/a e incluso de la petición expresa realizada por el director del Centro.

En tanto que la Dirección de este Centro debe velar porque dicha infección no afecte a los demás alumnos/as del Centro y ante el caso omiso realizado por su parte a los distintos avisos, no me queda más remedio en aplicación de las normas a seguir ante casos de pediculosis del Servicio Andaluz de Salud informarle **que a su hijo/a \_\_\_\_\_ no se le permitirá la entrada al Centro desde el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta que traigan un certificado de los servicios médicos del Centro de Salud en el cual conste que su hijo/a se encuentra desparasitado/a y sin riesgos de contagio al resto de la población escolar.**

De producirse un nuevo rebrote de pediculosis en su hijo/a, le comunico que con carácter inmediato se procederá, nuevamente, a aplicar lo expuesto anteriormente.

Para su conocimiento e información le comunico que se ha dado aviso a los Servicios Sociales del Centro de Salud y del Excmo. Ayuntamiento para que tomen las medidas que se consideren oportunas. Igualmente le remito junto a este escrito unas normas de higiene editadas por la Consejería de Salud para erradicar dicho problema.

Sin otro particular, atentamente.

Director del \_\_\_\_\_

5. En el caso de llegar a esta última situación, los tutores o tutoras deberán preparar trabajo al alumno o alumna durante el período de tiempo que no pueda asistir al centro, evitando de esta manera interrumpir su derecho formativo.

### **19. Alimentación en horario lectivo durante actividades didácticas o festivas:**

- En todo momento se tendrán en cuenta las alergias y/o intolerancias del alumnado.
- No se celebrarán cumpleaños en las clases por acuerdo de Claustro.
- Los eventos generales donde se distribuya comida, como el día de Andalucía o días específicos en los que acude al centro un churrero, se compran churros o similar... será el Equipo Directivo quien garantice que se cumplen unas medidas mínimas de seguridad. Productos adquiridos en comercios acreditados, respetando fechas de consumo y mecanismos de reparto adecuados.

Las familias serán debidamente informadas con antelación del contenido de la actividad y alimentos que se darán al alumnado.

- Los tutores que organicen alguna actividad didáctica en la que se incluyan alimentos de algún tipo, serán responsables de la organización de la actividad, así como de la elección de los alimentos implicados. Se procurará que los alimentos sean saludables de acuerdo con las recomendaciones sanitarias para la edad en cuestión, y con garantías de seguridad en cuanto a consumo (Estado de los productos, atragantamientos, fecha de caducidad, cadena de frío...)

Se informará a las familias con suficiente antelación del contenido de la actividad y de los alimentos que formarán parte de ella.

### **6. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.**

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS

### **21. Plan de autoprotección**

## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN (PAG. 2)  
II.- OBJETIVOS (PAG. 3)  
III.- EVALUACIÓN DE RIESGOS (PAG. 5)  
IV.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS (PAG. 7)  
V.- RIESGOS POTENCIALES DERIVADOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO (PAG. 11)  
VI.- ACCESOS (PAG. 12)  
VII.- DETERMINACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES (PAG. 14)  
VIII.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN (PAG. 15)  
IX.- PLAN DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA (PAG. 19)  
X.- NORMAS A SEGUIR DENTRO DEL AULA (PAG. 22)

---

ANEXO 1.-INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS PROFESORES/AS (PAG. 23)  
DOCUMENTO ADJUNTO: INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA (PAG.26)  
ANEXO 2.- INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS/AS (PAG. 28)  
ANEXO 3.- COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN Y GRUPOS OPERATIVOS (PAG. 30)  
ANEXO 4.- DIRECTORIO DE LLAVES DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO (PAG. 31)  
ANEXO 5.- CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES (PAG. 32)  
ANEXO 6.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (PAG. 33)  
ANEXO 7. EMERGENCIA POR ACCIDENTE ESCOLAR (PAG. 34)  
ANEXO 8.- COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (PAG. 35)  
ANEXO 9.- MISIONES DE LOS EQUIPOS (PAG. 36)  
ANEXO 10.- ENUMERACIÓN DE NECESIDADES PARA LA MEJORA DE MEDIDAS PREVENTIVAS QUE PERMITAN LA APLICACIÓN, DESARROLLO Y EFICACIA DEL PLAN DE EVACUACIÓN (PAG. 38)  
ANEXO 11 – APROBACIÓN DE EQUIPO DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (PAG. 39)

### PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

#### PLAN DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA

##### I.- INTRODUCCIÓN

Según la normativa vigente es obligado cumplimiento que todos los centros escolares realicen un Plan de Autoprotección propio, para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar y que permita lograr los objetivos propuestos en el presente "Plan de Evacuación por Emergencia"

##### II.- OBJETIVOS

###### II.1.- OBJETIVO GENERAL

- Organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, para conseguir una prevención de los riesgos existentes, así como, garantizar la evacuación y la intervención inmediata en caso de siniestro.

###### II.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- CONOCER el Centro y su entorno, conocer los focos de peligro real, los medios disponibles y las carencias existentes.
- GARANTIZAR el correcto estado de los medios de protección y de las instalaciones.
- EVITAR las causas que pueden dar lugar a una emergencia
- TENER FORMADOS a todos los ocupantes del Centro, de cómo actuar en caso de emergencia y de su prevención

- ACTUAR; para que cuando la emergencia se produzca, pongamos a disposición de la misma los medios previstos para actuar en su neutralización, evacuación, etc.

### III.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

#### III.1.- ENTORNO

##### III.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

CEIP. "nuevo"

C/ Manzanilla S/N, Palomares del Río; SEVILLA

TLF: 677982668

##### III.1.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El centro dispone de siete módulos de "caracolas" con las siguientes funciones:

- Tres módulos de aulas de educación primaria.
  - Dos módulos de educación infantil en los que se ubica la biblioteca.
  - Un módulo comedor
  - Un módulo dedicado a sala de profesores y administración.

Todos los módulos, excepto el dedicado a sala de profesores y administración, tienen dos baños.

##### III.1.3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El centro se encuentra frente a las casas adosadas de la urbanización de San Antonio. Tanto los frentes laterales como el trasero lindan con solares sin construir.

Tiene accesos adecuados para personas minusválidas y carece así mismo de salidas de emergencia. Tampoco tiene escaleras de evacuación en caso de incendios.

##### III.1.4. METEOROLOGÍA

Clima Mediterráneo de interior con temperaturas extremas en ambos solsticios.

##### III.1.5. SISMICIDAD

El Centro no se encuentra en una zona de actividad sísmica destacable

##### III.1.6. INSTALACIONES SINGULARES

El Centro está ubicado en una zona eminentemente escolar, sin que existan industrias que pudieran generar riesgos potenciales.

##### III.1.7. ACCESOS GENERALES AL RECINTO ESCOLAR

El recinto tiene un acceso de gran amplitud, que consta de una puerta para peatones y otra para vehículos.

### IV. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS

El centro consta de 7 edificaciones prefabricadas de aproximadamente 100m<sup>2</sup> (Caracolas), cinco de ellas fijas y dos móviles. Las caracolas tienen una planta, aunque las fijas disponen de una trampilla para acceder al hueco que hay entre el techo y el tejado del edificio.

Las aulas se sitúan en las caracolas fijas que disponen de dos aulas, dos baños y un despacho cada una.

Una de las caracolas móviles se usa como comedor. En ella se encuentran las neveras y útiles de cocina, además de un baño.

En la otra caracola móvil se sitúan la sala de profesores, la administración, un pequeño almacén y un pequeño despacho.

#### IV.5. PATIO Y PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

El patio de primaria se compone de:

- Pista deportiva.
- Patio frente a la puerta del centro
- Pasillo entre los módulos de primaria
- Patio interior

El patio de infantil se compone de:

- Sección del pasillo correspondiente a los módulos de infantil.
- Patio específico, situado en la zona de infantil

### V. RIESGOS POTENCIALES DERIVADOS DE LAS CARACTERÍSTICAS

## DEL CENTRO

- Inexistencia de salidas de emergencia

### V.1. OCUPANTES

El Centro está ocupado dentro del horario escolar por un alumnado comprendido entre los 3 y los 11 años de edad y el profesorado.

El número de alumnos/as, actualmente, en su máxima ocupación es de 196, repartidos entre 1 línea de infantil, primaria.

El personal con que cuenta el Centro es el siguiente:

- 1 Director.
- 1 Secretario
- 1 Jefe de Estudios
- 9 Profesores/as
- 1 Conserje
- 1 Limpiadora

### VI. ACCESOS A LOS DISTINTOS EDIFICIOS

Al no ser una construcción única, el centro tiene solo un acceso. A los módulos-aula tanto de infantil como de primaria accederemos desde un pasillo abierto. Los módulos de las distintas etapas educativas están separados por una valla de aproximadamente 50cms de alto.

### ZONAS DE ALTA PELIGROSIDAD

- La zona del centro de más alta peligrosidad es la cocina del comedor.

### ZONAS DE PELIGROSIDAD BAJA

- Se consideran como tal el resto de las dependencias: aulas, servicios, etc.

## VIII RECURSOS DISPONIBLES

### VIII.1. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

EXTINTORES: Existen 12 con la siguiente ubicación:

- Dos en cada módulo.

BOCAS DE RIEGO: No de bomberos; son sólo de riego.

#### VIII.1.1. SISTEMA DE AVISO Y ALARMA

La señal de alarma ante una emergencia será la siguiente:

EMERGENCIA PARCIAL: 5-6 toques cortos de timbre.

EMERGENCIA GENERAL: 10-12 toques cortos e intermitentes de timbre.

FIN DE EMERGENCIA: 2 toques largos y espaciados de timbre, tal y como se hace habitualmente para la entrada.

#### VII.1.3. SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

Existe instalación de indicadores de alumbrado de emergencia en todas las aulas.

#### VIII.1.4. EQUIPAMIENTOS DE EMERGENCIA. BOTIQUINES

Existe 1 botiquín en uso en el edificio de administración.

Además existen,

- Una caja de herramientas básicas en la administración. (despacho del personal no docente)
- Llaveros de emergencia debidamente señalizados y completos en administración. Junto a la puerta que comunica con la sala de profesores.

### VIII.2. DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS

#### ENTIDAD TELÉFONO

Policía Municipal 092

Parque de Bomberos 080

Protección Civil Provincial 957-238700

Policía Nacional 091

Las incidencias que se produzcan en cuanto a los servicios de electricidad y agua, se gestionarán para la solución de las mismas a través del Ayuntamiento de la localidad.

Se realizarán copias del cuadro anterior que se expondrán en la Sala de Profesores, despacho del conserje, Secretaría y Dirección, situada junto al teléfono en estas dos últimas dependencias.

## IX. PLAN DE EVACUACION POR EMERGENCIA

El centro tiene una sola salida, por lo que todo el personal, alumnos y profesores tendremos que salir por ella. Organizaremos la salida del siguiente modo:

ALARMA: Director del centro o coordinador de autoprotección.

APERTURA DE PUERTA PRINCIPAL Y CORTAR LA CALLE: Miembro del equipo directivo que esté en horas de dirección o, en su defecto, profesores en horario de coordinación.

INFANTIL: Saldrán de las clases y se dirigirán a la puerta principal a través del pasillo situado entre el módulo de infantil de cuatro y cinco años y el del primer ciclo. El profesor que se encuentre en la **clase de 5 años** será el encargado de revisar baños y ventanas para que ningún alumno se quede atrás.

PRIMARIA:

2 Primer ciclo: Saldrá de las clases y se dirigirá a la puerta de salida del centro por el patio principal, lo más pegado posible al módulo de primer ciclo. . El profesor que se encuentre en la **clase de 1º** será el encargado de revisar baños y ventanas para que ningún alumno se quede atrás.

3 Segundo ciclo: Saldrá de las clases y se dirigirá a la puerta de salida del centro por el patio principal. . El profesor que se encuentre en la **clase de 4º** será el encargado de revisar baños y ventanas para que ningún alumno se quede atrás.

4 Tercer ciclo: : Saldrá de las clases y se dirigirá a la puerta de salida del centro por el patio principal, lo más pegado posible al módulo de comedor. . El profesor que se encuentre en la **clase de 6º** será el encargado de revisar baños y ventanas para que ningún alumno se quede atrás.

## X. NORMAS A SEGUIR DENTRO DEL AULA

Cuando suene la alarma se movilizará todo el personal, cada tutor seguirá las instrucciones para salir del centro con su tutoría.

Se utilizarán las salidas normales del edificio.

Se realizarán los desalojos por grupos.

Los puntos de reunión serán :

- Dentro del recinto: Pista de deportes

- Fuera del recinto : En la calle que está frente al centro. Dos encargados cortarán el tráfico en la calle.

Los medios materiales serán supervisados por el Conserje del Centro con una periodicidad trimestral.

El personal tiene conocimiento del Plan de Autoprotección Escolar así como de las normas de evacuación y del manejo de los medios de que se dispone para protección en los casos de incendio u otras situaciones de emergencia

## ANEXO 1

### INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS PROFESORES/AS

1. Por la Dirección del Centro se designará un coordinador general que asumirá la responsabilidad total del simulacro y coordinará todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2. Se designará por **cada módulo un coordinador**, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicho módulo, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos/as desalojados.

3. Con anterioridad suficiente al día del **simulacro** todos los profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de módulo, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar.
4. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.
5. Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de módulo.
6. Cuando se hayan desalojado todos los alumnos, cada profesor comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados queden vacíos, dejando las ventanas cerradas, comprobando que ningún alumno queda en los servicios o locales anexos y colgando en la puerta del aula la señal que tienen en el buzón de autoprotección del aula. Además, el coordinador de planta comprobará que todas las dependencias a su cargo han quedado vacías y procederá a cerrar las puertas.
7. Con antelación al día del simulacro, la Dirección del Centro, informará a los padres de alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.
8. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
9. Como se ha citado anteriormente, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el director del Centro y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el Centro (Profesores, padres, personal auxiliar) con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.
10. Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
11. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro siempre bajo control del profesor responsable, quién comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.
12. Finalizado el ejercicio de evacuación el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
13. Después de terminar el simulacro, se celebrará una reunión de todos los profesores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el director del Centro el informe oportuno, según el modelo que se adjunta, Dicho informe se remitirá a la Delegación Provincial, tras su estudio en el Consejo Escolar.
14. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores, tanto en la planificación del mismo como en su realización. El profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo, con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

DOCUMENTO ADJUNTO A ANEXO 1  
INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL SIMULACRO DE  
EVACUACION POR EMERGENCIA

FECHA DE REALIZACIÓN HORA

1. VIAS DE EVACUACIÓN
2. COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA
3. GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES POR PARTE DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO. ACTUACIÓN COORDINADORES/AS
4. TIEMPOS REALES DE REACCIÓN Y EVACUACIÓN
5. DIFICULTADES ENCONTRADAS

6. PROPUESTAS DE MEJORA A INTRODUCIR PARA FACILITAR LAS ACTUACIONES
7. CONCLUSIONES PEDAGOGICAS
8. OBSERVACIONES

En a ..... de ..... de .....

POR EL CONSEJO ESCOLAR. LA COMISION DE CONVIVENCIA. EL/LA DIRECTORA/A

## ANEXO 2

### INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS/AS

1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
2. Los alumnos NO recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
3. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. Norma que debe ser recordada periódicamente al alumnado a través de sus tutores. Los grupos que estén atendidos por profesorado especialista o cuando el profesorado está impartiendo docencia en una tutoría distinta a la suya, actuarán en el momento de evacuación como tutores del grupo con el que se encuentran.
4. Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.
5. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
6. Los alumnos deberán realizar este ejercicio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
7. Los alumnos deberán realizar esta evacuación respetando el mobiliario y equipamiento.
8. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
9. En ningún caso el alumno deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.
10. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

## ANEXO 3

### COMISION DE AUTOPROTECCION Y GRUPOS OPERATIVOS

#### A. COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

- Director

- Jefe de Estudios
- Secretaria
- Personal de Servicios
- Representantes Padres/Madres Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- Representante A.M.P.A. en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

#### B. GRUPOS OPERATIVOS

- Equipo de Alarma y evacuación

#### RESPONSABLE

Director/a

Jefe/a de Estudios

Secretario/a

#### COORDINADOR/A EDIFICIO DE PRINCIPAL

PLANTA 1ª \_ Elisa Sánchez

PLANTA 2ª \_ Francisco Palacios Rubio

#### COORDINADOR/A EDIFICIO INFANTIL Profesor/a Encarnación Bejarano

- Equipo de primeros auxilios
- Tutores/as
- Personal de servicios
- Equipo de intervención
- Jefe de intervención: Director, Jefe de Estudios, Secretario/a
- Coordinadores de grupos operativos
- Personal de servicios
- Personal no docente

#### ANEXO 4

##### DIRECTORIO DE LLAVES DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO

El cajetín con todas las llaves del centro debidamente clasificadas y etiquetadas se encuentra en el módulo de administración. **Detrás de la mesa de jefatura de estudios, junto a la puerta que comunica los despachos con la sala de profesores.**

#### ANEXO 5

##### CONTENIDO DEL BOTIQUÍN

Guantes desechables

Tijeras

Pinzas

Gasas

Vendas

Vendas elásticas

Esparadrapo

Tiritas

Solución antiséptica

Compresas

Algodón

Pomada antiinflamatoria

Analgésicos

Analgésico tipo local

Termómetro

Solución Jabonosa Neutra

**ANEXO 6**  
**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**  
**EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO**

DETECCIÓN: CUALQUIER PERSONA

ALERTA: PROFESOR

ALARMA

COMPRUEBA

VALORA

AVISO

GRUPO OPERATIVO

ALARMA

COMISION A.E.

LUCHA

CONTROL

SI NO AVISO BOMBEROS

LUCHA BOMBEROS

CONTROL

NORMALIZACIÓN

INFORME

INFORMA

EVACUACIÓN

PASAR LISTA

PUNTO CONCENTRACIÓN

TRASLADO

NORMALIZACION

**ANEXO 7**  
**EMERGENCIA**  
**ACCIDENTE ESCOLAR**

DETECCIÓN

CUALQUIER PERSONA

ALERTA

PROFESOR/A

EVALUA

ACCIDENTE LEVE ACCIDENTE GRAVE

CURA PRIMEROS AUXILIOS AVISO A PADRES

TRASLADO

CENTRO ESCOLAR

O DOMICILIO

TRASLADO

CENTRO MEDICO

TRATAMIENTO

**ANEXO 8**  
**COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR**

**COMPOSICIÓN**

- EQUIPO DIRECTIVO
- COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- REPRESENTANTE PERSONAL NO DOCENTE

## **FUNCIONES**

- REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- Implantación, mejora y seguimiento del mismo.

### ANEXO 9

- RESUMEN DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA O SIMULACRO
- SEÑAL DE ALARMA:
  - Tres toques cortos y repetitivos
  - Ordena el responsable del Equipo de Alarma (director/a)

### PROFESORES EN AULA

- Seguirán las instrucciones colocadas junto al croquis en cada clase
- Comprobarán la practicabilidad de puertas del aula
- Darán las instrucciones oportunas al alumnado
- Se dirigirán con su grupo de alumnos/as al lugar de localización por el itinerario establecido. No cerrará la puerta de su clase.
- Uso de las tarjetas (Puerta y cartulina verde)

### COORDINADOR ES/AS DE PLANTA

- Ordenación de la evacuación de las clases, según orden de salida e itinerario previsto.
- Una vez terminada la evacuación de su planta, comprobará si las aulas y aseos están vacíos y cerrará las puertas.
- La evacuación está planificada de forma que se realizarán en el siguiente orden: 1º Planta y 2ª Planta Alta.

### SALIDAS EDIFICIO PRINCIPAL

- El **Conserje**, comprobará la apertura de las puertas de salida y supervisará el desalojo de los grupos. El Coordinador/a de cada módulo, comprobará la puerta de salida de su módulo y supervisará el desalojo de los grupos que la utilizan.
- Utilizarán las puertas de salida según los planos de evacuación.

### SALIDAS EDIFICIO DE INFANTIL

- El profesor/a receptor de la señal de alarma, comprobará la practicabilidad de puertas de salida al exterior.
- Los grupos se dirigirán a su lugar de localización siguiendo el itinerario previsto

### ALUMNOS/AS

- Todos los que estuvieran fuera de clase y en la misma planta se incorporarán a su grupo inmediatamente. Si están en otra planta, se unirán a otro grupo, comunicándolo al profesor/a del mismo. Si estuvieran en el exterior se dirigirán hacia su lugar de localización.
- Seguirán las instrucciones que se indican junto al croquis expuesto en cada clase.
- **En ningún caso actuarán por su cuenta.**

### ANEXO 10

#### ENUMERACIÓN DE NECESIDADES PARA LA MEJORA DE MEDIDAS PREVENTIVAS QUE PERMITAN LA APLICACIÓN, DESARROLLO Y EFICACIA DEL PRESENTE PLAN DE EVACUACIÓN

- Ampliación y plastificación de planos y croquis de evacuación

- Revisar y actualizar el alumbrado de emergencia
- Instalación de sistema de megafonía para zonas exteriores
- Extintor para equipos eléctricos en aula de informática y aula específica

#### ANEXO 11

#### **APROBACIÓN DE EQUIPO DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

COORDINADOR: María Dolores Ledesma López

SUPLENTE: David Fenoy Pérez

#### **COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

PRESIDENTE: David Fenoy Pérez

SECRETARIO: Vanesa Robleda Rodríguez

PROFESORA: María Ledesma

PADRE/Madre: Lorena Pantoja

PAS:

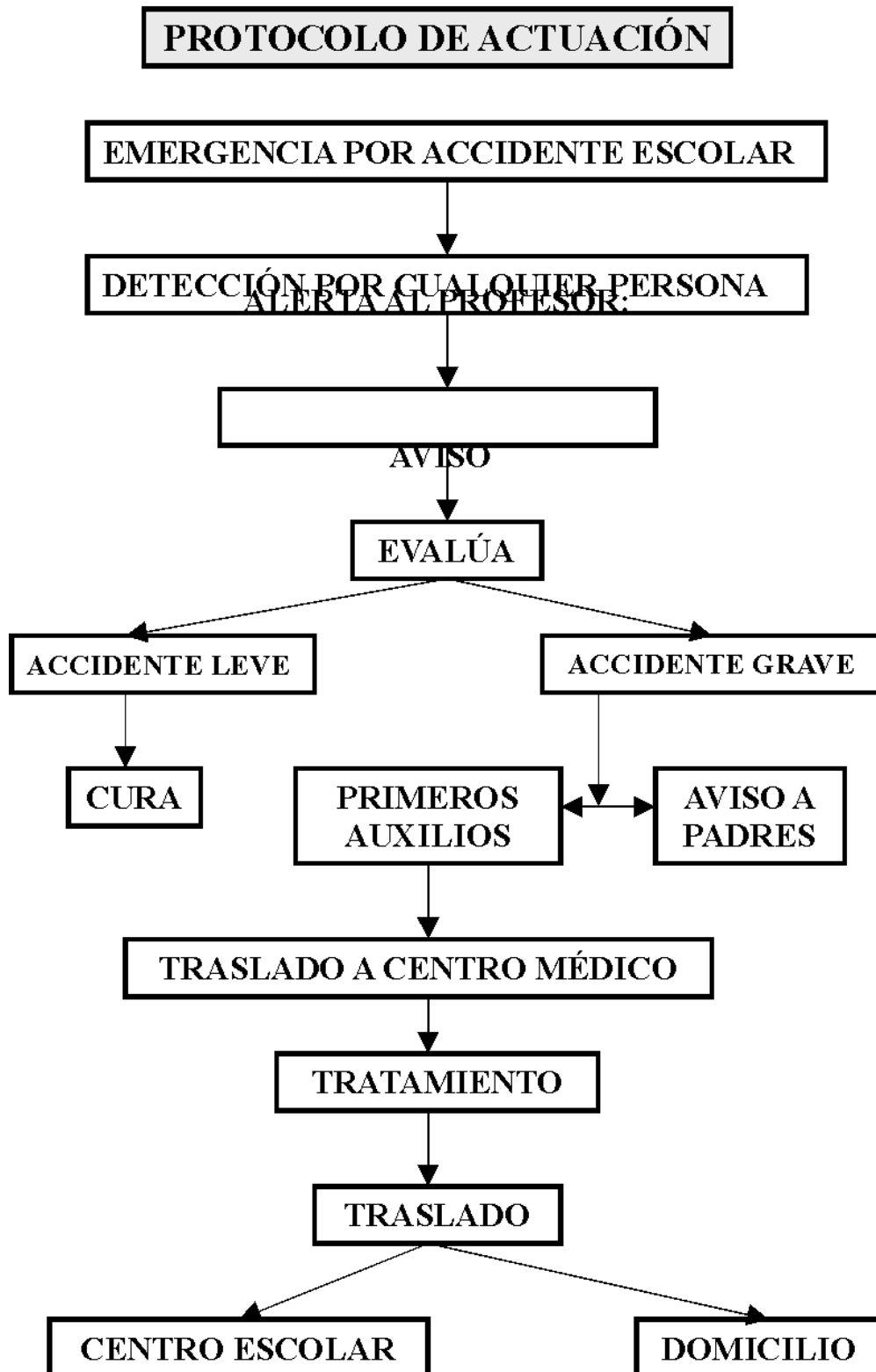
PROFESOR EE:

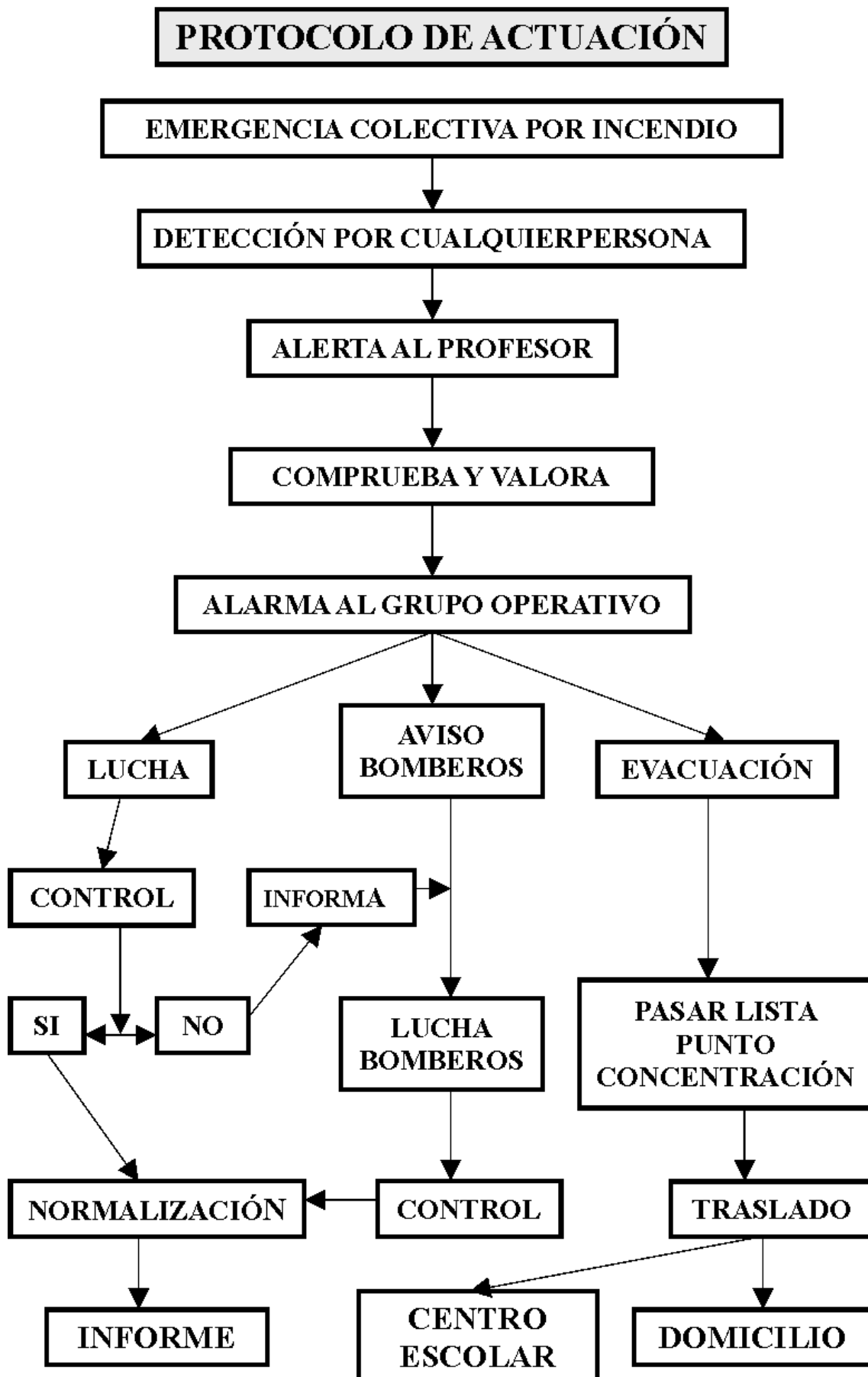
PAEC:

COORDINADOR DEL PRIMER PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: María Dolores Ledesma López

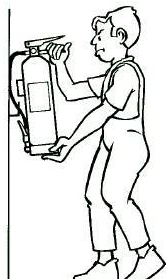
Anexo 12  
Plano del centro





Reglas generales de uso:

1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



Reglas generales de uso:

- 17 Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
- 18 En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO<sub>2</sub> llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
- 19 Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
- 20 Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
- 21 Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
- 22 Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
- 23 Dirigir el chorro a la base de las llamas.
- 24 En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

### **Anexo I, Normas de comedor.**

Las primeras normas son las que nos dicen en la reunión de principios de curso.

Las que están señaladas en rojo, aparecen en la circular que se les da a las familias cuando se empieza a hacer uso del servicio.

Las que están señaladas en verde son las que tenemos que tener colgadas en el comedor para recordarlas todos (adjunto circular de ARAMARK).

### **NORMAS COMEDOR**

- Los niños de infantil los recogen las monitoras a las 13.55h en sus clases correspondientes. Los de primaria se irán solos al comedor cuando salgan de clase (deben irse directamente y ser puntuales).
- Una vez que se sale al patio después de haber comido, los niños deben estar en zonas que puedan ser vigilados por las monitoras.
- La recogida de los niños será en la puerta del colegio, a partir de las 15.00 h o una vez que se haya salido al patio, salvo excepciones a necesidad de las familias.
- Los días de lluvia la recogida será en la puerta del comedor.
- Los niños que no hayan asistido a clase un día, no podrán hacer uso del servicio de comedor ese mismo día (la asistencia del tutor en Séneca debe coincidir con la asistencia al comedor).

- Los niños que tengan algún tipo de alergia, deberán entregar con tiempo un informe médico de la misma para poder facilitarle el menú adecuado.
- Durante el horario de comedor no se podrá comer ningún tipo de alimento o golosina que no sea del catering.

- Las bajas y/o cambios de uso del servicio las deberán notificar las familias, con 10 días de antelación.

- La justificación de la ausencia se deberá hacer por teléfono o email a ARAMARK, de 8.00 a 9.30h del mismo día, o hasta las 18.00h si es para justificar días posteriores.

### **NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR:**

- Respetar y obedecer al personal de vigilancia, siguiendo sus orientaciones.
- Asistir con puntualidad y a los lugares asignados para la entrada al comedor.
- Lavarse las manos e ir al baño antes de entrar en el comedor.
- Entrar en orden y en fila, sin correr ni gritar al comedor, según indiquen los monitores.
- Permanecer bien sentado, con postura correcta durante todo el comedor.
- Mantener un volumen moderado de voz durante el servicio de comedor.
- Cumplir y respetar los horarios establecidos para cada turno de comidas.
- Cuidar y utilizar correctamente los utensilios de menaje según la etapa de cada alumno.
- Consumir todos los alimentos que compongan el plato de comida, salvo en los casos específicos que se manifieste un justo impedimento.
- No tirar objetos ni desperdicios de comida al suelo.
- Durante el comedor dirigirse con respeto a los monitores para pedir o solicitar sus servicios.
- Una vez terminado el menú al completo, seguir las indicaciones de los monitores para la organización de la salida del comedor.
- Los alumnos usuarios de comedor, durante su horario, utilizarán sólo aquellas dependencias del centro que se señalen a tal efecto (comedor, pasillos, patio, baños,...) cuidando y respetando las mismas, sus materiales e instalaciones.
- En el tiempo de patio, se seguirán las indicaciones de los monitores en cuanto a organización de los espacios al aire libre, así como de los espacios cubiertos y/o interiores para la realización de actividades.
- En la finalización del tiempo de comedor y patio, todos los alumnos, según indicaciones de los monitores se encaminarán a los lugares asignados a tal efecto.



CEIP Ágora, cod 41018896

# CEIP ÁGORA

# PROTOCOLO OLA DE CALOR

Basado en el Protocolo  
General de Actuación en el  
ámbito educativo de la  
Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional de la Junta de  
Andalucía publicado el  
05.05.2023



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales.....	3
1.1.1. Justificación del protocolo.....	3
1.1.2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.....	4
1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.....	6
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE.....	7
2.1. Datos generales de identificación.....	7
2.2. Dependencias, actividades y usos.....	7
2.3. Clasificación de usuarios en el centro.....	7
3. FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	8
3.1. FASE DE PREPARACIÓN.....	8
3.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR.....	8
3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	14
4. COORDINACIÓN.....	15
4.1. En el centro educativo.....	15
4.2. En la Administración educativa.....	15
5. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SUS MEDIDAS.....	16
6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE.....	17
6.1. Formación para su aplicación.....	17
6.2. Evaluación.....	17
6.3. Vigencia, revisión y actualización.....	18
ANEXOS.....	19
Anexo I. Comunicado a las familias del alumnado.....	19
Anexo II. Comunicado a la Administración educativa.....	20
Anexo III. Directorio de comunicaciones.....	21
Anexo IV. Efectos del calor sobre la salud y primeros auxilios.....	22

1.1. Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales.

1.1.1. Justificación del protocolo.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia, que presenta una alta incidencia en nuestra comunidad autónoma, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Tal y como se recoge en el Protocolo General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La elaboración de un protocolo específico en el centro pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y cuenta con unas series de fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión

### 1.1.2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.

#### Normativa de ámbito estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema de Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

#### Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos (IPFAs).
- Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.
- Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Arte.
- Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Conservatorios Profesionales de Música.

- Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza

Decreto 15/2012, de 7 en la Comunidad Autónoma de Andalucía de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 91/2023, de 18 de abril, por el que se crea las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Andalucía, es conocida por tener veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden superar los 40 grados Celsius durante las olas de calor. Tradicionalmente, el inicio y el final del curso escolar ocupa algunos meses vinculados a este período de temperaturas extremas. Sin embargo, recientemente venimos experimentando estas situaciones adversas en otros meses del año de forma anticipada.

En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor en toda España, incidiendo notablemente en nuestra comunidad. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, durante los últimos años, Andalucía ha experimentado algunas de las temperaturas más altas registradas en el país. En agosto de 2020, por ejemplo, se registraron temperaturas máximas de 46,9 grados Celsius en la localidad de Montoro, en la provincia de Córdoba, lo que supuso un nuevo récord histórico en España.

Este aumento en las temperaturas y en la frecuencia de las olas de calor se atribuye en gran medida al cambio climático, que está provocando un aumento en la temperatura global y una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo. Es importante tomar medidas para mitigar los efectos del cambio climático y proteger a la población de las altas temperaturas y otros fenómenos meteorológicos adversos.

En general, se considera que una situación meteorológica es adversa cuando se espera que tenga efectos negativos en la población o en la infraestructura. Por ejemplo, una ola de calor con temperaturas muy altas durante varios días puede poner en riesgo la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los ancianos o los niños pequeños.

## 2.1. Datos generales de identificación

*(Extraídos del Cap.1 del PAE)*

Nombre del centro:	CEIP AGORA	Código:	41018896
Dirección:	CALLE MANZANILLA s/n		
Localidad	PALOMARES DEL RÍO	Provincia	Sevilla
C.P.:	41210		
Titularidad del edificio:	Municipal Ayuntamiento de Palomares del Río		
Denominación de la actividad del centro:	Centro educativo de Infantil y Primaria		

## 2.2. Dependencias, actividades y usos

*(Extraídos del Cap.2 del PAE)*

Número de edificios:	7
Actividad general:	Educativa

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario lectivo)		
	Desde	Hasta
Mañana	9:00	14:00
Tarde		
Noche		

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Horario no lectivo)		
	Desde	Hasta
Mañana	7:30	9:00
Tarde	14:00	20:00
Noche		

## 2.3. Clasificación de usuarios en el centro

*(Extraídos del Cap.3 del PAE)*

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS			
Nº Docentes	16	Nº Alumnado	222
Nº Personal no docente	2	Nº de Visitantes	
Nº Personal PAS	0	Otras personas	0

Nº Personas con capacidad diferente / especial vulnerabilidad	
---	--

Observaciones / aportaciones propias del centro:

El número de visitantes depende de la actividad programada.

### 3.1. FASE DE PREPARACIÓN.

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo y, principalmente, en las zonas geográficas propensas a sufrir olas de calor o altas temperaturas excepcionales, el protocolo del centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.
- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

Corresponde al equipo directivo coordinar la preparación del protocolo, donde se deberá concretar y adaptar lo que considere necesario, con el asesoramiento del coordinador/a del Plan de Autoprotección, en su caso, así como el del inspector o inspectora de referencia del centro y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial correspondiente.

### 3.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR.

#### 3.2.1. Época de la activación.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto. Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de

junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el presente curso 2023/2024 se podría anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

### 3.2.2. Criterios para la activación

La dirección del centro procederá a activar el protocolo y el criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

- **Nivel verde o nivel 0:** no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- **Nivel amarillo o nivel 1:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
- **Nivel naranja o nivel 2:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- **Nivel rojo o nivel 3:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como

para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa. En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

## SEVILLA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44
Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44

### 3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

#### 3.2.3.1. Medidas organizativas generales

Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado

en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

3.2.3.2. Medidas organizativas específicas aplicadas a actividades lectivas. Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita. Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos

Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

3.2.3.3. Medidas específicas en actividades complementarias y extraescolares. Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

3.2.3.4. Medidas específicas aplicadas a servicios complementarios.

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar, en su caso, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos

#### 3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Las recomendaciones sanitarias indican que el alumnado y personal del centro deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria. Se proporcionará a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar, desayunos que resulten adecuados y en la recomendación de traer una o dos botellas propias para beber a demanda.

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

#### 3.2.5. Activación del protocolo

El protocolo de actuación podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La determinación de las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las que conformen el Equipo Operativo nombradas en el Plan de Autoprotección vigente.

#### 3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

### 3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

La Dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información.

Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectorade referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

#### 4.1 En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.

En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

Puesto	Nombre	Función
Dirección del centro	David Fenoy Pérez	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinación PRL	María Dolores Ledesma López	Jefe o Jefa de Intervención
Secretaría de la Comisión	Vanesa Robleda Rodríguez	Responsable del Control y de las Comunicaciones

#### 4.2. En la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

#### 4.3. Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en

general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario. Se informará por la web y por Ipsen.

Como anexo al presente documento se incorporan los modelos de comunicación:

- MODELO DE COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.
- MODELO DE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

## 6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE

### 6.1. Formación para su aplicación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prevé desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo de 2023 unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on-line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro docente podrá incorporarlas en su plan de formación.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

### 6.2. Evaluación.

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición.

La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca. Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

### 6.3. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

## ANEXOS

## Anexo I. Comunicado a las familias del alumnado

**ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE  
ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

- Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_ de \_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.
- Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Fdo.: La Dirección del centro

## Anexo II. Comunicado a la Administración educativa

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

- Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_ de \_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Fdo.: La Dirección del centro

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

## Anexo III. Directorio de comunicaciones

Teléfonos de EMERGENCIAS / Persona de contacto / Teléfono	
<b>EMERGENCIAS GENERALES</b>	<b>112</b>
<b>EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	<b>061</b>
<b>Policía Local</b>	955764389
<b>Policía Nacional</b>	091
<b>Guardia Civil</b>	062
<b>Centro de Salud de referencia</b>	955623133
<b>Bomberos</b>	091
<b>Jefe de Emergencia</b>	607349492
<b>Coordinación autoprotección</b>	607349492
<b>Inspección</b>	
<b>Ayuntamiento</b>	955763012

# EFFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

La exposición a elevadas temperaturas puede tener consecuencias graves para la salud. Deben tener especial cuidado las personas de elevada edad, los niños y niñas menores de cinco años y las personas que realizan una actividad física importante. La acumulación excesiva de calor en el organismo adopta diferentes manifestaciones:

**Deshidratación y pérdida de electrolitos:** La exposición prolongada al calor implica una pérdida de agua y electrolitos a través de la sudoración. La sed es un buen indicador de la deshidratación. Un fallo en la rehidratación del cuerpo y en los niveles de electrolitos se traduce en problemas gastrointestinales y calambres musculares.

**Calambres musculares:** aparecen tras un ejercicio intenso y prolongado, generalmente a altas temperaturas, en el que se suda profusamente. Se produce una pérdida importante de agua y electrolitos, de ahí que se constata hemoconcentración y niveles bajos de Na<sup>+</sup> y Cl<sup>-</sup> en sangre y orina.

**Agotamiento por calor:** se produce principalmente cuando existe una gran deshidratación. Los síntomas incluyen pérdida de capacidad, disminución de las capacidades psicomotoras, náuseas, fatiga, etc. El agotamiento por calor es el cuadro más frecuente de las patologías por calor. Se produce por pérdida de agua, de sales o de ambas.

**Síncope por calor:** la pérdida de conciencia o desmayo son signos de alarma de sobrecarga térmica. La permanencia de pie o inmóvil durante mucho tiempo en un ambiente caluroso con cambio rápido de postura puede producir una bajada de tensión con disminución del caudal sanguíneo que llega al cerebro.

**Golpe de calor:** es un síndrome grave que se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la temperatura a más de 41° C y produciéndose un fallo multiorgánicos. En este caso es necesaria la asistencia médica.

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR.

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el aguaperdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco
Golpe de calor	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, con-fusión y desmayo.</p> <p>Alteraciones del nivel de conciencia.</p> <p>Fiebre (39,5 – 40°C).</p> <p>Piel caliente y seca, con cese de sudoración.</p> <p><b>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</b></p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.</p> <p>Tumbarle en un lugar fresco.</p> <p>Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

AUMENTO DE LA TEMPERATURA:  
FIEBRE - GOLPE DE CALOR

7.1

» ¡¡Le ha aumentado mucho la temperatura, tiene escalofríos!!

» ¿Ha estado al sol mucho tiempo?

SI ← ..... → NO

Probablemente sea un GOLPE DE CALOR

Probablemente tenga FIEBRE

• Colocar a la sombra

- Llevar a un lugar fresco y ventilado
- Quitar ropa
- Aplicar paños empapados agua tibia-fría
- Dar bebidas azucaradas (sólo si está consciente)



» ¿Está consciente?

SI ← ..... → NO

• Traslado Centro Sanitario o llamar a URGENCIAS 112

• Llamar a URGENCIAS 112



» ¿Tiene pulso?

SI ← ..... → NO

• Colocar en Posición Lateral de Seguridad

• Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar



• Vigilar respiración y pulso



Ver algoritmo 2.1



## ¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

## ▶▶ ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



## ¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario**.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



## Tienes que tener en cuenta...



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

## ! Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.



## **ANEXO IV: Proyecto “Cuidamos el cole”**

### **”CUIDAMOS EL COLE”**

#### **1.-Justificación del proyecto:**

*El punto tercero de la instrucción 12/2022 del 23 de junio establece:*

*“Aquel alumnado que no haya optado por cursar enseñanzas de religión en los cursos impares recibirán la debida **atención educativa**. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, los centros desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.”*

*En consecuencia, las actividades desarrolladas en las diferentes secciones que se plantean en este documento irán encauzadas a desarrollar las competencias establecidas en la ley:*

- *Competencia en comunicación lingüística.*
- *Competencia plurilingüe.*
- *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.*
- *Competencia digital.*
- *Competencia personal, social y de aprender a aprender.*
- *Competencia ciudadana.*
- *Competencia emprendedora.*
- *Competencia en conciencia y expresiones culturales.*

#### **2.-Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.**

*El presente proyecto conjunto para el área de Atención Educativa fue aprobado en el claustro con fecha 11 de octubre de 2022.*

#### **3.-Profesorado que impartirá el proyecto y recursos de los que se dispone.**

- Profesorado:

Para desarrollar el proyecto contamos con todos los docentes que imparten el área en nuestro centro: Vanesa Robleda, Maribel Castilla, Eva M<sup>a</sup> Hernández, Alejandro Mendoza, Elia Maldonado, M<sup>a</sup> Jesus Bernal y Virginia Rebollo.

- Recursos:

El proyecto se desarrollará en las diferentes zonas exteriores del centro, por lo que cada sección establecerá los recursos y ubicaciones necesarios

# Proyecto de competencia de digital del CEIP ÁGORA.

Introducción: La competencia digital es fundamental en la actualidad, ya que el uso de la tecnología y la información son parte integral de la vida cotidiana y laboral. Los colegios primarios tienen un papel crucial en la formación de habilidades digitales desde temprana edad. Un plan de competencia digital para un colegio público de primaria debe ser integral, abordando a estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. Aquí se presentan algunas medidas y acciones que pueden ser implementadas:

1. Integración de la competencia digital en el currículo: Es esencial que la competencia digital sea incorporada en el currículo escolar de manera transversal, en todas las asignaturas. Se deben establecer metas y objetivos claros para cada nivel escolar, definiendo qué habilidades digitales se espera que los estudiantes adquieran en cada etapa.
2. Formación continua para docentes: Los docentes deben recibir capacitación constante en competencia digital, para poder enseñar de manera efectiva a los estudiantes. Se pueden organizar talleres, cursos y programas de formación en herramientas digitales, aplicaciones educativas y estrategias pedagógicas que integren la tecnología de manera significativa en la enseñanza.
3. Acceso a dispositivos y conectividad: Es necesario asegurar que todos los estudiantes y docentes tengan acceso a dispositivos digitales (computadoras, tabletas, etc.) y a una conexión a Internet confiable. Esto permite la participación activa en actividades digitales y el desarrollo de habilidades tecnológicas.
4. Desarrollo de contenidos digitales: Se deben crear o seleccionar recursos digitales de calidad, como plataformas educativas, aplicaciones y sitios web, que sean apropiados para la edad de los estudiantes y que complementen el currículo escolar. Estos recursos deben ser accesibles y estar disponibles tanto en la escuela como en casa.
5. Fomento de la creatividad y la resolución de problemas: La competencia digital va más allá del uso de herramientas y aplicaciones, implica también el desarrollo de habilidades creativas y la capacidad para resolver problemas. Se deben promover actividades que estimulen la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, utilizando la tecnología como una herramienta para el aprendizaje activo.
6. Seguridad en línea: Es fundamental educar a los estudiantes sobre los riesgos y la seguridad en línea, incluyendo la protección de datos personales, la prevención del ciberacoso y el uso responsable de redes sociales. Se deben establecer normas y políticas claras sobre el uso de la tecnología en la escuela, y promover una cultura de seguridad y respeto en línea.
7. Participación de los padres de familia: Los padres de familia juegan un papel importante en el desarrollo de la competencia digital de sus hijos. Se pueden organizar talleres y charlas

para los padres, ofreciendo información y orientación sobre el uso seguro y responsable de la tecnología en el hogar, así como la importancia de apoyar y supervisar las actividades digitales de sus hijos.

8. Evaluación y seguimiento: Es necesario evaluar y dar seguimiento al progreso de los estudiantes en su desarrollo de competencia digital. Se pueden realizar evaluaciones periódicas de las habilidades digitales adquiridas, y utilizar los resultados para identificar áreas de mejora y aspectos a mejorar.

#### Secuenciación de actividades por CICLOS:

##### Ciclo 1:

1. Familiarización con la tecnología: Introducción a los conceptos básicos de la tecnología, como el uso del mouse, el teclado y la pantalla táctil. Actividades de práctica para desarrollar habilidades motrices y de navegación.
2. Exploración de aplicaciones educativas: Introducción a aplicaciones educativas y juegos en línea que ayuden a desarrollar habilidades de lectura, escritura y matemáticas. Talleres para docentes sobre cómo seleccionar y utilizar aplicaciones educativas adecuadas para esta edad.
3. Creación de contenidos digitales simples: Actividades para crear y compartir contenidos digitales simples, como dibujos, historias o presentaciones multimedia. Talleres para docentes sobre cómo utilizar herramientas digitales sencillas para crear contenidos digitales con los estudiantes.

##### Ciclo 2:

1. Desarrollo de habilidades de búsqueda en línea: Introducción a técnicas de búsqueda en Internet, evaluación de la información y manejo de resultados de búsqueda. Actividades de investigación en línea para desarrollar habilidades de búsqueda y selección de información.
2. Uso responsable de redes sociales: Introducción a conceptos de privacidad, seguridad y etiqueta en redes sociales. Actividades para fomentar un uso responsable y seguro de las redes sociales, así como la identificación de comportamientos inapropiados en línea. Talleres para docentes sobre cómo abordar el tema de redes sociales en el aula y promover un uso responsable de las mismas.
3. Programación básica: Introducción a conceptos básicos de programación a través de herramientas y aplicaciones educativas. Actividades para crear y compartir programas sencillos, y fomentar la lógica computacional y la resolución de problemas. Talleres para docentes sobre cómo introducir la programación básica en el currículo escolar y cómo utilizar herramientas y recursos para enseñarla.

##### Ciclo 3:

1. Proyectos de investigación en línea: Actividades de investigación en línea más complejas, que involucren la búsqueda, selección y organización de información de fuentes confiables. Desarrollo de habilidades de análisis crítico y síntesis de la información obtenida.
2. Colaboración en línea: Actividades para fomentar la colaboración y el trabajo en equipo a través de herramientas en línea, como plataformas de aprendizaje colaborativo o herramientas de edición de documentos en línea. Talleres para docentes sobre cómo promover la colaboración en línea en el aula y cómo utilizar herramientas colaborativas.
3. Seguridad en línea avanzada: Profundización en temas de seguridad en línea, como la prevención del ciberacoso, la protección de datos personales y la identificación de riesgos en línea. Actividades de concienciación y estrategias para mantener un comportamiento seguro

en línea. Talleres para docentes sobre cómo abordar temas avanzados de seguridad en línea con los estudiantes y cómo establecer políticas y normas de seguridad en la escuela.

Talleres de formación para profesorado: Cada año se modificarán o se precisarán los talleres o formaciones a realizar a través de la detección de necesidades e intereses del Claustro. El coordinador de competencia digital en el centro presentará al Equipo Directivo la propuesta de formación que será quien decida qué aspectos priorizar anualmente.

1.

Taller de Google Suite for Education: Google Suite for Education es una suite de aplicaciones educativas gratuitas que incluye herramientas como Google Classroom, Google Drive, Google Docs, Google Sheets, entre otras. Este taller puede abordar cómo utilizar estas herramientas para crear y gestionar clases en línea, asignar y calificar tareas, colaborar en documentos en tiempo real y organizar recursos educativos.

2. Taller de Microsoft Office 365 para Educación: Microsoft Office 365 para Educación es otra suite de aplicaciones ampliamente utilizada en colegios, que incluye herramientas como Microsoft Teams, OneNote, Word, Excel, PowerPoint, entre otras. Este taller puede abordar cómo utilizar estas herramientas para organizar y gestionar clases en línea, colaborar en documentos, crear y calificar tareas, y utilizar herramientas de comunicación y colaboración en tiempo real.

3. Taller de Edmodo: Edmodo es una plataforma educativa en línea que permite crear clases virtuales, asignar tareas, compartir recursos educativos y colaborar en tiempo real. Este taller puede abordar cómo crear y gestionar clases en Edmodo, asignar y calificar tareas, utilizar herramientas de comunicación y colaboración, y personalizar la plataforma para las necesidades específicas del colegio.

4. Taller de Kahoot: Kahoot! es una plataforma de gamificación educativa que permite crear cuestionarios interactivos y actividades de aprendizaje en línea. Este taller puede abordar cómo crear cuestionarios y actividades de gamificación en Kahoot, cómo utilizarlos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes y cómo integrarlos en las clases presenciales o virtuales para hacer el aprendizaje más interactivo y divertido.

5. Taller de Scratch: Scratch es un entorno de programación visual diseñado para que los estudiantes creen proyectos de programación interactiva, como historias, juegos y animaciones. Este taller puede abordar cómo utilizar Scratch en el aula para fomentar la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional, y cómo guiar a los estudiantes en la creación de sus propios proyectos.

Estos son solo algunos ejemplos de talleres de formación digital para docentes, basados en aplicaciones educativas ampliamente utilizadas en los colegios. Es importante adaptar los talleres a las necesidades específicas de los docentes y del colegio Ágora, y asegurarse de brindar el apoyo y seguimiento necesario para que los docentes puedan integrar estas herramientas de manera efectiva en su práctica educativa.

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General**

**Objetivos del Plan de Centro priorizados:**

- Teniendo en cuenta que el centro fue creado en el curso escolar 2015/2016. Una vez consolidada la identidad del centro, haciéndola fácilmente reconocible por la comunidad educativa, nos centraremos en los siguientes aspectos:
- Mantener un compromiso firme anual con la actualización metodológica, a través de la aplicación de la guía metodológica de centro..
  - Mejorar anualmente la planificación del trabajo de las exclusivas, para que realmente sea pedagógico y funcional, fomentando la coordinación del trabajo de aula, el intercambio de buenas prácticas, y la autoevaluación docente.
  - Favorecer de forma real y concreta el desarrollo integral de nuestro alumnado, considerando la motivación del mismo, su protagonismo en el proceso, y las habilidades sociales y emocionales como parte fundamental de nuestro trabajo como maestros y maestras.
  - Proponer actividades eminentemente prácticas y participativas al alumnado, teniendo muy presente el uso de las nuevas tecnologías, y las implicaciones educativas de las mismas.
  - Incluir una propuesta equilibrada de los procesos cognitivos básicos, sin caer en propuestas sesgadas donde solo se consideren los tradicionalmente ponderados en la escuela en detrimento del resto de ellos (pensamiento crítico, creativo, etc...)
  - Favorecer la participación de las familias en horario lectivo, de forma consensuada y protocolizada, informado el consejo escolar (Este año no hay participación en centro, sólo telemática).
  - Revisión del Plan de Centro, priorizando apartados de forma consensuada en los claustros de inicios de curso. El Equipo Directivo elegirá los apartados que considere necesario además de los acordados

**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. 2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

<b>Indicador:</b>
- Concreción de los criterios para el reparto de alumnado cuando se de situación de desdoble, siendo aprobados en claustro y consejo escolar.
<b>Propuesta de mejora:</b>
Establecer criterio para unidades que han sido desdobladas a la hora del reparto del alumnado, teniendo en cuenta como referencia los criterios que se incluirán en el plan de centro y teniendo en cuenta la elección del área de religión del alumnado.
<b>Indicador:</b>
- Porcentaje del uso de los recursos materiales del centro: material científico, materiales para la realización de centros de aprendizaje.
<b>Propuesta de mejora:</b>
Organización en las estanterías de los centros de aprendizaje y actualización del inventario cuando se vayan creando materiales nuevos.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General**

**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>
1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
<p>1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:</p> <p>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.</p> <p>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.</p> <p>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.</p>
<p>2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.</p>
<p>3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):</p> <p>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.</p> <p>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.</p> <p>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.</p>
<p>4. 4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).</p> <p>(*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.</p>

<p><b>Indicador:</b></p> <p>- Descenso de los retrasos en Seneca</p>
<p><b>Propuesta de mejora:</b></p> <p>Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de cumplir con el horario lectivo, sin retrasos en el comienzo de la jornada.</p>

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General**

**2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>
1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos , criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

<p><b>Indicador:</b></p> <p>- Constatación de la coordinación a través de la memoria informativa</p>
<p><b>Propuesta de mejora:</b></p> <p>Mejorar la coordinación de todos los planes y proyectos del colegio para el desarrollo de objetivos comunes,</p>
<p><b>Indicador:</b></p> <p>- Revisión y aportaciones a través de los ciclos y ETCP de los principios de la guía metodológica.</p>
<p><b>Propuesta de mejora:</b></p> <p>Revisión de la guía metodológica a través de la autoevaluación docente incluyendo los "recreos activos"</p>

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
8. 8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.
9. 9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.</li> <li>b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.</li> <li>c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.</li> <li>d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.</li> <li>e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.</li> <li>f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.</li> <li>g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.</li> <li>h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.</li> <li>i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.</li> <li>j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.</li> <li>k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.</li> </ul>

**Indicador:**

- Aumento de la media de libros leídos respecto a cursos anteriores

**Propuesta de mejora:**

Enfatizar en el uso de la plataforma RANOPLA para el fomento de la lectura

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

**Indicador:**

- Aumento del número de publicaciones en el muro

**Propuesta de mejora:**

Fomento del "Wallagora" como medio de intercambio de productos

**Indicador:**

- Aumento del uso de los recursos materiales del centro: material científico, materiales para la realización de centros de aprendizaje.

**Propuesta de mejora:**

Organización en las estanterías de los centros de aprendizaje y actualización del inventario cuando se vayan creando materiales nuevos.

**Indicador:**

- Puesta en común en reuniones de técnicas de aprendizaje cooperativo

**Propuesta de mejora:**

Volver a impulsar el aprendizaje cooperativo en el centro

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.
5. 5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.
6. 6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.
2. 2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
3. 3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
4. 4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.
5. 5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.
6. 6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.
7. 7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.
4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
5. 5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.
6. 6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
8. 8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

**Indicador:**

- Comprobación de realización de esta tarea y su eficacia.

**Propuesta de mejora:**

Dejar un día en concreto para que los docentes abran los programas de refuerzo con ayuda de los especialistas de PT y AI

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
2. 2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.
3. 3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.
4. 4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
5. 5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.
6. 6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo. y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

<b>Indicador:</b>
- Comprobación de su elaboración y eficacia
<b>Propuesta de mejora:</b>
Elaborar un calendario cerrado de participación de las familias en cada clase facilitando así la organización familiar.

<b>Indicador:</b>
- Modificación de las normas y eficacia de su aplicación.
<b>Propuesta de mejora:</b>
Revisar las normas del centro que se envían a principio de curso a las familias haciendo hincapié en la puntualidad, celebración de cumpleaños...

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. 3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. 5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6. 6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
9. 9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General**

**5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.2. Los documentos de planificación.**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>
1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

<b>Indicador:</b>
- Comprobación de la realización del calendario de efemérides
<b>Propuesta de mejora:</b>
Tomar decisiones de fechas importantes de la vida del centro a principio de curso, así se tendrá en cuenta en la planificación anual.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
9. 9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

**Indicador:**

- Informes sobre convivencia escolar con sus correspondientes indicadores.

**Propuesta de mejora:**

En las reuniones de inicio de curso, seguir haciendo especial incidencia en el protocolo de acción docente ante posibles conflictos que surjan, mostrando el carácter eminentemente preventivo del Plan de Convivencia del centro

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.
4. 4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

**Indicador:**

- Comprobación de las citaciones a las reuniones

**Propuesta de mejora:**

Establecer reuniones periódicas de los coordinadores de los planes

**Indicador:**

- Ratificación de la unificación de los proyectos

**Propuesta de mejora:**

Unificar todos los proyectos del centro

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2024-2025  
Régimen General**

**7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.**

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -